



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Instituto de Integración Latinoamericana
Maestría en Integración Latinoamericana



OPORTUNIDADES Y RETOS DEL INTERREGIONALISMO

MERCOSUR – ASEAN

*Trabajo de Grado para optar por el título de
Magister en Integración Latinoamericana*

Autor: Oscar Eduardo Fernández-Guillén.

Directora: Dra. Rita Giacalone.

La Plata, diciembre de 2024.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Instituto de Integración Latinoamericana
Maestría en Integración Latinoamericana

Oportunidades y retos del Interregionalismo

MERCOSUR – ASEAN

*Trabajo de Grado para optar por el título de
Magister en Integración Latinoamericana*

Autor: Oscar Eduardo Fernández-Guillén.

Directora: Dra. Rita Giacalone.

La Plata, diciembre de 2024.

*Unida con lazos
que el cielo formó
la América toda
existe en nación.*

(V. Salias)

RESUMEN

Aunque con distancias geográficas considerables, que derivan en diferencias histórico-culturales, la ASEAN y el MERCOSUR son procesos de integración con ciertas proximidades y rasgos comunes. Incluso con orígenes, funcionamiento y resultados distintos, el siglo XXI da cuenta del incremento de su interdependencia económica en el plano comercial. Mediante una investigación de enfoque empírico, apoyada en técnicas de relevamiento documental y de datos estadísticos, la investigación describe y analiza la lógica institucional de las dos subregiones, el proceso de acercamiento diplomático entre ambas, el estado de formalización de las relaciones interregionales MERCOSUR-ASEAN y, mediante indicadores de posición y dinámica comercial, cuantifica los flujos de sus intercambios y determina hechos de dinámica relativa interregional (ventajas comparativas, grado de similitud o disparidad de sus ofertas exportadoras, magnitud de su complementariedad o rivalidad, naturaleza del comercio y potencialidades intraindustriales), así como la intensidad de las relaciones comerciales durante el período 2001-2022. Lo anterior se acompaña del análisis comparativo de la lógica institucional y el funcionamiento de ambos acuerdos en las negociaciones externas, para concluir que existen razones para relanzar y profundizar el interregionalismo; pero el MERCOSUR necesita realizar ajustes institucionales a fin de aprovechar las oportunidades que éste presenta.

Palabras clave: interregionalismo, lógica de la integración regional, análisis institucional comparado, ventajas comparativas, intensidad del comercio.

ABSTRACT

Although ASEAN and MERCOSUR are located at considerable geographical distance and have historical and cultural differences, as regional integration processes they share certain common features. Even with different origins, functioning, and results, the 21st century has shown how economic interdependence at the commercial level has risen between them. Through an empirical research approach, supported by documentary survey techniques and statistical data, this study describes and analyzes the institutional logic of both sub-regions, the diplomatic rapprochement process between them, the state of MERCOSUR-ASEAN inter-regional relations and, through indicators of position and commercial dynamics, it quantifies the flows of their exchanges and determines their relative interregional dynamics (comparative advantages, degree of similarity of their export baskets, magnitude of their complementarity, trade nature and intra-industrial potential), as well as the intensity of trade relations from 2001 to 2022. After a comparative analysis of their institutional logic and functioning in interregional negotiations, the thesis concludes that there are reasons to relaunch and deepen MERCOSUR-ASEAN inter-regionalism, but MERCOSUR needs to make some institutional adjustments to fully take advantage of the opportunities it presents.

Keywords: inter-regionalism, logic of regional integration, comparative institutional analysis, comparative advantages, trade intensity.

DEDICATORIA

*A los que buscan,
aunque no encuentren.*

*A los que avanzan,
aunque se pierdan.*

*A los que viven,
aunque se mueran.*

(Mario Benedetti)

* * *

A mis padres,
por tanto, por todo, por cuanto soy;
por el sacrificio anímico de tenerme lejos
intentando hacer camino al andar.

Al Dr. Leesther Daniel,
mi hermano,
como muestra de orgullo y admiración.
Y a la hermandad,
vínculo inmarcesible de integración.

A la memoria de:
Clerman Eliécer y Rafael Ramón,
mis tíos;
Rubén Fabián Simón,
espíritu latinoamericanista e integrador
con lazos generosos de afecto y amistad.

RIMA LIII

*Volverán las oscuras golondrinas
en tu balcón sus nidos a colgar,
y otra vez con el ala a sus cristales
jugando llamarán.*

*Pero aquellas que el vuelo refrenaban
tu hermosura y mi dicha a contemplar,
aquellas que aprendieron nuestros nombres...
¡esas... no volverán!*

*Volverán las tupidas madreselvas
de tu jardín las tapias a escalar,
y otra vez a la tarde aún más hermosas
sus flores se abrirán.*

*Pero aquellas, cuajadas de rocío
cuyas gotas mirábamos temblar
y caer como lágrimas del día...
¡esas... no volverán!*

*Volverán del amor en tus oídos
las palabras ardientes a sonar;
tu corazón de su profundo sueño
tal vez despertará.*

*Pero mudo y absorto y de rodillas
como se adora a Dios ante su altar,
como yo te he querido..., desengáñate,
¡así... no te querrán!*

Gustavo Adolfo Bécquer
(Sevilla, 17/02/1836 – Madrid, 22/12/1870)

EL POETA PIDE A SU AMOR QUE LE ESCRIBA

*Amor de mis entrañas, viva muerte,
en vano espero tu palabra escrita
y pienso, con la flor que se marchita,
que si vivo sin mí quiero perderte.*

*El aire es inmortal. La piedra inerte
ni conoce la sombra ni la evita.
Corazón interior no necesita
la miel helada que la luna vierte.*

*Pero yo te sufrí. Rasgué mis venas,
tigre y paloma, sobre tu cintura
en duelo de mordiscos y azucenas.*

*Llena, pues, de palabras mi locura
o déjame vivir en mi serena
noche del alma para siempre oscura.*

Federico García Lorca
(Granada, 05/06/1898 – Granada, 18/08/1936)

AGRADECIMIENTOS

El autor desea expresar su sincera gratitud al Programa de Becas de Integración Regional para Ciudadanos de Latinoamérica y el Caribe – Convocatoria 2020, perteneciente a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, por la gran oportunidad brindada para cursar la Maestría en Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), al ser uno de los 19 becarios seleccionados de entre un número de 93 aspirantes inscriptos y procedentes de toda la región.

En segundo término, agradece a la Universidad de Los Andes (ULA), a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES), al Centro de Investigaciones Agroalimentarias “Edgar Abreu Olivo” (CIAAL), al Departamento de Economía y a sus respectivas autoridades, por permitirle realizar los citados estudios de postgrado tras el veredicto de la Comisión de Evaluación y Selección del Programa de Becas de Integración Regional para Ciudadanos de Latinoamérica y el Caribe – Convocatoria 2020.

Asimismo, manifiesta su agradecimiento a la Dra. Rita Giacalone, por el privilegio de contar con su dirección, asesoría y consejos a lo largo de la investigación; amén de los constantes aprendizajes obtenidos de sus manos, dentro y fuera de espacios académicos.

Por último, da las gracias a todas las personas e instituciones que, desde diversas instancias, contribuyeron al logro de esta meta y sirvieron como apoyos imprescindibles para emprender un nuevo camino en pos del crecimiento profesional, académico y personal. De manera especial da gracias a: Emiliano Aguilar Harispe, Dr. José Briceño-Ruiz, Dr. Alejandro Gutiérrez Socorro, Dra. María Liliana Quintero Rizzuto, Pedro Liu Fernández Braca, Prof. Luis Antonio Toro Guerrero y familia Toro Rojas, Profa. Noemí Beatriz Mellado, Abg. Hernán Gómez Raffatella, Esp. Roberto Mirabelli, Lcdo. Germán Asens, Esp. Rubén Fabián Simón (Q. E. P. D.) y familia, Dra. Lía Rodríguez de la Vega, Instituto de Integración Latinoamericana y miembros, docentes de la Maestría en Integración Latinoamericana, Universidad Abierta Interamericana (UAI), autoridades y miembros de la Facultad de Ciencias Económicas.

Al gran pueblo argentino, ¡salud!

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO Y BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN	3
CAPÍTULO 1. MARCO METODOLÓGICO	4
1.1.Presentación y fundamentación del tema	4
1.2.Justificación de la investigación	6
1.3.Estado del arte	9
1.4.Definición del problema de investigación	15
1.5.Objetivos	15
1.6.Hipótesis	16
1.7.Encuadre metodológico	16
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA	30
2.1.Teorías de la integración: distinción conceptual para el problema de estudio	30
2.1.1. Integración Económica: punto de partida teórico	31
2.1.2. Teoría de la Integración Regional: integración en Europa	32
2.1.3. El concepto de Regionalismo	33
2.1.4. El Interregionalismo	35
2.2.Teoría clásica de la Integración Económica	42
2.2.1. Etapas del proceso de integración económica	43
2.2.2. Efectos de la integración económica	45
2.3.Diseño institucional de las organizaciones internacionales y lógica institucional o funcionamiento de los procesos de integración	49

2.4. Geoeconomía	52
SEGUNDA PARTE: ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN	54
CAPÍTULO 3. POSICIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS INTERCAMBIOS ECONÓMICOS INTERREGIONALES MERCOSUR-ASEAN	55
3.1. Posición comercial de la ASEAN y el MERCOSUR: flujos y composición del intercambio de bienes	55
3.1.1. Comercio internacional e intrarregional de la ASEAN	55
3.1.2. Comercio internacional e intrarregional del MERCOSUR	61
3.2. Inversiones intrarregionales en la ASEAN y el MERCOSUR	67
3.3. Balance de las relaciones económicas interregionales	70
3.3.1. Posición comercial interregional MERCOSUR-ASEAN: flujos y composición del intercambio de bienes	71
3.3.2. Relaciones de inversión MERCOSUR-ASEAN	76
CAPÍTULO 4. DINÁMICA COMERCIAL DEL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN	81
4.1. Dinamismo comercial entre el MERCOSUR y la ASEAN	81
4.1.1. Ventajas comparativas reveladas en el comercio interregional	81
4.1.2. Similitud de las estructuras comerciales	92
4.1.3. Compatibilidad o complementariedad del comercio interregional	94
4.1.4. Naturaleza del comercio entre el MERCOSUR y la ASEAN	97
4.2. Dinámica relativa del comercio interregional	103
4.2.1. Intensidad del comercio	103
TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DEL ACERCAMIENTO INTERREGIONAL	108
CAPÍTULO 5. LA ASEAN Y EL MERCOSUR: ANÁLISIS COMPARATIVO DE SU INSTITUCIONALIDAD	109
5.1. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)	109

5.2.El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	114
5.3.Lógica institucional de la ASEAN	117
5.4.Lógica institucional del MERCOSUR	119
5.5.La ASEAN y el MERCOSUR <i>vis a vis</i> : integración e institucionalidad diferenciadas	121
5.5.1. Agenda externa del MERCOSUR: ¿mercado común \approx negociación común?	123
CAPÍTULO 6. EL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN: ESTADO DE LA CUESTIÓN	126
6.1.Relacionamiento externo de los bloques regionales	126
6.2.Acercamiento diplomático interregional ASEAN-MERCOSUR: inicio del diálogo y estado de la cuestión	130
6.3.El Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur: ¿primer paso hacia el interregionalismo?	133
6.3.1. Antecedentes normativos y proceso de negociación del Acuerdo MERCOSUR-Singapur	134
6.3.2. Características del TLC MERCOSUR-Singapur	138
6.3.3. El TLC MERCOSUR-Singapur: ¿portal hacia el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN?	141
6.4.Procesos de acercamiento y negociación en el marco del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN	144
6.5.Desafíos del MERCOSUR en su interregionalismo con la ASEAN	154
CONCLUSIONES	159
REFERENCIAS	167
ANEXOS	192
ANEXO 1. Posición del intercambio comercial de bienes de la ASEAN (valor total de mercaderías expresado en USD miles)	193
ANEXO 2. Posición del intercambio comercial de bienes del MERCOSUR (valor total de mercaderías expresado en USD miles)	194

ANEXO 3. Comercio de bienes del MERCOSUR con regiones seleccionadas, período 2000-2022 (valor total en USD millones, FOB)	195
ANEXO 4. Capítulos arancelarios que conforman el intercambio comercial internacional de bienes	196
ANEXO 5. Ampliación de los objetivos y propósitos de la ASEAN con la entrada en vigor de <i>The ASEAN Charter</i> (año 2008)	200
ANEXO 6. Embajadores(as) de Estados Parte del MERCOSUR ante la ASEAN	201

INTRODUCCIÓN

Desde principios de la década de 1990 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) recomendó a los países de la región acercarse a los del Sudeste de Asia. El énfasis de la CEPAL en aquella necesidad de estrechar vínculos birregionales se fundamentaba en que varias naciones surasiáticas ya emergían como importantes impulsoras del crecimiento económico mundial, junto con Japón y China (CEPAL, 1994).

Además, su modelo de regionalismo abierto e integración productiva –ideas gestadas gradualmente desde la década de 1960 en la región de Asia-Pacífico (Briceño Ruiz, 2018)– sirvieron luego como ejemplo para reimpulsar la integración latinoamericana en la era del *nuevo regionalismo* –diferente del *viejo regionalismo* o “regionalismo cerrado” iniciado en la década de 1950 en el contexto bipolar de la guerra fría (Hettne, 2002; Briceño Ruiz, 2018)– de finales del siglo XX¹. En ello incidieron experiencias relativas al acceso a mercados, atracción de inversiones extranjeras directas (IED), estímulo a la competitividad empresarial, credibilidad institucional y su efecto sobre las expectativas positivas y el incremento de las inversiones, la industrialización y, en general, el proceso de adaptación a la globalización y cómo no quedar fuera de ella (CEPAL, 1990, 1994).

En el ámbito de la Economía Política Internacional, tanto los actores que la integran como sus mecanismos de interacción en el marco de un sistema económico de mercado global han evolucionado luego de la Segunda Guerra Mundial. La fase inicial, surgida a partir del orden económico internacional promovido con los acuerdos de Bretton Woods, ha experimentado dos transformaciones en virtud de la aparición de otras organizaciones o actores que impactan la economía internacional, sumándolas. De este modo, pueden enunciarse tres etapas evolutivas según las partes convergentes: 1) Relaciones entre actores estatales, de tipo *Estado – Organizaciones Internacionales* (es decir, intergubernamentales e interestatales); 2) Relaciones entre actores estatales y no estatales, *Estados – Organizaciones Internacionales – Empresas Transnacionales*; y 3) Relaciones entre actores estatales, no estatales y nuevas estructuras de poder regional, *Estados – Organizaciones Internacionales – Empresas Transnacionales – Bloques Regionales* (o sea, acuerdos de integración económica) (Gilpin, 1987, 2001; Blyth, 2009).

¹ Las ideas y propuestas cepalinas sobre *Transformación productiva con equidad y Regionalismo Abierto* para América Latina estuvieron inspiradas en ellos. Véase CEPAL (1990, 1994).

Las relaciones económicas internacionales actuales se desarrollan en la tercera etapa de evolución, donde sus actores son fundamentalmente cuatro: los Estados, las Organizaciones Internacionales, las Empresas Transnacionales y los Bloques Regionales (Giocalone, 2020). Por si fuera poco, hoy en día el alcance de la integración económica traspasa los límites geográficos de una misma región y se ha ampliado a otras, dando lugar a acuerdos transregionales o a la interacción entre procesos de integración ubicados en regiones diferentes.

Es en esta última forma de relacionamiento donde se inscribe el interregionalismo entre la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, siglas en inglés de la *Association of Southeast Asian Nations*) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), cuyas oportunidades económico-comerciales y desafíos constituyen el objeto central de la investigación.

El desarrollo del estudio ha sido estructurado en seis capítulos, organizados por su contenido y propósito en tres partes. La primera parte describe el planteamiento metodológico y las bases teóricas que fundamentan la investigación. De ese modo, el capítulo 1 ofrece detalles acerca del marco metodológico; mientras que el capítulo 2 expone el marco teórico que sirve de referencia.

En la segunda parte se presentan los resultados del análisis cuantitativo realizado a las relaciones económico-comerciales interregionales MERCOSUR-ASEAN entre 2001 y 2022, lapso elegido en virtud de la disponibilidad de datos. A tal fin, el capítulo 3 describe la posición y composición de los intercambios económicos birregionales; en tanto que en el capítulo 4 se interpretan las evidencias arrojadas por los indicadores calculados para estudiar la dinámica comercial del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, con miras a identificar potenciales oportunidades y amenazas.

La tercera parte se destina al análisis de ambos bloques subregionales, así como de su proceso de acercamiento. El capítulo 5 se centra en analizar de forma comparada los procesos de integración de la ASEAN y del MERCOSUR a partir de su institucionalidad, para luego examinar, en el capítulo 6, la evolución del acercamiento diplomático MERCOSUR-ASEAN. El primer hito del interregionalismo está representado por la suscripción del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur, su proceso de negociación y los desafíos que enfrenta el MERCOSUR para aprovechar los potenciales beneficios de una asociación con ASEAN o sus Estados miembros. Finalizada la tercera parte, se presentan las conclusiones de la investigación.

PRIMERA PARTE

**PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO Y
BASES TEÓRICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

CAPÍTULO 1

MARCO METODOLÓGICO

1.1. Presentación y fundamentación del tema

En América Latina se ha discutido durante años si es necesario o no que los procesos de integración posean estructuras supranacionales para garantizar su éxito, llegando a emplearse la experiencia europea como referencia o modelo a seguir (incluso imitar). Empero, el génesis de la Unión Europea (UE) tuvo un contexto distinto y su funcionalidad emanó de razones de ser y necesidades disímiles a las del regionalismo latinoamericano, signo de una dificultad estructural central: la disparidad en el nivel de desarrollo Norte-Sur y sus consecuencias sobre 1) la capacidad industrial requerida para el aumento sostenido de la productividad y 2) la definición de agendas de inserción activas en el contexto de un mundo global. Ambas dinámicas no solo impulsan el capitalismo moderno y las relaciones económicas internacionales derivadas de él, también influyen en las motivaciones y los objetivos de la integración dependiendo del estado de desarrollo (Norte) o subdesarrollo (Sur) de las naciones que voluntariamente deciden unirse. La omisión de estas particularidades ha acarreado un problema de eurocentrismo al estudiar, teorizar, concebir y practicar la integración regional latinoamericana; problemática que, a su vez, puede estar originada y agravada por otra: el ahistoricismo (Briceño Ruiz, 2013; Briceño Ruiz, 2018; Briceño-Ruiz y Vieira-Posada, 2019; Vieira-Posada, 2019; Fernández-Guillén, 2020a).

De este modo, es usual que el discurso sobre dirección y funcionamiento del regionalismo asuma que el éxito del proceso se encuentra en una fórmula institucional supranacional, al estilo de la UE, acompañada por un claro liderazgo. Así, por ejemplo, se atribuye el fracaso del MERCOSUR a la inexistencia de supranacionalidad para, al menos, garantizar el cumplimiento de compromisos. Mas, pretender que el MERCOSUR funcione como la UE es desconocer las raíces, naturaleza y motivos que dan soporte a cada proceso, e imbricar la mencionada dificultad estructural –disparidad en el desarrollo Norte-Sur– que incide en su funcionalidad jurídico-institucional por los objetivos perseguidos según cada nivel de desarrollo. Los países del Norte buscan afianzarse en las dos dinámicas impulsoras del capitalismo global (incremento sostenido de la productividad e inserción activa en un mundo global), además de propósitos políticos

(intrarregión) y geopolíticos (extrarregión); mientras que los países del Sur buscan fundamentalmente crecimiento económico, desarrollo e inserción internacional.

A pesar de la visión eurocentrista de la integración en América Latina, es claro que ni la integración fue una invención estrictamente europea (Townsend, 1988, 2009), ni la UE –sin perjuicio de su innegable éxito como el proceso más profundo a nivel mundial– es el único modelo de regionalismo del que podrían obtenerse buenas prácticas o aprendizajes en pro de las experiencias latinoamericanas. África y, especialmente, Asia muestran procesos que día a día continúan cobrando interés por sus resultados y su proyección, en virtud del creciente dinamismo y las transformaciones de las relaciones económicas internacionales derivadas de movimientos geopolíticos y geoeconómicos que han desplazado el centro gravitacional del comercio mundial desde el Atlántico hacia el Pacífico.

Aunque con diferencias geográficas y diferencias estructurales de tipo histórico-culturales, la ASEAN y el MERCOSUR son procesos con proximidades en su lógica institucional, lo que estimula su estudio comparado. Comparten rasgos comunes tales como: 1) son expresiones del regionalismo abierto, 2) desarrollan un interregionalismo tipo Sur-Sur, 3) forman parte del Sur Global, 4) poseen una lógica institucional o funcionamiento intergubernamental y 5) persiguen integrarse económicamente al nivel de un mercado común (MC). Sin embargo, divergen en aspectos operativos como: 1) práctica del intergubernamentalismo, 2) fortaleza institucional derivada de ésta, 3) definición de metas claras, 4) planificación en lapsos idóneos para alcanzar objetivos, o 5) implementación de una “integración diferenciada” (lo que confiere mayor flexibilidad a los miembros de la ASEAN).

Tales diferencias en lógica institucional han sido determinantes para el desempeño de cada bloque, afectando directamente tanto la profundización de la integración como sus resultados económicos extra e intrarregionales. En este contexto Sur-Sur, exento de gobernabilidad supranacional, es la ASEAN quien exhibe mejor desempeño relativo; mientras que el MERCOSUR no recupera el dinamismo de otrora, ha reducido su interdependencia intrarregional y sigue tropezando con problemas y fracasos en la consecución de sus metas.

Dentro del marco de la Maestría en Integración Latinoamericana, la investigación titulada “*Oportunidades y retos del interregionalismo MERCOSUR – ASEAN*” plantea un estudio cuyo propósito es cotejar el diseño institucional de ambos bloques, analizar la evolución de sus relaciones diplomáticas y económicas, y, mediante el cálculo de

indicadores de posición y dinámica comercial, cuantificar sus intercambios durante el período 2001-2022 para determinar hechos de dinámica relativa interregional (por ejemplo, ventajas comparativas, grado de similitud o disparidad de sus canastas exportadoras, magnitud de su complementariedad o rivalidad, naturaleza del comercio, potencialidades intraindustriales e intensidad de las relaciones comerciales). Se busca así identificar oportunidades o amenazas comerciales, amén de otros desafíos, que alentarían o retarían al MERCOSUR ante la formalización de una potencial asociación con la ASEAN, que aún hoy permanece en *stand-by*.

En cuanto al lapso de estudio 2001-2022, la disponibilidad de series de tiempo anuales y datos estadísticos de economía internacional, en fuentes como el Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM), el ASEAN Stats Data Portal, el International Monetary Fund (IMF) o el International Trade Centre (ITC), resulta un factor imprescindible para aplicar el análisis cuantitativo que permite identificar oportunidades o amenazas. Esto no significa, en modo alguno, que no existiesen vínculos ni intercambios antes del período señalado, pues históricamente son de larga data. Sólo se trata de un corte temporal realizado según las bases de datos que registran flujos económicos entre las partes consideradas como unidades de análisis

1.2. Justificación de la investigación

Dentro del campo del regionalismo y la integración económica, la pertinencia de la investigación se encuentra en la importancia de examinar las motivaciones de la integración, para comprender su posterior estructura y las consecuencias de la funcionalidad institucional o lógica de integración adoptada y materializada en el diseño de su institucionalidad. De esta forma, contribuye al estudio del regionalismo comparado a través de un análisis que contrasta el diseño institucional de la integración –desde sus raíces (su infraestructura; o sea, las motivaciones) y su puesta en marcha (esto es, su estructura y diseño institucional), elementos que determinan su funcionamiento y resultados económicos– en dos procesos intergubernamentales conformados por países en desarrollo (MERCOSUR y ASEAN).

Este estudio se aparta del tradicional eje de análisis Norte-Sur, basado en las comparaciones del regionalismo latinoamericano con la integración europea, para hacer un análisis de tipo Sur-Sur, más ajustado a las características y razones de ser de dos esquemas de integración que forman parte del Sur Global y, por ende, persiguen el desarrollo. Ambos procesos coinciden en que la integración es un instrumento para el

desarrollo y, al mismo tiempo, una estrategia de economía política internacional necesaria para participar o alcanzar dos dinámicas económicas: la industrialización, para incrementar la productividad (agregación de valor), y la inserción activa internacional.

Adicionalmente, en el campo de la integración regional intenta determinar los aportes institucionales que la experiencia del proceso de integración de la ASEAN podría brindar al MERCOSUR; además de explorar las oportunidades y los desafíos que plantea un potencial interregionalismo formalizado entre ambos bloques. Su punto de partida fue fijado con el incipiente Diálogo MERCOSUR-ASEAN, sustentado por intereses políticos (fomentar el mutuo conocimiento, en el contexto de un mundo cada vez más interdependiente) y económicos (intensificar los intercambios económicos interregionales sobre la base de aquellos sectores con posibilidades de negocios) y promovido desde 1995 (Mairal, 1996).

Desde el punto de vista económico aspira a contribuir al debate sobre la reactivación o redefinición de la Agenda Asia del MERCOSUR, como instrumento imprescindible para reaccionar a la actual dinámica económica global en Asia-Pacífico, cuyas transformaciones revelan varias cuestiones para el bloque sudamericano: 1) la pérdida de importancia comercial de la UE tras ser desplazada por China como principal socio (Baur et al., 2021); 2) la emergencia de nuevos mercados asentados en las principales economías del sudeste asiático y 3) la necesidad de repensar la inserción internacional de la subregión. También pretende sumar a los estudios empíricos sobre el interregionalismo América del Sur-Sudeste Asiático, en virtud de su escasez (Rubiolo, 2016).

En este sentido, el estudio empírico intenta demostrar que existen razones para priorizar un mayor acercamiento del MERCOSUR hacia la ASEAN; en especial cuando dicha proximidad y entendimiento también serviría como portal hacia las potenciales mega-regiones aglutinadas por dos acuerdos comerciales de gran relevancia para la gobernanza económica internacional: la *Regional Comprehensive Economic Partnership* (RCEP)² –o ASEAN+5– y el *Comprehensive and Progressive Trans-Pacific Partnership* (CPTPP).

La RCEP nació originalmente en el seno de la propia ASEAN, a partir de la primera Cumbre de Asia Oriental (EAS, por sus siglas en inglés) celebrada en diciembre de 2005

² Acuerdo suscrito el 15 de noviembre de 2020 para conformar una zona de libre comercio entre los miembros de la ASEAN más China, Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda (ASEAN + 5), en vigor desde el 1 de enero de 2022. India participó del proceso de negociación (entonces ASEAN + 6), pero decidió retirarse antes de su firma, en 2019, por razones económicas y geopolíticas (Fernández-Guillén, 2020b).

con seis de sus Socios de Diálogo (conocida por ello como ASEAN + 6).³ Su antecedente inmediato es la Asociación Económica Integral para Asia Oriental (CEPEA, por sus siglas en inglés), cuya propuesta y liderazgo correspondieron a Japón (Urata, 2008). No obstante, durante los últimos años la iniciativa fue reimpulsada por China, en su ascendente rol de *rule-maker* que procura la armonización de normas y regulaciones comerciales dentro de su región de influencia (Zelicovich, 2017, 2023), con nuevas oportunidades de asociación y cooperación omnidireccional Sur-Sur cruciales para el crecimiento económico y el desarrollo de la subregión latinoamericana.

Mientras, el punto de partida del CPTPP fue el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPSEP, por sus siglas en inglés), firmado en julio de 2005 entre Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur (también conocido como P4), primer acuerdo de libre comercio en unir Asia-Pacífico y América, vigente desde 2006 (MFAT, s.f.). Posteriormente Estados Unidos (EE. UU.) trató de ampliarlo mediante el impulso del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés), iniciativa a la que se sumaron Australia, Canadá, Japón, Malasia, México, Perú y Vietnam. Mas, con la llegada de Donald Trump al poder, Washington anunció su retiro de las negociaciones en 2017. Sin EE. UU., los 11 países restantes decidieron rescatar el acuerdo y el 8 de marzo de 2018 suscribieron un renovado CPTPP (o TPP-11) en Santiago, Chile, en vigor para las partes signatarias originales desde 2023 (SREI, 2024). Y ante el vacío dejado por la potencia norteamericana en aquella región, Pekín solicitó formalmente ser incluido dentro del grupo en 2021 (Solís, 2021, September 23).

Como puede observarse, tanto en la RCEP como en el CPTPP participan los Estados miembros de la ASEAN, ya sea de forma conjunta o parcial, respectivamente.

³ Para la primera EAS se cursaron invitaciones a los diez países de la ASEAN y seis Socios de Diálogo: China, Japón, Corea del Sur, India, Australia y Nueva Zelanda (no así para EE. UU.). Entre otras cuestiones, aquellos 16 miembros de la EAS la concebían como un trampolín hacia la construcción de la Comunidad del Este Asiático (EAC, por sus siglas en inglés), cuyo modelo de referencia era el de la Comunidad Europea (Dillon, 2005, August 18). Oficialmente, la EAS fue impulsada para promover la paz, la estabilidad y la prosperidad económica en el este de Asia, con la ASEAN como motor y conductor del proceso, rol incluso responsable del establecimiento de criterios para la participación de otros socios (ASEAN, 2005, December 14). Sobre este último punto, la decisión relativa a qué países participarían de dicha EAS se encuentra en las Reuniones Ministeriales de la ASEAN y la ASEAN+3 celebradas ese año 2005 en Cebú (abril) y en Kyoto (mayo), respectivamente. Allí la ASEAN dejó establecido que para formar parte de la EAS debían cumplirse tres condiciones: 1) ser miembro del Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC), o tener la voluntad de suscribirlo, 2) ser Socio de Diálogo integral de la ASEAN y 3) tener relaciones sustanciales con la ASEAN. Luego, en la Reunión Ministerial de la ASEAN + 3 celebrada en Laos a finales de julio, se decidió formalmente que Australia, India y Nueva Zelanda (no pertenecientes a la ASEAN + 3) participarían de la EAS (MOFA-Japan, 2005, December).

1.3.Estado del arte

Los antecedentes de la temática de investigación propuesta se remontan a principios de la década de 1990, cuando la CEPAL recomendó a los países de la región acercarse a los del Sudeste de Asia. Para el organismo, la recomendación de estrechar vínculos birregionales se fundamentaba en que varias naciones surasiáticas emergían como importantes impulsoras del crecimiento económico mundial basadas en la aplicación de un regionalismo abierto, tendiente a la convergencia, con avances significativos en acceso a mercados, atracción de inversiones directas, y otros similares (CEPAL, 1990, 1994).

En el mismo orden de ideas es Moneta (1995), uno de los pioneros en los estudios interregionales América del Sur – Sudeste de Asia, quien comienza a relevar a mediados de la década de 1990 las diversas posibilidades existentes “para establecer vínculos económicos mutuamente beneficiosos con los países de Asia-Pacífico” (p. 3), considerando que el intercambio comercial y los flujos de inversiones entre América Latina y la mencionada región se habían incrementado notablemente desde la década de 1980. Para la época su obra avanzó sobre un terreno inexplorado y, por ello, abonó en la construcción de un inexistente cuerpo de reflexiones y estudios sistemáticos sobre “el diseño de políticas de vinculación en el campo de las inversiones productivas y el comercio con Asia-Pacífico que también contribuye a la transformación y el desarrollo productivo de América Latina y en particular, de Argentina-Mercosur” (p. 3).

A partir de su previa evaluación de la dinámica de cambio del sistema económico internacional y de las relaciones comerciales entre América Latina y Asia-Pacífico, Moneta (1995) examinó los elementos correspondientes a las relaciones entre ambas regiones y formuló orientaciones de política que sugerían incrementar la colaboración entre ambos grupos de países en pro de su vinculación intraindustrial. Ofrecía, por tanto, un “marco de referencia para analizar el desempeño de esos actores y la evolución de sus vínculos, así como las posibilidades y ventajas que brindaría la cooperación mutua” (p. 3). La importancia de su contribución se halla, entre otras cuestiones, en que el análisis de actores particulares como la ASEAN le llevó a identificar características político-económicas e institucionales para el conocimiento de sus contrapartes latinoamericanas e hizo un llamado de atención en los siguientes términos: “Estas diferencias deben ser tenidas muy en cuenta por Argentina-Mercosur y América Latina, en el momento de concebir los mecanismos directos necesarios para el diálogo y la cooperación” (p. 8).

En suma, se presentan aquí dimensiones relevantes de los procesos políticos-económicos y culturales de ambas regiones que tanto América Latina como Asia-

Pacífico deberían mutuamente investigar en profundidad: el papel del Estado, el capital y el trabajo en sus respectivos procesos de desarrollo e inserción internacional, así como las estrategias y soluciones aplicadas en cada caso. En particular, se destacan como factores de suma importancia para nuestra región, el análisis de las políticas de ahorro e inversión, el funcionamiento del sistema financiero, la captación de recursos externos, la educación y capacitación de recursos humanos, la gestión empresarial, el desarrollo industrial, la aplicación de innovaciones tecnológicas y la construcción de la competitividad en Asia-Pacífico. (Moneta, 1995, p. 8)

Cesarín (2000), otro referente sudamericano en la materia, destaca que las relaciones entre América Latina y Asia se han enriquecido con los años en el ámbito multilateral, gracias a diversos foros transpacíficos. En el campo de la integración regional distingue que a mediados de la década de 1980 “el "escenario de la integración latinoamericana" reflejaba realidades enfrentadas y escaso progreso”, mientras que –por el contrario– “en Asia Pacífico adquiriría renovado dinamismo” con el concepto de “regionalismo abierto” como guía (p. 49). Alega que, desde entonces, los procesos de cooperación e integración económica subregionales y transpacíficos “modificaron los patrones de interdependencia comercial y financiera multilaterales” donde, en el contexto del “resurgimiento del "regionalismo" económico en el mundo”, adquirió creciente importancia la formación de bloques de integración en América del Sur (MERCOSUR, Comunidad Andina) y del Norte (NAFTA) y en Asia (ASEAN), así como transpacíficos (PECC, PBEC y APEC) donde las economías latinoamericanas han ido participando activamente (p. 49).

Este hilo conductor se encuentra desarrollado en los trabajos de Rubiolo (2016) y Paz (2018) sobre las relaciones interregionales Sureste Asiático – América del Sur y América Latina – Este de Asia, respectivamente. Con una perspectiva más amplia, Paz (2018) resalta tres fenómenos de impacto global catalizadores de los cambios experimentados en dicho relacionamiento: 1) la evolución de un *nuevo regionalismo* de post guerra fría, 2) el ingreso de China a la OMC y 3) las consecuencias de la crisis financiera de 2008.

Respecto de la forma del acercamiento interregional, Cesarín (2000) argumentaba que éste debe basarse en una visión de futuro donde las estrategias respondan con eficiencia al mapa relacional del momento, sean evolutivas y de largo plazo. Incluso con prioridades para la integración de actores estatales y no estatales, como sucedió en la “vía asiática”; es decir, también enfocadas “hacia la progresiva incorporación de nuevos actores al proceso sumando en una segunda etapa a empresarios y académicos (policy thinkers) a fin de que complementen la labor de los policy makers” (p. 51).

En una conjunción de sus amplias trayectorias dedicadas al análisis interregional, objeto de la investigación, Moneta y Cesarín (2014) ofrecen en su obra *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* un completo panorama sobre las potencialidades de las relaciones entre la ASEAN y América Latina, con el fin de contribuir a la diversificación de los vínculos económicos mediante la profundización de las relaciones comerciales y políticas con el Sudeste Asiático. Con base en los aportes de diversos expertos, el estudio fue realizado no sólo desde la óptica inter-regional, por parte de Moneta (2014) y Devadason & Subramaniam (2014), sino también desde una mirada subregional (el MERCOSUR), donde destaca Olivera (2014), y nacional (Brasil y Argentina en particular), a cargo de Masiero et al. (2014), Rubiolo (2014), Galperín (2014), Ferrando (2014) y organismos de investigación y promoción científico-tecnológica como el CONICET (2014).

Las relaciones externas del MERCOSUR con bloques extra continentales, una vez puesto en marcha y gozando de personalidad jurídica internacional a partir del Protocolo de Ouro Preto (1994), se iniciaron con la UE, por años su principal socio comercial interregional, con quien firmó un primer acuerdo en 1995. Esto lo analiza Rimoldi de Ladmann (2000), quien señala que fue “firmado en Madrid el 15 de diciembre de 1995, como Acuerdo de Cooperación inter-regional, siendo la primer[a] experiencia de un compromiso internacional firmado entre dos bloques” (p. 34).

Años más tarde, en noviembre de 1999, se abrieron en Bruselas las negociaciones UE-MERCOSUR ampliadas a temas no arancelarios, dentro del ámbito del Consejo de Cooperación integrado por miembros del Consejo Europeo y la Comisión Europea, por una parte, y del CMC y del GMC, por la otra, con miras a iniciar en 2001 las discusiones sobre reducciones tarifarias (Rimoldi de Ladmann, 2000).⁴ Este hito marcó el inicio de la negociación del Acuerdo de Asociación Estratégica MERCOSUR-UE, proceso extendido por 20 años más hasta que en 2019 finalizó con su firma, aún sin ratificación. Las perspectivas de que supere, a corto o mediano plazo, los procedimientos legislativos europeos son inciertas, a raíz de la prevalencia de obstáculos y discursos

⁴ Rimoldi de Ladmann (2000) detalla en notas:

(19) El comienzo de las negociaciones efectivas para lograr la liberalización gradual y progresiva del comercio entre ambos bloques se inició en Río de Janeiro en junio de 1999, retrasadas por las reservas sostenidas por Francia especialmente, en el capítulo agrícola. Su intención era proponer un aplazo de las negociaciones hasta el 2003, una vez finalizada la Ronda del Milenio. Sin embargo, en la reunión de Río se puso énfasis en la necesidad de la integración regional. El 28 de junio de ese año, la UE acordó con el Mercosur no excluir en las negociaciones que se iniciaban en esa fecha, "ningún sector del comercio de bienes", con lo cual se aceptó [incluir] al sector agrícola. (p. 44)

neoproteccionistas que dificultan su aprobación en la UE, donde los más firmes opositores han sido Francia e Irlanda (Börzel, 2021; Fernández-Guillén, 2021a).⁵

No obstante, recientes estudios, como los de Baur et al. (2021) y Fernández-Guillén (2021b, 2022a, 2024), exponen que en pleno siglo XXI la UE fue desplazada del primer lugar como socio comercial del MERCOSUR, por efecto del peso de China, y han emergido en importancia otras regiones, especialmente la ASEAN, con quien se alienta una mayor aproximación a partir de los datos que reflejan sus transacciones comerciales actuales.

En lo concerniente a las oportunidades de los vínculos entre la ASEAN y el MERCOSUR, quizás el análisis pionero sea el de Mairal (1996), quien muestra que, pese a las distancias físicas y culturales, ya en la década de 1990 ambas regiones comprendieron la conveniencia de intensificar sus relaciones. Señala que estas comenzaron a pensarse a partir del año 1995, mediante el diseño de un *Diálogo MERCOSUR-ASEAN*, fase inicial en la clasificación de las relaciones exteriores del bloque asiático, que consistía en una manifestación de voluntad político-económica para intensificar los vínculos birregionales y definir las áreas de interés de cada parte.

Los dos campos de intereses recíprocos que sustentaban el diseño de ese marco institucional de *relaciones de diálogo* fueron: 1) el político, para fomentar el mutuo conocimiento, en el contexto de un mundo cada vez más interdependiente; y 2) el económico, a fin de intensificar los intercambios interregionales sobre la base de aquellos sectores con posibilidades de negocios. A su vez, dentro de este último campo las áreas que alentarían la profundización del interregionalismo y la interdependencia económica enmarcada en la fórmula del *Diálogo MERCOSUR-ASEAN* serían tres: 1) el acceso a la provisión de obras y servicios; 2) la necesidad de centrar las negociaciones comerciales en las condiciones recíprocas de acceso efectivo al mercado; y 3) el discurso liberalizador de ASEAN concebido en el contexto de sus programas de desarrollo económico (Mairal, 1996).

Inaugurado el tercer milenio, Rimoldi de Ladmann (2000) analiza las principales características de la ASEAN y alerta al MERCOSUR sobre la importancia de considerar al Este de Asia dentro de su política externa, tanto por el peso de dicha región dentro del

⁵ El MERCOSUR también posee un Acuerdo Preferencial de Comercio con la Unión Aduanera de África del Sur (SACU, por sus siglas en inglés), firmado en Salvador, Brasil, el 15 de diciembre de 2008 y en Maseru, Lesoto, el 3 de abril de 2009, vigente desde el 1 de abril de 2016 (Sistema de Información sobre Comercio Exterior [SICE], s.f.).

comercio global como por la necesidad de adelantarse a otros países latinoamericanos que ya apuntaban hacia el aprovechamiento de las oportunidades que suponía una relación inter-regional. Al respecto, sostiene:

El intercambio comercial actual obliga al MERCOSUR a diseñar su política exterior para aprovechar las ventajas, identificando y definiendo los intereses comunes, formulando opciones y tomando las decisiones que permitan cumplir con los objetivos. La Región del Este asiático a la que voy a referirme es una de esas opciones en el comercio global, que no debe ignorarse porque representa más del 50% del mismo y porque nuestro asociado Chile participa activamente en él. (p. 34-35)

Rimoldi de Ladmann (2000) concluía que el Sudeste de Asia representaba “la zona de mayor crecimiento económico en el mundo, con flujos de inversión que se concentran principalmente en la producción, reforzando su contenido tecnológico y valor agregado”,⁶ pero sus intercambios con el MERCOSUR eran bajos (p. 42). Y sobre la significancia del bloque sudamericano para su contraparte asiática refería:

El ex Secretario de ASEAN, Embajador Dato Ajit Singh señaló en la exposición a la que hice referencia anteriormente, que la existencia del MERCOSUR es lo que ha dado impulso a las relaciones con nuestros países. Al mismo tiempo destacó los inconvenientes que encuentran por los diferentes intereses y prioridades de quien ejerce la presidencia temporal de la Región. Una mejor coordinación de las políticas económicas permitiría al MERCOSUR aprovechar las ventajas de ampliar su mercado.⁷

El interés de estos países asiáticos de acceder al mercado norteamericano, los había inclinado a localizar sus inversiones en América Central y el Caribe, por las preferencias que les habían otorgado en el marco de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe. Pero el cambio de las reglas de juego por posteriores negociaciones con los Estados Unidos hizo perder el atractivo que ofrecían. (p. 42)

En general, tales relaciones birregionales entre el MERCOSUR y la ASEAN tienen raíces en el interés mutuo por diversificar y expandir vínculos interregionales, basándose en complementariedades económicas y objetivos estratégicos en un mundo cada vez más globalizado. Ambos bloques regionales son ejemplos de integración económica y del

⁶ Al respecto la autora enfatiza en la nota 45 que “todos los países de esa Región han destinado muy importantes recursos tanto del presupuesto de gobierno como de las empresas a la educación y la investigación” (p. 45)

⁷ En nota 46 sobre el texto original, la autora agrega:

El II INFORME OKITA, presentado en junio de 1996, es el más completo estudio sobre el desarrollo económico de nuestro país y la estrategia de aproximación al Este Asiático, elaborado como cooperación por el Centro de Desarrollo Internacional del Japón. En él se identifican los problemas claves para la expansión de las exportaciones y promoción de las inversiones directas desde el Este Asiático y se acercan soluciones y la forma de implementarlas. (p. 45)

Para más detalles sobre el II Informe Okita véase JICA (1996).

regionalismo abierto en sus respectivas regiones, aunque con enfoques y etapas de desarrollo distintas. No obstante, Moneta (1995), Rimoldi de Ladmann (2000), Beeson (2009), Beeson & Stubbs (2012a), Pangestu & Armstrong (2018), entre otros autores, explican el particular antecedente de la integración económica de la ASEAN iniciada formalmente casi 25 años después de su creación (en 1967). Una vez concluida la guerra fría y pacificada la región, en 1991 se acordó dar paso a la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA, por sus siglas en inglés), en vigor desde enero de 1992. El AFTA poseía un sistema de Arancel Preferencial Efectivo Común (CEPT, por sus siglas en inglés) y el propósito de reducir a cero las tarifas intrarregionales para todos los productos manufacturados, incluidos los bienes de capital, los productos agrícolas procesados y aquellos no contemplados en la definición de productos agrícolas del CEPT⁸ (ASEAN, 1992, January 28), según un calendario de desgravación gradual previsto para los siguientes 15 años.

Pese a que son pocos los estudios empíricos sobre el tema interregional, destacan los realizados por Bartesaghi (2014), De María y Pereira (2016), Fernández-Guillén (2020a, 2022a, 2022b, 2022c, 2023, 2024) y Gaens et al. (2020). Entre sus aportes se subraya el análisis con perspectiva comparada de los procesos de integración, focalizado sobre sus diferencias en funcionalidad institucional, las potencialidades del mutuo acercamiento y las estrategias de relaciones externas e inserción internacional seguidas por cada bloque; que en el caso de la ASEAN ha priorizado e impulsado sociedades con aquellas naciones con quienes posee más intercambios económicos, mientras que en el MERCOSUR desde principios de los años 2000 fueron priorizados vínculos de tipo político-ideológicos.

Más recientemente, Fernández-Guillén (2022b, 2023, 2024), tras compilar y revisar documentos oficiales de la ASEAN, ofrece un panorama sobre el estado de sus relaciones económico-comerciales con el MERCOSUR y los compromisos asumidos entre las partes en diferentes momentos. Argumenta que si bien “el Diálogo MERCOSUR-ASEAN no fue concretado a finales del siglo XX, el acercamiento entre ambos bloques continuó en pleno siglo XXI y evolucionó describiendo dos etapas”: la primera, hasta 2007, de aproximación informal; y la segunda, a partir de 2008, formal. En el marco de esta última fase las relaciones birregionales se han mantenido al nivel de Reuniones Ministeriales, con apenas una en 2008 y otra en 2017 (Fernández-Guillén, 2023, p. 22).

⁸ Los bienes definidos como productos agrícolas serían excluidos del Sistema CEPT.

La literatura muestra que las relaciones MERCOSUR-ASEAN tienen potencialidades, pero todavía se encuentran en una etapa incipiente debido al bajo nivel de acuerdos institucionalizados que coadyuven a superar barreras logísticas y regulatorias. Sin embargo, las complementariedades económicas y el común interés de diversificar socios estratégicos sugieren que existe un amplio margen de oportunidades para profundizar estas relaciones (Moneta y Cesarín, 2014; Olivera, 2014). La integración económica entre el MERCOSUR y la ASEAN es un tema emergente, pues ambos bloques buscan establecer vínculos más sólidos a través de acuerdos comerciales y estrategias de cooperación. Pese a que aún no existe un tratado integral interregional, *bloque-bloque*, sí se han dado pasos importantes en temas específicos, mediante cooperación, y en negociaciones de acuerdos particulares, como el Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur. Incluso sobre este tipo de tratados al nivel *bloque-país* Olivera (2014) ya aseveraba que sería lo más viable para el MERCOSUR debido a la posibilidad de negociación segmentada que sí admite la institucionalidad de la ASEAN.

Siguiendo las líneas descritas, la investigación propuesta busca aportar no solo el rescate de las ideas que impulsaron los primeros intentos para la formalización del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, a través del diseño y puesta en marcha de las citadas relaciones de diálogo, sino también destacar elementos del análisis institucional y cuantitativo a partir de los cuales se pueda constatar si existe, o no, una creciente e importante sociedad comercial junto con condiciones funcionales que permitan institucionalizar esas relaciones.

1.4. Definición del problema de investigación

Con base en lo descrito anteriormente, el problema de investigación se centra en dar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué oportunidades económico-comerciales brinda la asociación interregional MERCOSUR-ASEAN?
- 2) ¿Qué desafíos presenta esta asociación para el MERCOSUR?

1.5. Objetivos

La investigación posee un doble propósito: por un lado, analizar las relaciones económicas MERCOSUR-ASEAN para estimar el grado de interdependencia existente entre ambos bloques e identificar las oportunidades reales y financieras que brindaría una

potencial profundización de la asociación interregional y, por otro, estudiar comparativamente el diseño institucional de ambos procesos de integración a fin de determinar si el MERCOSUR se encuentra limitado, o no, para aprovechar tales oportunidades.

A tenor de ello, se propone abordar al menos cuatro objetivos específicos:

- 1) Analizar las relaciones económicas MERCOSUR-ASEAN y sus actuales vínculos birregionales;
- 2) Determinar la existencia de interdependencia económica entre ambos esquemas de integración a partir de sus intercambios reales (comercio) y financieros (inversión) en lo que va de siglo XXI;
- 3) Comparar el diseño institucional del MERCOSUR y la ASEAN para identificar posibles obstáculos o impedimentos en el bloque sudamericano que afectarían sus relaciones económicas con el bloque del sudeste asiático;
- 4) Proponer algunos ajustes institucionales pertinentes para el MERCOSUR a partir de la observación de la institucionalidad de la ASEAN, en aras de aprovechar las potencialidades del interregionalismo.

1.6.Hipótesis

Si las relaciones económicas entre el MERCOSUR y la ASEAN se profundizan, sobre la base de una mayor interacción real y financiera, es posible impulsar una asociación económica interregional en beneficio del bloque sudamericano. Empero, el actual diseño institucional del MERCOSUR podría impedir el aprovechamiento de las oportunidades económicas derivadas de una asociación interregional formal si no se corrigen los procedimientos operacionales de su agenda externa y no se establece una coordinación permanente que brinde pragmatismo y celeridad al proceso de negociación.

1.7.Encuadre metodológico

La investigación propuesta posee, inicialmente, un enfoque empírico o cuantitativo, basado en el método deductivo (Hernández et al., 2003). El método cuantitativo es útil porque admite realizar mediciones a partir de datos estadísticos, relacionar variables y formular generalizaciones con base en los hallazgos. Así, del procesamiento y análisis de los datos en cuestión se obtendrán resultados que permitirán determinar si las relaciones planteadas para los fenómenos objeto de estudio son significativas (Mendicoa, 2003).

Huelga resaltar que, en este punto, no sólo se otorga importancia a la medición de variables e indicadores de comercio exterior, sino también al componente analítico durante su tratamiento. Es a partir del análisis de ambos elementos cuantificables que se podrá ofrecer una visión de los hechos económicos tomados de la realidad, describir la evolución de posiciones y patrones comerciales, y explicar las dinámicas inherentes a los intercambios efectuados entre los bloques regionales seleccionados.

Además, por tratarse de un estudio comparativo entre dos esquemas de integración subregionales (uno ubicado en el sur de América y otro en el sudeste de Asia), la investigación recurre al método cualitativo (véase más adelante) para identificar las principales características institucionales de los bloques y compararlos.

En consecuencia, el tipo de estudio realizado es cuantitativo, cualitativo-descriptivo y comparativo. Comprende la medición y análisis de tres variables principales derivadas del problema de investigación: relaciones económicas (o interdependencia económica), dinámica comercial e interregionalismo (ver Tabla 1). La relación funcional planteada entre dichas variables se define de este modo:

$$\text{Interregionalismo} = f \left(\begin{array}{ccc} \text{Interdependencia Económica} & ; & \text{Dinámica Comercial} \\ + & & + \end{array} \right)$$

Además de las variables principales definidas para el problema de investigación (ver Tabla 1), es posible que concurren variables intervinientes que repercutan sobre él y deban ser advertidas o aisladas, entre las que se contemplan las siguientes:

- a) Nivel de las relaciones diplomáticas entre los miembros de los procesos de integración;
- b) Tamaño de las economías (según producto interno bruto [PIB], nivel de ingresos o capacidad económica; mercado potencial [población]);
- c) Sistemas políticos (y su determinación de la Política Exterior).

A los fines descritos, se emplearán las siguientes técnicas de investigación:

1.7.1. Técnicas cualitativas de investigación:

Se apoyará en métodos cualitativos para la recopilación de información, revisión y análisis de contenido documental bibliográfico y oficial (es decir, tratados, acuerdos,

entre otros) que permitirá la elaboración conceptual del marco teórico y reformular el sistema de hipótesis si fuere necesario.

Para el análisis comparado del diseño institucional del MERCOSUR y la ASEAN se partirá por realizar una revisión teórico-metodológica de la literatura sobre diseño de la integración regional y sus instituciones. Seguidamente, se tomará en cuenta la funcionalidad institucional plasmada en los tratados constitutivos de cada proceso de integración, imprescindible para comprender su gobernabilidad traducida en el cómo conducirlo, tomar decisiones y dirimir conflictos (Mellado, 2010).

En este sentido, los mecanismos de puesta en marcha o aplicación de cada acuerdo son inherentes a dos esferas: 1) tipo de dirección, sea intergubernamental o supranacional; y 2) estructura institucional, dada por órganos y sistemas para tomar decisiones, aplicar normas y solucionar controversias (Briceño Ruiz, 2018). Por lo tanto, al tratarse de procesos de integración intergubernamentales también serán identificadas y comparadas sus gobernabilidades vistas a través de su funcionalidad expresada en: 1) sistema de toma decisiones, 2) mecanismo de aplicación de normas y 3) sistema de solución de controversias.

1.7.2. Técnicas cuantitativas de investigación:

Serán obtenidas y procesadas bases de datos de fuentes primarias, provenientes del MERCOSUR (Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR [SECEM]) y la ASEAN (ASEAN Stats Data Portal), y secundarias, del International Monetary Fund (IMF), el International Trade Centre (ITC) u otras. Se contempla el cálculo de indicadores de comercio exterior con la finalidad de cuantificar el desempeño extra, intra e interregional de los procesos de integración bajo estudio. Una vez medidas, dichas variables e indicadores serán objeto de análisis con la finalidad de explicar su comportamiento e identificar las potencialidades económicas del interregionalismo.

Con base en El-Agraa (1989, 1994), Anderson & Norheim (1993), Osimani y Estol (2006), Durán y Álvarez (2008, 2011), Gutiérrez (2008, 2016), De Lombaerde & Saucedo (2017), Hosono (2017) y González y Delbianco (2019), entre los tipos de indicadores a emplear para el estudio empírico se encuentran los siguientes:

1.7.2.1. De posición comercial:

- a) Valor de las exportaciones (X) e importaciones (M). Esta información será obtenida de las fuentes primarias y secundarias citadas.

- b) Intercambio comercial total (ICT): consiste en sumar el valor de las X y las M. Por consiguiente, $ICT = X + M$.
- c) Saldo comercial (SC): “indica el balance del comercio en un período determinado, y es la expresión del flujo neto en el comercio exterior de un país” (Durán y Álvarez, 2011, p. 66). En otras palabras, el SC, o balanza comercial (BC), es la diferencia entre el flujo de X e M de un país durante un período determinado. Su expresión es la siguiente:

$$SC = X - M$$

Posibles resultados:

- Si $SC = 0$, significa que las exportaciones compensan a las importaciones y hay equilibrio comercial (balanza comercial).
 - Si $SC > 0$, significa que existe un superávit comercial cuando las exportaciones exceden a las importaciones.
 - Si $SC < 0$, significa que existe un déficit comercial porque las exportaciones no cubren el consumo de importaciones.
- d) Posición comercial relativa: se refiere a la participación o peso de los intercambios comerciales de un país o sector respecto de otras variables como, por ejemplo, el comercio mundial, el PIB, la población o el comercio internacional de dicho país para un momento dado.
- e) Concentración o diversificación comercial: puede analizarse desde dos planos, ya sea a nivel de productos o a nivel de socios. Para estudiar el grado de concentración/diversificación de las exportaciones o importaciones de un país a nivel de productos, se puede emplear la contabilización del número de mercaderías que conforman dicho flujo hasta por un 80% del total de la factura de exportaciones del país. En otras palabras, mientras más bajo sea el número de productos que conforman tal porcentaje, más concentrada se encontrará la canasta de exportaciones/importaciones de un determinado país. Otra forma de medirlo consiste en listar los cinco primeros productos y determinar cuál es el peso relativo de los mismos dentro del total de la canasta exportadora/importadora del país (Durán y Álvarez, 2011). Este método también puede emplearse a nivel de socios,

salvo que en lugar de mercaderías se contabilizarán los países de destino u origen del flujo comercial bajo análisis.

1.7.2.2. De dinamismo comercial:

- a) Índice de ventajas comparativas reveladas (IVCR): permite analizar las ventajas o desventajas comparativas de los intercambios comerciales de un país con sus socios comerciales o diversos grupos de países. Se empleará el Índice de Balassa, el cual mide “el grado de importancia de un producto dentro de las exportaciones de un mercado a otro mercado, versus la importancia de las exportaciones del mismo país en las exportaciones del mismo producto hacia el mundo” (Durán y Álvarez, 2011, p. 75). Es decir, “mide la relación entre la participación de un producto en las exportaciones de un país y la participación de ese mismo producto en las exportaciones mundiales” (FAO-ALADI, 2012). Es un indicador normalizado que resulta de dividir la importancia relativa del total de exportaciones de un bien hacia un país o región entre la importancia relativa de las exportaciones de ese bien con respecto a las totales mundiales. Su expresión más simple es:

$$IVCR_i = \frac{(X_{ij}^k / XT_{ij})}{(X_{iw}^k / XT_{iw})}$$

Donde:

- X son las exportaciones;
- XT las exportaciones totales;
- el superíndice k corresponde al producto o capítulo bajo análisis y
- los subíndices i al país (región) de origen, j al país (región) de destino y w al mundo.

Posibles resultados:

- Si $IVCR > 1$, existen ventajas comparativas (competitivas) reveladas en las exportaciones del capítulo o bien en cuestión en el comercio con el socio.
- Si $IVCR < 1$, no existe ventaja comparativa (competitiva) revelada alguna del capítulo o bien en cuestión en el comercio con el socio.

- b) Índice de Krugman (IK): mide la “diferencia de las estructuras de exportación, sumando las diferencias entre la participación de cada industria en el total del valor agregado industrial de un país y la participación de esa misma industria en el valor agregado industrial de otro país” (Durán y Álvarez, 2011, p. 84). Su cálculo se realiza por medio de la siguiente fórmula:

$$IK = \sum_{k=1}^n \left| \frac{X_i^k}{X_i} - \frac{X_j^k}{X_j} \right|$$

Donde:

- X_i^k son las exportaciones del producto o capítulo k del país i ;
- X_j^k son las exportaciones del producto o capítulo k del país j ;
- X_i son las exportaciones totales del país i ;
- X_j son las exportaciones totales del país j ; y
- n es el número de productos o capítulos.

Una expresión más simplificada es de la forma:

$$IK_i = \sum_{k=1}^n |P_i^k - P_j^k|$$

Donde:

- IK_i es el índice de Krugman desde la perspectiva del país i ;
- P_i^k es la participación del producto o capítulo k en las exportaciones totales del país i ;
- P_j^k es la participación del producto o capítulo k en las exportaciones totales del país j ;
- n es el número de productos o capítulos bajo análisis.

Posibles resultados:

El IK varía entre 0, cuando las estructuras son exactamente iguales, y 2, cuando no hay ninguna superposición entre las estructuras comerciales de los dos países.

1.7.2.3. *De dinámica del comercio intrarregional (interregional):*

- a) Índice de intensidad comercial (IIC): permite medir el sesgo geográfico en el intercambio comercial de un país i con otro país j . Se calcula de la siguiente manera (Anderson & Norheim, 1993; Osimani y Estol, 2006; González y Delbianco, 2019):

$$IIC_{ij} = \frac{x_{ij}}{m_{ij}}$$

Donde:

- x_{ij} representa el peso de las exportaciones hacia el país j en las exportaciones totales del país i ;
- m_{ij} representa el peso que tienen las importaciones totales realizadas por el país j en las importaciones totales del mundo (netas de las importaciones de i).

Posibles resultados:

- Si $IIC_{ij} > 1$, significa que el comercio con el socio es más que proporcional a la participación que tiene el socio en las importaciones mundiales, por lo tanto, existe un sesgo geográfico en el comercio. “La existencia de sesgo geográfico, a su vez, está indicando que el impacto de un acuerdo comercial sería de más envergadura dado que ya existe una proporción de comercio mayor entre los dos países” (Osimani y Estol, 2006, p. 10).
- Si $IIC_{ij} < 1$, significa que no existe sesgo geográfico en el comercio con el socio.

Por otro lado, el crecimiento del IIC_{ij} a través del tiempo indicaría que el sesgo geográfico del comercio con el país j se ha incrementado. Si se reduce el IIC_{ij} se interpreta como una baja del sesgo geográfico.

- b) Índice de complementariedad o compatibilidad comercial ($IC_{mj}C_{xk}$): sirve para confirmar si existen potencialidades para las exportaciones de un país respecto de las importaciones de su contraparte. La fórmula empleada para su cálculo es (Gutiérrez, 2008):

$$IC_{mj}C_{xk} = 1 - \frac{\sum |M_{ij} - X_{ik}|}{2}$$

Donde:

- $IC_{mj}C_{xk}$ = índice de compatibilidad comercial de las importaciones del país j con las exportaciones del país k .
- M_{ij} = peso relativo (%) de las importaciones del capítulo o producto i en las importaciones totales del país j .
- X_{ij} = peso relativo (%) de las exportaciones del capítulo o producto i en las exportaciones totales realizadas por el país k .

Posibles resultados:

El $IC_{mj}C_{xk}$ puede tomar valores entre 0 y 1 de la siguiente forma:

- Un valor igual a cero (0) indica que no hay compatibilidad/complementariedad comercial entre el país j y el país k .
 - Un valor igual a 1 indica que hay compatibilidad/complementariedad comercial total. En consecuencia, a medida que el indicador toma valores cercanos a 1 existe mayor complementariedad comercial entre ambos países y aumentan las posibilidades de crear comercio.
- c) Índice de comercio intraindustrial (ICII): considerando que el comercio intraindustrial se refiere al tipo de comercio basado en el intercambio de productos diferenciados (no diferentes) que pertenecen a una misma categoría industrial y que, por tanto, permite desarrollar economías de escala mediante la especialización en la producción de tales bienes dentro de una misma línea de producción (Krugman, Obstfeld & Melitz, 2012; Gutiérrez, 2016), el ICII es útil en la determinación de dicha potencialidad en el marco de un Acuerdo Comercial Preferencial (ACP). Su expresión está sustentada en el Índice de Grubel-Lloyd, que data de 1975, y es recogido por Durán y Álvarez (2008, 2011) y Gutiérrez (2016) con la forma siguiente:

$$ICII = 1 - \left(\frac{|X_{ij}^k - M_{ij}^k|}{(X_{ij}^k + M_{ij}^k)} \right)$$

Donde:

- X_{ij}^k y M_{ij}^k son las exportaciones e importaciones del producto o grupo k , del país i respecto del país j , en un año o período dado.

Posibles resultados:

Los valores del ICII estarán dentro del intervalo $0 \leq \text{ICII} \leq 1$ y sus valores extremos indicarán:

- Si $\text{ICII} = 0$, significa que en el bien o capítulo k se registran solo exportaciones o solo importaciones, por lo que el comercio es solo de tipo interindustrial (comercio de bienes diferentes).
- Si el $\text{ICII} = 1$, significa que las exportaciones del bien o capítulo k son iguales a las importaciones del bien o capítulo k , todo el comercio es de tipo intraindustrial.

Para su interpretación, estudios empíricos aceptan que un $\text{ICII} < 0,5$ es señal de un comercio de naturaleza interindustrial y, por el contrario, un $\text{ICII} > 0,5$ es indicativo de comercio intraindustrial. No obstante, Durán y Álvarez (2011, p. 81) recomiendan analizar los resultados del ICII considerando tres rangos de valores:

- Si $\text{ICII} > 0,33$ existen indicios de comercio intraindustrial.
- Si $0,10 < \text{ICII} < 0,33$ hay potencial comercio intraindustrial.
- Si $\text{ICII} < 0,10$ el comercio es de tipo interindustrial.

1.7.2.4. De integración económica intrarregional (interregional):

- a) Proporción del comercio intrabloque (interbloque) respecto de su comercio global: es útil para medir el porcentaje de participación del comercio intrarregional (interregional) dentro de los intercambios globales efectuados por el proceso de integración bajo estudio (El-Agraa, 1994; Hosono, 2017). Se calcula a través de la razón del comercio intrabloque (interbloques) entre el comercio extrarregión.
- b) Proporción de la inversión intrabloque (interbloque) respecto de sus inversiones globales: aplica el mismo procedimiento descrito en el párrafo precedente, salvo que la variable bajo análisis es la inversión directa. Por lo tanto, resulta de dividir

los valores de la inversión intrabloque (interbloque) entre la inversión con origen en el resto del mundo.

Tabla 1. Matriz de variables para el problema de investigación

VARIABLE	TIPO DE VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<i>Estudio económico/cuantitativo</i>					
Interdependencia económica (relaciones económicas)	Independiente	Conjunto de intercambios efectuados entre economías.	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio. • Inversión. • Cooperación económica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posición comercial: <i>Intercambio total (ICT); Saldo o balanza comercial (SC)</i>. • Inversiones directas. • Cooperación económica internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos de comercio e inversión. • Cálculo de flujos y stock. • Análisis de composición o patrón del intercambio. • <i>Aid for trade</i>.
Dinámica comercial	Independiente	Grado de interacción existente entre países. Permite determinar el tipo de relación comercial, comprender su comportamiento y elaborar políticas públicas destinadas a aprovechar las oportunidades, mejorar el relacionamiento o reducir las amenazas potenciales derivadas del comercio exterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Comercio exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • De dinamismo comercial: <i>Índice de ventajas comparativas reveladas (IVCR); Índice de Krugman (IK)</i>. • De dinámica del comercio interregional: <i>Índice de intensidad comercial (IIC); Índice de complementariedad o compatibilidad comercial ($IC_{mj}C_{xk}$); Índice de comercio intraindustrial (ICII)</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos de comercio. • Procesamiento de data comercial • Cálculo de los indicadores.

Interregionalismo	Dependiente (definida en función de las variables: interdependencia económica y dinámica comercial)		<ul style="list-style-type: none"> • Comercio. • Inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia relativa del comercio interregional (peso). • Importancia relativa de la inversión directa interregional (peso). 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción del comercio interbloque respecto de su comercio global. • Proporción de la inversión interbloque respecto de sus inversiones globales.
<i>Estudio del diseño institucional</i>					
Diseño institucional del proceso de integración	Dependiente (relación con: distribución; aplicación; número de actores y sus asimetrías; incertidumbre sobre el comportamiento, el estado del mundo y las preferencias de los demás; etc.)	Estructura las reglas de juego (formales) que dan sentido a la organización. Puede variar, pudiendo ser las instituciones internacionales más o menos formales, flexibles, independientes, precisas, inclusivas, centralizadas, etc. (Voeten, 2019).	<ul style="list-style-type: none"> • Membresía. • Intereses. • Alcance. • Centralización • Decisiones. • Normas. • Controversias. • Control. • Flexibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de socios (y asimetrías). • Factores aglutinantes, objetivos o interés comunes de los Estados Parte. • Dimensión geográfica (regional, subregional); temática (económica, política, sociocultural) y profundidad (grado). • Ejercicio de la autoridad (autoridades centrales fuertes, responsabilidades operativas importantes, o roles y 	<ul style="list-style-type: none"> • Jurídicos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratados, ✓ Acuerdos, ✓ Normativas, ✓ Cláusulas, etc. • Burocráticos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos de dirección o conducción. ✓ Procedimientos para la toma de decisiones, aplicación de normas y entrada en vigor. ✓ Instancias y procedimientos para solucionar disputas.

				<p>funciones consultivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones (voto igualitario o ponderado, consenso o mayorías). • Aplicación de normas (proceso de internalización y vigencia común). • Solución de controversias. • Monitoreo (seguimiento del cumplimiento de decisiones, normas, metas y objetivos). • Integración diferenciada. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formas de seguimiento o monitoreo del proceso de integración. ✓ Principios de flexibilidad, capacidad de negociación con terceros o habilitación de integración diferenciada.
--	--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2. Indicadores para la cuantificación de las variables del problema de investigación

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	FÓRMULA
Interdependencia económica	<ul style="list-style-type: none"> Comercio exterior. 	De posición comercial: <ul style="list-style-type: none"> Intercambio comercial total (ICT) Saldo comercial (SC) 	$ICT = X + M$ $SC = X - M$
Dinámica comercial	<ul style="list-style-type: none"> Comercio exterior 	De dinamismo comercial: <ul style="list-style-type: none"> Índice de ventajas comparativas reveladas (IVCR); Índice de Krugman (IK). De dinámica del comercio interregional: <ul style="list-style-type: none"> Índice de intensidad comercial (IIC); Índice de complementariedad o compatibilidad comercial ($IC_{mj}C_{xk}$); Índice de comercio intraindustrial (ICII). 	$IVCR_i = \frac{(X_{ij}^k / XT_{ij})}{(X_{iw}^k / XT_{iw})}$ $IK = \sum_{k=1}^n \left \frac{X_i^k}{X_i} - \frac{X_j^k}{X_j} \right $ $IIC_{ij} = \frac{x_{ij}}{m_{ij}}$ $IC_{mj}C_{xk} = 1 - \frac{\sum M_{ij} - X_{ik} }{2}$ $ICII = 1 - \left(\frac{ X_{ij}^k - M_{ij}^k }{(X_{ij}^k + M_{ij}^k)} \right)$
Interregionalismo	<ul style="list-style-type: none"> Comercio. Inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Importancia relativa del comercio interregional (CIR). Importancia relativa de la inversión directa interregional (IDIR). 	$CIR = \frac{\text{Comercio interbloque}}{\text{Comercio internacional}}$ $IDIR = \frac{ID \text{ interbloque}}{ID \text{ internacional}}$

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

2.1. Teorías de la integración: distinción conceptual para el problema de estudio

Adoptar una definición estándar para la variable objeto de estudio es difícil, dada la aplicación simultánea de diversas herramientas procedentes de distintas ciencias sociales que intentan abordar el problema. Esto es, no existe definición única sobre *Integración* y, además, suele confundirse con *Cooperación* debido a su naturaleza cooperativa y voluntaria (como nueva estructura de poder surgida sin dominación territorial; o sea, sin la clásica expresión coercitiva del poder [Han, 2016]). Mas, sí hay consenso al considerarla como un proceso dinámico que puede expandirse, profundizarse, estancarse o retroceder (Oyarzún, 2008).

Para Fernández Reyes (2013) “la integración como tal es un hecho político” (p. 12) y, siendo una decisión soberana de cada Estado, excluye las aludidas incorporaciones territoriales de un Estado por otro Estado, ya sea por la fuerza (conflicto armado) o cuando las relaciones comerciales sean obligatorias (régimen de colonias o protectorado). El autor plantea dos formas de clasificar los esquemas de integración: 1) *según su ámbito o alcance temático*: integración política, integración económica y comercial (o comercial con componentes económicos y financieros según el esquema integrador) e integración social, etc. (sin que ello signifique que estas modalidades no se conjuguen total o parcialmente en un mismo esquema de integración); y 2) *según su alcance territorial*: integración binacional (entre dos países), regional (entre varios países que se encuentran en una misma región) o multilateral (entre varios países de zonas más amplias que una misma región).

Como común denominador en las definiciones de integración, se afirma que surge como respuesta a los cambios producidos por la globalización y la mundialización, y que no puede desvincularse del contexto histórico, político, económico, social o cultural. Es decir, estas variables son determinantes al momento de emprender cualquier proceso (Fernández Reyes, 2013; Briceño Ruiz, 2018). De ello se infiere, por tanto, que un mayor (o menor) grado de profundidad en la integración dependerá de si entre los socios integrados existe un mayor (o menor) grado de afinidad en tales variables.

No obstante su carácter multidisciplinario, existen dos presupuestos mínimos sin los cuales no puede concebirse un proceso de integración: 1) *presupuesto político*, fundado

en la plena vigencia de las instituciones democráticas porque es necesario que existan democracias representativas de los intereses de la población en cada Estado para legitimar las decisiones políticas de sus gobiernos, cualquiera sea la modalidad y el grado o profundidad del proceso de integración; y 2) *presupuesto económico*, basado en la búsqueda de las ventajas de constituir mercados amplios para superar los mercados aislados y hacer frente a un mundo globalizado, también asociado a economía de mercado, estabilidad con crecimiento, apertura y modernización de las economías como elementos básicos para que prospere cualquier proceso de integración (Fernández Reyes, 2013).

Adicional a los dos presupuestos impulsores, cualquier proceso de integración debe reunir ciertas características o rasgos integradores como: 1) objetivo común o aglutinante; 2) equilibrio de intereses recíprocos; 3) compromisos recíprocos por parte de los Estados; 4) desarrollo de disciplinas comunes; 5) fuerte participación de los Estados; 6) proceso deliberado y conscientemente buscado por los Estados involucrados; 7) distintos grados de profundidad (Fernández Reyes, 2013).

Es común, igualmente, que los términos *Integración Económica*, *Integración Regional* y *Regionalismo* se empleen indiferentemente, como sinónimos. Sin embargo, los tres se distinguen por su vinculación con un contexto histórico, geográfico, social o cultural particular que incide no solo en su objeto o finalidad, sino también en su construcción teórica. Esto significa que al abordarlos no es posible desestimar estas y otras dimensiones, ni sus razones de ser, pues, así como los definen, determinan su funcionamiento (Briceño Ruiz, 2018). Por lo tanto, es oportuno distinguirlos para luego ahondar un poco más en la acepción económica de la integración que será útil para la investigación.

2.1.1. Integración Económica: punto de partida teórico

Siguiendo a Briceño Ruiz (2018), puede argumentarse que el concepto de *Integración Económica* es quizás el primero y comenzó a teorizarse en EE. UU. a mediados del siglo XX, a partir de los aportes de Jacob Viner (1950) y su Teoría de las Uniones Aduaneras. En virtud de ello, se aproxima a la lógica liberal característica del momento histórico, donde la integración serviría como mecanismo para la asignación eficiente de recursos a través del libre comercio y el mercado, como motor natural para impulsar el proceso. Sin embargo, tal fin era propio de un país desarrollado y con amplia capacidad industrial, con lo cual se advierte que los motivos integradores de los países

desarrollados (Norte) son diferentes a los de los países en desarrollo (Sur): si los primeros buscan asegurar mercados para sus productos los segundos, el crecimiento y desarrollo económicos. La revisión teórica relativa a ella se ampliará más adelante.

Como, en este caso, los principales motivos aglutinantes son económicos, la estrategia emprendida por los Estados se centra en la integración económica. Esta implica unir progresivamente a sus economías a través de la eliminación paulatina de las fronteras aduanales y demás obstáculos artificiales para la libre circulación de flujos reales (bienes finales e intermedios, servicios, materias primas, insumos, recursos humanos, etc.) y financieros (inversiones, capitales, etc.). El propósito es crear un nuevo “espacio económico vital” en pro de los objetivos comunes (internos y externos al grupo), todo ello institucionalizado según acuerdos voluntarios de integración que dan vida y personalidad jurídica de derecho internacional a la región creada, convirtiéndola en espacio geoeconómico (Balassa, 1961; De Mateo y Sousa, 1993; Beeson & Stubbs, 2012b; Börzel & Risse, 2016).

2.1.2. Teoría de la Integración Regional: integración en Europa

La teoría de la *Integración Regional* surgió circunscrita al proceso de integración en Europa, motivo por el cual se afirma que dicha teorización ha sido eminentemente europea. A su vez, la omisión de esta peculiaridad ha causado un problema de *eurocentrismo* en aquellos procesos de integración que nacieron después e intentaron aplicarla (o calcarla) sin tener en cuenta sus propias particularidades e intenciones (Briceño Ruiz, 2018).

Según autores funcionalistas, federalistas y neofuncionalistas, como Mitrany (1975), Spinelli & Rossi (1989), Haas & Schmitter (1964), Lindberg (1963) o Scheingold (1971), la integración europea tenía por fundamento, en primera instancia, superar las limitaciones del Estado nación al momento de garantizar la paz en la región –luego de la Primera y Segunda Guerra Mundial– y, en segundo término, hacer frente a la interdependencia internacional. Ante tales deseos de superación de restricciones de carácter nacional, buscaba sustituir al Estado por una comunidad supranacional que operaría básicamente a través de alianzas entre los actores económicos interesados, la burocracia supranacional y el mecanismo *spillover* (Briceño Ruiz, 2018). En esta perspectiva también influyó el peso de la historia en cuanto a las experiencias federales habidas en Europa en distintos lugares y momentos.

De acuerdo con Börzel & Risse (2016), existe integración regional cuando los Estados transfieren un mínimo de algunos derechos de autoridad y soberanía al nivel regional. Esto es, entraña cierto grado de *supranacionalidad*. A su vez, la *supranacionalidad* se expresa con dos mecanismos: 1) *pooling* (agrupación, mancomunidad), referida al ejercicio conjunto de derechos de soberanía (como decisiones de la mayoría mediante las cuales los Estados renuncian al derecho de vetar decisiones particulares), y 2) *delegation* (delegación), concierne a la transferencia de derechos de autoridad y soberanía a organizaciones supranacionales (como sucede en los mecanismos de solución de disputas que incluyen cortes supranacionales).

Con base en tal característica los autores hacen una diferencia entre integración y cooperación regional, señalando que esta última significa relaciones intergubernamentales que no implican la transferencia de autoridad a las respectivas organizaciones regionales (instituciones) creadas para tal fin (Börzel & Risse, 2016). Es decir, relacionan la *integración regional* con el *supranacionalismo* y la *cooperación regional* con el *intergubernamentalismo*. Podría decirse que esta definición de integración regional, que apela a la existencia o no de supranacionalidad, ilustra el eurocentrismo presente en su teorización, tal y como afirma Briceño Ruiz (2018).

2.1.3. El concepto de Regionalismo

El *Regionalismo*, mientras tanto, es un concepto más reciente, extenso y complejo, porque no se limita a la integración de economías o de países en una misma región geográfica. Valga decir, va más allá en términos de amplitud (sea territorial o temática) y puede abarcar tanto formas de acción conjunta entre Estados (mediante cooperación y concertación) como acciones regionales concretas de integración en materia de economía, infraestructura, políticas sociales, migración u otras (Briceño Ruiz, 2018). Esto significa que el regionalismo es un fenómeno multidimensional, pues no se concentra solamente en lo económico e involucra lo político, lo jurídico, lo sociológico, entre otras áreas (Olmedo, 2016; Briceño-Ruiz y Vieira-Posada, 2019).

Si bien no existe una definición única y su conceptualización aún se debate, el regionalismo se concibe como un proyecto liderado fundamentalmente por los Estados, quienes promueven el proceso de creación de un área geográfica –una región– definida mediante el desarrollo gradual de instituciones⁹ y estrategias específicas para el logro de

⁹ Cuerpo de normas, según North (1990), que regulan conductas y dan forma a la interacción humana. Para Börzel & Risse (2016), se trata del conjunto de normas y reglas que son válidas en tanto restrinjan la

ciertos propósitos y determinados objetivos constitutivos (o sea, motivos aglutinantes de los Estados parte). Por ello se afirma que el regionalismo entraña una decisión de política, adoptada de forma consciente, coherente, con propósitos comunes y con la participación voluntaria de quienes deciden integrarlo.

En tanto proceso político, es de tipo *top-down*; es decir, se ejecuta desde la esfera estatal (nivel gubernamental) hacia abajo de los Estados (resto de la sociedad), así como de actores subestatales y no estatales, quienes coordinan arreglos y actividades según su propio diseño institucional (normativo) en una región particular del mundo que, de esta forma, se erige *de iure* como una nueva estructura de poder, con interacciones internas y externas al grupo de países cohesionados (Beeson & Stubbs, 2012b; Börzel & Risse, 2016). Esos grupos de países cohesionados por decisión de sus gobiernos forman parte de un nuevo orden mundial donde los bloques regionales constituirían una nueva forma de gobernanza (Briceño Ruiz, 2018).

En contraste con el regionalismo, la regionalización se refiere al proceso mediante el cual los patrones materiales de transacciones transnacionales (vínculos familiares y patrones migratorios, comercio y flujos de capital, uso de medios transfronterizos, etc.) entre individuos y grupos integran un área geográfica poco definida, no formalizada; en otras palabras, es esencialmente un proceso espontáneo, *de facto*, complejo, de abajo hacia arriba (*down-up*) y, a menudo, fortuito (Beeson & Stubbs, 2012b; Börzel & Risse, 2016).

Valga resaltar, para los fines del sustento teórico, esta distinción conceptual entre *regionalismo*, *regionalización* y *orden regional* ampliada por Börzel & Risse (2016); porque, aunque todos están presentes en la actual dinámica de interacción económica internacional, se diferencian según los agentes que dirigen dicho relacionamiento.

En primer lugar, sobre el *regionalismo* insisten en que es un proceso *top-down*, dirigido por el Estado para construir y sostener instituciones y organizaciones regionales formales entre al menos tres países; siendo las *organizaciones* instituciones formales¹⁰ que existen con un mínimo grado de autoridad. A su vez, argumentan que las organizaciones pueden ser *organizaciones regionales* y que, en dicho caso, encarnan relaciones cooperativas formales e institucionalizadas entre Estados o unidades de sub

conducta de los actores con cierta predictibilidad en el tiempo (incluso pueden constituir sus identidades y preferencias).

¹⁰ A diferencia de las formales, argumentan que son instituciones informales aquellas normas, reglas y procedimientos manifestadas por sí mismas en el compartir de creencias y conocimientos comunes entre grupos de actores, como también en prácticas de conducta.

Estados de diferentes países, con alcances y niveles. El alcance (*scope*) de dicha cooperación son las tareas específicas y objetivos múltiples o generales que presenta. El nivel (*level*), se refiere a que las organizaciones regionales tratan de resolver problemas de acción colectiva en una región¹¹ particular, en un continuo entre cooperación regional e integración.

En segundo lugar, la *regionalización* connota un proceso de incremento en las interacciones económicas, políticas, sociales o culturales entre Estados y sociedades contiguos geográfica o culturalmente. Pero enfatiza en las relaciones transnacionales entre actores no estatales, como empresas, grupos de intereses y organizaciones no gubernamentales, no precisamente como conductores de una construcción regional sino estando directamente envueltos en ella o propiciándola (*down-up*).

Por último, definen el *orden regional* como las variadas combinaciones de *regionalización* y *regionalismo* en una región particular. Implica un proceso *down-up* de intercambios económicos, políticos, sociales y culturales (regionalización) unido a una formal o informal construcción institucional conducida por el Estado (regionalismo).

2.1.4. El Interregionalismo

Las relaciones económicas internacionales han evolucionado de tal forma que ya no se realizan solo entre Estados, organizaciones internacionales y empresas transnacionales; también interactúan los bloques regionales (Frankel, 1998; Bayne & Woolcock, 2016). Hoy el alcance de la integración económica traspasa los límites geográficos de una misma región y se extiende a otras.

En este sentido, el interregionalismo es un fenómeno reciente dentro del orden global que ha sido definido como la institucionalización –a través de acuerdos, normas formales– de las relaciones existentes entre procesos de integración ubicados en regiones diferentes del mundo (Hänggi, Roloff, & Rüländ, 2006), donde la interdependencia económica –y no las fronteras territoriales– determina su mayor o menor grado de proximidad. Puede ser de tipo Norte-Norte (entre países centrales, desarrollados), Norte-Sur (entre países desarrollados y países en desarrollo) o Sur-Sur (entre países en desarrollo) (Hettne, &

¹¹ Definen a la región, o las regiones, como construcciones sociales que hacen referencia a una ubicación territorial y a una contigüidad geográfica o normativa. Señalan que las regiones comprenden más de dos países y que pueden ser regiones continentales (Europa, América Latina), subcontinentales (África occidental, sudeste de Asia) o bien transcontinentales (área trasatlántica, Eurasia).

Söderbaum, 1998). Al ser un campo relativamente novedoso, su concepto se ha discutido durante las últimas décadas y, a continuación, se intentará resumir parte de esas ideas.

Entre las primeras aproximaciones conceptuales del tema se encuentra la de Hettne & Söderbaum (1998). Ella parte de la definición del *nuevo regionalismo* como un proceso complejo que ocurre simultáneamente en tres niveles de análisis: 1) el del sistema global, 2) el de las relaciones interregionales y 3) el de las relaciones intrarregión. En otras palabras, lo consideran un nivel del nuevo regionalismo, donde el comportamiento de una región impacta en el comportamiento de otras. Y añaden que la creciente importancia de las relaciones entre regiones se debe a las características propias de esa nueva ola de regionalismo: es más extrovertido que introvertido, en contraste con el viejo regionalismo usualmente orientado hacia adentro, y plantea un grado de interdependencia más profunda en el ámbito de la economía política global actual.

Siguiendo a Hänggi, Roloff, & Rüländ (2006), su origen está ligado al momento en que los Estados nacionales comenzaron a fortalecer las organizaciones concebidas dentro del marco del regionalismo para enfrentar los desafíos externos vinculados con la gobernanza económica y la seguridad. En atención de dichos temas, la paulatina proliferación de acuerdos de cooperación regional impulsó a las organizaciones regionales a desarrollar sus propias relaciones exteriores. Y como consecuencia, estos mecanismos de relacionamiento externo se fueron convirtiendo, gradualmente, en actores con derecho propio y de pleno derecho en las relaciones internacionales. Así, su aparición puede ubicarse en la década de 1970, cuando algunas organizaciones regionales como la UE y la ASEAN desarrollaron relaciones regulares entre grupos; pero fue hasta la década de 1990 cuando el número y la intensidad de los diálogos interregionales aumentaron de forma notable, de modo que su auge inició a finales del siglo XX.

Para Roloff (2006) el interregionalismo es todo proceso de ampliación y profundización de las interacciones políticas, económicas y sociales entre regiones internacionales. Su importancia radica en servir como instrumento de competencia cooperativa entre las regiones del mundo y las principales potencias de las regiones, dado el sistema de interdependencias complejas y de competencia cooperativa existente entre regiones internacionales y sus principales potencias (creado, a su vez, por la globalización y la regionalización como formadoras del sistema internacional contemporáneo).

Hänggi (2006), por su parte, argumenta que surge con la guerra fría y prolifera una vez finalizada ésta. Sobre la base de su análisis, distingue dos formas de interregionalismo: 1) el *viejo* y 2) el *nuevo*; y aclara que esa distinción no obedece a

diferencias entre sí en cuanto a tipos de relaciones interregionales institucionalizadas, sino a sus diferencias en términos de factores causales: un tipo específico de actor (agencia), en el primero, versus un cambio sistémico (estructura), en el segundo.

El *viejo interregionalismo* comprende aquella etapa original del período de guerra fría que entrañaba una forma novedosa y específica de cooperación internacional, desarrollada y dominada por la organización regional más avanzada. Emergía cautelosamente en ese momento de bipolaridad como un nuevo tipo de actor internacional; pero, dado el estrecho marco de relaciones bipolares sistémicas, fue un fenómeno centrado en los actores y de relevancia limitada para el sistema internacional (Hänggi, 2006).

El *nuevo interregionalismo* es la fase de reciente proliferación, vista tras el final del período de guerra fría, donde sus factores causales han sido las principales fuerzas que actuaron en la reestructuración del sistema internacional posterior al conflicto bipolar: la globalización y la regionalización, ambos procesos principalmente económicos que, en tanto desafíos externos, tienden a socavar el control político de los Estados-nación y sus elecciones de política¹². A diferencia del *viejo*, el *nuevo interregionalismo* es un fenómeno centrado en el sistema y, por ende, tiende a impactar en el sistema internacional. Esto es, el rápido crecimiento de su red de relaciones y la incorporación gradual de casi todos los países (en mayor o menor medida) a dicha red le confieren un carácter duradero dentro del sistema internacional (Hänggi, 2006).

Hänggi (2006) también agrega que el punto de partida del interregionalismo son todas las relaciones externas de las organizaciones regionales. Esto significa que dichas organizaciones regionales son los actores principales del proceso, se encargan de constituir las relaciones entre regiones y exhiben dos formas básicas, o categorías, de relacionamiento exterior: 1) relaciones con terceros Estados y 2) relaciones con otras organizaciones regionales. Valga decir, al interregionalismo sólo importan las relaciones externas con Estados y con grupos de Estados organizados en otras regiones. Sin embargo, debido a las características del *nuevo interregionalismo*, suma un tercer tipo de relaciones: 3) participación directa (como grupo) o indirecta (a través de algunos de sus

¹² Al respecto, Molano-Cruz (2007) sostiene que la globalización, por ejemplo, “ha cambiado la capacidad del Estado de enfrentar los desafíos que plantean la modernización y la creciente interdependencia internacional” y que ha desplazado la autoridad política del Estado “hacia arriba –a niveles supranacionales e internacionales–, hacia abajo –por medio de la descentralización– y transversal –con el incremento de la autoridad de actores económicos y sociales” (p. 13).

Estados miembros) en otros mecanismos interregionales de carácter más amplio y difuso que suelen denominarse acuerdos transregionales.

Otros aportes en este campo procedentes de autores como Schünemann (2006) o Molano-Cruz (2007, 2016), refieren que el interregionalismo es la manifestación institucionalizada del proceso de cooperación interregional, o que versa sobre la manera en que se organizan las relaciones existentes entre procesos de integración regional, debido a que las regiones son actores dentro del actual orden global y desempeñan un rol significativo, respectivamente. Es todo lo relativo a “las relaciones exteriores emprendidas por los grupos de integración y cooperación regionales” (Molano-Cruz, 2007, p. 16), a “las relaciones creadas por la acción de regiones expresada mediante organizaciones o dispositivos de concertación” (Molano-Cruz, 2021, p. 238).

Molano-Cruz (2007) analiza su origen a partir de la dialéctica globalización/regionalismo y de los cambios experimentados por la economía y la política a nivel mundial. Asevera, igualmente, que no se trata de un fenómeno nuevo, porque las primeras experiencias y los primeros estudios datan de los años 1960. Empero, fue impulsado con la ola del nuevo regionalismo en la década de 1990, sobre todo a partir de los diálogos entre grupos de países de los tres principales centros económicos regionales del mundo que conforman la llamada *Tríada América del Norte-Unión Europea-Asia*, por lo que lo considera un producto del proceso histórico del regionalismo.

Esta última caracterización es interesante, pues con ella Molano-Cruz (2016) evita incurrir en el ya citado problema del *eurocentrismo* presente en la literatura tradicional, donde se emplea el modelo europeo de integración regional como basamento explicativo –incluso génesis– de las relaciones entre regiones, y aporta una interpretación propia del interregionalismo como un proceso incrustado o ensamblado: está situado dentro de la integración del mercado global y abarca múltiples áreas del planeta al mismo tiempo. Asimismo, en perspectiva histórica, identifica tres períodos en su aparición y evolución global: el primero, desde los años 1970 hasta finales de 1980; el segundo, que sigue hasta la primera crisis económica del siglo XXI; y el tercero, correspondiente a la era actual (Molano-Cruz, 2016).

Schünemann (2006) y Molano-Cruz (2007) coinciden en que las investigaciones empíricas son escasas, de modo que consideran que las relaciones interregionales y la acción exterior de los grupos regionales son un campo de estudio poco explorado. Y sobre este particular, Molano-Cruz (2007) añade que el enfoque interregional es

un hito epistemológico en el estudio y comprensión de los procesos de integración regional en el escenario global porque implica abandonar el marco de la comparación para optar por preguntar acerca de la relación entre regiones, de la *acción* de los grupos regionales y de los agentes que los conforman. (p. 23)

De Lombaerde et al. (2008) aplican este enfoque teórico en el análisis de las relaciones latinoamericanas con el resto del mundo y señalan que permite comprender por qué algunos países latinoamericanos realizan pocas concesiones dentro de sus propios esquemas (sub)regionales (lo que correspondería al nivel del intrarregionalismo), pero sí ofrecen posiciones más favorables o flexibles en sus negociaciones extrarregionales, como con la UE o las principales economías asiáticas. Concluyen que América Latina es una región tanto activa como pasiva frente al interregionalismo, pues “por más que quiera impulsarlo, los resultados dependen mucho de los intereses de las contrapartes extrarregionales” (De Lombaerde et al., 2008, p. 409).

Entre tanto, Giacalone (2016) define el interregionalismo como las relaciones institucionalizadas entre regiones y puntualiza que la UE auspició este proceso “como parte de un intento por aumentar su influencia en el nuevo orden global” de post guerra fría (p. 122). Un ejemplo de ello es el interregionalismo UE-América Latina. Ayuso (2015) explica en su estudio que éste fue iniciado por el grupo europeo en la década de 1990 e introdujo cierta competencia (sin confrontación) ante el tradicional interregionalismo hemisférico impulsado por EE. UU.

Sobre este particular, Grugel (2004) enfatiza que la UE empleó el nuevo regionalismo –del que forma parte el interregionalismo– para diferenciar su propio modelo de gobernabilidad para América Latina del que proponía EE. UU. en el marco del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Ello obedecía a las pretensiones europeas de fortalecer su identidad, para diferenciarse del resto del mundo, y de adoptar un rol más activo en el plano internacional mediante la formulación de políticas distintivas hacia los países en desarrollo. Así, tal diferenciación comenzó a levantarse sobre pilares de política como los derechos humanos, la ciudadanía, la integración regional, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, la liberalización y la integración global.

Van Langenhove & Costea (2005) suman en este orden de ideas al destacar que el interregionalismo constituye una tercera generación del regionalismo, en el que las regiones comenzaron a actuar como actores con aspiraciones globales que podían llevar a conformar un nuevo orden mundial basado en sus relaciones. Y dentro de él, la UE aspiraba a convertirse en el prototipo o modelo de región a seguir.

Dada su condición de grupo regional, la UE promovió relaciones con distintos grupos subregionales latinoamericanos para respaldar los procesos de integración de estos últimos. Con el paso del tiempo fue adaptando esas relaciones, a raíz del surgimiento de liderazgos regionales o la aparición de nuevos acuerdos. Por tal motivo, Ayuso (2015) manifiesta que las relaciones interregionales UE-América Latina se han desarrollado en tres niveles: 1) *regionales*, 2) *subregionales* y 3) *bilaterales*. A su vez, clasifica los espacios en que han tenido lugar de tres formas: *interregionalismo puro*, *transregionalismo* e *interregionalismo híbrido*.

El *interregionalismo puro*, o tradicional, corresponde a las negociaciones de la UE con grupos regionales como la Comunidad Andina (CAN), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) o el MERCOSUR; es decir, entraña una negociación comercial bloque a bloque. El *transregionalismo* comprende las negociaciones que se realizan entre la UE y los Estados a título personal, por falta de una personalidad jurídica que agrupe a estos últimos para mantener una posición común; en materia política sería tal y como los diálogos UE-CELAC y en materia económica, los acuerdos de la UE con Colombia, Perú y Ecuador, países miembros de la CAN por separado. Finalmente, el *interregionalismo híbrido* combina el interregionalismo bloque a bloque con las relaciones bilaterales de la UE con los miembros de otro grupo de manera individual; donde, además de las asociaciones estratégicas o ZLC bilaterales, también se contemplan los programas nacionales de cooperación bilaterales de la UE.

Ayuso (2015) muestra que en cada una de esas propuestas la UE buscó incluir en las negociaciones la promoción de sus normas y la participación de actores no gubernamentales, lo que ha derivado en la existencia de un interregionalismo complejo y multinivel. Esto es, se trata de un interregionalismo que va más allá de lo político-económico y abarca aspectos culturales, científicos, educativos, entre otros; amén de dar participación a actores no estatales.

Lo anterior permite reconocer que en América Latina el interregionalismo fue impulsado por la UE. De esta manera, la década de 1990 estuvo caracterizada por dichas relaciones interregionales Norte-Sur que, con el inicio del siglo XXI y la emergencia de otros actores internacionales, se fueron tornando crecientemente Sur-Sur. Sin embargo, esto no significa que el interregionalismo latinoamericano haya abandonado su orientación hacia Europa –quizás natural, por sus vínculos históricos y culturales–, pues muchos acuerdos alcanzados entre la UE y contrapartes latinoamericanas (tanto países

como regiones) han resultado en este siglo (UE-Brasil, UE-Colombia, UE-Perú, UE-Centroamérica o UE-MERCOSUR [aunque siga sin entrar en vigor], entre otros).

Sobre el interregionalismo de tipo Sur-Sur entre el Sureste Asiático y América del Sur, Rubiolo (2016) subraya que se trata de un nuevo interregionalismo no triádico, área donde en las últimas dos décadas han florecido las relaciones interestatales, pero no así el abordaje de las relaciones interregionales, con escasos antecedentes debido, posiblemente, a su desarrollo incipiente, esporádico y poco institucionalizado. Al tratarse de interacciones no triádicas, lo visualiza como un nivel de relaciones que, por un lado, complementa y retroalimenta los vínculos bilaterales; y, por el otro, auspicia tres formas de acercamientos: 1) Estado-Estado, 2) Estado-región y 3) región-región; que pueden coexistir y condicionarse entre sí.

Al hilo de estas ideas, Rubiolo (2016) advierte que en el caso específico del interregionalismo América del Sur-Sureste Asiático es necesario comprender los vínculos “desde un análisis multinivel, que permita integrar las iniciativas bilaterales a las interregionales, e incluso analizar los acercamientos bilaterales como pasos dentro de una estrategia de acercamiento interregional” (p. 212). Por lo tanto, son acepciones válidas dentro de la conceptualización y útiles para el análisis.

Por último, Mellado (2018) expresa en su análisis, a modo de síntesis, que el interregionalismo es un concepto sin consenso terminológico, pues se emplea como sinónimo de “relaciones interregionales, transregionalismo, cooperación interregional, interacción interregional, diálogo interregional, entre otras” (p. 81), lo cual da cuenta de cierta novedad en el fenómeno y justifica la ambivalencia terminológica; amén de la escasez de estudios.

Finalmente, vista esa parte del vasto debate conceptual, es menester tratar de realizar una aproximación propia que sirva como referencia teórica a lo largo del estudio.

El interregionalismo es entendido como una manifestación del nuevo regionalismo que evoluciona en términos de su mayor alcance espacial y temático. Su fin es responder a la dinámica actual de la economía global y posicionarse dentro del nuevo orden mundial mediante la institucionalización de una inmensa red de vínculos tejida entre grupos de países asociados dentro de una misma región geográfica y otras organizaciones de naciones, o Estados particulares, ubicados fuera de dicha región.

Trasciende, por tanto, el contexto natural del espacio regional y los vínculos de vecindad que, por condiciones de proximidad territorial, auspiciaron inicialmente acercamientos e intercambios impulsores de la construcción de regiones, para generar

interdependencia más allá del territorio de la propia región; es decir, sin condicionantes geográficos. Esta ramificación de un nuevo y extrovertido regionalismo ocurre, además, gracias a los avances tecnológicos que propician medios de comunicación más eficientes en tiempo y costos. Su implementación no solo se realiza a través de los tradicionales acuerdos de integración económica, como los TLC, sino también por medio de la promoción de Acuerdos de Asociación Económica Integral o de Última Generación, con materias negociadas novedosas o más amplias; Acuerdos de Preferencias Arancelarias; Acuerdos de Protección de Inversiones; Acuerdos de Cooperación Económica, o multidimensional; u otros que oficialicen *de jure* tales interacciones entre un bloque regional y otro bloque, o sus miembros, extrarregional.

2.2. Teoría clásica de la Integración Económica

Otras líneas teóricas básicas de referencia para el análisis se encuadran dentro de la teoría clásica de la integración económica. Serán discutidas brevemente a continuación.

La integración económica suele definirse como “una rama de la teoría del comercio internacional que se ocupa de los agrupamientos de mercados” (Andic y Teitel, 1977, p. 7). En tal sentido, es una parte de la economía internacional extendida sobre dos campos: 1) la teoría del comercio internacional, para explorar el impacto de una fusión de mercados nacionales sobre el crecimiento y examinar la necesidad de coordinación de políticas económicas en tal unión; y 2) la teoría de la localización, para estudiar la relocalización de la producción debida a la integración de países adyacentes (Balassa, 1982).

Como se mencionó, las primeras aproximaciones conceptuales provienen de los planteamientos de la denominada teoría clásica u ortodoxa de la integración, iniciada con los aportes de Viner (1950) y nutrida por Bela Balassa (1961). Otros autores como Tinbergen (1954, 1962), Prebisch (1963, 1970), Furtado (1966, 1973, 1977), Ferrer (1976, 1995, 1997, 2007), Robson (1993), Grien (1994), Bouzas (1996, 2007), Schiff & Winters (1998), Ethier & Svensson (1986), Ethier (1998), Gutiérrez (1998) o Briceño Ruiz (2003) también han realizado aportes sobre la materia.

En su obra referente *The theory of economic integration*, Balassa (1961) señala que la palabra integración denota la reunión de partes en un todo. Para él la integración económica es un *proceso* y un *estado de las cosas*: como *proceso* comprende el conjunto de medidas diseñadas para abolir gradualmente la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a Estados nacionales diferentes; y como *estado de las cosas*

significa la ausencia de formas de discriminación entre economías nacionales. También distingue entre cooperación e integración, aduciendo que la cooperación incluye acciones que buscan reducir la discriminación; mientras que el proceso de integración económica suprime ciertas formas de discriminación.

Vanek (1977), refiriéndose a las uniones aduaneras, sostuvo que “todos los casos de integración, independientemente de cualesquiera otros arreglos, implican cierta liberalización discriminatoria y recíproca del comercio por parte de por lo menos dos países” (p. 155). Además, señaló que se emplean diversos términos para describir a la integración según sus diferentes intensidades.

El-Agraa (1989) expone que la integración económica es un estado –cada vez más dinámico– de las relaciones internacionales y un proceso que comprende la unión de economías nacionales, separadas, en torno a una región más grande. Como proceso implica la remoción discriminatoria de todos los obstáculos comerciales existentes entre las naciones participantes; amén del establecimiento de ciertos elementos de cooperación y coordinación entre ellas para alcanzar tal cometido.

Para Salvatore (1987) la integración económica se refiere a la política comercial de discriminación reduciendo o eliminando las barreras comerciales solo entre las naciones asociadas. En este mismo orden, Basaldúa (1999) afirma que integrar es eliminar formas de discriminación entre un grupo de naciones que deciden conformar un nuevo espacio económico a través de la fusión de sus propios territorios aduaneros.

Yudelman (1970), asimismo, señala que es un proceso que culmina en una situación en la cual una unidad económica única sustituye lo que anteriormente eran distintas unidades económicas nacionales. Maesso (2011) la define como procesos en los que varios países, por lo general geográficamente próximos, se comprometen a eliminar barreras económicas entre sí, lo que implica que puede tratarse de acuerdos complejos que van más allá de la liberalización comercial. Y desde una perspectiva pragmática y neo-institucional, Hosono (2017) asegura que la integración económica se refiere al establecimiento de instituciones que promuevan la transformación de la estructura industrial y el crecimiento económico.

2.2.1. Etapas del proceso de integración económica

Balassa (1961) propuso que, en tanto proceso, la integración económica abarca cinco etapas progresivas: 1) zona de libre comercio (ZLC), 2) unión aduanera (UA), 3) mercado común (MC), 4) unión económica-monetaria (UE) y 5) unión política (UP). Avanzar en

cada una de ellas significa profundizar el grado de integración, porque se incorporan más acuerdos y adoptan mayores compromisos entre las partes signatarias.

- i.* ZLC: las restricciones arancelarias y no arancelarias son abolidas entre las partes (libre circulación de productos), y cada país conserva su política comercial frente a terceros.
- ii.* UA: comprende una ZLC en la que sus miembros avanzan hacia la coordinación de políticas comerciales comunes frente a los no miembros, como el arancel externo común (AEC) adoptado para gravar los productos procedentes del resto del mundo.
- iii.* MC: es una UA en la que se avanza suprimiendo restricciones al movimiento de factores productivos.
- iv.* UE: además de las condiciones del MC implica la coordinación de políticas económicas nacionales, con el ánimo de remover la discriminación debida a disparidades en dichas políticas.
- v.* UP: supone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y contra cíclicas. Para ello requiere del establecimiento de una autoridad supra nacional cuyas decisiones sean de obligatorio cumplimiento por los Estados miembros.

Basaldúa (1999) distingue entre formas y niveles de integración. Las formas son seis: 1) área de preferencias arancelarias (APA, donde se otorgan concesiones tarifarias parciales; es decir, solo en algunos sectores); 2) ZLC (da lugar a un “proceso de destrucción-creación” [p. 29] y requiere de acciones tales como un programa de liberalización comercial, reglas de origen de las mercaderías, un sistema para la solución de controversias, cláusulas de salvaguardia, entre otros); 3) UA (con dos estadios: una unión tarifaria, donde se suprimen las barreras aduaneras entre los socios y se conforma un territorio aduanero común, más una unión de aduanas, mediante la existencia de una verdadera legislación aduanera común; es decir, un código aduanero, campos normativos, jurídicos y administrativos comunes); 4) MC (nueva unidad de naturaleza económica y con personalidad jurídica para el Derecho Internacional, donde convergen cuatro libertades: libre circulación de mercancías, libre circulación de personas, libre circulación de servicios y libre circulación de capitales); 5) UE (con preeminencia del Derecho Económico Comunitario en las decisiones de política económica del área integrada) y 6) integración económica total (IT). En cuanto a los niveles de integración, apunta dos:

general (integración simultánea en todos los sectores de la economía) y sectorial (integración sucesiva, de sector en sector).

2.2.2. *Efectos de la integración económica*

Se clasifican en dos categorías según su ocurrencia en el espacio temporal. A corto plazo se producen efectos estáticos y a largo plazo, efectos dinámicos.

a) Efectos estáticos (a corto plazo):

Son dos, creación y desviación de comercio. Esta clasificación resulta del trabajo de Viner (1950) sobre las UA, quien distinguió entre aquellos procesos de integración que favorecen la creación de comercio y los que favorecen la desviación de comercio.

- i. *Creación de comercio*: ocurre cuando en un proceso de integración se desplaza a un productor de alto costo (menos eficiente) que no forma parte del acuerdo por otro de bajo costo (más eficiente) que sí forma parte de él, lo cual genera un incremento del bienestar tanto en la región como en el mundo.
- ii. *Desviación de comercio*: implica la sustitución de productores de bajo costo (más eficientes) que no forman parte del acuerdo por otros de alto costo (menos eficientes) que sí forman parte del acuerdo. Esta situación produce una pérdida de bienestar en la región y en el mundo.

De acuerdo con Viner (1950), el objetivo de una UA –esto es, de la integración– y su consecuencia principal es el desplazamiento de las fuentes de abastecimiento, ya sea hacia fuentes de costos más bajos (creación de comercio) o más altos (desviación de comercio). Con ello Viner propuso, implícitamente, que a corto plazo la integración económica propicia un efecto de sustitución entre países (abastecedores).

Empero, Gehrels (1956-1957) y Lipsey (1957) criticaron lo señalado por Viner, pues él omitía los cambios en el consumo. Ambos pusieron sobre relieve que la constitución de una UA no solo generaba relocalización de la producción (sustitución entre países proveedores) sino que también alteraba la elección de productos por parte de los consumidores (sustitución de bienes), en virtud de un cambio en los precios relativos auspiciado por la eliminación de la discriminación arancelaria, que igualmente incide sobre el bienestar. En consecuencia, ampliaron el análisis añadiendo que las UA –la integración económica– pueden generar efectos potenciales sobre el consumo porque

afectan las decisiones del consumidor según se alteren los precios de las importaciones (Briceño Ruiz, 2003).

Dicha crítica a la teoría vineriana concluye que a corto plazo las UA traen consigo dos efectos: efectos de producción y efectos de consumo. Sin embargo, Lipsey (1977) expresa que “Una distinción más satisfactoria sería quizá la que se establezca entre la sustitución de países y la sustitución de bienes” (p. 43). Explica que la sustitución entre países corresponde a lo formulado por Viner sobre creación y desviación de comercio, cuando se sustituye un país proveedor de algún bien por otro; a la vez que la sustitución entre bienes se produce cuando se sustituye un bien por otro, debido al cambio de los precios relativos.

b) Efectos dinámicos (a largo plazo):

A largo plazo los efectos de la integración son múltiples. Balassa (1982), por ejemplo, los vincula con crecimiento económico, cambio tecnológico, economías de escala, economías externas, estructuras de mercado, tamaño y concentración del mercado, cambios tecnológicos autónomos, competencia, riesgo e incertidumbre en las transacciones exteriores, e inversión. Briceño Ruiz (2003) asevera que los efectos dinámicos giran en torno a economías de escala, división del trabajo, competencia y promoción del cambio tecnológico, inversiones, términos de intercambio, comercio intraindustrial, costos de transacción, neoproteccionismo, efecto candado, entre otros.

- i. *Economías de escala*: en un proceso productivo, existen economías de escala cuando la producción aumenta en una proporción mayor a la del incremento de los insumos empleados. Esto ocurre si los insumos muestran rendimientos crecientes, a raíz de una mayor eficiencia productiva, lo que se traduce en menores costos de producción y, por ende, menores precios de los productos (mayor competitividad). De este modo, cuando la producción de la firma aumenta y sus costos medios tienden a disminuir, se habla de economías internas de escala (Balassa, 1982; Krugman, Obstfeld & Melitz 2018). Tal eficiencia se logra con la ampliación de la escala de operaciones, una alta división del trabajo y especialización (Salvatore, 1987). Las economías de escala resultan de una producción masiva, en plantas de gran dimensión y con producción en series basada en avances tecnológicos, por lo que se requieren grandes empresas que, según Tamames (1982), solo pueden surgir con miras a mercados más amplios o

como consecuencia de la concentración de empresas dentro de un área en proceso de integración.

- ii. *Economías externas*: hay economías de escala externas cuando el costo unitario del producto depende del tamaño de la industria, pero no necesariamente del tamaño de cada una de sus empresas¹³ (Krugman, Obstfeld & Melitz, 2018). El tamaño de la industria puede estar determinado por el proceso de integración económica.
- iii. *División del trabajo*: se refiere a la especialización dentro del proceso productivo. La división del trabajo en tareas específicas conduce a la eficiencia, lo que redundaría en menores costos de producción y mayor competitividad del producto. Esta especialización en la producción se puede trasladar a la región integrada, donde cada país realizaría una tarea concreta y de esta forma se podría dar lugar a las denominadas cadenas de valor.
- iv. *Competencia y cambio tecnológico*: para Tamames (1982) la ampliación del mercado originada por la integración puede intensificar la competencia. En los mercados nacionales estrechos una sola firma puede realizar determinadas producciones, para obtener rentabilidad. Pero, en un área integrada pueden ser varias las empresas que trabajen optimizando el empleo de los recursos, lo que genera competencia entre ellas y puede traer consecuencias favorables para el consumidor en precios más bajos, mayor calidad y aceleración de la transferencia tecnológica en pro del logro de la eficiencia productiva.
- v. *Estructuras de mercado*: el incremento de la competencia que propicia un acuerdo de integración a nivel de los productores nacionales puede afectar las estructuras de mercado domésticas preexistentes, como el monopolio. No obstante, Balassa (1982) aclara que los autores se debaten entre aquellos que creen que la integración puede incrementar el poder de los monopolios y los carteles, los que piensan que favorece los acuerdos entre carteles y quienes alegan que conduce a una mayor competencia.
- vi. *Inversiones*: siguiendo a Hill (2007), “la inversión extranjera directa (IED) transfiere conocimientos tecnológicos, de marketing y administrativos a los países anfitriones” (p. 261). Por lo tanto, el autor considera que abrirse a la IED fomenta el crecimiento económico, gracias a que el conocimiento lo estimula. Por otro

¹³ Hay economías de escala internas cuando el costo unitario del producto depende del tamaño de la empresa, no de la industria.

lado, la inversión juega un papel fundamental cuando se trata de alcanzar la transformación de las estructuras productivas (CEPAL, 1990), debido a que puede contribuir, por ejemplo, con el levantamiento de la infraestructura necesaria para facilitar el comercio, fomentar la integración productiva o auspiciar la denominada “integración física” (Yudelman, 1970, p. 105), tan necesaria para reducir los costos de transporte. Balassa (1982) menciona que los efectos de la integración sobre la inversión se circunscriben a la relocalización de la producción y a los cambios en los métodos de producción.

- vii. *Términos de intercambio*: Krugman y Obstfeld (2006) definen la relación de intercambio “como el precio del bien que un país exporta inicialmente dividido por el precio del bien que inicialmente importa” y agregan que “un aumento de la relación de intercambio incrementa el bienestar de un país, mientras que una reducción de la relación de intercambio disminuye su bienestar” (p. 96). Como ya se mencionó anteriormente, abolir la discriminación arancelaria entre países altera los precios de las importaciones y, por ende, los términos de intercambio.
- viii. *Comercio intraindustrial*: la especialización resultante de la división del trabajo, aunada a la generación de economías de escala, estimula el comercio de bienes diferenciados (no diferentes) de una misma industria, lo que implica mayor agregación de valor y da pie a la creación de cadenas productivas en pos de la eficiencia y la competitividad, que bien pueden constituirse en cadenas regionales de valor, como una expresión de integración productiva entre los socios de un ACP. Este tipo de comercio “no refleja la ventaja comparativa” (Krugman y Obstfeld, 2006, p. 136) porque no está basado en diferencias naturales entre naciones debidas a la desigual dotación de factores, sino que emana de ventajas competitivas como resultado de la eficiencia productiva.
- ix. *Neoproteccionismo*: la unión de economías nacionales en torno a un nuevo espacio económico que discrimina a los no miembros es vista como una nueva forma de proteccionismo, ya no a escala unilateral sino plurilateral.
- x. *Efecto candado*: está relacionado con el poder de los acuerdos comerciales para establecer compromisos que pueden reducir o eliminar el poder discrecional de cada gobierno signatario (OMC, 2011). Briceño Ruiz (2003) manifiesta que los acuerdos de integración pueden blindar ciertos temas sensibles a nivel local y que los gobiernos por sí mismos no implementan, sino que esperan hacerlo como un mandato de la unión.

2.3. Diseño institucional de las organizaciones internacionales y lógica institucional o funcionamiento de los procesos de integración

Los fundamentos teóricos sobre el diseño institucional de los procesos de integración se basan en el enfoque de *Diseño Racional de Instituciones Internacionales* (RDII, por sus siglas en inglés), el cual confiere importancia a éstas y centra su interés en estudiar la naturaleza o causas de las variaciones en las instituciones¹⁴; esto es, el porqué de sus diferentes formas de organización. Asimismo, no considera a las instituciones internacionales como fuerzas exógenas, sino como creaciones que responden al interés de los Estados y otros actores internacionales, quienes las diseñan con el propósito de promover sus intereses comunes (Acharya & Johnston, 2007a).

Dicho estudio es relevante porque, en el sentido de Keohane (1984, 1988), todas las instituciones internacionales son creadas para superar determinadas situaciones (como conflictos militares o políticos, el subdesarrollo económico –para el caso de los países en desarrollo– e incluso la búsqueda del progreso humano –en términos de riqueza, libertad, seguridad y justicia–) y prevalecer por encima de ellas, sus acciones emanan de un proceso de coordinación política que significa negociaciones entre las partes y, como resultado, sus medidas afectan la vida de muchas personas.

En tanto expresiones de organizaciones internacionales, el diseño institucional de los procesos de integración está definido en función de diversas variables, como: problemas de distribución; problemas de aplicación; número de actores y las asimetrías entre ellos; incertidumbre sobre el comportamiento, el estado del mundo y las preferencias de los demás; etc. (Koremenos et al., 2001; Acharya & Johnston, 2007a, 2007b; Tallberg et al., 2014; Lenz & Marks, 2016; Voeten, 2019; De Lombaerde, 2023).

De igual manera, aunque todos los acuerdos de integración sean diferentes poseen dos elementos característicos e interrelacionados: 1) motivaciones y 2) mecanismos de funcionamiento; rasgos que necesitan ser identificados al intentar estudiarlos y comprenderlos (Briceño Ruiz, 2018).

El primero comprende las razones aglutinantes que inducen la unión de un grupo de países, determinantes –a su vez– de su naturaleza (expresada en los objetivos y en el nivel o alcance de la integración) y de los mecanismos para su puesta en marcha (Briceño Ruiz, 2018). Mientras que el segundo define la lógica institucional del proceso de integración;

¹⁴ Variaciones en alcance geográfico y membresía (global versus regional), toma de decisiones (voto igualitario versus voto ponderado o súper-mayorías) y centralización (autoridades centrales fuertes con responsabilidades operativas importantes versus roles y funciones principalmente consultivos), etc.

es decir, la funcionalidad que adopta la organización para su gobernabilidad. Dicha gobernabilidad se manifiesta a través de las reglas de juego e instancias encargadas de conducirlo, tomar decisiones o dirimir conflictos (Mellado, 2010); esto es, en su diseño institucional.

Por consiguiente, los mecanismos de aplicación del acuerdo incluyen dos ámbitos: el tipo de conducción, ya sea intergubernamental¹⁵ o supranacional¹⁶, y el diseño de la estructura institucional, conformada por órganos con funciones ejecutivas y sus respectivos sistemas para tomar decisiones, aplicar normas y solucionar controversias (Briceño Ruiz, 2018; Fernández-Guillén, 2020a). Esas particularidades, inherentes a cada proceso de integración regional, así como el grado de cohesión existente entre sus miembros y el sentido de pertenencia de éstos para con el nuevo espacio (político, económico, de poder), están moldeadas por el contexto histórico, económico, social y cultural que antecede la decisión de integrarse (Briceño Ruiz, 2018). En otras palabras, las raíces del regionalismo son históricas, económicas, socioculturales, geopolíticas o geoeconómicas.

Aunque los procesos de integración parten de tal decisión política adoptada por los gobiernos involucrados, ésta se levanta sobre la base de las mencionadas razones aglutinantes. Así, las raíces del regionalismo trascienden los vínculos político-ideológicos existentes entre mandatarios en un determinado momento (considerados de corto plazo, según duren los períodos presidenciales) y son más profundas: históricas, económicas, socio-culturales, geopolíticas, geoeconómicas, etc. Por ende, es posible concebirlas como parte de la infraestructura de la integración que, en tanto base, dan pie a relaciones más perdurables en el tiempo y a la estructura institucional que busca darles forma, cuya solidez y avance dependen del sentido de pertenencia de los miembros y de la eficiencia burocrática regional (Mellado, 2009, 2010).

La pertenencia es inherente a compartir un proyecto común, sentirse parte de él e identificarse con él, lo cual incide directamente sobre el compromiso de cada miembro para con los valores y objetivos comunitarios, y sobre la definición de una agenda regional con intereses compartidos (Mellado, 2009, 2016). Valga decir, es determinante al

¹⁵ Cuando los Estados miembros ejercen conjuntamente la soberanía y toman decisiones al mismo nivel de representación o veto: por consenso. “En este tipo de estructuras la sesión de soberanía es posterior a la conformación del bloque y surge del derecho derivado, es decir de aquel que brota de los órganos conformados a nivel regional” (Gajate, 2010, p. 38).

¹⁶ Cuando los Estados delegan derechos de autoridad o soberanía al nivel regional para que sea dirigido por instancias superiores a los gobiernos nacionales.

momento de dejar de ser un “yo” como Estado nacional para pasar a ser un “nosotros” como bloque de Estados y nuevo espacio de poder con intereses, metas y objetivos que ya no son individuales sino grupales (Fernández-Guillén, 2020a).

Con base en argumentos de Han (2016) sobre la filosofía del poder, puede afirmarse que los bloques regionales son nuevas formaciones transnacionales de poder y surgen como cuasi Estados tras un proceso de globalización responsable de que la vinculación territorial del poder sea más laxa¹⁷. Esto no significa que estén desubicados territorialmente, pues son nuevos espacios de poder vinculados no a un único territorio nacional sino a un conjunto de Estados diferentes; por ende, son producto de la desterritorialización o reubicación del poder generada por la globalización. Asimismo, abarcan dos de las tres dimensiones en las que, a juicio de Hobsbawm (2003), ha incidido la globalización: interdependencia y política, unido a su efecto sobre la caducidad de la soberanía de los Estados vista en el orden mundial contemporáneo (Krasner, 2001).

Bajo este escenario, donde el nuevo espacio de poder nace de la unión de países diferentes, pero sin la ocupación territorial clásica, la lógica o estructura institucional del regionalismo es distinta a la de los Estados-nación y su eficiencia no puede estudiarse siguiendo las dimensiones del Estado nacional propuestas por O'Donnell (2005, 2010): 1) eficacia como conjunto de burocracias, 2) efectividad como sistema legal y 3) credibilidad en la realización del bien común y el foco de identidad colectiva.

A nivel regional tal abordaje es más complejo porque, si bien las burocracias nacionales emiten, aprueban y hacen cumplir normas de forma imperativa e inmediata, debido al poder ejercido por el Estado sobre la población que se encuentra dentro de los límites de su territorio, el regionalismo entraña cohesión voluntaria entre territorios independientes, con soberanía nacional y sistemas políticos propios que norman y regulan tanto su funcionamiento interno como su interacción con otras estructuras de poder externas.

En consecuencia, al constituirse un esquema de integración sus miembros definen ese mecanismo institucional que será adoptado para su puesta en marcha como nuevo grupo. Más aún, el éxito o fracaso del proceso de integración dependerá de la fortaleza o debilidad de su funcionalidad institucional y de la eficiencia o ineficiencia de la burocracia comunitaria resultante de ella. Como sugiere Mellado (2009), son esos factores endógenos a los procesos quienes afectan tanto su dinámica interna (al perturbar

¹⁷ La formación o ampliación de su poder no resulta de una clásica ocupación territorial y trascienden el juego de poder instaurado sobre un territorio específico, en forma de Estados nacionales.

su funcionamiento, cumplimiento de compromisos, etc.) como externa (agenda de inserción internacional, relaciones interregionales o con el resto del mundo, etc.).

Por tanto, cualquier esfuerzo destinado a realizar una comparación preliminar entre la ASEAN y el MERCOSUR requiere considerar y evaluar esta materia. No obstante, más allá de comparar el *¿por qué?* y *¿cómo?* del diseño de ambos procesos de integración, la contrastación de dicha lógica institucional contribuye a identificar si hay elementos en el funcionamiento o la operatividad del MERCOSUR que le creen dificultades para aprovechar plenamente los potenciales beneficios de una asociación interregional con la ASEAN.

2.4. Geoeconomía

En el contexto de la política internacional contemporánea, un grupo de naciones con ciertos grados de poder (en lo económico, militar o político) realizan cada vez más esfuerzos en aras de influir sobre otros Estados. Para ello diseñan estrategias y emplean diversos instrumentos, cuyos efectos se transmiten luego al conjunto de las interacciones transfronterizas globales.

Los instrumentos de política económica, por ejemplo, tienden a ser los más utilizados en la actualidad por las grandes potencias y son canalizados, especialmente, mediante mecanismos de integración o cooperación económicas que fomentan la interdependencia entre las partes, aumentan la capacidad de influencia de determinada potencia sobre el resto de países e impactan la geopolítica mundial.

Considerando que en la relación económica birregional MERCOSUR-ASEAN también se halla implícito un problema geoestratégico, desde la perspectiva del regionalismo dicha asociación entraña un componente estratégico y geoeconómico.

La definición de *Geoeconomía* que servirá como marco de referencia es inherente al “espacio económico” y a la posibilidad de transformar distintos espacios económicos afines en un nuevo espacio económico integrado, en un “gran espacio económico vital”, donde los hechos económicos (además de la geografía) y las decisiones de política económica condicionan las interacciones entre Estados. Entonces, comprende todo lo que puede lograrse, crearse o producirse a partir de la integración de varios espacios económicos nacionales; o sea, se asocia a los efectos geopolíticos tanto de la integración como de la cooperación económicas celebradas entre determinados Estados (De Mateo y Sousa, 1993; Giacalone, 2016).

Asimismo, Giacalone (2016, p. 14) define a la Geoeconomía como la disciplina (o parte de ella) que estudia “la relación entre política económica y cambios en el poder de un Estado o en su geopolítica”, lo que equivaldría a estudiar las “consecuencias geopolíticas de fenómenos económicos”, como las negociaciones económico-comerciales en el ámbito del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN. Si bien la geoeconomía no constituye el marco de referencia central para la investigación, cabe señalar que provee el contexto dentro del cual actúan las organizaciones de integración regional, como la ASEAN y el MERCOSUR, y sus países miembros en este siglo.

SEGUNDA PARTE

ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN

CAPÍTULO 3

POSICIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS INTERCAMBIOS ECONÓMICOS INTERREGIONALES MERCOSUR-ASEAN

Sabiendo que el éxito o avance de la integración económica suele manifestarse en una expansión de los intercambios, ya sean intrarregionales (para el caso de un bloque bajo análisis) o interregionales (para el análisis de las interacciones entre dos o más bloques), tanto la proporción del comercio como de la inversión respecto de sus intercambios globales son indicadores que pueden dar luces sobre cuán integrados están los mercados en estudio (El-Agraa, 1994; Hosono, 2017). Estos aspectos se analizarán a continuación, así como las interacciones birregionales, para conocer el estado de sus vínculos, realizar un balance e identificar las oportunidades y los retos del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, desde la óptica del bloque sudamericano.

3.1. Posición comercial de la ASEAN y el MERCOSUR: flujos y composición del intercambio de bienes

3.1.1. Comercio internacional e intrarregional de la ASEAN

Durante el período 2001-2022 el intercambio comercial total (ICT) de bienes de la ASEAN con el mundo creció sostenidamente, a una tasa media anual (TMCA) de 8,30% (en promedio, las XT aumentaron a un ritmo anual del 8,07% y las MT al 8,55%); tendencia que sólo fue afectada por caídas en los flujos registradas en los años 2009, 2015-2016¹⁸ y 2020 como consecuencia de tres fenómenos con alcance global: 1) la crisis financiera de 2008, 2) la contracción del crecimiento económico de China¹⁹ y 3) la pandemia de COVID-19, respectivamente. Las exportaciones totales de bienes al mundo

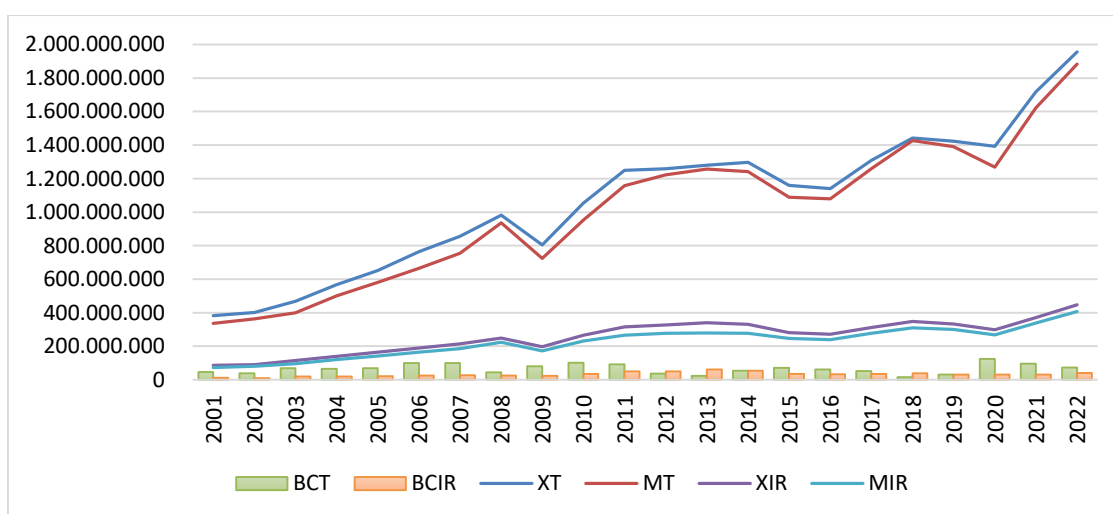
¹⁸ Durante el período de recuperación post-crisis de 2008, 2016 fue el año con peor desempeño comercial global. Esta particularidad obedeció a la lentitud del crecimiento del comercio tanto en las economías avanzadas como en las emergentes. Su evolución reflejó efectos de determinantes estructurales duraderos, como la maduración de las cadenas globales de valor (CGV) y el ritmo más lento de la liberalización comercial, además de factores cíclicos, como el lento crecimiento económico mundial, la caída de los precios de las materias primas, el reequilibrio macroeconómico de China y el aumento de la incertidumbre política (Constantinescu et al., 2017).

¹⁹ Efecto de la significativa contracción de su producción industrial a principios de 2015, con impactos sobre la reducción de sus importaciones desde otras regiones, especialmente de materias primas y su consecuente reducción tanto de los precios de los *commodities* como del ingreso real de sus productores. Este fenómeno estaba ligado a la transición de China hacia una nueva senda de crecimiento (Constantinescu et al., 2016).

(XT) fueron superiores a las importaciones procedentes de él (MT), por lo que su balanza comercial total (BCT) resultó superavitaria.

El comercio intrarregional mostró similar comportamiento, con un crecimiento anual promedio ligeramente más acelerado que el sostenido con el mundo (el ICT intra-ASEAN creció a una TMCA del 8,34%). Su balanza (BCIR) fue positiva debido a la preponderancia de las exportaciones intrarregión (XIR) por encima de las importaciones desde el mismo bloque (MIR), donde las XIR crecieron a una tasa anual promedio del 8,20% y las MIR al 8,51% (ver Anexo 1). La Figura 1 ilustra ambos escenarios.

Figura 1. ASEAN: intercambio internacional e intrarregión (USD miles)



Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

El patrón comercial internacional de la ASEAN en 2022 (último año con información estadística completa y de mayor ICT) revela que vendió al mundo y compró de él, principalmente, bienes de media y alta tecnología, entre los que destacan componentes y bienes de capital destinados a las industrias de electrónica, telefonía, computación, automotriz y alimentaria; energía (petróleo, gas y hulla); algunas mercaderías agroalimentarias (aceite de palma) y metales preciosos (oro).

Tras calcular la importancia relativa acumulada de los 10 primeros rubros transados se observó cierta desconcentración comercial, pues éstos explicaron el 34,2% de su oferta exportadora (XT) y el 38,6% de su demanda de importaciones (MT). Por lo tanto, hay indicios de diversificación productiva y comercial en la región, lo cual refleja una menor dependencia económica hacia una reducida canasta de mercaderías (es decir, la diversificación reduce su vulnerabilidad) y es signo del desarrollo industrial alcanzado.

Por otro lado, la similitud del patrón exportado e importado contenido en la Tabla 3 indica que entre la ASEAN y el mundo existe un intercambio de tipo intraindustrial, basado –a su vez– en bienes intermedios (suministros para otras industrias). Con estas evidencias es posible afirmar que forma parte de encadenamientos regionales y globales de suministros.

Tabla 3. Patrón del comercio internacional de bienes de la ASEAN, año 2022

Código	Exportaciones hacia el mundo	USD (miles)	Peso (%)	Código	Importaciones desde el mundo	USD (miles)	Peso (%)
TOTAL	Todos los productos	1.956.228.756	100,0%	TOTAL	Todos los productos	1.883.798.130	100,0%
'8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	252.594.179	12,9%	'8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	256.501.960	13,6%
'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	116.446.656	6,0%	'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	157.263.328	8,3%
'8517	Teléfonos	50.837.294	2,6%	'2709	Aceites crudos de petróleo	113.344.413	6,0%
'2701	Hullas	48.130.414	2,5%	'7108	Oro	41.663.293	2,2%
'1511	Aceite de palma y sus fracciones	46.372.535	2,4%	'8517	Teléfonos	34.073.523	1,8%
'8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	39.911.445	2,0%	'2711	Gas de petróleo	31.276.268	1,7%
'2711	Gas de petróleo	35.572.092	1,8%	'2701	Hullas	26.877.144	1,4%
'8541	Dispositivos semiconductores	29.067.189	1,5%	'8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades	26.049.304	1,4%
'7108	Oro	25.846.667	1,3%	'8708	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas	20.374.422	1,1%
'8486	Máquinas y aparatos de un tipo usadas principalmente para la manufactura de galletas	24.711.337	1,3%	'8411	Turboreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas y sus partes	20.307.657	1,1%
	Acumulado	669.489.808	34,2%		Acumulado	727.731.312	38,6%

Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

Si se observan los 10 principales mercados de destino y de origen de las mercaderías exportadas e importadas por la ASEAN en el mismo año (Tabla 4), la anterior afirmación puede reforzarse: salvo EE. UU., todos se encuentran en Asia-Pacífico. Los 10 primeros socios importadores de sus productos demandaron el 65,7% de sus XT; mientras que los 10 principales proveedores representaron el 71,4% de sus MT. El primer mercado de la ASEAN es China, a quien dirige un 15% de sus exportaciones y desde donde recibe un 23% de sus importaciones globales, aproximadamente.

La estructura comercial a nivel de socios recogida por la Tabla 4 también arroja un primer indicio respecto del grado de integración existente en la ASEAN. Dentro del top 10 global se encuentran cuatro Estados miembros: Malasia, Singapur, Indonesia y Tailandia, quienes juntos concentran el 15,6% de las XT y el 17,5% de las MT del bloque. Esto quiere decir que la ASEAN tiene un mercado significativo dentro de ella misma. Valga añadir que, si se consideran sus vínculos actuales en materia de integración

económica con China, Japón y Corea del Sur al nivel de una ZLC²⁰, una reclasificación de los integrantes del mismo top 10 en el contexto agregado de la ASEAN+3²¹ permite aseverar que es éste el mercado natural del bloque, pues es destino del 41,3% de sus XT y origen del 55,1% de sus MT. Ello ilustra, igualmente, los alcances del proceso de convergencia experimentado en la integración económica del este de Asia y de los esfuerzos por promover la integración económica regional en Asia-Pacífico.

Tabla 4. Composición del comercio internacional de la ASEAN a nivel de socios, año 2022

Posición	Mercados consumidores de las XT de ASEAN	USD (miles)	Peso (%)	Posición	Mercados proveedores de las MT de ASEAN	USD (miles)	Peso (%)
	Total de productos	1.956.228.756			Total de productos	1.883.798.130	
1	China	291.008.223	14,9%	1	China	431.628.635	22,9%
2	Estados Unidos	290.938.792	14,9%	2	Corea del Sur	141.870.034	7,5%
3	Japón	132.861.240	6,8%	3	Japón	135.155.131	7,2%
4	Hong Kong, China	114.253.926	5,8%	4	Estados Unidos	129.446.905	6,9%
5	Malasia	89.411.265	4,6%	5	Taipei Chino	128.948.147	6,8%
6	Singapur	88.970.552	4,5%	6	Malasia	106.497.948	5,7%
7	Corea del Sur	80.719.828	4,1%	7	Singapur	80.020.475	4,2%
8	India	70.267.970	3,6%	8	Tailandia	72.719.418	3,9%
9	Indonesia	66.427.248	3,4%	9	Indonesia	70.711.467	3,8%
10	Tailandia	59.443.089	3,0%	10	Australia	48.781.503	2,6%
	Acumulado	1.284.302.133	65,7%		Acumulado	1.345.779.663	71,4%
<u>Visual de socios agregados:</u>				<u>Visual de socios agregados:</u>			
	Malasia, Singapur, Indonesia y Tailandia	304.252.154	15,6%		Malasia, Singapur, Indonesia y Tailandia	329.949.308	17,5%
	China, Japón, Corea del Sur	504.589.291	25,8%		China, Japón, Corea del Sur	708.653.800	37,6%
	ASEAN (4) + 3	808.841.445	41,3%		ASEAN (4) + 3	1.038.603.108	55,1%

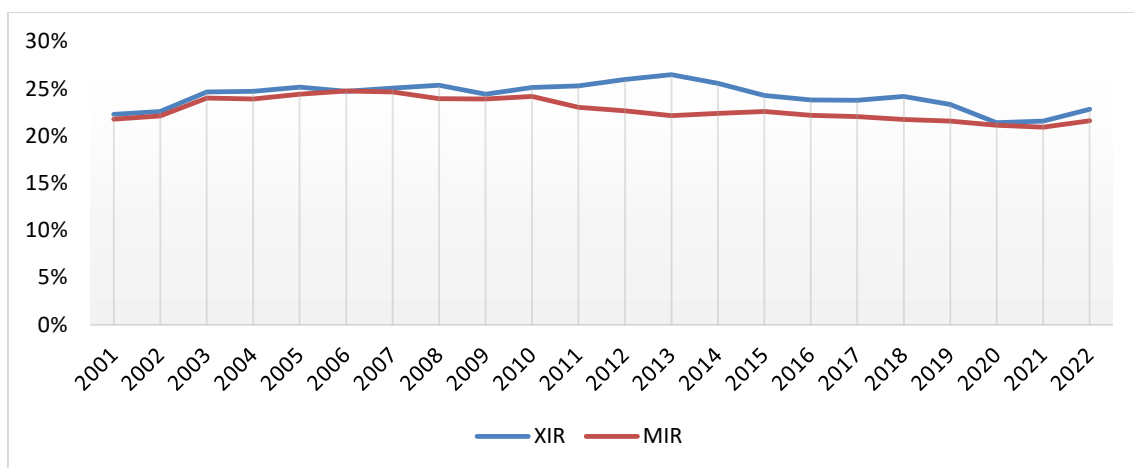
Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

²⁰ La Declaración de Manila con motivo del XX aniversario del acuerdo de cooperación *ASEAN Plus Three*, firmada el 14 de noviembre de 2017 por los Jefes de Estado y de Gobierno de la ASEAN, China, Japón y Corea del Sur, señala que la promoción de la integración económica regional abarca la implementación de los acuerdos de libre comercio ya existentes entre la ASEAN y los otros tres países: el *ASEAN-China Free Trade Agreement* (ACFTA), firmado en 2002 y ratificado en 2010, con su Protocolo de Actualización vigente desde 2016; el *ASEAN-Korea Free Trade Area* (AKFTA), firmado en 2006 y en vigor desde 2007; y el *ASEAN-Japan Comprehensive Economic Partnership Agreement* (AJCEPA), firmado en abril de 2008 y en vigor desde diciembre del mismo año (ASEAN, 2017, November 14).

²¹ Si bien el proceso de cooperación *ASEAN Plus Three* (ASEAN+3) comenzó en diciembre de 1997 con una Cumbre Informal entre los líderes de la ASEAN más China, Japón y la República de Corea, al margen de la Segunda Cumbre Informal de la ASEAN celebrada en Malasia, su institucionalización data de 1999 con la Declaración Conjunta sobre Cooperación en Asia del Este, durante la Tercera Cumbre de la ASEAN+3 celebrada en Manila, donde lo económico constituía uno de sus campos prioritarios (ASEAN, 2024, February). Diez años después, en la Segunda declaración conjunta sobre Cooperación en Asia del Este sobre la base de la cooperación ASEAN+3, firmada el 20 de noviembre de 2007 en Singapur, fue cuando se introdujo el objetivo de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible a través del libre flujo de bienes y servicios, más el fácil movimiento de capitales y mano de obra, mediante la promoción de la liberalización económica, la integración económica, la transparencia y el libre comercio según los acuerdos de la OMC, la aplicación de reformas estructurales, el fomento de la inversión, la promoción de la transferencia y mejora de la tecnología, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la mejora de la capacidad de investigación y de formulación de políticas, entre otras medidas (ASEAN, 2007, November 20).

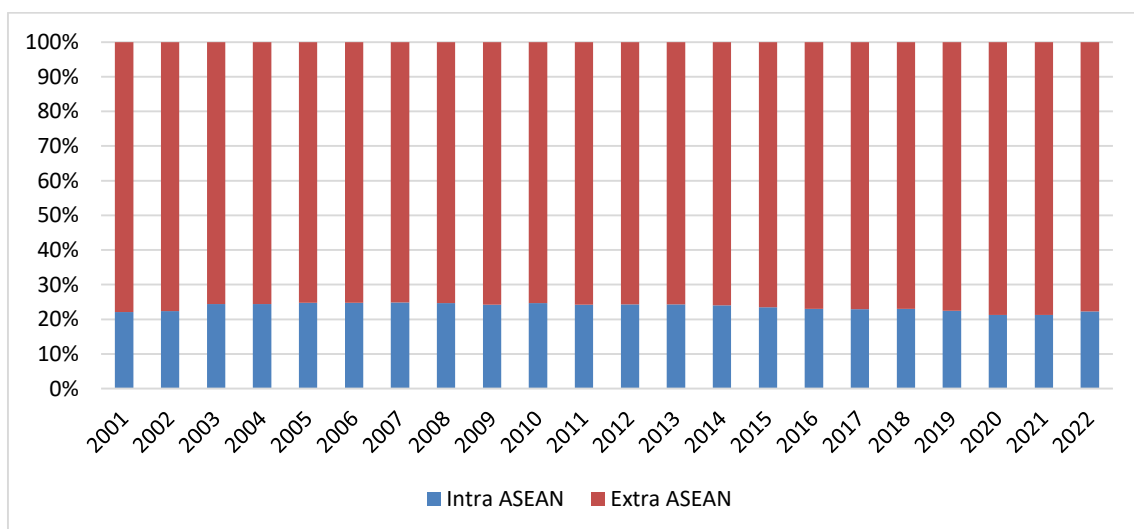
En cuanto a la dinámica comercial intrarregional en 2022, los intercambios totales dentro del mismo bloque representaron el 22,23% del sostenido con el mundo, siendo las XIR (22,84%) ligeramente superiores a las MIR (21,61%). Esto último es una característica presente a lo largo de todo el período (Figura 2). En general, entre 2001 y 2022 el peso del intercambio intrabloque se mantuvo por encima del 20% –tendencia relativamente estable, sin oscilaciones marcadas–, con un promedio cercano al 24% del ICT, lo que indica que casi una cuarta parte de lo producido localmente se transa dentro de la misma región (Figura 3).

Figura 2. Importancia relativa del comercio de bienes intra-ASEAN (%)



Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

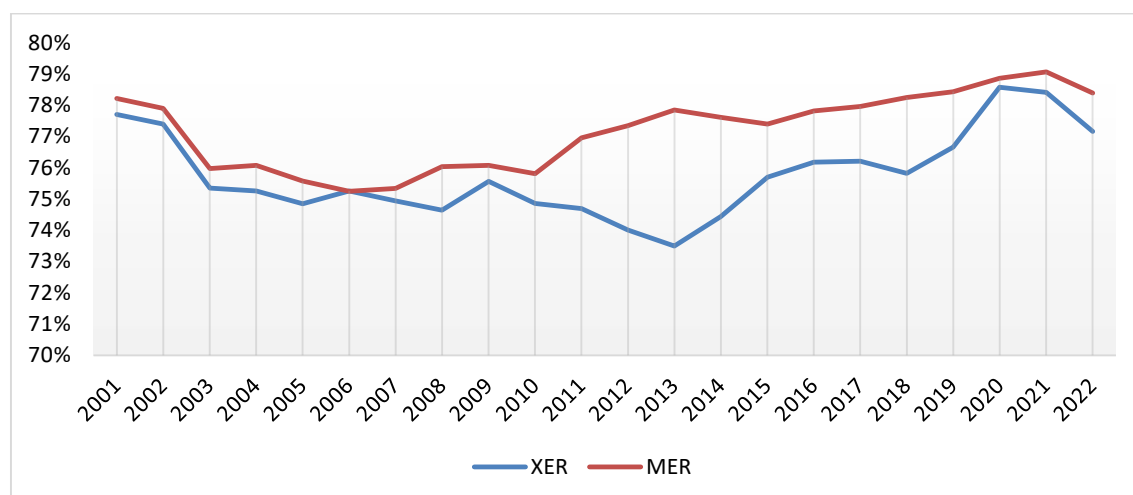
Figura 3. Composición del intercambio comercial total (ICT) de la ASEAN (%)



Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

A diferencia de lo caracterizado para la dinámica del comercio intrarregional, donde las XIR son más importantes que las MIR, en el comercio fuera de la ASEAN son las importaciones extrarregionales (MER) más importantes que las exportaciones enviadas fuera del bloque (XER). La Figura 4 muestra, al mismo tiempo, que el peso de los flujos extrarregionales ha sido mucho más oscilante e inestable que los del comercio intrarregión y al compararla con la Figura 2 se evidencia una relación inversa entre ellos: cuando la tendencia del peso de las XER fue a la baja entre 2001 y 2013 y entre 2020 y 2022, la del peso de las XIR creció ligeramente; mientras que cuando el peso de las XER creció entre 2013 y 2020, el de las XIR cayó levemente.

Figura 4. Importancia relativa del comercio de bienes extra-ASEAN (%)



Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

Al analizar la estructura del comercio intrarregional para el año 2022, se observa similitud respecto del patrón descrito en el intercambio internacional: en el top 10 de los bienes transados dentro del bloque hay rubros de los sectores de electrónica, energía, telefonía, informática, automotriz y agroalimentario. La Tabla 5 registra dicho top 10 y la importancia relativa de cada producto en el comercio intrarregional. A partir de ella pueden caracterizarse dos hechos: 1) el comercio intra-ASEAN es mucho más desconcentrado (diversificado) que el comercio extra-ASEAN (tanto por el lado de las exportaciones como de las importaciones, el peso acumulado de los 10 primeros productos ronda el 10% del total) y 2) de esos 10 rubros intercambiados, ocho coincidieron en exportaciones e importaciones. Por lo tanto, puede afirmarse que el intercambio dentro de la ASEAN es intraindustrial, basado en ventajas competitivas

dinámicas y sostenido por varios encadenamientos de partes y suministros con alta agregación de valor y tecnología, en su mayoría, para surtir las industrias citadas.

Tabla 5. Patrón del comercio intrarregional de bienes de la ASEAN, año 2022

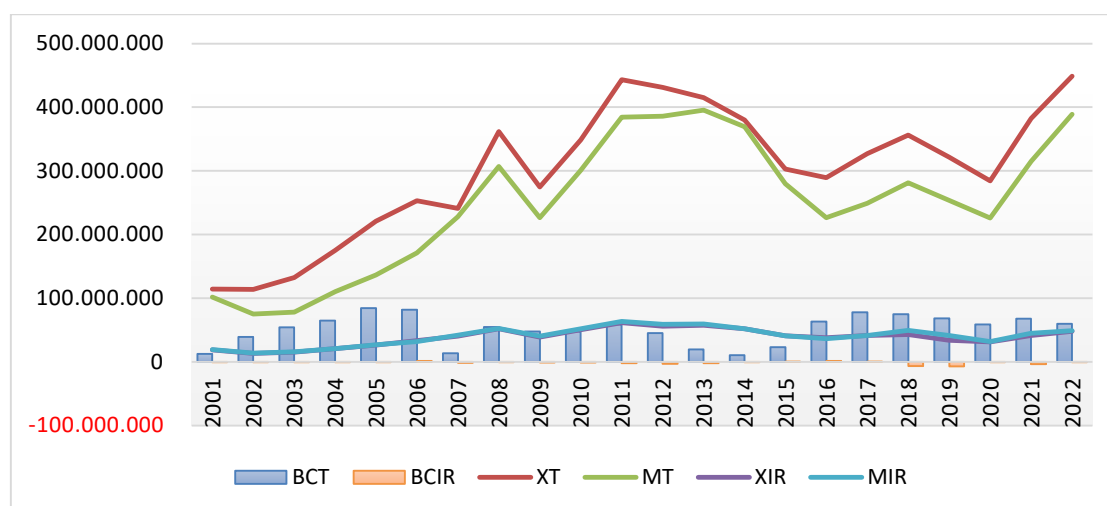
Código	Exportaciones hacia la ASEAN	USD (miles)	Peso (%)	Código	Importaciones desde la ASEAN	USD (miles)	Peso (%)
TOTAL	Todos los productos	446.787.616		TOTAL	Todos los productos	407.011.065	
'8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	63.109.430	3,2%	'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	68.249.354	3,6%
'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	62.802.792	3,2%	'8542	Circuitos integrados y microestructuras electrónicas	46.826.977	2,5%
'7108	Oro	16.601.231	0,8%	'2701	Hullas	14.087.059	0,7%
'2701	Hullas	11.757.181	0,6%	'2711	Gas de petróleo	10.740.578	0,6%
'2711	Gas de petróleo	9.769.451	0,5%	'7108	Oro	8.787.690	0,5%
'8517	Teléfonos	8.881.372	0,5%	'2709	Aceites crudos de petróleo	8.593.105	0,5%
'2709	Aceites crudos de petróleo	7.350.876	0,4%	'8517	Teléfonos	7.002.021	0,4%
'8541	Dispositivos semiconductores	6.982.755	0,4%	'8703	Automóviles de turismo y demás vehículos para el transporte	6.094.763	0,3%
'8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	6.759.008	0,3%	'8471	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	4.949.348	0,3%
'8703	Automóviles de turismo y demás vehículos para el transporte	6.705.436	0,3%	'1511	Aceite de palma y sus fracciones	4.898.466	0,3%
	Acumulado	200.719.532	10,3%		Acumulado	180.229.361	9,6%

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024)

3.1.2. Comercio internacional e intrarregional del MERCOSUR

Entre 2001 y 2022 la BCT del MERCOSUR resultó superavitaria en virtud de que las XT fueron superiores a las MT, flujos que registraron una tendencia creciente en el período (aunque con un punto de inflexión desde 2011), con caídas significativas en 2009, 2016 y 2020 –debido a los fenómenos globales reseñados *ut supra*– y niveles máximos para las XT en 2011 (más de USD 443 mil millones) y 2022 (más de USD 448 mil millones), mientras que para las MT en 2013 (más de USD 395 mil millones) y el repunte de 2022 (más de USD 388 mil millones). En el lapso analizado, el ICT de bienes entre el MERCOSUR y el mundo se incrementó a una tasa media anual de 6,67% (en promedio, las XT crecieron a un ritmo anual de 6,73% y las MT, al 6,60%), cuyo máximo nivel correspondió al año 2022.

Posición inversa se registró en la balanza comercial intrarregional (BCIR), pues resultó deficitaria en el período, por la preponderancia de las MIR, con la excepción de cuatro años de superávit: 2006, 2015, 2016 y 2017. El ICT intra-MERCOSUR creció en promedio a una tasa anual de 4,54%; donde las XIR lo hicieron al 4,57% y las MIR al 4,50% (ver Anexo 2), ritmos inferiores al del intercambio con el mundo. La Figura 5 muestra ambas situaciones.

Figura 5. MERCOSUR: intercambio internacional e intrarregión (USD miles)

Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

En 2022 la estructura comercial internacional del MERCOSUR a nivel de productos estuvo caracterizada por una canasta de bienes de exportación concentrada y otra de importación relativamente desconcentrada. En materia de XT, el top 10 de mercaderías vendidas al mundo concentró cerca del 51% del total exportado y fueron eminentemente primarias: agroalimentarias, hidrocarburos y minerales. Respecto de las MT, el top 10 de bienes comprados desde el mundo representó el 30,5% de todo lo importado y se trató de hidrocarburos, partes para la industria automotriz, teléfonos e insumos para los sectores agrícola y sanitario (vacunas). La Tabla 6 resume la composición de ambas canastas.

Tabla 6. Patrón del comercio internacional de bienes del MERCOSUR, año 2022

Código	Exportaciones hacia el mundo	USD (miles)	Peso (%)	Código	Importaciones desde el mundo	USD (miles)	Peso (%)
TOTAL	Todos los productos	448.663.343		TOTAL	Todos los productos	388.896.364	
'1201	Habas de soja	52.884.944	11,8%	'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	32.935.688	8,5%
'2709	Aceites crudos de petróleo	46.148.989	10,3%	'8708	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas	11.579.561	3,0%
'2601	Minerales de hierro y sus concentrados	28.997.687	6,5%	'2709	Aceites crudos de petróleo	11.572.790	3,0%
'1005	Maíz	21.963.419	4,9%	'2711	Gas de petróleo	10.523.536	2,7%
'2304	Tortas y residuos sólidos de la extracción del aceite de soja	17.975.562	4,0%	'3105	Abonos minerales o químicos	9.688.644	2,5%
'0202	Carne de bovinos congelada	16.484.954	3,7%	'3104	Abonos minerales o químicos potásicos	9.294.601	2,4%
'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	13.615.933	3,0%	'8517	Teléfonos	9.021.024	2,3%
'1701	Azúcar	11.132.882	2,5%	'3808	Insecticidas, antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación	8.374.708	2,2%
'1507	Aceite de soja	9.553.728	2,1%	'3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	8.113.191	2,1%
'0207	Carne y despojos comestibles de aves	9.178.772	2,0%	'3002	Productos inmunológicos, vacunas, sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico.	7.477.258	1,9%
	Acumulado	227.936.870	50,8%		Acumulado	118.581.001	30,5%

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

El top 10 de la estructura comercial a nivel de socios para el año 2022 (Tabla 7) posiciona a China como el primer mercado de destino y origen, consumidor del 22,5% de las XT y proveedor del 22,3% de las MT del MERCOSUR. El segundo socio en importancia es EE. UU., receptor del 10,2% de las XT y origen del 17,2% de las MT del MERCOSUR; seguido por Brasil y Argentina, Estados Parte del bloque, que juntos explican solo el 8,2% de sus XT y el 10,1% de sus MT. De la región, Chile y México, miembros de la Alianza del Pacífico (AP), suman el 5,3% de las XT.

Dentro del mismo patrón listado (Tabla 7), una visual agregada de aquellos socios con los cuales el MERCOSUR posee acuerdos comerciales en vigor permite señalar que en el marco de la ZLC MERCOSUR-Chile (ACE 35) se agruparía un 11,6% de las XT y en el de la ZLC MERCOSUR-México (ACE 54), entre el 10% de las XT y el 12,1% de las MT, aproximadamente. Mientras que, fuera de la región, en la órbita del APC MERCOSUR-India estaría cerca de un 13% de las MT.

Tabla 7. Composición del comercio internacional del MERCOSUR a nivel de socios, año 2022

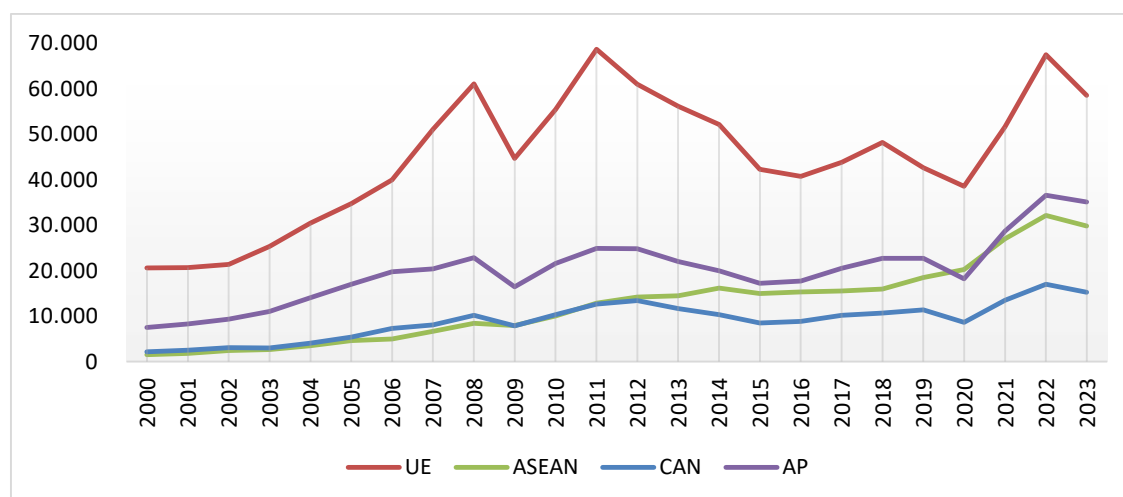
Posición	Mercados consumidores de las XT del MERCOSUR	USD (miles)	Peso (%)	Posición	Mercados proveedores de las MT del MERCOSUR	USD (miles)	Peso (%)
	Todos los productos	448.663.343			Todos los productos	388.896.364	
1	China	100.900.451	22,5%	1	China	86.649.977	22,3%
2	Estados Unidos	45.711.813	10,2%	2	Estados Unidos	67.145.400	17,3%
3	Brasil	18.480.817	4,1%	3	Brasil	23.085.084	5,9%
4	Argentina	18.169.920	4,0%	4	Argentina	16.185.018	4,2%
5	Países Bajos	16.017.733	3,6%	5	Alemania	16.065.202	4,1%
6	Chile	15.380.347	3,4%	6	India	11.410.381	2,9%
7	España	12.197.594	2,7%	7	Rusia	8.491.394	2,2%
8	India	11.353.457	2,5%	8	Italia	7.649.807	2,0%
9	Singapur	8.569.749	1,9%	9	México	7.596.079	2,0%
10	México	8.404.132	1,9%	10	Japón	6.783.322	1,7%
Acumulado		255.186.013	56,9%	Acumulado		251.061.664	64,6%
Visual de socios agregados:				Visual de socios agregados:			
	Brasil y Argentina (MERCOSUR 2)	36.650.737	8,2%		Brasil y Argentina (MERCOSUR 2)	39.270.102	10,1%
	Chile y México (AP 2)	23.784.479	5,3%		ACE 54: ZLC MERCOSUR (2) - México	46.866.181	12,1%
	ACE 35: ZLC MERCOSUR (2) - Chile	52.031.084	11,6%		APC MERCOSUR (2) - India	50.680.483	13,0%
	ACE 54: ZLC MERCOSUR (2) - México	45.054.869	10,0%				

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

Huelga señalar que, si la importancia relativa de dicha decena de socios se evalúa agrupándolos por región o continente, Asia ocupó el primer lugar como mercado para los productos del MERCOSUR (26,9% de las XT), seguido por América (23,7% de las XT) y Europa (6,3% de las XT). Por el lado de las MT, provinieron en primera instancia del

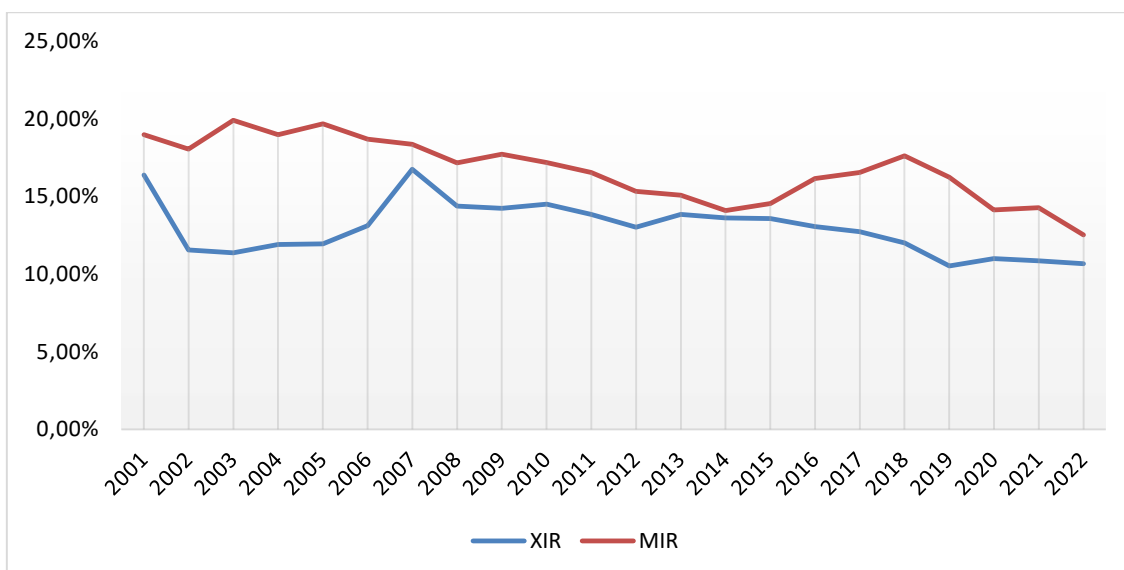
mismo continente americano (25,4%), de Asia (23,4%) y de Europa (7,2%). Tal y como también se mostró en avances de investigación publicados previamente (Fernández-Guillén, 2021, 2024), la evolución del patrón exportador e importador a nivel de mercados da cuenta de que la UE dejó de ser el primer socio comercial del bloque sudamericano, como ocurría desde finales del siglo XX, hecho que motivó el inicio de las negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-UE. Por otro lado, la emergencia de Asia como primer mercado para el MERCOSUR va aparejado al ascenso sostenido de miembros de la ASEAN como Singapur, Vietnam y Malasia, dentro del top 15 del año 2023, con el 2%, 1,6% y 1,4% de las XT, respectivamente, según los datos parciales publicados por el SECEM (2024).

Figura 6. Flujo de exportaciones del MERCOSUR hacia bloques seleccionados (USD millones)



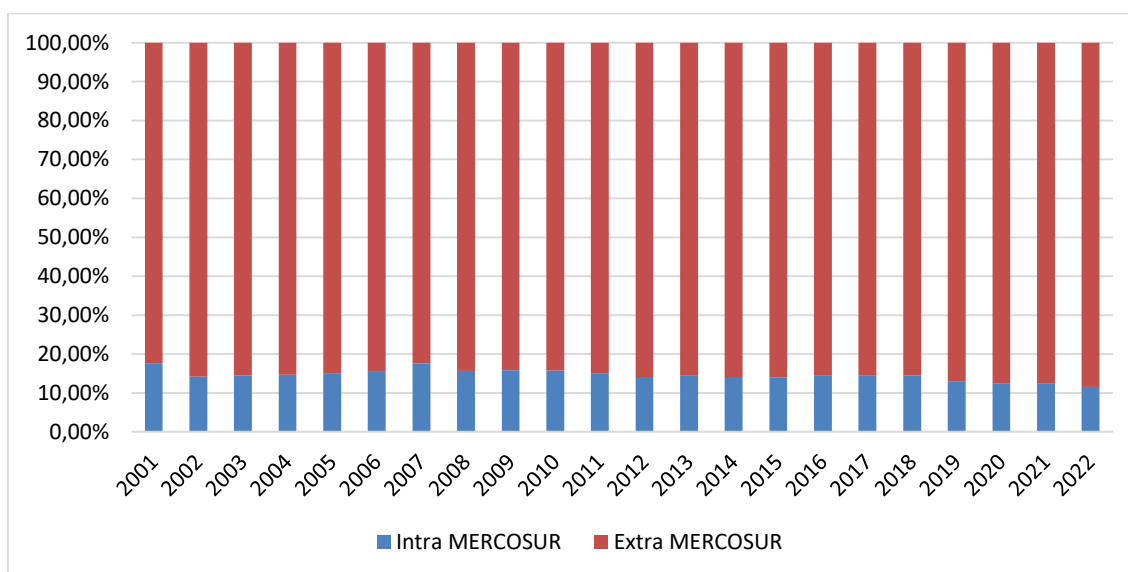
Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

Para 2022, la dinámica comercial intra-MERCOSUR presentó los siguientes rasgos: los intercambios totales intrabloque representaron el 11,54% del ICT con el mundo, donde las XIR significaron el 10,68% de las XT y las MIR, el 12,52% de las MT. En otras palabras, fueron más significativas las importaciones que las exportaciones internas; particularidad que caracteriza el período evaluado (Figura 7). Entre 2001 y 2022 el peso de los intercambios intrabloque mostró una tendencia descendente, y por debajo del 20%, tanto para las XIR como para las MIR, cuya significatividad promedio fue cercana al 13% y al 17%, respectivamente (Anexo 2).

Figura 7. Importancia relativa del comercio de bienes intra-MERCOSUR (%)

Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

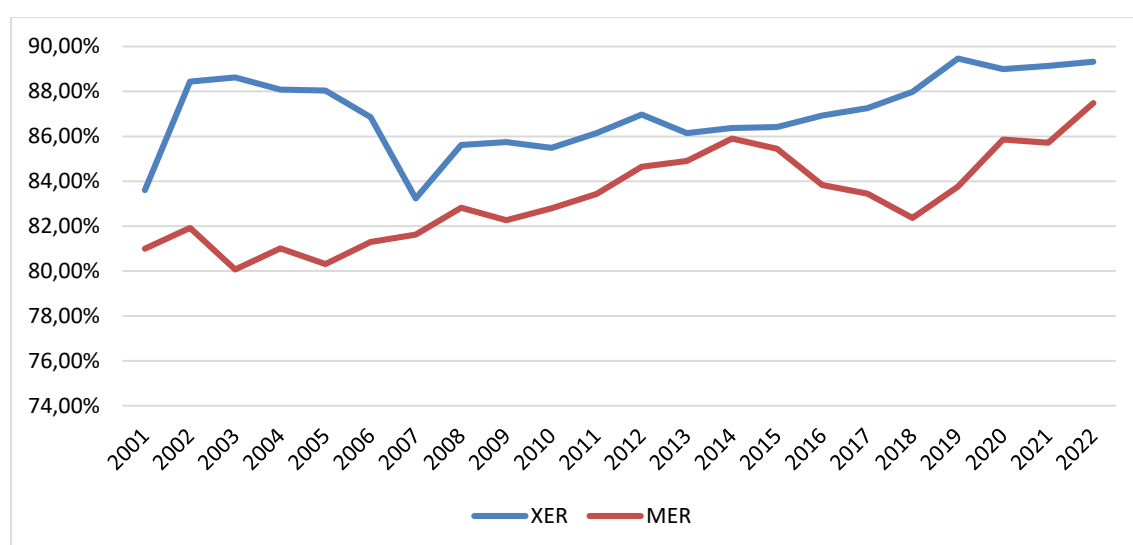
De la Figura 7 se desprende que, en lo que va de siglo XXI, la integración comercial del MERCOSUR ha retrocedido, pues tanto el peso de las XIR como el de las MIR se han mantenido en descenso. Con base en la información estadística del ITC (2024), las MIR son relativamente más importantes que las XIR dentro de la subregión, lo cual es signo de un mercado existente fuera del bloque que, en promedio, representa el 85,4% de su ICT (Figura 8).

Figura 8. Composición del intercambio comercial total (ICT) del MERCOSUR (%)

Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

Contrario a lo descrito sobre la dinámica del comercio intra-MERCOSUR, cuyas MIR son más importantes que las XIR, respecto del comercio extra zona las XER son más importantes que las MER. Asimismo, la Figura 9 contribuye a ilustrar la relación inversa existente entre ambos escenarios: mientras la tendencia de la participación de las XER se ha mantenido en ascenso, la de las XIR ha descendido paulatinamente. Lo mismo sucede con las MER y las MIR. Esto es, el mercado exterior ha ganado terreno progresivamente a lo largo del período, al tiempo que el interior lo ha perdido (ver Figura 7 y 9).

Figura 9. Importancia relativa del comercio de bienes extra-MERCOSUR (%)



Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

Tras evaluar la estructura comercial intrabloque se puede inferir que el MERCOSUR intercambia dentro de sí bienes similares, fundamentalmente primarios y algunas manufacturas de media tecnología, destacándose los relativos a los sectores agrícola, energético y automotriz. Los 10 principales rubros intercambiados representan el 35,2% de las XIR y el 38,5% de las MIR (Tabla 8). Nótese que en este patrón predominan mercaderías similares que, al proceder de industrias afines, revelan la existencia de un comercio intrarregional de tipo intraindustrial, a diferencia del comercio interindustrial existente con el resto del mundo.

Tabla 8. Patrón del comercio intrarregional de bienes del MERCOSUR, año 2022

Código	Exportaciones hacia el MERCOSUR	USD (miles)	Peso (%)	Código	Importaciones desde el MERCOSUR	USD (miles)	Peso (%)
'TOTAL	Todos los productos	47.937.180		'TOTAL	Todos los productos	48.702.064	
'8704	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	3.552.668	7,4%	'8703	Automóviles de turismo y demás vehículos para el transporte	4.082.154	8,4%
'8703	Automóviles de turismo y demás vehículos para el transporte	3.210.642	6,7%	'8704	Vehículos automóviles para transporte de mercancías	3.566.399	7,3%
'2716	Energía eléctrica	2.169.096	4,5%	'2716	Energía eléctrica	2.227.462	4,6%
'8708	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, ...	1.804.417	3,8%	'1201	Habas de soja	1.960.450	4,0%
'1201	Habas de soja	1.643.135	3,4%	'8708	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas	1.870.988	3,8%
'1001	Trigo y morcajo "tranquillón"	1.512.849	3,2%	'1001	Trigo y morcajo "tranquillón"	1.818.555	3,7%
'1005	Maíz	892.340	1,9%	'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	934.227	1,9%
'2710	Aceites de petróleo (no crudos)	847.922	1,8%	'1005	Maíz	926.000	1,9%
'8544	Hilos, cables y conductores aislados para electricidad	626.077	1,3%	'3901	Polímeros de etileno	696.710	1,4%
'2709	Aceites crudos de petróleo	604.677	1,3%	'2601	Hierro y sus concentrados	658.901	1,4%
	Acumulado	16.863.823	35,2%		Acumulado	18.741.846	38,5%

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

3.2. Inversiones intrarregionales en la ASEAN y el MERCOSUR

La posición de inversión extranjera directa (IED) de la ASEAN al cierre del año 2022 revela que, aproximadamente, el 11,4% de las inversiones mundiales recibidas por sus miembros procedían del mismo bloque (sin considerar los datos no disponibles en la información estadística obtenida para Laos y Vietnam, los cuales incrementaría este peso). Indonesia fue el principal receptor de la IED intra-ASEAN, donde representó un 37% del total recibido del mundo; seguida por Camboya, Malasia, Tailandia y Filipinas, naciones donde el bloque significó alrededor del 20% de su IED total. Desde la óptica de los países inversores, en términos absolutos, Singapur fue la principal fuente, seguido en importancia por Malasia, Indonesia y Tailandia. En términos relativos, valga destacar los casos de Vietnam, Myanmar, Laos e Indonesia, donde sus tenencias dentro de la ASEAN representaron el 97%, 96%, 95% y 86% del total de su IED, aproximadamente. En general, del total de IED que la ASEAN posee en el mundo, el 29,1% se encuentra dentro de la misma región (Tabla 9).

Tabla 9. Stock de IED recibida por economías de la ASEAN al cierre de 2022, según contrapartes (USD millones)

INWARD													
FDI from:	Brunei	Cambodia	Indonesia	Lao	Malaysia	Myanmar	Philippines	Singapore	Thailand	Vietnam	ASEAN	Total World Investment	ASEAN weight
Brunei		23	29		C		0	465	19		536	2.686	19,9%
Cambodia			2		C		C	894	104		1.000	1.591	62,9%
Indonesia		39			C		269	32.420	-225		32.502	37.725	86,2%
Lao		51	0		C		0	68	298		416	437	95,4%
Malaysia	173	2.015	13.854				448	63.445	4.097		84.033	137.459	61,1%
Myanmar		0	0		C		0	1.523	51		1.574	1.640	96,0%
Philippines		20	-6		C			6.409	208		6.631	11.121	59,6%
Singapore	320	2.904	73.837		41.058		8.593		56.207		182.919	899.859	20,3%
Thailand		1.904	9.671		752		191	14.953			27.472	75.743	36,3%
Vietnam		2.513	89		C		3	1.116	-14		3.708	3.828	96,9%
ASEAN	494	9.468	97.477		41.811		9.505	121.293	60.746		340.792	1.172.087	29,1%
Total World	6.836	44.537	263.778		199.206		48.890	2.140.988	292.205		2.996.440	38.871.196	7,7%
ASEAN weight	7,2%	21,3%	37,0%		21,0%		19,4%	5,7%	20,8%		11,4%	3,0%	

Notas:
 Hay posiciones negativas cuando los derechos de un inversionista directo (capital y / o deuda) sobre su empresa de inversión directa son menores que los derechos de la empresa de inversión directa (capital y / o deuda) sobre su inversionista directo; debido a las posiciones netas negativas con socios o debido a las ganancias retenidas negativas (que pueden resultar de la acumulación de ganancias reinvertidas negativas).
 Celdas en blanco reflejan datos no disponibles o no aplicables. Celdas con "c" reflejan datos que fueron suprimidos por la economía informante para preservar la confidencialidad.
 Es posible que los totales no sean iguales a la suma de sus componentes debido al redondeo. El "0" refleja los montos que son menores a +/- USD 500.000 o montos reportados como "0".

Fuente: elaboración propia con base en IMF (2024).

Respecto de los flujos de IED intra-ASEAN, la información estadística disponible muestra que entre 2010 y 2022 la región explicó, en promedio, el 16,5% de las inversiones totales recibidas (Tabla 10). Nótese que el peso de dichos flujos creció en aquellos momentos donde la economía mundial acusó el impacto de fenómenos con alcance global, anteriormente enunciados, tales como los años 2016 (23,2%) y 2020 (19,1%); lo cual coincide con la dinámica comercial interna ya analizada y permite inferir que ante las coyunturas externas el bloque reacciona incrementando su interdependencia económica y, por ende, su integración regional.

Tabla 10. Flujos de entrada de IED en la ASEAN según origen (USD millones)

Años	Mundo (total)	ASEAN	Participación de la ASEAN en la IED total
2010	108.375,7	15.572,8	14,4%
2011	87.785,9	15.844,9	18,0%
2012	116.616,8	23.745,4	20,4%
2013	120.965,5	18.464,2	15,3%
2014	130.114,5	22.180,9	17,0%
2015	118.667,2	20.819,3	17,5%
2016	113.471,9	26.358,2	23,2%
2017	156.845,7	26.976,7	17,2%
2018	147.619,5	22.402,8	15,2%
2019	166.056,5	21.348,4	12,9%
2020	119.754,3	22.926,2	19,1%
2021	212.943,5	25.584,8	12,0%
2022	225.794,0	28.081,2	12,4%
Promedio	140.385,5	22.331,2	16,5%

Fuente: elaboración propia con base en ASEAN (2024a).

Al estudiar el stock de IED intra-MERCOSUR al cierre del año 2022, puede afirmarse que, en conjunto, el bloque explicó solo el 3,3% de las inversiones mundiales recibidas. Paraguay y Uruguay, las economías más pequeñas, mostraron una dependencia superior respecto de las inversiones entrantes desde el bloque, pues representaron el 23,4% y 21,2% del total, respectivamente. En Argentina cerca del 11% de la IED proviene del MERCOSUR. Brasil fue el Estado Parte menos dependiente de ésta, con un 0,6% de importancia relativa. Por el lado de los inversores, en términos absolutos, Brasil es quien mayor tenencia de IED registró dentro del bloque, seguido por Uruguay, Argentina y Paraguay. En términos relativos, Paraguay es el miembro donde más pesa el MERCOSUR como destino de sus inversiones directas: casi el 97% del total invertido; le siguen Brasil, Argentina y Uruguay, con cerca del 56%, 48% y 42% de sus inversiones, respectivamente. En general, el 49,1% de la IED que salió del MERCOSUR tuvo asiento en la subregión (Tabla 11).

Tabla 11. Stock de IED recibida por economías del MERCOSUR al cierre de 2022, según contrapartes (USD millones)

INWARD							
FDI from:	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR	Total World Investment	MERCOSUR weight
Argentina		46,3	194,3	4.969,7	5.210,2	10.971,8	47,5%
Brazil	7.495,8		1.017,1	1.684,7	10.197,5	18.294,1	55,7%
Paraguay	137,0	336,2		729,7	1.203,0	1.245,4	96,6%
Uruguay	5.131,8	3.085,4	579,6		8.796,7	21.189,4	41,5%
MERCOSUR	12.764,6	3.467,9	1.790,9	7.384,1	25.407,4	51.700,7	49,1%
World	116.698,8	617.648,1	7.666,3	34.890,5	776.903,7	38.871.196,2	2,0%
MERCOSUR weight	10,9%	0,6%	23,4%	21,2%	3,3%	0,1%	

Notas:
 Hay posiciones negativas cuando los derechos de un inversionista directo (capital y / o deuda) sobre su empresa de inversión directa son menores que los derechos de la empresa de inversión directa (capital y / o deuda) sobre su inversionista directo; debido a las posiciones netas negativas con socios o debido a las ganancias retenidas negativas (que pueden resultar de la acumulación de ganancias reinvertidas negativas).
 Celdas en blanco reflejan datos no disponibles o no aplicables. Celdas con “c” reflejan datos que fueron suprimidos por la economía informante para preservar la confidencialidad.
 Es posible que los totales no sean iguales a la suma de sus componentes debido al redondeo. El “0” refleja los montos que son menores a +/- USD 500.000 o montos reportados como “0”.

Fuente: elaboración propia con base en IMF (2024).

Tras la visual de los intercambios externos e internos en ambos procesos de integración, es posible afirmar que la ASEAN se encuentra más integrada económicamente, sobre la base de su mayor interdependencia intrarregional a nivel de comercio e inversión. Comparativamente, el MERCOSUR se halla más desintegrado como bloque, pues su interdependencia interna es menor.

3.3. Balance de las relaciones económicas interregionales

Tal y como fue descrito en la sección 3.1, dentro del top 15 de los socios comerciales del MERCOSUR en 2023 se encontraron varias de las principales economías de la ASEAN. Mercados como Singapur, Vietnam y Malasia ocuparon el séptimo, decimocuarto y decimoquinto lugar (SECEM, 2024); mientras que Indonesia y Tailandia figuraron entre los veinte primeros destinos (ITC, 2024). Estos hechos son notables porque se trata de países que al inicio del período no formaban parte de la estructura comercial del MERCOSUR.

Aunque el comercio mundial sufrió en 2020 una caída cercana al 10% (WTO, 2021), producto de medidas paliativas de la pandemia de COVID-19, tanto al cierre de ese año como durante el 2021 el intercambio del MERCOSUR con el resto del mundo siguió registrando un saldo favorable gracias a la sostenida demanda de mercaderías desde Asia,

principalmente desde China, India, Corea del Sur, Japón y países de la ASEAN. Es importante resaltarlo, pues se produjo en un contexto donde socios tradicionales y más cercanos (geográfica y culturalmente), como la UE o EE. UU.²², disminuyeron sus demandas de importaciones debido al impacto sufrido en sus economías por la crisis sanitaria global. Esto significa que el obstáculo natural de la distancia geográfica se ha ido reduciendo y que el MERCOSUR posee una sociedad comercial *de hecho* con la ASEAN, en franco crecimiento.

Por lo tanto, existen motivos para alentar una sociedad interregional *de derecho*, que inicie con la referida Sociedad de Dialogo, fortalezca los intercambios, genere más confianza, conocimiento (y reconocimiento) mutuo y contribuya a diversificar las relaciones económicas internacionales del proceso de integración sudamericano, pues durante los últimos años se han venido concentrando en China, mercado receptor de cerca del 30% del total de XER del MERCOSUR (Fernández-Guillén, 2021b). Eso se traduce en un persistente escenario de vulnerabilidad exterior que descansa sobre cuestiones como el crecimiento económico de China y su consecuente nivel de ingresos, la transición hegemónica de EE. UU. hacia China y una estructura de relaciones económicas de tipo *centro-periferia*, característica de las actuales relaciones de neodependencia sino-latinoamericanas (Bernal-Meza, 2021a, 2021b).

En tal sentido, a continuación, se hará un balance de las relaciones económicas interregionales.

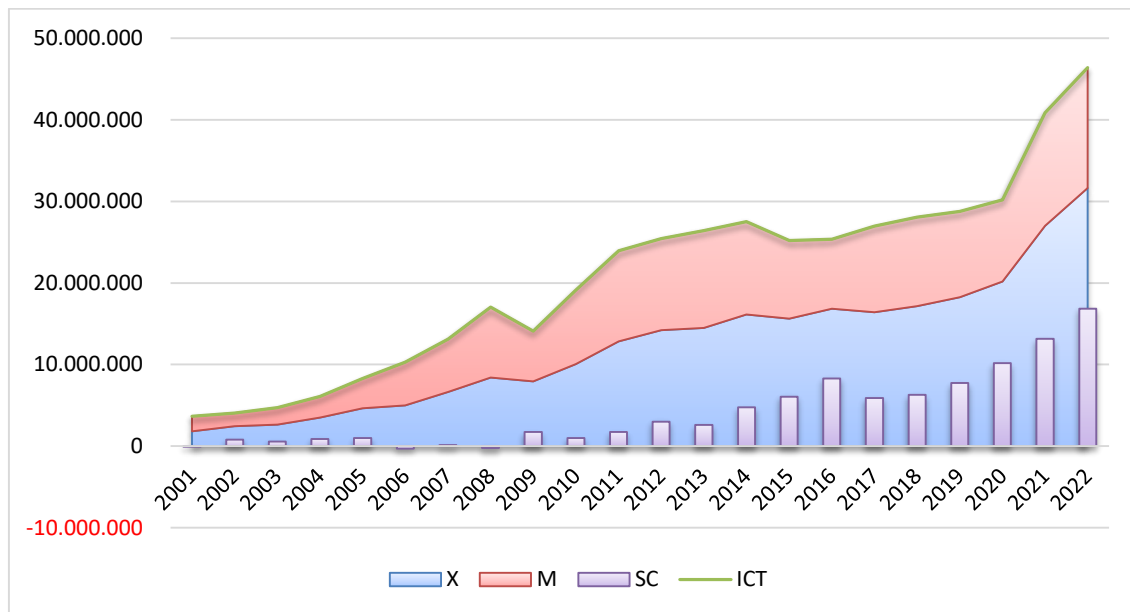
3.3.1. Posición comercial interregional MERCOSUR-ASEAN: flujos y composición del intercambio de bienes

Para el MERCOSUR el comercio birregional de mercancías registró un saldo mayormente superavitario a lo largo del período 2001-2022, exceptuando los años 2001, 2006 y 2008 donde hubo déficit comercial. Durante la segunda década del siglo XXI se observa que la brecha entre exportaciones e importaciones hacia y desde la ASEAN ha crecido, siendo cada vez mayor el valor de lo vendido a la ASEAN que lo adquirido desde ella. En líneas generales, la tendencia del ICT interregional se ha mantenido al alza, con

²² Desde 2017 la UE fue desplazada por China como otrora primer destino de las exportaciones de mercaderías del MERCOSUR. Y respecto de EE. UU., el valor de lo demandado por el gigante asiático representa en la actualidad (desde 2021), aproximadamente, tres veces lo adquirido por la potencia norteamericana (Baur et al., 2021; Fernández-Guillén, 2021).

2022 como año de máximo intercambio y, a diferencia de lo que sí sucedió en el ICT con el mundo e intrabloque, sin depresión en 2020 (Figura 10).

Figura 10. Posición comercial del MERCOSUR con ASEAN (USD miles)



Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

Respecto del patrón comercial bilateral visto en 2022, no se diferencia del primario global indicado con anterioridad. Cerca de un 80% del total de mercaderías vendidas por el MERCOSUR a la ASEAN se concentraron en diez rubros a saber: fuelóleo, harina y “pellets” de residuos de la extracción del aceite de soja, maíz, tortas y residuos sólidos del aceite de soja, petróleo, porotos de soja, hierro, algodón, azúcar de caña y trigo. Por su parte, la ASEAN vendió al MERCOSUR circuitos electrónicos, manufacturas, algunos hidrocarburos y ciertos productos agroalimentarios (Tabla 12). Esta estructura comercial evidencia que las relaciones económicas birregionales son complementarias, no competitivas, basadas en ventajas comparativas estáticas (o sea, en la dotación desigual de recursos naturales y demás factores productivos).

Tabla 12. Principales productos comerciados con la ASEAN, año 2022 (peso en %)

Exportaciones del MERCOSUR hacia la ASEAN				Importaciones del MERCOSUR desde la ASEAN			
Productos	X (USD, FOB)	% ASEAN	% Mundo	Productos	M (USD, FOB)	% ASEAN	% Mundo
Fuelóleo	5.791.086.333	18,0%	1,5%	Circuitos electrónicos integrados, procesadores y controladores...	595.024.627	4,0%	0,2%
Harina y "pellets" de la extracción del aceite de soja	4.454.020.878	13,8%	1,1%	Circuitos impresos c/componentes eléctricos o electrónicos montados p/aparatos eléctricos de telefonía	478.781.604	3,3%	0,1%
Maíz en grano	3.103.545.646	9,7%	0,8%	Circuitos electrónicos integrados, procesadores y controladores, circuitos lógicos, de sincronización	476.009.102	3,2%	0,1%
Tortas y residuos sólidos del aceite de soja	2.842.771.900	8,8%	0,7%	Partes ncop., p/aparatos eléctricos de telefonía o telegrafía c/hilos	428.127.732	2,9%	0,1%
Aceites crudos de petróleo	2.565.023.790	8,0%	0,6%	Gasóleo	326.206.958	2,2%	0,1%
Porotos de soja	2.396.620.512	7,5%	0,6%	Cauchos naturales técnicamente especificados (TSNR)	318.097.451	2,2%	0,1%
Minerales de hierro, s/aglomerar	1.824.099.569	5,7%	0,5%	Aceite de palma excluido en bruto	258.090.758	1,8%	0,1%
Algodón s/cardar ni peinar	1.050.202.254	3,3%	0,3%	Partes y accesorios de carrocerías ncop., de vehículos automóviles p/transporte de personas...	226.889.280	1,5%	0,1%
Azúcares de caña	878.906.516	2,7%	0,2%	Calzado deportivo c/suela de caucho plástico y parte superior de materia textil	222.570.361	1,5%	0,1%
Trigo y morcajo	691.806.986	2,2%	0,2%	Otros	562.245.586	3,8%	0,2%
Concentración		79,6%	6,4%	Concentración		26,5%	1,2%

Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

Para el mismo año 2022, los cinco primeros destinos de la ASEAN –según orden de importancia– fueron: Singapur (26,6%), Vietnam (21,1%), Malasia (16,6%), Indonesia (16,3%) y Tailandia (12,4%); mientras que entre los primeros cinco proveedores se encontraron: Vietnam (29,8%), Tailandia (26,8%), Indonesia (16,2%), Malasia (13,2%) y Singapur (10,1%). Es decir, las mismas naciones ocuparon el top 5 dentro del intercambio birregional (Tabla 13).

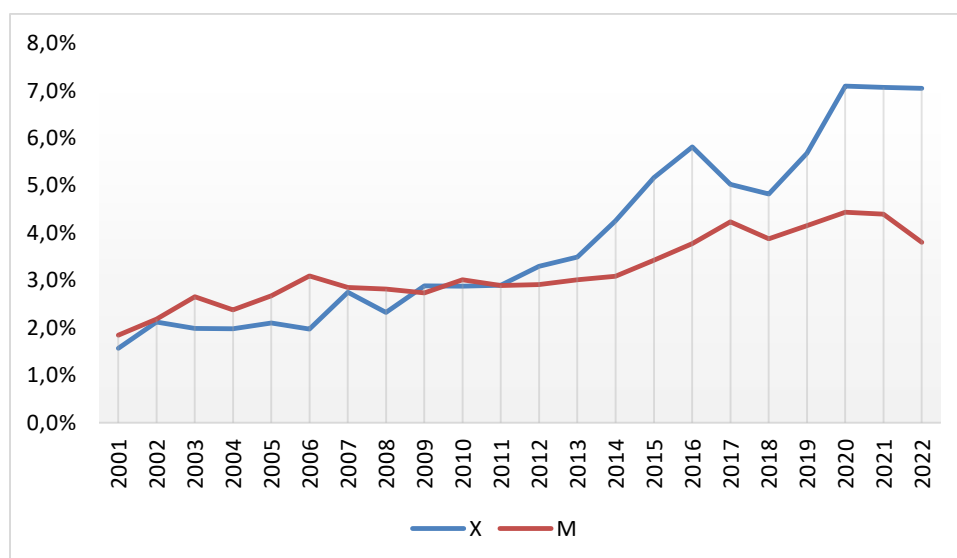
Tabla 13. Principales socios comerciales de la ASEAN, año 2022 (peso en %)

Exportaciones del MERCOSUR				Importaciones del MERCOSUR			
Destino	X (USD, FOB)	% ASEAN	% Mundo	Origen	M (USD, FOB)	% ASEAN	% Mundo
Singapur	8.567.657.160	26,6%	2,2%	Vietnam	4.376.466.730	29,8%	1,3%
Vietnam	6.778.086.723	21,1%	1,7%	Tailandia	3.941.281.093	26,8%	1,2%
Malasia	5.346.663.647	16,6%	1,3%	Indonesia	2.377.288.227	16,2%	0,7%
Indonesia	5.256.322.948	16,3%	1,3%	Malasia	1.936.518.105	13,2%	0,6%
Tailandia	3.992.431.889	12,4%	1,0%	Singapur	1.485.903.421	10,1%	0,5%
Filipinas	2.065.493.768	6,4%	0,5%	Filipinas	450.401.533	3,1%	0,1%
Myanmar	110.656.219	0,3%	0,0%	Camboya	96.814.945	0,7%	0,0%
Camboya	39.837.839	0,1%	0,0%	Brunéi	20.551.478	0,1%	0,0%
Laos	1.372.211	0,0%	0,0%	Myanmar	19.424.697	0,1%	0,0%
Brunéi	1.007.416	0,0%	0,0%	Laos	3.828.918	0,0%	0,0%
ASEAN	32.159.529.819	100,0%	8,1%	ASEAN	14.708.479.148	100,0%	4,5%
Mundo	398.119.188.176			Mundo	329.394.531.566		

Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

En el transcurso del período estudiado, 2001-2022, la importancia relativa de la ASEAN dentro del comercio global del MERCOSUR ha crecido de manera sostenida, lapso en el que también es posible identificar un punto de inflexión para el rol del bloque asiático entre los años 2008 y 2009: hasta 2008 la ASEAN era relativamente más importante como proveedor del MERCOSUR y a partir de 2009 comienza a tener más peso como consumidor de los bienes originarios del bloque sudamericano, con el patrón de intercambio ya descrito. Para el año 2022 la ASEAN representó, aproximadamente, un 6% del ICT global del MERCOSUR, donde el 7% de sus exportaciones totales se destinaron al bloque asiático y el 4% de todas sus importaciones provinieron de él (Figura 11).

Figura 11. Participación de la ASEAN en los flujos comerciales totales de bienes del MERCOSUR (%)



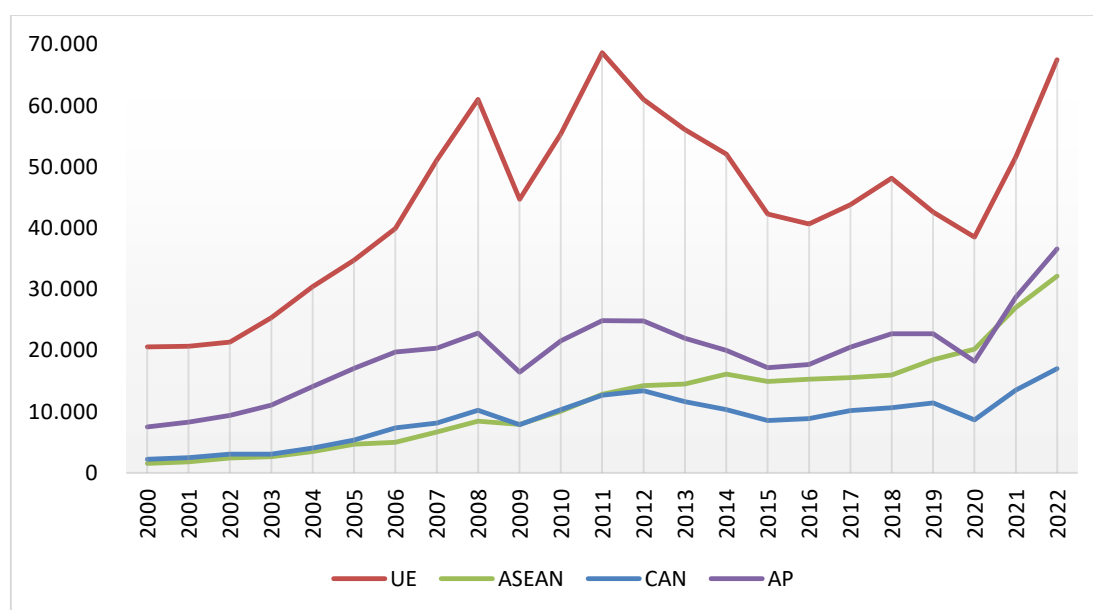
Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024).

Finalmente, comparar la reciente posición de la ASEAN dentro de las exportaciones del MERCOSUR con la de los principales procesos de integración de referencia (sudamericanos y europeo) revela que el citado obstáculo natural de la distancia geográfica no ha impedido el incremento sostenido del intercambio interregional durante el período estudiado. Es más, el bloque asiático ha llegado a desplazar como mercado a las vecinas Comunidad Andina (CAN) –desde 2012– y Alianza del Pacífico (AP) –en

2020²³, con cuyos miembros el MERCOSUR posee acuerdos de complementación económica en vigor al amparo de la ALADI, según se explicó antes (Figura 12).

Por otro lado, la brecha entre las exportaciones enviadas a la UE y las destinadas a la ASEAN se ha ido cerrando progresivamente, por lo que de mantenerse el actual ritmo de crecimiento promedio anual²⁴ no es descabellado pensar que también podría desplazar al mercado europeo en 10 o 20 años más: la TMCA calculada para las exportaciones interregionales del MERCOSUR en el período 2000-2022 registró su máximo nivel con la ASEAN (15%), seguida por la CAN (10%), la AP (7%) y la UE (6%) (Figura 12).

Figura 12. Exportaciones interregionales del MERCOSUR (USD millones)



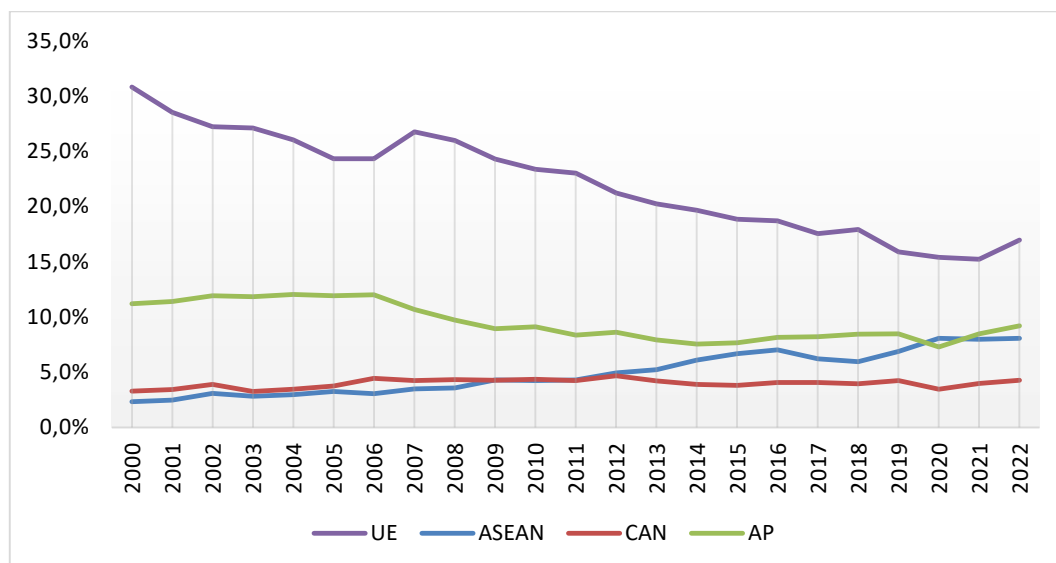
Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

Tal comportamiento se corrobora en términos relativos. La Figura 13 muestra la evolución del peso de la UE, la CAN, la AP y la ASEAN dentro de las exportaciones globales del MERCOSUR. Obsérvese que, de los cuatro bloques, solo la ASEAN sostiene una senda de expansión en su importancia relativa como mercado, mientras que el resto la ha visto decrecer de forma progresiva.

²³ Luego se recupera por efectos del peso de Chile y México, básicamente.

²⁴ Ver Anexo 3.

Figura 13. Participación de los bloques seleccionados dentro de las exportaciones extrazona del MERCOSUR (%)



Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

3.3.2. Relaciones de inversión MERCOSUR-ASEAN

Al analizar la más reciente información estadística disponible sobre stock de IED en el MERCOSUR procedente de miembros de la ASEAN (*inward*), se constató que al término del año 2022 Singapur fue el primer inversor directo, con más de USD 13.253 millones, seguido por Malasia, con más de USD 2.700 millones. Comparada con la situación de las inversiones directas en 2019, previa a la crisis mundial derivada de la pandemia de COVID-19, se verifica que Singapur estuvo cerca de triplicar su stock de inversiones en el bloque sudamericano; mientras que Malasia, de duplicarlo. Vista como bloque, de 2019 a 2022 la ASEAN duplicó su posición de inversiones directas en el MERCOSUR, al pasar de más de USD 7.500 millones a 16.164 millones (Tabla 14 y 15). Las principales contrapartes receptoras fueron Brasil y Uruguay.

En conjunto, del total de IED que ingresó al MERCOSUR desde el mundo en 2022, el 2,1% procedía de la ASEAN. A su vez, la ASEAN poseía en el MERCOSUR cerca del 1,4% de su stock mundial de IED; registrando una leve mejoría respecto del año 2019, donde representó el 0,88% (Tabla 14 y 15).

En lo concerniente a la inversión que ingresó a la ASEAN, el stock conocido de IED del MERCOSUR al cierre de 2022 fue de apenas USD 217 millones, donde el primer inversor fue Brasil y Tailandia su principal destino. Para el mismo momento se observó que el 0,1% de la IED total que ingresó al mundo procedía del MERCOSUR; mientras

que el bloque sudamericano sólo representó el 0,01% de la que ingresó a la ASEAN. Estas proporciones de participación relativa en las inversiones bilaterales son poco significativas, y no mejoraron respecto del año 2019 (Tabla 14 y 15).

Así como la posición de IED descrita revela una baja relación birregional en materia de inversiones al cierre de los años 2019 y 2020, la evolución de los flujos de IED del MERCOSUR en la ASEAN durante la segunda década del 2000 no arroja una tendencia distinta. Comparativamente, a nivel de los Estados Parte, entre 2010 y 2020 el mayor y más dinámico inversor del MERCOSUR en la ASEAN ha sido Brasil, seguido por la tímida presencia de Argentina y Uruguay. Paraguay no figuró como origen de inversiones, salvo una muy pequeña participación en 2018 (ver Tabla 16 y Figura 14).

**Tabla 14. Stock de IED del MERCOSUR con países de la ASEAN, a finales de 2019
(USD millones)**

FDI from	INWARD						
	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR	World	MERCOSUR weight
Brunei	C	C		0,0	0,0	3.543,6	0,00%
Cambodia	0,0			0,0	0,0	807,1	0,00%
Indonesia	2,0	106,3		C	108,4	25.097,0	0,43%
Lao		C		0,0	0,0	96,8	0,00%
Malaysia	C	1.747,2		C	1.747,2	119.889,7	1,46%
Myanmar	C			0,0	0,0	1.094,5	0,00%
Philippines	3,6	C	0,5	C	4,1	9.970,0	0,04%
Singapore	404,1	3.941,5		1.313,3	5.659,0	641.732,8	0,88%
Thailand	C	76,2		C	76,2	62.583,9	0,12%
Vietnam	1,1	C		0,0	1,1	2.555,6	0,04%
ASEAN	410,9	5.871,4	0,5	1.313,3	7.596,1	867.371,0	0,88%
World	70.458,4	648.352,9	6.312,8	30.396,0	755.520,2	36.395.400,7	2,08%
ASEAN weight	0,58%	0,91%	0,01%	4,32%	1,01%	2,38%	
FDI in	OUTWARD						
	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR	World	MERCOSUR weight
Brunei					0,0	351,6	0,00%
Cambodia					0,0	10.469,4	0,00%
Indonesia		2,0			2,0	133.660,6	0,00%
Lao					0,0	10.238,6	0,00%
Malaysia		2,7			2,7	97.032,1	0,00%
Myanmar		C			0,0	11.050,6	0,00%
Philippines		4,2			4,2	52.994,8	0,01%
Singapore		379,7			379,7	862.127,8	0,04%
Thailand		2,1			2,1	157.550,2	0,00%
Vietnam		0,4			0,4	79.205,1	0,00%
ASEAN	0,0	391,2	0,0	0,0	391,2	1.414.680,7	0,03%
World	42.671,1	247.605,2			290.276,3	37.612.645,6	0,77%
ASEAN weight	0,00%	0,16%			0,13%	3,76%	

Notas:

Hay posiciones negativas cuando los derechos de un inversionista directo (capital y/ o deuda) sobre su empresa de inversión directa son menores que los derechos de la empresa de inversión directa (capital y/ o deuda) sobre su inversionista directo; debido a las posiciones netas negativas con socios o debido a las ganancias retenidas negativas (que pueden resultar de la acumulación de ganancias reinvertidas negativas).

Celdas en blanco reflejan datos no disponibles o no aplicables. Celdas con "c" reflejan datos que fueron suprimidos por la economía informante para preservar la confidencialidad.

Es posible que los totales no sean iguales a la suma de sus componentes debido al redondeo. El "0" refleja los montos que son menores a +/- USD 500.000 o montos reportados como "0".

Fuente: elaboración propia con base en IMF (2024).

**Tabla 15. Stock de IED del MERCOSUR con países de la ASEAN, a finales de 2022
(USD millones)**

FDI from	INWARD						
	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR	World	MERCOSUR weight
Brunei	0,1		0,0		0,1	2.685,8	0,003%
Cambodia	0,1	C	0,0		0,1	1.590,7	0,005%
Indonesia	C	C	0,0	C	0,0	37.724,5	0,000%
Lao		C	0,0		0,0	436,8	0,000%
Malaysia	232,3	2.528,2	0,0	C	2.760,6	137.458,6	2,008%
Myanmar	C		0,0		0,0	1.639,8	0,000%
Philippines	14,4	C	0,4	C	14,8	11.120,9	0,133%
Singapore	800,1	10.117,1	0,0	2.336,7	13.253,9	899.858,6	1,473%
Thailand	C	131,1	0,0	C	131,1	75.743,0	0,173%
Vietnam	4,1	-0,2	0,0		3,9	3.828,0	0,103%
ASEAN	1.051,1	12.776,3	0,4	2.336,7	16.164,4	1.172.086,8	1,379%
World	116.698,8	617.648,1	7.666,3	34.890,5	776.903,7	38.871.196,2	1,999%
ASEAN weight	0,90%	2,07%	0,00%	6,70%	2,08%	3,02%	
FDI in	OUTWARD						
	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	MERCOSUR	World	MERCOSUR weight
Brunei					0,0	491,8	0,000%
Cambodia					0,0	16.712,9	0,000%
Indonesia		2,0			2,0	142.357,6	0,001%
Lao					0,0	15.409,6	0,000%
Malaysia		10,0			10,0	119.457,9	0,008%
Myanmar					0,0	12.225,0	0,000%
Philippines		C			0,0	53.390,4	0,000%
Singapore		1.329,6			1.329,6	1.150.694,9	0,116%
Thailand	C	53,4			53,4	158.133,4	0,034%
Vietnam		C			0,0	113.031,8	0,000%
ASEAN	0,0	1.394,9	0,0	0,0	1.394,9	1.781.905,4	0,078%
World	45.780,8	299.369,1			345.149,9	37.612.645,6	0,918%
ASEAN weight	0,00%	0,47%			0,40%	4,74%	

Notas:

Hay posiciones negativas cuando los derechos de un inversionista directo (capital y / o deuda) sobre su empresa de inversión directa son menores que los derechos de la empresa de inversión directa (capital y / o deuda) sobre su inversionista directo; debido a las posiciones netas negativas con socios o debido a las ganancias retenidas negativas (que pueden resultar de la acumulación de ganancias reinvertidas negativas).

Celdas en blanco reflejan datos no disponibles o no aplicables. Celdas con "c" reflejan datos que fueron suprimidos por la economía informante para preservar la confidencialidad.

Es posible que los totales no sean iguales a la suma de sus componentes debido al redondeo. El "0" refleja los montos que son menores a + / - USD 500.000 o montos reportados como "0".

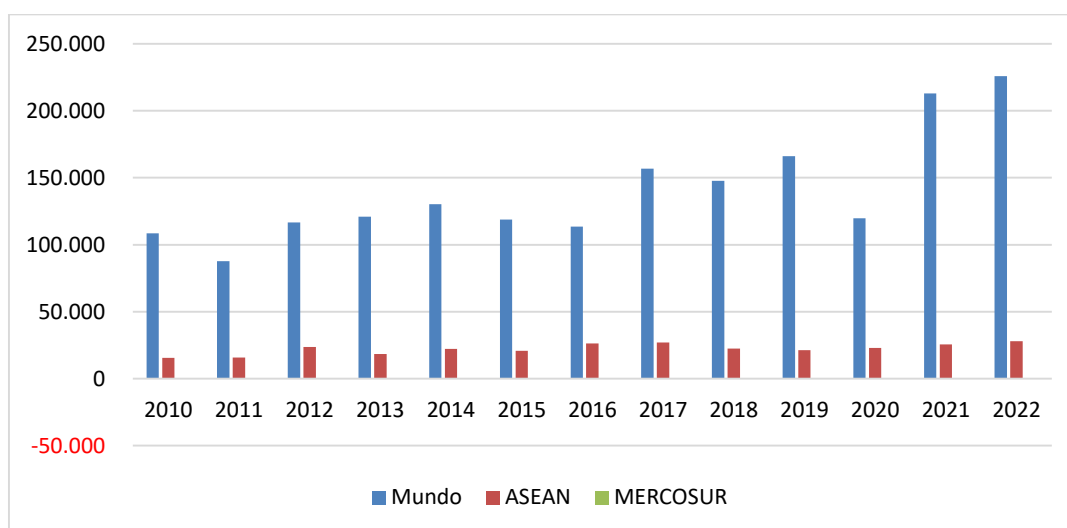
Fuente: elaboración propia con base en IMF (2024).

Tabla 16. Flujos de entrada de IED en la ASEAN procedente del MERCOSUR (USD millones)

Años	Origen							Participación en el total	
	Mundo (total)	ASEAN	Argentina	Brazil	Paraguay	Uruguay	Total MERCOSUR	ASEAN (intrarreg)	MERCOSUR (interreg)
2010	108.375,7	15.572,8	0,0	2,6	0,0	0,0	2,6	14,4%	0,002%
2011	87.785,9	15.844,9	0,2	-9,9	0,0	0,0	-9,8	18,0%	-0,011%
2012	116.616,8	23.745,4	1,0	38,2	0,0	0,0	39,3	20,4%	0,034%
2013	120.965,5	18.464,2	0,1	41,4	0,0	0,0	41,6	15,3%	0,034%
2014	130.114,5	22.180,9	0,0	-55,8	0,0	0,0	-55,7	17,0%	-0,043%
2015	118.667,2	20.819,3	0,4	21,9	0,0	0,0	22,2	17,5%	0,019%
2016	113.471,9	26.358,2	2,1	19,7	0,0	0,2	22,0	23,2%	0,019%
2017	156.845,7	26.976,7	1,5	-6,2	0,0	2,0	-2,7	17,2%	-0,002%
2018	147.619,5	22.402,8	1,4	80,8	0,0	0,9	83,2	15,2%	0,056%
2019	166.056,5	21.348,4	0,1	7,3	0,0	-0,2	7,2	12,9%	0,004%
2020	119.754,3	22.926,2	3,2	-4,7	0,0	0,2	-1,2	19,1%	-0,001%
2021	212.943,5	25.584,8	0,2	19,8	0,0	0,3	20,4	12,0%	0,010%
2022	225.794,0	28.081,2	0,5	-19,2	0,1	12,8	-5,9	12,4%	-0,003%
Promedio	140.385,5	22.331,2	0,8	10,5	0,0	1,2	12,5	16,5%	0,01%

Fuente: elaboración propia con base en ASEAN (2024a).

Figura 14. Flujos de IED entrante en la ASEAN, según origen (USD millones)



Fuente: elaboración propia con base en ASEAN (2024a).

En síntesis, lo anterior revela que las relaciones de inversión interregionales no son tan estrechas como las observadas a nivel del intercambio de bienes, siendo muy baja la participación del MERCOSUR como inversor en la ASEAN (Tabla 16). Por otro lado, los datos muestran al menos dos hechos: 1) Brasil es quien mueve las inversiones interregionales, marcando la tendencia de estas; y 2) los mayores flujos de IED del MERCOSUR ocurrieron en 2018, los cuales –a su vez– se destinaron principalmente hacia el sector de manufacturas (ASEAN, 2024).

CAPÍTULO 4

DINÁMICA COMERCIAL DEL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN

En este capítulo se analiza la dinámica comercial interregional MERCOSUR-ASEAN, mediante la presentación de los resultados obtenidos del cálculo de los indicadores enunciados en el encuadre metodológico de la investigación.

4.1. Dinamismo comercial entre el MERCOSUR y la ASEAN

4.1.1. *Ventajas comparativas reveladas en el comercio interregional*

Con la finalidad de resumir los hallazgos del período bajo estudio, serán presentados los resultados del IVCR para cuatro años puntuales: 2001 (por ser el punto de partida de la serie), 2008, 2014 y 2022 (los tres con máximos históricos). Además, si bien los cálculos fueron realizados para todo el universo arancelario clasificado por capítulos²⁵, según el Sistema Armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (WCO, por sus siglas en inglés), solo se muestran aquellos capítulos arancelarios con resultados significativos²⁶. Tanto en este apartado como en los siguientes, el año 2022 es de especial interés analítico porque, al ser el último con estadísticas completas procesadas, brinda luces acerca de las potencialidades (o las amenazas) actuales, o más recientes, sobre las cuales se hará énfasis (resaltadas en verde). Los resultados significativos de los años previos (resaltados en amarillo) contribuyen a la comparación, para el lector.

a. Ventajas de las exportaciones del MERCOSUR hacia la ASEAN:

Visto en conjunto, las potencialidades actuales del MERCOSUR frente a la ASEAN se encuentran en productos de los capítulos 03, 07, 10, 13, 17, 23, 27, 41, 43, 50, 52, 54, 78 y 93. De ellos, las mayores ventajas para las exportaciones del bloque sudamericano están en la provisión de: alimentos concentrados para animales preparados con residuos de las industrias agroalimentarias –especialmente de soja– (capítulo 23), algodón (capítulo 52), cueros y pieles animales (capítulo 41), seda (capítulo 50), gomas y resinas

²⁵ Todos los cálculos realizados comprenden los capítulos que van desde el 01 (animales vivos) hasta el 97 (objetos de arte o colección y antigüedades), de conformidad con la nomenclatura del SA en su edición 2022 (WCO, 2024). El Anexo 4 muestra el listado de capítulos del SA.

²⁶ Los resultados aquí ofrecidos omitirán aquellos capítulos donde el IVCR haya sido menor a 1, por considerarse que no poseen ventajas comparativas frente a los del socio, según se detalló en el capítulo 1.

vegetales (capítulo 13), hidrocarburos (capítulo 27), plomo (capítulo 78) y cereales (capítulo 10) (ver Tabla 17).

Tabla 17. IVCR de las exportaciones del MERCOSUR hacia la ASEAN

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,34	0,28	0,91	1,25
'07	0,00	0,01	0,27	1,05
'10	1,30	0,67	3,06	1,74
'12	1,92	1,30	0,68	0,60
'13	0,15	3,92	2,14	1,81
'15	1,48	0,66	0,56	0,13
'17	1,79	1,04	1,16	1,05
'18	0,12	1,13	0,18	0,01
'21	0,85	1,21	1,00	0,73
'23	4,09	4,27	4,68	4,90
'24	2,80	3,36	1,64	0,95
'26	0,84	1,70	0,73	0,93
'27	0,11	0,71	0,70	1,79
'32	1,01	0,58	0,37	0,12
'35	1,28	0,55	0,71	0,34
'37	1,51	0,06	0,14	0,00
'41	3,71	3,78	2,51	2,50
'43	2,23	2,04	1,17	1,47
'47	1,57	0,77	0,23	0,08
'50	0,35	6,22	1,85	1,97
'52	3,97	5,83	7,36	3,53
'53	0,12	2,45	0,83	0,48
'54	0,06	0,03	0,00	1,09
'72	2,07	2,51	1,39	0,22
'73	2,14	0,86	0,69	0,23
'75	10,12	0,03	1,13	0,27
'78	0,00	0,00	0,00	1,75
'79	0,00	1,14	0,81	0,17
'89	0,00	1,18	0,04	0,03
'92	0,28	1,51	0,67	0,04
'93	1,21	3,30	4,94	1,00

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024)

En aras de ofrecer un panorama más detallado acerca de las ventajas que poseen los miembros del MERCOSUR, se analizan los resultados obtenidos tras el cálculo del IVCR para cada Estado Parte.

i. Ventajas de Argentina:

Las exportaciones de Argentina revelan ventajas ante la ASEAN en rubros de los capítulos 03, 05, 10, 16, 23, 41 y 52. Según la magnitud del IVCR obtenido para 2022

(Tabla 18), sus cinco mayores potencialidades de exportación –en orden de importancia– se hallan en la provisión de: algodón (capítulo 52), harina y “pellets” de la extracción del aceite de soja (capítulo 23), cueros y pieles de bovino (capítulo 41), plumas de aves (capítulo 05) y maíz (capítulo 10).

Tabla 18. IVCR de las exportaciones de Argentina hacia la ASEAN

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'01	0,43	1,03	0,99	0,00
'03	0,25	0,29	0,68	1,12
'05	0,27	1,03	2,29	2,09
'10	1,01	0,48	1,49	2,03
'12	3,67	1,01	0,43	0,12
'15	1,03	0,71	0,50	0,10
'16	0,01	0,49	0,42	1,47
'23	4,21	4,72	3,58	3,96
'24	0,13	1,71	0,22	0,00
'35	1,05	0,62	0,55	0,00
'41	2,46	3,04	2,36	2,99
'42	0,02	1,54	0,01	0,00
'52	4,82	0,15	5,68	4,94
'60	0,00	0,00	3,19	0,00
'73	1,92	0,87	0,16	0,10
'74	0,09	1,23	0,00	0,00
'85	1,52	0,48	0,08	0,03
'86	2,50	0,73	0,90	0,00
'91	1,02	0,02	0,01	0,00

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024)

ii. Ventajas de Brasil:

Las exportaciones brasileñas hacia la ASEAN revelaron ventajas en los capítulos 02, 07, 10, 13, 17, 23, 24, 27, 41, 50, 52, 54, 78 y 93. Su principal ventaja comparativa está en la oferta de mercaderías como: tortas y residuos sólidos del aceite de soja (capítulo 23), algodón (capítulo 52), plomo (capítulo 78), fuel oil (capítulo 27), e hilos de seda (capítulo 50) (Tabla 19).

Tabla 19. IVCR de las exportaciones de Brasil hacia la ASEAN

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'02	1,37	0,91	0,62	1,04
'04	1,59	0,38	0,22	0,17
'07	0,00	0,00	2,14	1,95
'10	0,61	1,58	5,53	1,07
'12	0,32	1,60	0,79	0,70
'13	0,20	4,05	2,55	1,89
'15	1,67	0,52	0,33	0,13
'17	2,47	1,09	1,32	1,10
'18	0,09	1,38	0,09	0,02
'21	1,28	1,40	1,22	0,78
'23	1,64	3,21	4,43	4,90
'24	4,45	3,60	2,07	1,09
'25	1,25	1,04	0,70	0,12
'26	1,26	1,44	0,85	0,96
'27	0,40	0,95	0,89	2,08
'32	1,52	0,53	0,34	0,09
'35	1,39	0,44	0,79	0,44
'37	2,71	0,11	0,18	0,00
'38	1,23	0,97	0,36	0,14
'39	1,08	0,18	0,45	0,19
'41	2,31	3,28	2,24	1,63
'45	1,48	0,15	0,06	0,00
'47	2,20	0,79	0,26	0,08
'50	0,51	6,93	2,07	2,03
'52	4,38	6,20	8,13	3,48
'53	0,15	2,46	0,92	0,50
'54	0,02	0,04	0,01	1,35
'70	1,20	0,19	0,17	0,02
'72	2,98	2,61	1,59	0,23
'73	1,88	0,83	1,10	0,27
'75	13,36	0,03	1,25	0,28
'78	0,00	0,00	0,03	2,68
'79	0,00	1,63	1,01	0,17
'82	1,28	0,85	0,56	0,32
'83	1,11	0,60	0,21	0,05
'89	0,00	2,99	0,05	0,04
'92	0,45	1,78	1,26	0,04
'93	1,76	3,44	5,70	1,04

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024)

iii. Ventajas de Paraguay:

Paraguay reveló ventajas frente a la ASEAN en exportaciones de los capítulos 05, 06, 07, 22, 23, 33, 41, 52, 79 y 94. Los cinco mayores resultados del IVCR dan cuenta de sus potencialidades en mercaderías como: algodón (capítulo 52), judías “frijoles” (capítulo 07), alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico $\geq 80\%$ vol. (capítulo 22), cueros y pieles curtidos de bovino (capítulo 41) y harina y “pellets” de la extracción del aceite de soja (capítulo 23) (Tabla 20).

Tabla 20. IVCR de las exportaciones de Paraguay hacia la ASEAN

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'02	0,00	1,07	0,21	0,06
'05	0,00	18,08	1,31	1,15
'06	0,00	0,00	0,00	5,62
'07	0,00	0,00	0,00	26,06
'12	0,00	0,31	1,14	0,10
'16	0,00	2,42	0,00	0,00
'22	0,00	0,53	0,00	20,23
'23	0,00	5,08	4,12	7,61
'24	17,28	0,06	0,00	0,03
'33	0,00	0,82	0,97	1,74
'41	17,14	21,23	5,40	9,24
'52	11,72	0,00	2,07	32,10
'68	0,00	3,41	0,00	0,00
'72	0,00	0,54	13,63	0,87
'79	0,00	0,00	0,00	5,49
'87	19,00	0,00	0,00	0,02
'94	0,00	0,00	0,00	1,26

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024)

iv. Ventajas de Uruguay:

Las exportaciones uruguayas revelaron ventajas en el mercado de la ASEAN en productos de los capítulos 03, 04, 05, 09, 15, 16, 23, 38, 41, 43, 44, 55 y 69. Con base en la magnitud del IVCR, los cinco rubros con principales ventajas comparativas son: pieles curtidas o adobadas, enteras, incl. sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar (exc. de visón, de cordero, llamas, "astracán", "breitschwanz", "caracul", "persa" o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet) (capítulo 43), cueros y pieles de bovino (capítulo 41), desperdicios de fibras sintéticas, incl. las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas (capítulo 55), biodiesel y sus mezclas, que contengan o no, con $<70\%$ en

peso de aceites de petróleo o de mineral bituminoso (capítulo 38) y achuras –tripas, vejigas y estómagos de animales (exc. de pescado), enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados– (capítulo 05) (Tabla 21).

Tabla 21. IVCR de las exportaciones de Uruguay hacia la ASEAN

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,36	0,54	0,43	3,40
'04	0,00	0,80	1,75	2,04
'05	0,20	1,57	1,09	4,43
'09	0,00	0,00	0,00	2,62
'10	0,06	0,00	1,15	0,00
'12	0,00	0,00	1,06	0,23
'15	0,00	0,08	0,00	2,00
'16	0,00	0,02	0,07	1,52
'23	0,00	4,10	0,16	2,70
'25	1,05	0,12	0,00	0,00
'29	0,00	2,01	0,25	0,48
'37	0,00	2,28	0,00	0,00
'38	0,00	0,03	0,04	8,42
'41	7,55	11,20	9,14	25,73
'42	0,00	4,02	0,30	0,00
'43	3,79	10,84	21,65	33,01
'44	0,11	2,24	1,59	2,11
'50	0,00	3,31	0,00	0,00
'51	0,26	1,19	0,38	0,03
'52	1,40	15,77	3,84	0,00
'53	0,00	2,67	0,00	0,00
'55	0,00	3,83	0,12	8,46
'59	0,23	1,23	0,11	0,00
'69	0,00	0,01	2,58	2,42
'74	0,40	1,26	0,00	0,00
'76	0,00	0,00	1,55	0,73
'83	0,00	0,30	1,33	0,18
'89	0,00	4,25	0,63	0,00

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024)

b. Ventajas de las exportaciones de la ASEAN hacia el MERCOSUR:

Si bien el objeto de este apartado es determinar las ventajas comparativas existentes dentro de la oferta exportadora del MERCOSUR hacia la ASEAN, calcular el IVCR de las exportaciones del bloque asiático hacia el sudamericano permite identificar posibles

amenazas para sectores productivos del MERCOSUR. Esto es, aquellos bienes foráneos con mayor capacidad de competir con los locales. De este modo se obtiene una visión más completa que abarca no solo las principales oportunidades de los productos del MERCOSUR dentro del mercado de la ASEAN, sino también aquellas potenciales amenazas que enfrentarían los productores locales en el marco de las relaciones comerciales interregionales.

En ese sentido, las exportaciones de la ASEAN, como bloque, tienen ventajas comparativas sobre el MERCOSUR en los capítulos 12, 13, 15, 18, 31, 32, 38, 40, 46, 54, 55, 59, 64, 73, 81, 83, 84, 85, 87, 90, 92, 95 y 96 (Tabla 22). De acuerdo con el resultado del IVCR y el patrón de las exportaciones, entre los cinco principales rubros donde la ASEAN posee mayores ventajas (por tanto, amenazas de competencia para tales sectores con desventajas comparativas dentro del MERCOSUR) se encuentran: fibras sintéticas y sus hilados (capítulo 55); cauchos naturales y sus manufacturas (capítulo 40); abonos minerales y químicos (capítulo 31); telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, como napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa (capítulo 59); y gomas, resinas y extractos vegetales, como los mucílagos y espesativos vegetales (capítulo 13).

Tabla 22. IVCR de las exportaciones de la ASEAN hacia el MERCOSUR

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'12	1,16	1,06	1,10	1,50
'13	1,63	2,48	4,44	2,99
'15	1,00	1,02	1,44	1,42
'18	5,10	2,86	0,51	1,18
'31	2,42	3,37	4,60	3,18
'32	0,55	0,97	1,20	1,57
'38	1,10	1,43	1,44	1,67
'40	5,40	3,95	3,70	3,80
'46	0,83	1,52	1,10	1,13
'54	7,83	7,22	2,78	1,75
'55	1,52	8,77	9,49	5,09
'59	0,72	0,52	3,76	3,09
'64	1,79	1,69	4,11	1,99
'73	0,51	0,74	1,47	1,35
'81	0,25	0,98	2,85	1,68
'83	0,40	1,11	2,01	2,40
'84	1,10	1,36	1,67	1,30
'85	1,25	1,16	0,96	1,25
'87	1,54	1,67	2,58	2,87
'90	0,97	0,97	1,07	1,03
'92	2,48	2,28	2,63	1,61
'95	1,20	2,02	2,12	1,11
'96	1,18	0,96	1,00	1,20

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

Una vez identificadas las desventajas para el MERCOSUR como bloque, se determinaron los capítulos arancelarios donde la ASEAN posee ventajas dentro del mercado de cada Estado Parte y los principales productos que compitieron en ellos.

i. Ventajas sobre Argentina:

En el comercio con la ASEAN, Argentina posee desventajas en los capítulos: 12, 13, 20, 30, 31, 40, 46, 51, 54, 55, 59, 64, 73, 83, 84, 85, 87, 92 y 96 (Tabla 23). A su vez, la canasta exportadora de los cinco capítulos con mayor IVCR revela que los principales rubros con ventajas para la ASEAN en el mercado argentino serían los abonos, especialmente la urea (capítulo 31); napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa (capítulo 59); partes y accesorios de carrocería, de vehículos automóviles para transporte de personas o mercancías (capítulo 87); calzado deportivo con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de materia textil (capítulo 64); y jugos y

extractos vegetales, materias pécticas, pectinatos y pectatos, agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales (capítulo 13).

Tabla 23. IVCR de las exportaciones de la ASEAN hacia Argentina

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'12	2,45	2,60	1,56	2,34
'13	1,60	4,71	10,73	2,83
'20	5,27	3,70	2,90	1,05
'30	1,34	0,64	1,05	1,46
'31	0,00	0,00	0,00	7,60
'40	3,94	3,43	3,57	2,46
'46	1,14	2,76	0,96	1,66
'51	0,00	0,00	1,55	1,88
'54	8,56	4,88	1,85	1,49
'55	3,91	7,71	4,12	2,20
'59	0,98	0,35	5,76	4,32
'64	3,44	3,75	4,54	3,09
'73	0,34	1,67	1,98	2,53
'83	0,43	1,81	4,47	2,24
'84	1,24	2,14	2,03	1,95
'85	0,86	0,86	0,77	1,30
'87	3,23	1,66	3,60	4,20
'92	3,37	2,90	3,09	1,56
'96	1,07	1,43	1,87	1,52

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

ii. Ventajas sobre Brasil:

La ASEAN posee ventajas comparativas sobre Brasil en los capítulos 03, 06, 09, 12, 13, 15, 18, 32, 38, 40, 54, 55, 56, 58, 59, 64, 65, 81, 83, 84, 85, 87, 90, 92, 95, 96 (Tabla 24). De acuerdo con el patrón de las exportaciones, y siguiendo el resultado del IVCR, las cinco principales amenazas para la nación sudamericana estarían en rubros como: fibras sintéticas o artificiales discontinuas y sus hilados (capítulo 55); cauchos naturales y sus manufacturas, especialmente neumáticos nuevos para autobuses, camiones y vehículos de turismo/familiares, y guantes (capítulo 40); jugos y extractos vegetales, materias pécticas, pectinatos y pectatos, agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales (capítulo 13); napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa

(capítulo 59); y manufacturas de metal común, especialmente cerraduras para vehículos, cerrojos, candados y sus partes, guarniciones y herrajes (capítulo 83).

Tabla 24. IVCR de las exportaciones de la ASEAN hacia Brasil

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,10	0,06	1,58	1,14
'06	0,13	0,18	2,83	1,24
'09	0,50	0,11	0,13	1,02
'12	0,69	0,75	0,97	1,25
'13	1,48	2,04	2,98	3,02
'15	1,11	1,16	1,67	1,97
'18	6,81	3,41	0,47	1,40
'32	0,63	0,86	1,23	1,99
'38	1,25	1,44	1,65	2,33
'40	6,06	4,13	3,79	4,54
'54	7,78	7,81	2,85	1,79
'55	0,64	9,26	11,05	6,52
'56	0,56	0,80	0,92	1,24
'58	0,76	1,53	2,33	1,09
'59	0,63	0,57	3,45	2,87
'64	1,05	1,20	3,91	1,50
'65	0,21	2,58	2,64	1,12
'81	0,35	1,19	3,58	2,49
'83	0,39	1,00	1,53	2,63
'84	1,03	1,18	1,60	1,11
'85	1,41	1,22	1,01	1,27
'87	0,72	1,56	2,28	2,44
'90	1,11	0,90	1,02	1,13
'92	2,06	2,13	2,31	1,60
'95	1,01	1,87	1,90	1,30
'96	1,19	0,84	0,79	1,05

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

iii. Ventajas sobre Paraguay:

Para el caso de Paraguay, la ASEAN reveló ventajas comparativas en exportaciones de los capítulos 27, 31, 55, 64, 67, 87, 92, 93 y 96. A partir de la magnitud del IVCR de la Tabla 25 se identificaron los cinco capítulos con mayores ventajas y dentro de ellos, al evaluar la canasta exportadora, las principales ventajas del bloque asiático dentro del mercado paraguayo en el intercambio de: urea (capítulo 31); hidrocarburos, como gasóleo, naftas y gasolinas (capítulo 27); fibras sintéticas discontinuas y sus hilados (capítulo 55); armas, como revólveres y armas de caza (capítulo 93); y pelucas y artículos de cabello (capítulo 67).

Tabla 25. IVCR de las exportaciones de la ASEAN hacia Paraguay

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'27	0,01	0,20	0,25	4,50
'31	0,00	0,00	41,15	5,59
'55	0,54	0,06	0,48	2,44
'64	3,82	2,84	5,57	1,31
'67	1,55	0,06	5,01	2,11
'87	7,65	5,62	6,94	1,99
'92	2,15	2,80	11,97	1,38
'93	84,89	0,00	0,00	2,24
'96	0,79	1,04	1,35	1,27

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

iv. Ventajas sobre Uruguay:

La mayor cantidad de ventajas comparativas de la ASEAN ante un Estado Parte del MERCOSUR se encuentran con Uruguay. Para 2022 se revelaron en los capítulos 03, 08, 09, 12, 13, 15, 30, 31, 40, 41, 42, 46, 49, 51, 54, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 73, 87, 92, 94, 95, 96 (Tabla 26). De este conjunto, al considerar los cinco capítulos con mayor IVCR y su patrón exportador, los principales rubros del sudeste asiático que compitieron en el mercado uruguayo fueron: abonos, como urea y otros superfosfatos (capítulo 31); lana, hilados y tejidos (capítulo 51); jugos y extractos vegetales, materias pécticas, pectinatos y pectatos, agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales (capítulo 13); filamentos sintéticos o artificiales, sus hilados y tejidos (capítulo 54); y calzados (capítulo 64).

Tabla 26. IVCR de las exportaciones de la ASEAN hacia Uruguay

Capítulo	IVCR			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,00	1,46	2,59	1,55
'08	0,52	5,63	3,62	3,19
'09	1,20	0,84	0,41	2,07
'12	1,98	3,16	3,77	1,41
'13	13,83	5,46	11,45	11,06
'15	0,36	1,73	2,40	1,18
'30	0,57	0,20	0,03	3,15
'31	0,00	0,00	0,00	46,09
'40	5,81	2,95	2,46	2,19
'41	0,00	0,01	7,00	2,43
'42	0,56	2,57	1,60	1,12
'46	2,35	5,89	3,77	5,47
'49	0,06	0,04	0,08	1,87
'51	2,57	0,11	0,00	16,44
'54	2,58	11,86	12,00	8,12
'57	0,88	5,42	1,10	1,72
'58	3,95	1,20	0,17	3,10
'61	0,48	2,43	1,89	2,56
'62	0,93	2,05	1,60	1,61
'63	0,30	3,81	1,73	2,43
'64	5,34	5,93	7,71	5,86
'65	1,40	5,11	3,31	1,83
'66	31,68	1,51	2,10	5,40
'73	0,46	0,53	0,47	1,39
'87	2,92	3,07	1,55	1,25
'92	7,43	3,27	4,08	3,25
'94	4,58	3,94	2,80	1,44
'95	2,87	2,51	1,73	1,37
'96	3,58	2,95	1,62	2,16

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

4.1.2. Similitud de las estructuras comerciales

De conformidad con los resultados del Índice de Krugman (IK) calculado (Tabla 27), es posible afirmar que las canastas exportadoras del MERCOSUR y la ASEAN son diferentes. Esto significa que no existe superposición de las estructuras comerciales entre los miembros del MERCOSUR y sus socios de la ASEAN, puesto que no son iguales, lo cual verifica que entre las partes predomina el intercambio de productos diferentes y que no hay competencia entre sí.

En otras palabras, el IK permite concluir que en el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN predomina el comercio interindustrial, lo cual deriva en un intercambio de tipo

complementario, más que competitivo. Esta es una primera evidencia cuantitativa que posteriormente será corroborada por otros indicadores.

Tabla 27. Índice de Krugman para el comercio interregional de bienes entre la ASEAN y el MERCOSUR

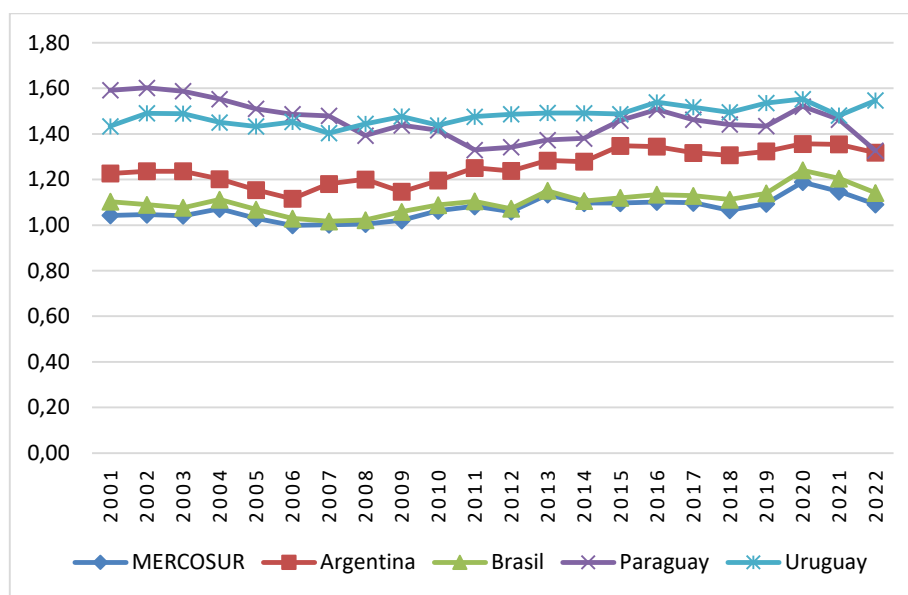
Años	MERCOSUR	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
2001	1,04	1,23	1,10	1,59	1,43
2002	1,05	1,24	1,09	1,60	1,49
2003	1,04	1,24	1,08	1,59	1,49
2004	1,07	1,20	1,11	1,55	1,45
2005	1,03	1,15	1,07	1,51	1,43
2006	1,00	1,12	1,03	1,49	1,45
2007	1,00	1,18	1,02	1,48	1,40
2008	1,00	1,20	1,02	1,39	1,44
2009	1,02	1,15	1,06	1,44	1,48
2010	1,06	1,20	1,09	1,42	1,44
2011	1,08	1,25	1,10	1,33	1,48
2012	1,06	1,24	1,07	1,34	1,49
2013	1,13	1,28	1,15	1,37	1,49
2014	1,10	1,28	1,11	1,38	1,49
2015	1,10	1,35	1,12	1,46	1,49
2016	1,10	1,34	1,13	1,51	1,54
2017	1,10	1,32	1,13	1,46	1,52
2018	1,07	1,31	1,11	1,44	1,49
2019	1,09	1,32	1,14	1,43	1,54
2020	1,19	1,36	1,24	1,52	1,55
2021	1,15	1,35	1,20	1,46	1,48
2022	1,09	1,32	1,14	1,33	1,55
Promedio	1,07	1,26	1,11	1,46	1,48

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

La Figura 15 muestra la evolución del IK a lo largo del periodo estudiado. En general, Uruguay y Paraguay son los Estados Parte con estructuras comerciales más diferenciadas respecto de la ASEAN; es decir, con menor competencia. A ambos países le sigue Argentina, mientras que Brasil tiende a una diferenciación menor, dado su IK más bajo y cercano al 1,²⁷. A lo largo del tiempo esa diferenciación se ha mantenido relativamente estable, con ligeras subidas en los casos de Argentina, Brasil y Uruguay, siendo Paraguay el único con descenso en la tendencia.

²⁷ Valga recordar que el IK se halla en un rango cerrado entre cero (0) y dos (2): $0 \leq IK \leq 2$. Si IK tiende a 0, significa que las estructuras comerciales entre las partes analizadas son exactamente iguales y, por ende, existe competencia entre sí; y si tiende a 2, revela que son absolutamente diferentes, por lo que no hay ninguna superposición de las estructuras comerciales de los socios ni competencia (Durán y Álvarez, 2011).

Figura 15. Evolución del Índice de Krugman para el comercio interregional de bienes entre la ASEAN y el MERCOSUR



Fuente: elaboración propia con base en Tabla 27.

4.1.3. *Compatibilidad o complementariedad del comercio interregional*

A partir del cálculo del Índice de Compatibilidad o Complementariedad Comercial (ICC) se confirma que los intercambios comerciales MERCOSUR-ASEAN son compatibles y que las relaciones comerciales interregionales son complementarias. Para ello se cuantificó el citado ICC desde las dos direcciones del intercambio bilateral: primero, entre las importaciones de la ASEAN y las exportaciones del MERCOSUR ($ICM_{ASEAN}CX_{MERCOSUR}$) y, segundo, entre las importaciones del MERCOSUR y las exportaciones de la ASEAN ($ICM_{MERCOSUR}CX_{ASEAN}$).

En primer lugar, al analizar el $ICM_{ASEAN}CX_{MERCOSUR}$ (Tabla 28) se observó un promedio interbloque de 0,48 para el período 2001-2022. Esto significa que entre las M_{ASEAN} y las $X_{MERCOSUR}$ existe una complementariedad media moderada, donde el peso de tal compatibilidad recae en las X de Brasil hacia el bloque asiático, seguido por Argentina, Paraguay y Uruguay.

Tabla 28. Índice de complementariedad o compatibilidad comercial de las M de la ASEAN con las X del MERCOSUR ($ICM_{ASEAN}CX_{MERCOSUR}$)

Años	$ICM_{ASEAN}CX_{MERCOSUR}$				
	MERCOSUR	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
2001	0,51	0,43	0,48	0,19	0,26
2002	0,51	0,42	0,48	0,20	0,25
2003	0,50	0,41	0,48	0,20	0,23
2004	0,49	0,43	0,47	0,22	0,26
2005	0,50	0,46	0,48	0,25	0,25
2006	0,51	0,46	0,50	0,27	0,25
2007	0,51	0,40	0,51	0,27	0,27
2008	0,50	0,39	0,51	0,31	0,25
2009	0,51	0,42	0,50	0,28	0,23
2010	0,48	0,39	0,49	0,29	0,26
2011	0,48	0,37	0,49	0,34	0,24
2012	0,49	0,36	0,50	0,35	0,23
2013	0,44	0,34	0,46	0,33	0,23
2014	0,47	0,34	0,48	0,34	0,23
2015	0,47	0,31	0,48	0,28	0,24
2016	0,47	0,32	0,47	0,26	0,22
2017	0,47	0,34	0,47	0,29	0,23
2018	0,49	0,35	0,49	0,31	0,24
2019	0,49	0,33	0,50	0,32	0,22
2020	0,45	0,32	0,45	0,27	0,22
2021	0,45	0,32	0,46	0,30	0,26
2022	0,48	0,33	0,48	0,36	0,21
Pomedio	0,48	0,37	0,48	0,28	0,24

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

En segundo término, del $ICM_{MERCOSUR}CX_{ASEAN}$ (Tabla 29) se desprende que, en promedio, entre 2001 y 2022 las $M_{MERCOSUR}$ y las X_{ASEAN} registraron una complementariedad alta, donde el peso nuevamente lo ejerció Brasil, seguido por Paraguay, Argentina y Uruguay. Esta vez, por el lado de las importaciones desde la ASEAN, los Estados Partes del MERCOSUR mostraron un comportamiento más parecido en donde todos promediaron una complementariedad superior al 0,6

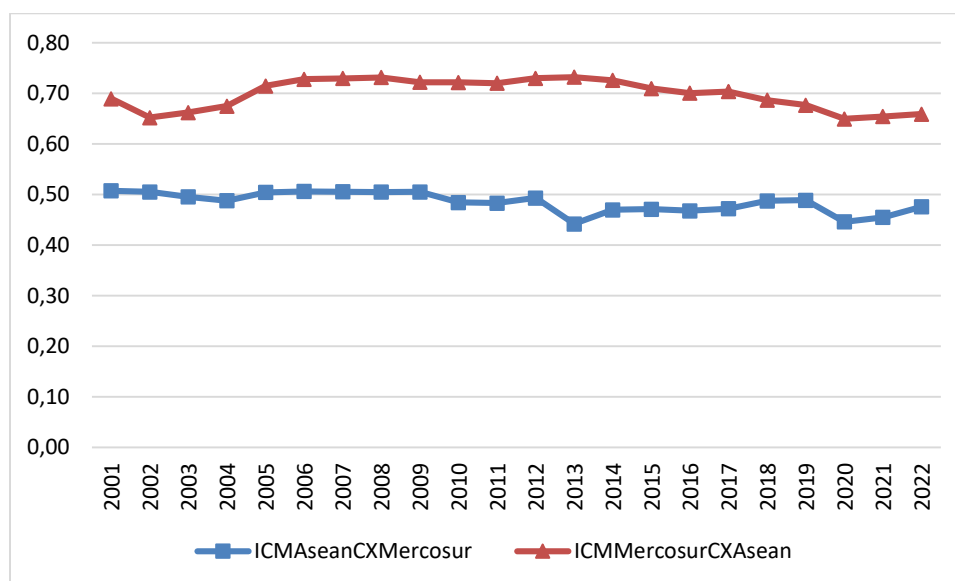
Tabla 29. Índice de complementariedad o compatibilidad comercial de las M del MERCOSUR con las X de la ASEAN ($ICM_{MERCOSURCX_{ASEAN}}$)

Años	$ICM_{MERCOSURCX_{ASEAN}}$				
	MERCOSUR	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay
2001	0,69	0,62	0,68	0,55	0,59
2002	0,65	0,52	0,66	0,57	0,55
2003	0,66	0,56	0,66	0,56	0,53
2004	0,67	0,61	0,67	0,59	0,56
2005	0,71	0,62	0,70	0,68	0,60
2006	0,73	0,63	0,71	0,71	0,60
2007	0,73	0,64	0,71	0,70	0,63
2008	0,73	0,62	0,73	0,72	0,65
2009	0,72	0,64	0,72	0,72	0,66
2010	0,72	0,64	0,72	0,72	0,68
2011	0,72	0,65	0,73	0,68	0,69
2012	0,73	0,66	0,73	0,71	0,67
2013	0,73	0,69	0,73	0,70	0,71
2014	0,73	0,69	0,72	0,69	0,73
2015	0,71	0,68	0,70	0,67	0,69
2016	0,70	0,66	0,69	0,68	0,68
2017	0,70	0,64	0,70	0,69	0,66
2018	0,69	0,65	0,68	0,68	0,66
2019	0,68	0,65	0,66	0,73	0,65
2020	0,65	0,60	0,64	0,68	0,61
2021	0,65	0,63	0,64	0,69	0,61
2022	0,66	0,65	0,65	0,70	0,63
Promedio	0,70	0,63	0,69	0,67	0,64

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

En definitiva, una vez obtenido el ICC desde las dos vías de intercambio se concluye que son mucho más complementarias las importaciones del MERCOSUR con las exportaciones de la ASEAN que las exportaciones del MERCOSUR con las importaciones originarias del bloque del sudeste asiático (Figura 16). Dicho de otro modo, durante el período 2001-2022 el comercio interregional se caracterizó por una mayor dependencia del MERCOSUR respecto de las exportaciones de la ASEAN que la dependencia de la ASEAN de las exportaciones del MERCOSUR. Para el conjunto del MERCOSUR, en ambos flujos la tendencia de la compatibilidad se muestra relativamente estable, con leves ascensos y descensos que convergen en valores cercanos a la media.

Figura 16. Evolución del índice de complementariedad comercial interregional MERCOSUR-ASEAN



Fuente: elaboración propia con base en Tabla 29.

4.1.4. Naturaleza del comercio entre el MERCOSUR y la ASEAN

Para determinar si el reciente comercio interregional es de tipo intraindustrial o interindustrial, se presentarán y analizarán los resultados del Índice de Grubel y Lloyd calculado. A efectos analíticos, se hará énfasis en aquellos resultados significativos del año 2022 para identificar los capítulos donde existen indicios de comercio intraindustrial (resaltados en verde) o potencial comercio intraindustrial (resaltados en celeste), entendiéndose que los capítulos restantes –no listados, donde no hay indicios ni potencialidades de comercio intraindustrial– comprenden relaciones comerciales de naturaleza interindustrial.²⁸ Esta identificación obedece a que el comercio intraindustrial es susceptible de encadenamientos productivos, lo cual puede contribuir a la integración productiva mediante encadenamientos de suministros o valor entre los sectores con tales potencialidades interregionales. En otras palabras, sirve para identificar aquellos sectores donde actualmente podría impulsarse este tipo de integración vertical entre ambos bloques bajo estudio.

Visto el MERCOSUR de manera agregada, la Tabla 30 revela que en 46 de los 97 capítulos arancelarios que comprenden el comercio interregional del 2022 con la ASEAN

²⁸ Durán y Álvarez (2011, p. 81) recomiendan analizar los resultados del ICII considerando tres rangos de valores: 1) si $ICII > 0,33$ = indicios de comercio intraindustrial; 2) si $0,10 < ICII < 0,33$ = potencial comercio intraindustrial; y 3) si $ICII < 0,10$ = relaciones comerciales interindustriales.

hay indicios de comercio intraindustrial (25 capítulos) o potencial comercio intraindustrial (21 capítulos); mientras que en los 51 capítulos restantes el intercambio es netamente de naturaleza interindustrial.

Esta cifra concuerda con la evidencia empírica expuesta con anterioridad, donde indicadores previos permitieron comenzar a inferir que las relaciones comerciales birregionales se caracterizan por ser interindustriales y que tal naturaleza de complementariedad también es moderada: aproximadamente, un 53% del total de bienes transados pertenecen a industrias diferentes (comercio interindustrial, complementario) y el 47% restante, a industrias similares (comercio intraindustrial, competitivo).

Tabla 30. ICII entre el MERCOSUR y la ASEAN

Capítulo	ICII MERCOSUR-ASEAN			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,41	0,57	0,75	0,65
'06	0,62	0,19	0,00	0,11
'08	0,65	0,70	0,60	0,40
'09	0,89	0,54	0,27	0,30
'11	0,00	0,55	0,61	0,79
'13	0,21	0,74	0,85	0,94
'14	0,00	0,00	0,00	0,61
'15	0,55	0,80	0,54	0,30
'16	0,11	0,84	0,53	0,86
'19	0,87	0,38	0,28	0,15
'20	0,50	0,68	0,81	0,84
'21	0,08	0,05	0,21	0,23
'25	0,00	0,01	0,78	0,58
'27	0,85	0,81	0,42	0,12
'28	0,77	0,59	0,99	0,42
'29	0,51	0,92	0,78	0,65
'30	0,44	0,93	0,80	0,92
'32	0,67	0,69	0,52	0,21
'33	0,51	0,66	0,97	0,80
'34	0,97	0,37	0,63	0,28
'35	0,29	0,24	0,10	0,15
'36	0,67	0,00	0,00	0,33
'38	0,65	0,41	0,18	0,16
'39	0,53	0,30	0,36	0,26
'40	0,06	0,05	0,12	0,13
'44	0,35	0,10	0,13	0,12
'48	0,82	0,77	0,66	0,46
'49	0,12	0,02	0,16	0,19
'51	0,40	0,76	0,13	0,25
'54	0,00	0,00	0,00	0,48
'56	0,89	0,47	0,08	0,15
'64	0,07	0,29	0,11	0,15
'68	0,91	0,93	0,72	0,96
'71	0,24	0,56	0,53	0,59
'72	0,08	0,04	0,11	0,78
'73	0,24	0,86	0,69	0,34
'74	0,92	0,61	0,92	0,99
'75	0,00	0,78	0,03	0,69
'76	0,63	0,70	0,20	0,12
'79	-	0,05	0,39	0,37
'81	0,00	0,00	0,79	0,92
'82	0,74	0,48	0,59	0,98
'84	0,27	0,17	0,33	0,16
'86	0,01	0,84	0,81	0,12
'88	0,93	0,01	0,14	0,20
'89	-	0,02	0,10	0,63

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

A continuación, se analizarán los resultados obtenidos en el cálculo del ICII para identificar el tipo de comercio sostenido con cada Estado Parte.

i. Naturaleza del comercio Argentina-ASEAN:

Entre la ASEAN y Argentina el comercio interindustrial explicó cerca del 84% de los intercambios en 2022, donde 16 de los 97 capítulos arancelarios (16%, aproximadamente) mostraron indicios de comercio intraindustrial (capítulos 08, 15, 16, 21, 29, 30, 32 y 38) o potencial comercio intraindustrial (capítulos 09, 12, 13, 20, 27, 34, 44 y 73). Nótese en la Tabla 31 que los cinco mayores indicios de comercio intraindustrial se registraron en productos farmacéuticos (capítulo 30), frutos cítricos (capítulo 08), conservas de carne animal (capítulo 16), grasas y aceites animales y vegetales (capítulo 15), y productos de industrias químicas (capítulo 38).

Tabla 31. ICII entre Argentina y la ASEAN

Capítulo	ICII Argentina-ASEAN			
	2001	2008	2014	2022
'08	0,23	0,39	0,43	0,95
'09	0,07	0,04	0,85	0,19
'12	0,01	0,02	0,04	0,26
'13	0,00	0,07	0,00	0,12
'15	0,19	0,23	0,30	0,63
'16	0,00	0,34	0,35	0,79
'20	0,01	0,10	0,29	0,20
'21	0,26	0,37	0,24	0,58
'27	0,00	0,55	0,76	0,16
'29	0,28	0,20	0,83	0,49
'30	0,63	0,52	0,71	0,98
'32	0,41	0,87	0,86	0,52
'34	0,54	0,40	0,82	0,18
'38	0,80	0,26	0,29	0,62
'44	0,05	0,60	0,31	0,15
'73	0,07	0,73	0,42	0,11

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

ii. Naturaleza del comercio Brasil-ASEAN:

Por su tamaño, Brasil marca la pauta de la naturaleza del comercio con la ASEAN, pero inclina la balanza hacia mayores potencialidades intraindustriales, comparado con los demás Estados Parte. Así, en 2022 el 53% de sus intercambios fueron interindustriales, mientras que el 47% restante, intraindustriales. Esta última proporción comprende 46 capítulos donde existieron tanto indicios de comercio intraindustrial (22 de 97) como potencial comercio intraindustrial (24 de 97), según se muestra en la Tabla 32. Además, los resultados revelan que los cinco sectores brasileños con mayores posibilidades de intercambios intra-industrias son: materias trenzables (usadas en cestería o espartería) y

productos de origen vegetal para trenzado (capítulo 14); cobre y sus manufacturas (capítulo 74); metales comunes y sus manufacturas (capítulo 81); aceites esenciales y resinoides, y preparaciones de perfumería, tocador o cosmética (capítulo 33); y herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común, y sus partes (capítulo 82).

Tabla 32. ICII entre Brasil y la ASEAN

Capítulo	ICII Brasil-ASEAN			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,52	0,16	0,10	0,11
'05	0,25	0,04	0,98	0,15
'08	0,83	0,85	0,02	0,12
'09	0,60	0,36	0,19	0,25
'11	0,00	0,89	0,27	0,76
'13	0,31	0,56	0,83	0,75
'14	0,00	0,00	0,00	0,98
'15	0,87	0,28	0,10	0,13
'16	0,57	0,06	0,71	0,42
'19	0,00	0,41	0,05	0,19
'20	0,41	0,48	0,75	0,19
'21	0,00	0,05	0,20	0,18
'25	0,00	0,01	0,61	0,52
'28	0,60	0,51	1,00	0,40
'29	0,65	0,92	0,65	0,67
'30	0,20	0,82	0,64	0,83
'32	0,76	0,62	0,37	0,15
'33	0,35	0,62	0,89	0,91
'34	0,20	0,35	0,52	0,32
'35	0,30	0,45	0,13	0,12
'36	0,00	0,00	0,00	0,33
'39	0,55	0,27	0,41	0,33
'40	0,08	0,06	0,15	0,15
'44	0,13	0,08	0,11	0,13
'48	0,54	0,83	0,53	0,35
'49	0,01	0,04	0,21	0,28
'54	0,00	0,00	0,00	0,63
'56	0,09	0,35	0,08	0,15
'59	0,73	0,33	0,29	0,11
'64	0,16	0,46	0,14	0,27
'68	0,91	0,85	0,81	0,78
'71	0,07	0,30	0,55	0,70
'72	0,08	0,04	0,10	0,77
'73	0,48	0,96	0,76	0,54
'74	0,78	0,91	0,91	0,95
'75	0,00	0,49	0,02	0,69
'76	0,24	0,83	0,20	0,11
'79	-	0,00	0,03	0,16
'81	0,00	0,00	0,79	0,92
'82	0,46	0,40	0,51	0,89
'84	0,32	0,21	0,40	0,25
'87	0,73	0,66	0,28	0,13
'88	0,93	0,01	0,14	0,20
'89	-	0,01	0,07	0,43
'90	0,26	0,29	0,15	0,13
'94	0,26	0,30	0,13	0,14

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

iii. Naturaleza del comercio Paraguay-ASEAN:

Las evidencias del ICII señalan que, al cierre de 2022, entre Paraguay y la ASEAN el comercio fue de naturaleza interindustrial en un 91% y de tipo intraindustrial en el 9% restante del total transado, aproximadamente. De ese 9%, los sectores con mayores potencialidades intraindustriales son: aceites esenciales y resinoides, y preparaciones de perfumería, tocador o cosmética (capítulo 33); muebles y construcciones prefabricadas (capítulo 94); aluminio y sus manufacturas (capítulo 76); madera y sus manufacturas (capítulo 44), y productos farmacéuticos (capítulo 30) (Tabla 33).

Tabla 33. ICII entre Paraguay y la ASEAN

Capítulo	ICII Paraguay-ASEAN			
	2001	2008	2014	2022
'06	0,00	-	-	0,32
'17	-	0,00	0,00	0,56
'30	0,00	0,00	0,00	0,61
'33	0,00	0,68	0,32	1,00
'44	0,42	0,12	0,56	0,65
'71	0,00	0,00	0,00	0,46
'72	-	0,74	0,03	0,24
'76	0,00	0,00	0,62	0,79
'94	0,00	0,00	0,00	0,95

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

iv. Naturaleza del comercio Uruguay-ASEAN:

Con Uruguay la naturaleza del comercio también es mayormente interindustrial, ubicado en un 84% del total de bienes transados en 2022. El comercio intraindustrial explicó el 16% restante del año. El ICII relevado en la Tabla 34 permite aseverar que los principales sectores con evidencias de comercio intraindustrial fueron: grasa animal (capítulo 15); jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares (capítulo 34); aluminio y sus manufacturas (capítulo 76); productos químicos orgánicos, como sulfonamidas (capítulo 29); y café tostado sin descafeinar (capítulo 09).

Tabla 34. ICH entre Uruguay y la ASEAN

Capítulo	ICH Uruguay-ASEAN			
	2001	2008	2014	2022
'03	0,00	0,67	0,41	0,57
'09	0,00	0,00	0,00	0,62
'15	0,00	0,06	0,00	0,97
'24	0,00	0,00	0,00	0,33
'29	0,00	0,76	0,13	0,93
'30	0,57	0,14	0,07	0,45
'32	0,00	0,27	0,28	0,27
'34	0,18	0,65	0,17	0,96
'38	0,00	0,01	0,04	0,36
'51	0,02	0,00	0,00	0,56
'55	0,00	0,59	0,01	0,60
'69	0,00	0,01	0,44	0,29
'71	0,00	0,24	0,01	0,45
'76	0,00	0,00	0,13	0,96
'91	0,00	0,00	0,00	0,31

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024).

4.2. Dinámica relativa del comercio interregional

4.2.1. Intensidad del comercio

La cuantificación del Índice de Intensidad del Comercio que fluyó desde el MERCOSUR hacia la ASEAN ($IIC_{\text{MERCOSUR-ASEAN}}$) y el análisis de sus resultados permite afirmar que, como bloque, el MERCOSUR no posee sesgo geográfico con la ASEAN, pero en los años 2016, 2020, 2021 y 2022 estuvo muy cercano a registrarlo, de conformidad con los parámetros del indicador²⁹. Si bien es cierto que ambos procesos de integración están ubicados en regiones continentales diferentes y que, por lo tanto, el obstáculo de la distancia geográfica existe, los resultados del $IIC_{\text{MERCOSUR-ASEAN}}$ muestran que la intensidad del comercio interregional ha crecido sostenidamente a lo largo del período estudiado, especialmente durante los últimos 10 años, hecho que estaría dado por avances y mejoras en los medios de transporte (Tabla 35).

²⁹ Si $IIC_{\text{MERCOSUR-ASEAN}} > 1$ significa que el comercio del MERCOSUR con la ASEAN es más que proporcional a la participación que tiene el grupo asiático en las importaciones mundiales, por lo tanto, existe un sesgo geográfico en el comercio bilateral. Y si $IIC_{\text{MERCOSUR-ASEAN}} < 1$ significa que no existe sesgo geográfico en el comercio por ser menos intenso. Por sesgo geográfico se entiende la preferencia por la cercanía entre socios, porque a mayor proximidad mayor facilidad para los intercambios. Esta condición geográfica que constituye un obstáculo natural al comercio tiende a reducirse a medida que los avances tecnológicos han mejorado los sistemas y medios de transporte y comunicación entre las partes.

Asimismo, la evidencia del $IIC_{\text{MERCOSUR-ASEAN}}$ confirma que entre 2020 y 2022 las eventualidades y medidas coyunturales que respondieron a la pandemia de COVID-19 no hicieron mella en la relación interregional, pues –por el contrario– ésta se dinamizó a niveles próximos al parámetro de intensidad comercial sostenida por sesgo geográfico.

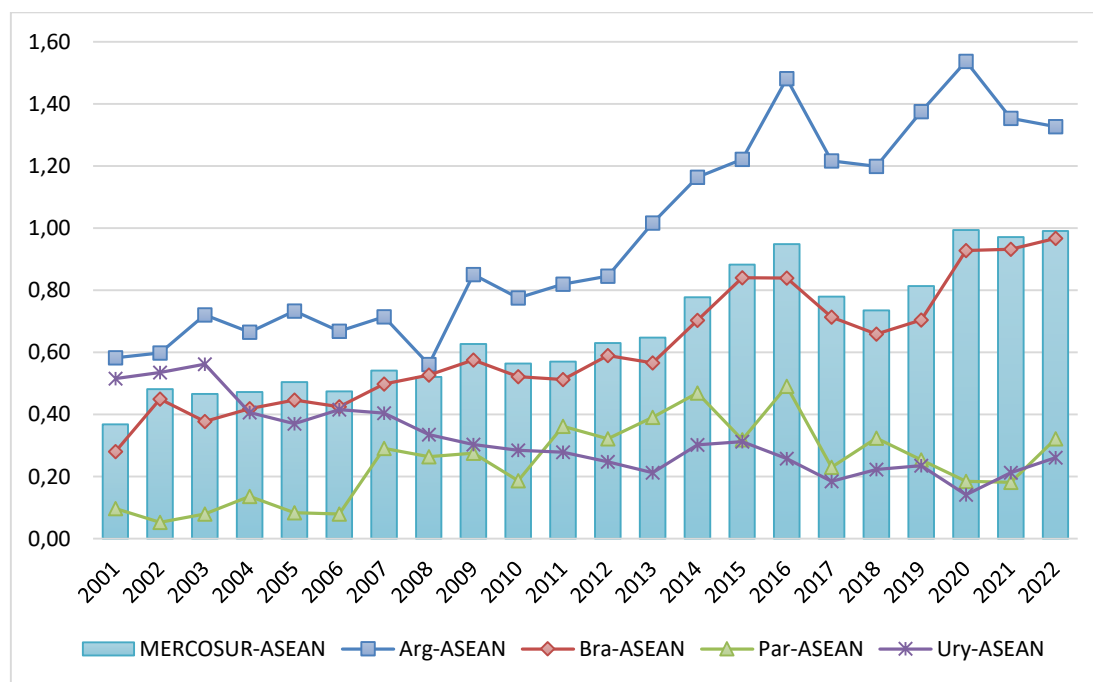
El estudio individualizado del IIC para cada Estado Parte arroja que, de todo el MERCOSUR, es Argentina el país con mayor intensidad comercial promedio con la ASEAN, cuyo avance comenzó a marcarse de forma significativa a partir del año 2009 hasta el punto de posicionarse, desde 2013, como el único miembro del bloque sudamericano con sesgo geográfico hacia la asociación del sudeste asiático (Figura 17). El segundo lugar en intensidad comercial promedio lo tiene Brasil, seguido de Uruguay y Paraguay. En el caso de Uruguay es importante resaltar que fue el único socio con quien la tendencia de la intensidad del comercio dentro del periodo se mostró descendente; mientras que Paraguay, por su parte, superó la intensidad del flujo comercial uruguayo desde el año 2011.

Considerando la evolución temporal del IIC hallado para el período 2001-2022, puede concluirse que el sesgo geográfico del comercio con la ASEAN, y la intensidad resultante en sus flujos, se ha incrementado en Argentina, Brasil y Paraguay; mientras que con Uruguay dicho sesgo geográfico ha caído.

Tabla 35. Índice de intensidad del comercio desde el MERCOSUR hacia la ASEAN

Años	IIC _{Argentina-ASEAN}	IIC _{Brasil-ASEAN}	IIC _{Paraguay-ASEAN}	IIC _{Uruguay-ASEAN}	IIC _{MERCOSUR-ASEAN}
2001	0,58	0,28	0,10	0,52	0,37
2002	0,60	0,45	0,05	0,54	0,48
2003	0,72	0,38	0,08	0,56	0,47
2004	0,67	0,42	0,14	0,41	0,47
2005	0,73	0,45	0,08	0,37	0,50
2006	0,67	0,43	0,08	0,42	0,47
2007	0,72	0,50	0,29	0,40	0,54
2008	0,56	0,53	0,26	0,34	0,52
2009	0,85	0,58	0,28	0,30	0,63
2010	0,78	0,52	0,19	0,28	0,56
2011	0,82	0,51	0,36	0,28	0,57
2012	0,85	0,59	0,32	0,25	0,63
2013	1,02	0,57	0,39	0,21	0,65
2014	1,16	0,70	0,47	0,30	0,78
2015	1,22	0,84	0,32	0,31	0,88
2016	1,48	0,84	0,49	0,26	0,95
2017	1,22	0,71	0,23	0,19	0,78
2018	1,20	0,66	0,32	0,22	0,74
2019	1,38	0,70	0,25	0,24	0,81
2020	1,54	0,93	0,18	0,14	0,99
2021	1,35	0,93	0,18	0,21	0,97
2022	1,33	0,97	0,32	0,26	0,99
Promedio	0,97	0,61	0,25	0,32	0,67

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en estadísticas del ITC (2024).

Figura 17. Evolución del índice de intensidad del comercio desde el MERCOSUR hacia la ASEAN

Fuente: elaboración propia con base en Tabla 35.

Al calcular el IIC en el sentido inverso; es decir, del flujo comercial desde la ASEAN hacia el MERCOSUR ($IIC_{ASEAN-MERCOSUR}$), los hallazgos indican que la tendencia también fue creciente, pero la intensidad del intercambio fue menor comparada con el flujo desde el MERCOSUR hacia la ASEAN (Tabla 36). En este sentido, dentro del período el bloque asiático no mostró sesgo geográfico ante el bloque sudamericano, ni con ningún Estado Parte de forma individual. En promedio, el comercio hacia Brasil fue relativamente más intenso, seguido por la corriente de bienes hacia Argentina, Paraguay y Uruguay.

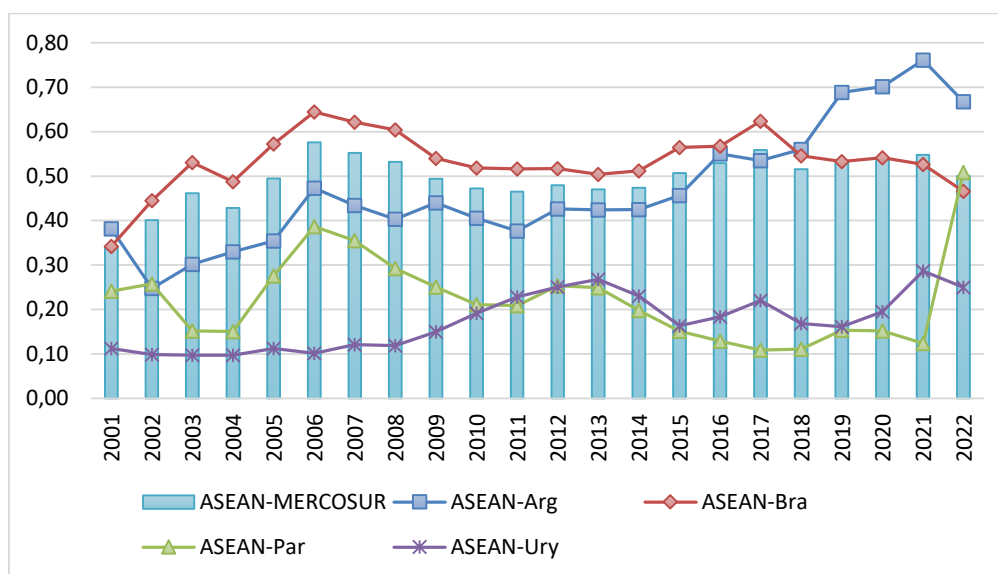
El análisis individual de la intensidad del comercio desde la ASEAN hacia los Estados Parte del MERCOSUR permite afirmar que en esta vía de intercambios fue Argentina el único miembro con quien se intensificó la actividad comercial a lo largo del período, pues con el resto hubo notables oscilaciones. A partir del año 2018 Argentina superó a Brasil en el ICC, posicionándose hasta la actualidad como el destino del MERCOSUR con mayor intensidad en las relaciones comerciales. La Figura 18 muestra, incluso, que el año 2006 marcó un punto de inflexión en los intercambios hacia Brasil y Paraguay; mientras que para Uruguay su punto de inflexión lo marcó 2013. Finalmente, de 2021 a 2022 Paraguay remontó en intensidad comercial, superando a Brasil.

Tabla 36. Índice de intensidad del comercio desde la ASEAN hacia el MERCOSUR

Años	$IIC_{ASEAN-Argentina}$	$IIC_{ASEAN-Brasil}$	$IIC_{ASEAN-Paraguay}$	$IIC_{ASEAN-Uruguay}$	$IIC_{ASEAN-MERCOSUR}$
2001	0,38	0,34	0,24	0,11	0,34
2002	0,25	0,44	0,26	0,10	0,40
2003	0,30	0,53	0,15	0,10	0,46
2004	0,33	0,49	0,15	0,10	0,43
2005	0,35	0,57	0,28	0,11	0,49
2006	0,47	0,64	0,39	0,10	0,58
2007	0,43	0,62	0,36	0,12	0,55
2008	0,40	0,60	0,29	0,12	0,53
2009	0,44	0,54	0,25	0,15	0,49
2010	0,41	0,52	0,21	0,19	0,47
2011	0,38	0,52	0,21	0,23	0,47
2012	0,43	0,52	0,25	0,25	0,48
2013	0,42	0,50	0,25	0,27	0,47
2014	0,42	0,51	0,20	0,23	0,47
2015	0,46	0,56	0,15	0,16	0,51
2016	0,55	0,57	0,13	0,18	0,53
2017	0,53	0,62	0,11	0,22	0,56
2018	0,56	0,55	0,11	0,17	0,52
2019	0,69	0,53	0,15	0,16	0,53
2020	0,70	0,54	0,15	0,19	0,54
2021	0,76	0,53	0,12	0,29	0,55
2022	0,67	0,47	0,51	0,25	0,50
Promedio	0,47	0,53	0,22	0,17	0,49

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en estadísticas del ITC (2024).

Figura 18. Evolución del índice de intensidad del comercio desde la ASEAN hacia el MERCOSUR



Fuente: elaboración propia con base en Tabla 36.

En síntesis, con base en el IIC se concluye que –efectivamente– en las relaciones comerciales interbloques la mayor interdependencia se encuentra en el flujo que va del MERCOSUR hacia la ASEAN y en menor medida en el de la ASEAN hacia el MERCOSUR. Sin embargo, en ambos casos el sesgo geográfico se ha incrementado a lo largo de los años, lo cual también refleja un incremento de la interdependencia comercial y, en consecuencia, de las potencialidades existentes en el sector real para el interregionalismo, tanto del tipo MERCOSUR-ASEAN como del tipo MERCOSUR-Estado(s) miembro(s) de la ASEAN.

TERCERA PARTE:

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DEL
ACERCAMIENTO INTERREGIONAL**

CAPÍTULO 5

LA ASEAN Y EL MERCOSUR: ANÁLISIS COMPARATIVO DE SU INSTITUCIONALIDAD³⁰

5.1. La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

La ASEAN fue creada el 8 de agosto de 1967 mediante la Declaración de Bangkok (Declaración ASEAN) suscrita por los cinco “Padres Fundadores”: Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia. Más tarde se incorporaron Brunéi (7 de enero de 1984), Vietnam (28 de julio de 1995), Laos y Myanmar (23 de julio de 1997) más Camboya (30 de abril de 1999), sumando diez los Estados miembros que hoy la conforman (ASEAN, 2016).

Su intención original era establecer una asociación para la cooperación regional, definiéndose siete objetivos y propósitos a tal fin (Tabla 37). La Declaración de Bangkok también señala que la ASEAN representa la voluntad colectiva de las naciones integrantes de unirse en amistad y cooperación para –con esfuerzos y sacrificios conjuntos– asegurar a sus pueblos y a la posteridad las bendiciones de paz, libertad y prosperidad. Por consiguiente, los motivos de su fundación fueron aspiracionales y estaban más asociados a variables políticas y de seguridad que posteriormente se focalizaron sobre lo económico, generando interdependencia (Beeson, 2009).

Aunque el acta fundacional citada no indicaba expresamente la unión de las economías para constituir un proceso según los niveles de la teoría clásica de la integración económica³¹, puntualizaba que la cooperación regional se realizaría en los ámbitos económico, social, cultural, técnico, científico y administrativo. Entonces, desde su nacimiento el bloque es un ejemplo de regionalismo: fenómeno de mayor amplitud que

³⁰ Los avances de investigación que dieron lugar a este capítulo fueron publicados en: Fernández-Guillén, O. (2022). ¿Regionalismo supranacional o intergubernamental? Los casos de la ASEAN y el MERCOSUR. En Rita Giacalone y Edgar Vieira-Posada (Eds.), *De cara al futuro de la integración latinoamericana* (141-177). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. DOI: <https://doi.org/10.16925/9789587603729>

Fernández-Guillén, O. (2022). Asean-Mercosur: Integración, relaciones económicas y potencialidades de asociación en el Sur Global. *Oasis*, (35), 279-317. DOI: <https://doi.org/10.18601/16577558.n35.14>

Fernández-Guillén, O. (2022). *Geoconomía de las relaciones China-ASEAN: Naturaleza, evolución y potenciales efectos. ¿Impactan sobre América Latina?*. Universidad de Los Andes, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo” (CEAA), Asociación Venezolana de Estudios sobre China (AVECH) 委内瑞拉中国研究会. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/48471>

³¹ Zona de libre comercio (ZLC), unión aduanera (UA), mercado común (MC), unión económica (UE) o integración total (IT), según Balassa (1961).

abarca tanto otras formas de acción conjunta entre Estados (cooperación y concertación) como acciones regionales de integración más allá de lo económico (en infraestructura, políticas sociales, migración, campos político, jurídico, sociológico, etc.); es decir, un proceso multidimensional (Olmedo, 2016; Briceño Ruiz, 2018; Briceño-Ruiz y Vieira-Posada, 2019).

Valga destacar, en este orden de ideas, el uso de la palabra “asociación” como expresión del tipo de vínculo planteado que, conforme a la idiosincrasia y gobernanza económica asiática, representa relaciones cooperativas entre las partes: colaboración y no competencia, y un ámbito de aplicación omnidireccional (Fernández-Guillén, 2020b). Actualmente la asociación abarca tres ejes o dimensiones principales: 1) seguridad y política, 2) economía y 3) sociedad y cultura.

Con el paso de los años, y atendiendo tanto a la evolución del bloque como del mundo exterior, sus siete propósitos originales (1) acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural; 2) promover la paz y la estabilidad regionales; 3) promover la colaboración activa y la asistencia mutua entre sus miembros; 4) proporcionar asistencia en capacitación e investigación; 5) colaborar en el impulso de los diversos sectores económico; 6) promover los estudios del sudeste asiático y 7) mantener una cooperación estrecha y beneficiosa; desarrollados más adelante en la Tabla 37) fueron replanteados y ampliados a quince (ver Anexo 5), añadiéndose dentro de la dimensión económica el objetivo de alcanzar un MC (ASEAN, 2020).

Esto no se hizo en el acto fundacional porque, tratándose de formaciones estatales relativamente incipientes y frágiles, donde el comunismo era la principal amenaza interna y externa (Söderbaum, 2012), la ASEAN buscaba garantizar primero la paz, la estabilidad política y la seguridad regional (Beeson, 2009; Bartesaghi, 2014; Bartesaghi y De María, 2022). Para la época era fundamental superar múltiples diferencias nacionales, de forma pacífica y perdurable, dada la existencia de inestabilidad política, enemistades, difíciles relaciones económicas, factores geopolíticos, tendencias antichinas o los sucesos bélicos de la península de Indochina que marcaron las décadas de 1960, 1970 y parte de la de 1980 por el combate al comunismo (Stuart-Fox, 2003; Cintra, 2011; Fernández-Guillén, 2019a; Bartesaghi y De María, 2022; Ramoneda, 2022; Giacalone, 2023).

Mediante la formación de la ASEAN no solo se logró cohesionar a sus miembros en torno a un ideal común que generó interdependencia y redujo los conflictos, empleando mecanismos de asociación y cooperación como fórmula (Moneta y Cesarín, 2014), sino que también se alcanzó un marco de negociaciones y códigos de conducta para mantener

el orden regional (Yates, 2019), imprescindible para el ulterior crecimiento económico. Y los siguientes pasos en pro de este cometido fueron dados conforme a la dirección del acontecer mundial de post guerra fría: el paso de la seguridad como eje temático prioritario al predominio de la economía y la diplomacia económica (Bayne & Woolcock, 2016).

Sobre tal particular, es fundamental recordar que el último decenio del siglo XX estuvo marcado por el derrumbe político y económico de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Esto significó el final de la guerra fría, o “fin de la historia” del conflicto bipolar capitalismo-comunismo, con el triunfo del capitalismo y el liberalismo promovidos por EE. UU. (Fukuyama, 1992). Por consiguiente, las agendas de política internacional reemplazaron aquellas viejas preocupaciones militares y de seguridad por las inquietudes de tipo económicas (Bayne & Woolcock, 2016).

Respecto de la ASEAN, Söderbaum (2012) manifiesta que como la razón de ser del bloque era constituirse en baluarte contra la expansión comunista en la región asiática, el triunfo del capitalismo derivó en que ese enfoque se desplazara hacia otro a finales del siglo XX: lograr un mayor desarrollo económico y garantizar la seguridad en el nuevo contexto liberal.

Dicho escenario de post guerra fría, caracterizado por la apertura y la liberalización económica global, explica varias dinámicas desencadenadas en la ASEAN, con miras a su adecuación hacia una economía globalizada, en los albores del siglo XXI. La revisión y ampliación de sus objetivos y propósitos, la profundización del regionalismo abierto, la institucionalización de su integración económica diferenciada y el mayor acercamiento y posterior asociación con China, motorizada por la preeminencia de la diplomacia económica³² tras el ingreso del gigante asiático al orden económico internacional en 2001, son algunas de ellas (Fernández-Guillén, 2022d).

De este modo, una vez superada la fase inicial de construcción de reglas para el establecimiento de certezas, entendimiento y de una sociedad de confianza entre sus miembros, basada en la seguridad, la ASEAN avanzó profundizando el proceso de adaptación a la globalización para no quedar fuera de ella, rasgo distintivo de su *regionalismo abierto*³³. Entendiendo que debía fortalecer los encadenamientos

³² Pese a los conflictos geopolíticos en virtud de las disputas del Mar del Sur, por ejemplo.

³³ Los conceptos y modelos de regionalismo abierto e integración productiva puestos en práctica en el Sudeste Asiático entre los años 1960 y 1970 sirvieron como ejemplos para la CEPAL, organización que desde principios de la década de 1990 promovió el reimpulso de la integración latinoamericana a través de

productivos regionales e insertarse aún más en las cadenas globales de suministros y valor, emprendió la definición de objetivos económicos más ambiciosos, como profundizar la integración económica con miras hacia la constitución de un MC (lo que significa la libre circulación de bienes y servicios, factores productivos, inversiones y personas) en plazos razonables (Bartesaghi, 2014). Para ello utilizó un mecanismo particular que contribuyese a no entorpecerlo: el modelo de *Integración Diferenciada*, consagrado en su fórmula institucional para la toma de decisiones “*ASEAN Minus X*” (ASEAN, 2020, art. 21).

Este modelo, también conocido como *ASEAN way*, entraña una integración económica flexible y pragmática que atiende a los distintos niveles de desarrollo y preparación de los mercados nacionales participantes, negociando para crear consensos y avanzar, aunque alguno de sus miembros lo haga en otro momento o a otro ritmo (Acharya, 1997; Beeson, 2009; Chopin & Lequesne, 2016; Aimsiranun, 2020). En ese mecanismo también subyace la nueva definición de seguridad para el crecimiento económico y el desarrollo (y viceversa), que opera en la región bajo la gobernanza promovida por China, y el dinamismo de las relaciones económicas internacionales que conduce a una integración regional no estática (Delage, 2003; Fernández-Guillén, 2020b).

Las relaciones entre los Estados miembros poseen principios rectores que están contenidos en el Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC) de 1976, y son:

- 1) Respeto mutuo a la independencia, soberanía, igualdad, integridad territorial e identidad nacional de todas las naciones;
- 2) Derecho de cada Estado a llevar su existencia nacional libre de interferencia externa, subversión o coerción;
- 3) No injerencia en los asuntos internos de los demás;
- 4) Solución de diferencias o disputas de manera pacífica;
- 5) Renuncia a la amenaza o uso de la fuerza; y
- 6) Cooperación efectiva entre ellos.

La Declaración de Bangkok solo poseía dos páginas con los fundamentos para establecer la ASEAN, sus objetivos específicos y su estructura institucional. Tal sencillez simboliza el *modus operandi* de la organización: construir a pequeños pasos acuerdos

un *nuevo regionalismo*, más abierto y diferenciado del viejo regionalismo, basado en ideas tomadas de aquella experiencia. Para más detalles al respecto ver: CEPAL, 1990, 1994.

voluntarios e informales que conduzcan luego hacia acuerdos más vinculantes e institucionalizados (o sea, instrumentos formales y jurídicamente vinculantes), combinando así la integración *de facto* con la integración *de iure* (ASEAN, s.f.; Fernández-Guillén, 2019a).

Fue así como en el año 2015, y sobre los citados ejes de la *ASEAN Community*, se decidió trazar la construcción de la *ASEAN Community Vision 2025*, catalogado como proceso continuo y en constante evolución, proyectado hacia el futuro con objetivos de largo plazo tendientes a profundizar progresivamente la integración y consolidar un espacio comunitario; amén de responder de forma proactiva y eficaz a amenazas o desafíos emergentes de un panorama regional y global en constante cambio. Su norte es dar lugar a una ASEAN basada en reglas, orientada hacia las personas y centrada en sus ciudadanos, bajo el lema “*One Vision, One Identity, One Community*”. A tales efectos fueron definidos tres pilares para la planificación de la integración, con propuestas claras y aspiraciones realizables en sus respectivos planes de acción o *Blueprints*, que son: 1) la Comunidad de Política y Seguridad, 2) la Comunidad Económica y 3) la Comunidad Socio-Cultural (ASEAN, 2015).

Esta forma de abordaje institucional pretende consolidar un “tejido de comunidad”, que bien podría definirse dentro del marco de esta investigación como un *Capital Social Regional*³⁴, mediante tres vértices: la APSC (siglas en inglés de Comunidad de Política y Seguridad de la ASEAN), la AEC (siglas en inglés de Comunidad Económica de la ASEAN) y la ASCC (siglas en inglés de Comunidad Socio-Cultural de la ASEAN), donde la identidad es una variable asociada a la participación ciudadana en su evolución, dirección y en los beneficios de la integración; esto es, procura la legitimidad del proceso.

³⁴ Si bien no es objeto de estudio dentro de la investigación llevada a cabo, este intento de definición surge de extrapolar a una estructura de poder regional, tal como la ASEAN, las nociones de *Capital Social* enunciadas por autores como Durston (1999): conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación entre las personas, en las comunidades y en la sociedad en general; Coase (1937), North (1990) y Putnam (1993), desde la óptica del neoinstitucionalismo económico que afirma que las relaciones estables de confianza y cooperación pueden reducir los costos de transacción, producir bienes públicos y facilitar la constitución de actores sociales o incluso de sociedades civiles saludables (es decir, reciprocidad para el bien común); Atria et al. (2003): conjunto de relaciones sociales basadas en la confianza y los comportamientos de cooperación y reciprocidad; Ostrom y Ahn (2003): implica confianza y normas de reciprocidad, redes y formas de participación civil y reglas o instituciones formales e informales, incorporados al marco de la acción colectiva para impulsar el desarrollo y la gobernabilidad; Atria (2003): es aquella capacidad efectiva de movilizar productivamente, y en beneficio del conjunto, los recursos asociativos que radican en las distintas redes sociales a las que tienen acceso los miembros de un grupo en cuestión, redes de relaciones con tres dimensiones: 1) *intra*, al interior del grupo o comunidad (*bonding*), 2) *inter*, entre grupos o comunidades similares (*bridging*) y 3) *extra*, externas al grupo o comunidad (*linking*); cuyos recursos asociativos de mayor importancia son tres tipos de relaciones: 1) de confianza, 2) de reciprocidad y 3) de cooperación.

Además, muestra la relevancia de la planificación conjunta con lapsos idóneos para hacer seguimiento a las metas y aspiraciones; es decir, la importancia de diseñar una agenda común con visión de futuro y pragmatismo en su ejecución, de un regionalismo realmente planificado y en constante evaluación, forjado con trabajo conjunto según el principio de *“Forging Ahead Together”* (ASEAN, 2015)

En materia geopolítica y geoeconómica, Yates (2019) afirma que la ASEAN ha estado asociada durante muchos años a una visión realista de las relaciones internacionales, donde su rol depende del balance de poder entre las dos potencias que influyen en la región: EE. UU. y China; lo cual le convierte en un actor que asume un papel específico y determinado por la división del trabajo de los grandes poderes globales.

No obstante, es preciso recordar que la creación de la ASEAN en 1967 no tenía la intención de balancear a EE. UU. y China porque esta última no había alcanzado todavía el poder actual –ni siquiera había iniciado su proceso de apertura y modernización. El poder regional dominante entonces era EE. UU. quien, en un contexto de guerra fría, buscaba evitar la difusión del comunismo ofreciendo seguridad a las nuevas naciones de la ASEAN a cambio de preferencias comerciales en su mercado (Giacalone, 2023).

Pero esas circunstancias han cambiado y puede hablarse de una distribución del trabajo de las actuales potencias globales, EE. UU. y China. El rol asignado a la ASEAN en política internacional es liderar y proveer instituciones y reglas de juego para la gobernanza y el orden del Sudeste Asiático, en particular, y de Asia Oriental, en general. Mientras tanto, EE. UU. se encarga de proveer bienes de seguridad de club (o sea, para naciones socias o aliadas), empleando los acuerdos bilaterales y multilaterales como instrumentos de influencia, y China, de suministrar bienes económicos, con la *Belt and Road Initiative* (BRI) como medio para influir y tejer alianzas propias (Yates, 2019; Farias & Martins, 2020).

5.2.El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El MERCOSUR, por su parte, nació el 26 de marzo de 1991 mediante el Tratado de Asunción, firmado por los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con el objeto primario de formar un MC. Años más tarde, en julio de 2006, Venezuela inició su controversial proceso de adhesión, concretado en agosto de 2012 al adquirir la condición de Estado Parte³⁵; mientras que Bolivia es miembro en proceso de adhesión desde 2015.

³⁵ Primer país latinoamericano en sumarse al acuerdo original, se encuentra suspendido en derechos y obligaciones desde agosto de 2017 tras la aplicación del Protocolo de Ushuaia.

Chile, Colombia, Ecuador y Perú (socios ALADI), más Guyana y Surinam (socios no ALADI), son Estados Asociados (Fernández-Guillén, 2019b).

Los objetivos constitutivos del MERCOSUR fueron cuatro (Tabla 37) e introdujeron directamente una integración de tipo económica a nivel de un MC, lo que implicaba mayor coordinación de políticas para actuar como UA frente a terceros y contrasta con una ASEAN nacida multidimensional, sin definición de áreas aduanales comunes y, por ende, con más grados de libertad en política comercial. Asimismo, estaban “basados en los principios del regionalismo abierto” (Fernández-Guillén, 2019b, p. 69), pues su origen tuvo un sesgo comercialista alentado por las premisas neoliberales de apertura económica y liberalización comercial promovidas a finales de la década de 1980 con el denominado Consenso de Washington (Mellado, 2009).

Sin embargo, “el Mercosur fue creado por razones estratégicas y políticas que trascendían el plano comercial” (Peña, 2011, p. 108); es decir, además de razones económicas (integración como instrumento para la industrialización, el desarrollo nacional y la inserción internacional de los socios) hubo motivaciones políticas (consolidación de la democracia en el Cono Sur) y geopolíticas (terminar con las fricciones históricas argentino-brasileñas, responder a la dinámica de la globalización con una mayor y mejor inserción en la economía global y con más poder de negociación internacional; amén de servir de contrapeso regional al TLCAN) que buscaban fortalecer a los Estados en el plano interno y extraterritorial (Piñeiro, 1996; Axline, 1999; Bernal-Meza, 2000; Ferrer, 2000; Mellado, 2009; Gardini, 2010; Briceño Ruiz y Fernández-Guillén, 2015; Cardozo, 2015).

A diferencia de la breve Declaración de Bangkok, el Tratado de Asunción es un marco o pre-tratado, con cuatro objetivos, 24 artículos y cinco anexos, para iniciar los mecanismos hacia la constitución del MERCOSUR en un plazo de cinco años (Piñeiro, 1996). Además, su procedimiento de integración económica “está basado en un tratado que ha sido registrado como parte del acuerdo de la ALADI” (Axline, 1999, p. 34); es decir, sigue el modelo de integración bilateral de dicha organización (marco jurídico regional de segundo orden, después de la OMC) y su régimen comercial –al amparo del TM-1980 de la ALADI– corresponde al ACE 18 (Fernández-Guillén, 2019b). Tres décadas después de su fundación sigue siendo una mal definida UA, sin una misma política comercial y con innumerables perforaciones del arancel externo común (AEC), e incluso una ZLC imperfecta (Mellado, 2009), pues en la práctica no ha liberado el universo arancelario.

La personalidad jurídica y funcionalidad institucional del MERCOSUR se establecieron posteriormente con el Protocolo de Ouro Preto, suscrito en diciembre de 1994.

Tabla 37. Objetivos constitutivos de la ASEAN y del MERCOSUR

ASEAN (1967)	MERCOSUR (1991)
1) Acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural en la región, a través de esfuerzos conjuntos en el espíritu de igualdad y asociación para fortalecer las bases de una comunidad próspera y pacífica de las naciones del sudeste asiático.	1) Liberar la circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países (eliminando los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente).
2) Promover la paz y la estabilidad regionales, mediante el respeto permanente de la justicia y el estado de derecho en la relación entre los países de la región y la adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.	2) Establecer un arancel externo común y adoptar una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y coordinar posiciones en foros económico-comerciales regionales e internacionales.
3) Promover la colaboración activa y la asistencia mutua en asuntos de interés común en los ámbitos económico, social, cultural, técnico, científico y administrativo.	3) Coordinar políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Parte: de comercio exterior, agrícolas, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia entre los Estados Parte.
4) Proporcionar asistencia mutua en forma de instalaciones de capacitación e investigación en las esferas educativa, profesional, técnica y administrativa.	4) Comprometer a los Estados Parte en armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.
5) Colaborar más eficazmente para una mayor utilización de la agricultura e industrias, la expansión del comercio, incluido el estudio de los problemas del comercio internacional de productos básicos, la mejora de sus instalaciones de transporte y comunicaciones y la mejora del nivel de vida de sus pueblos.	
6) Promover los estudios del sudeste asiático.	

7) Mantener una cooperación estrecha y beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales existentes con objetivos y propósitos similares, y explorar todos los caminos para una cooperación aún más estrecha entre ellos.

Fuente: elaboración propia con base en ASEAN (2016) y MERCOSUR (1991).

5.3.Lógica institucional de la ASEAN

En cuanto al tipo de dirección, el funcionamiento o la operatividad de la ASEAN es intergubernamental (ASEAN, 2015, 2020). La Declaración de Bangkok establecía que para el logro de sus objetivos y propósitos tendría la siguiente estructura institucional (ASEAN, 2016):

- a. Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores, que se realizaría por rotación y se denominará Reunión Ministerial de la ASEAN. Podían convocarse reuniones especiales de cancilleres según fuese necesario.
- b. Un Comité Permanente, bajo la presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores del país anfitrión o su representante y que tuviese como miembros a los Embajadores acreditados de los demás países miembros, para llevar a cabo el trabajo de la Asociación entre las Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores.
- c. Comités Ad-Hoc y Comités Permanentes de especialistas y funcionarios sobre temas específicos.
- d. Una Secretaría Nacional en cada país miembro para llevar a cabo el trabajo de la Asociación en nombre de ese país y para servir a las Reuniones Anuales o Especiales de Ministros de Relaciones Exteriores, el Comité Permanente y los demás comités que se establezcan en adelante.

No obstante, la Carta de la ASEAN –vigente desde el 15 de diciembre de 2008, en aras de lograr la Comunidad de la ASEAN– sirve ahora como base del estatus legal y amplió el marco institucional del proceso. Codifica las normas, reglas y valores de la ASEAN; establece objetivos claros y más amplios para el bloque (Artículo 1 [Anexo 5]); así como la responsabilidad y cumplimiento de los miembros. Su Artículo 3 reafirma que la ASEAN es una organización intergubernamental. Y sobre la estructura organizativa, el capítulo IV formula estos órganos:

- i.* La Cumbre ASEAN, como máximo cuerpo deliberativo (Artículo 7);
- ii.* El Consejo Coordinador de la ASEAN, como vigilante del cumplimiento de las decisiones emanadas de la Cumbre ASEAN (Artículo 8);
- iii.* Tres Consejos Comunitarios de la ASEAN, encargados de los ejes o dimensiones del proceso: 1) seguridad y política, 2) economía y 3) sociedad y cultura (Artículo 9);
- iv.* Organismos Ministeriales Sectoriales de la ASEAN, encargados de las políticas sectoriales de cada eje o dimensión (Artículo 10);
- v.* Un Secretario General y una Secretaría de la ASEAN, con funciones administrativas (Artículo 11);
- vi.* El Comité de Representantes Permanentes de la ASEAN, constituido por cada uno de los representantes de los Estados miembros (Artículo 12);
- vii.* Las Secretarías Nacionales de la ASEAN, encargadas de los puntos focales nacionales, la información de la ASEAN a escala nacional, la coordinación de la internalización e implementación de las normas y decisiones de la ASEAN en cada país y la promoción de la identidad y la conciencia ASEAN a lo interno de cada Estado (Artículo 13);
- viii.* Un Organismo de Derechos Humanos (Artículo 14); y
- ix.* La Fundación ASEAN (Artículo 15).

En este marco es de capital importancia el rol de las Secretarías Nacionales, porque son ellas quienes hacen seguimiento al procedimiento de adopción normativa y de esta manera garantizan el correcto funcionamiento del bloque.

El sistema decisorio se halla en el capítulo VII de la Carta de la ASEAN, cuyo Artículo 20 establece que las decisiones se tomarán siguiendo el principio de Consultas y Consenso entre los miembros. Además, deja directamente en manos de la Cumbre de la ASEAN la potestad de tomar decisiones en aquellas situaciones donde no exista consenso o cuando haya incumplimientos o violaciones de las normas.

Sobre el procedimiento de implementación de las decisiones, el Artículo 21 señala que cada Consejo Comunitario de la ASEAN debe prescribir sus propias reglas para ello. A su vez, consagra un principio de flexibilidad para implementar los compromisos de la dimensión económica, conocido como principio de participación flexible o fórmula “ASEAN menos X”, la cual puede ser aplicada cuando exista consenso entre los Estados miembros.

La solución de disputas está normada en el capítulo VIII de la Carta de la ASEAN, cuyo artículo 22 señala que los Estados deben resolver pacífica y oportunamente todas las disputas a través de diálogo, consultas y negociaciones; mientras que el artículo 23 inscribe para esta materia los buenos oficios, la conciliación y la mediación, así como la figura a quien deberán acudir para iniciar el procedimiento. Aquellas disputas sin solución pasarán a ser resueltas por la Cumbre de la ASEAN (Artículo 26).

5.4.Lógica institucional del MERCOSUR

El Protocolo de Ouro Preto confirió al MERCOSUR personalidad jurídica de Derecho Internacional y estructura institucional. Es un esquema de integración intergubernamental, sin instituciones supranacionales porque no transfiere competencias estatales (Seitenfus & Ventura, 2003), con seis órganos agrupados en tres instancias decisorias: el Consejo de Mercado Común (CMC), el Grupo del Mercado Común (GMC) y la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM); y tres instituciones de apoyo: la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), el Foro Consultivo Económico-Social (FCES) y la Secretaría Administrativa del Mercosur (comúnmente llamada Secretaría del MERCOSUR, SM). Sus funciones son (MERCOSUR, 1994):

- a. CMC: órgano superior para la conducción política del bloque y la toma de decisiones que aseguren el cumplimiento de sus objetivos, integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Economía. Será presidido por un Estado Parte cada seis meses, rotándose alfabéticamente la Presidencia Pro Tempore (PPT), pero no contempla las Cumbres Presidenciales como mecanismo institucional. El derecho derivado del CMC son las Decisiones, obligatorias para las Partes (Artículos 3-9).
- b. GMC: depende del CMC y es el órgano ejecutivo para hacer cumplir las Decisiones de éste, con 11 Subgrupos de Trabajo para desarrollar sus tareas. El derecho derivado del GMC son las Resoluciones, obligatorias para los miembros (Artículos 10-15).
- c. CCM: asiste al GMC y debe velar por la aplicación de los instrumentos de política comercial común acordados por los Estados Parte para el funcionamiento de la unión aduanera, realizar seguimiento y revisar los temas comerciales (políticas comunes, comercio intra y extra-bloque). El derecho derivado de la CCM son las Directivas o Propuestas, obligatorias para las Partes (Artículos 16-21).

- d. CPC: representa a los Parlamentos de los Estados Parte, a fin de acelerar los procesos internos para la adopción de normas, entrada en vigor y armonización legislativa (Artículos 22-27). Años después dio lugar al Parlamento MERCOSUR.
- e. FCES: encargada de representar a los sectores económicos y sociales, con función consultiva que derivaba en Recomendaciones para el GMC (Artículos 28-30).
- f. SM: su trabajo es apoyar operativamente con la prestación de servicios a los demás órganos. Tiene sede en la ciudad de Montevideo (Artículos 31-33).

Sobre el sistema de toma de decisiones establece que “Las decisiones de los órganos del Mercosur serán tomadas por consenso y con la presencia de todos los Estados Parte” (MERCOSUR, 1994, artículo 37). Y la aplicación de normas está regida por el principio de Vigencia Simultánea, cuyo procedimiento es como sigue:

- 1) Una vez aprobada la norma, los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias para su incorporación al ordenamiento jurídico nacional y comunicarán las mismas a la Secretaría Administrativa del Mercosur;
- 2) Cuando todos los Estados Parte hubieren informado la incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, la Secretaría Administrativa del Mercosur comunicará el hecho a cada Estado Parte;
- 3) Las normas entrarán en vigor simultáneamente en los Estados Parte 30 días después de la fecha de comunicación efectuada por la Secretaría Administrativa del Mercosur, en los términos del literal anterior. Con ese objetivo, los Estados Parte, dentro del plazo mencionado, darán publicidad del inicio de la vigencia de las referidas normas, por intermedio de sus respectivos diarios oficiales. (MERCOSUR, 1994, artículo 40)

El sistema de solución de controversias está regido por el Protocolo de Olivos, firmado el 18 de febrero de 2002 y vigente desde el 1 de enero de 2004, e iniciaría a través de negociaciones directas entre las partes; pero, en caso de que no haya solución por negociación directa seguiría la intervención del GMC y si tampoco hubiere solución pasaría a un procedimiento arbitral llevado a cabo por el Tribunal Arbitral Ad Hoc (TAHM), cuyo laudo también puede ser sometido posteriormente a revisión con el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPRM) (MERCOSUR, 2002). De modo que puede terminar siendo largo y tortuoso.

5.5. La ASEAN y el MERCOSUR *vis a vis*: integración e institucionalidad diferenciadas

El principio de participación flexible o fórmula “ASEAN menos X” distingue a la ASEAN de otras formas de regionalismo intergubernamental como el MERCOSUR, puesto que evita el estancamiento del proceso y garantiza el avance de la integración a través de la denominada “integración diferenciada”. Ésta es una forma de integración que permite a unos Estados miembros avanzar en la profundización del proceso mientras que otros deciden no hacerlo (Chopin & Lequesne, 2016). Con ello otorgó una especie de período de transición a los nuevos Estados miembros (limitado, en principio) y permite una línea de tiempo de dos niveles en la realización del objetivo común, sin que los segundos obstaculicen a los primeros.

Dicha fórmula también surge en reconocimiento de los diferentes niveles de desarrollo y de preparación de los miembros al momento de abrir sus mercados. Por ejemplo, Vietnam, Myanmar, Laos y Camboya, últimos cuatro Estados en sumarse a la ASEAN, recibieron un período más extenso para cumplir con el requisito de la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA, por sus siglas en inglés) y eliminar las barreras arancelarias en el comercio de bienes dentro del bloque (Aimsiranun, 2020).

Así es como la ASEAN logra mantener su dinamismo y avanzar en la integración. Aunque alguno de sus miembros no esté preparado para hacerlo al mismo tiempo apela al compromiso de que éste se incorpore paulatinamente. El modelo de la ASEAN, o “ASEAN way”, se caracteriza por su alto grado de discreción, informalidad, pragmatismo, conveniencia, creación de consenso y negociación sin confrontación, opuesto a los enfrentamientos y a la prevalencia legalista de los procedimientos de negociación occidentales (Acharya, 1997).

En general, el mecanismo de negociación de la ASEAN posee tres principios rectores: 1) flexibilidad, 2) innovación y 3) equilibrio. El primero y el segundo están íntimamente ligados, en virtud de que el bloque persigue el objetivo de constituirse en MC, pero sin prever la necesidad de crear una UA antes (con sus implicancias en política comercial y AEC), lo cual es novedoso en términos de la teoría clásica y de la práctica internacional de la integración económica. Los dos significan, en esencia, conceder “el espacio necesario para que todos los miembros implementen de forma progresiva las reformas demandadas por la nueva instancia de integración” (Bartesaghi, 2016, p. 9).

Ambos –flexibilidad e innovación– fueron aplicados, por ejemplo, durante la constitución de la AFTA (Área de Libre Comercio de la ASEAN) mediante el

otorgamiento de excepciones, ya fuese para la liberalización correspondiente a los últimos miembros adheridos (por ejemplo, Myanmar y Camboya) o para excluir sectores claves dentro del proceso de industrialización; así como a través de la firma de acuerdos de integración sectoriales, ora bilaterales, ora regionales (Bartesaghi, 2016). De resultas, se confiere importancia a estos principios porque han permitido

que todos los socios sean parte de los nuevos objetivos planteados por el proceso de integración, evitando de esa forma quiebres e incumplimientos. Para el bloque lo importante ha sido dar inicio al proceso de cumplimiento, innovando y aceptando flexibilidades con la certeza de que con el tiempo se irán implementando las metas originales propuestas. Esta dinámica permite alcanzar una cohesión regional, donde todos los países miembros se sienten parte de los avances alcanzados. (Bartesaghi, 2016, p. 9)

El tercero y último de los principios rectores de las negociaciones es el equilibrio, y significa que la integración no solo es económica, sino también política y socio-cultural. Es así como, según se indicó con anterioridad, la integración de la ASEAN es planificada y general en el marco de sus tres pilares: la APSC, la AEC y la ASCC (ASEAN, 2015; Bartesaghi, 2016).

Mientras, en el MERCOSUR cualquier estrategia de integración o asociación económica debe adoptarse e implementarse por consenso de todos sus Estados Parte; es decir, ningún socio fundador está habilitado a emprender avances en esta materia por sí solo, pues estaría violando los principios del mercado común que implica unión aduanera donde la política comercial –así como su arancel externo– es común para todos y no permite disparidades entre ellos.

Es una notable diferencia respecto de la ASEAN, donde sus miembros no están atados a una política comercial común pues, si bien persiguen el objetivo de constituir un mercado único, jurídica y funcionalmente su integración económica tiene la forma de una ZLC. Valga decir, ninguno de los diez miembros ha resignado su política comercial nacional y están habilitados para realizar cualquier tipo de negociación extrarregional, que luego informan a la Secretaría de la ASEAN. Como bien señala Bartesaghi (2016) al respecto, “al no conformar una unión aduanera, los miembros tienen la posibilidad de mantener autonomía en su política comercial, más allá de la coordinación que existe a nivel regional” (p. 8).

A tenor de ello, merece la pena caracterizar, con un poco más de detalles, lo que sucede en el MERCOSUR en este plano.

5.5.1. Agenda externa del MERCOSUR: ¿mercado común ≈ negociación común?

En tanto bloque, para el MERCOSUR la agenda externa significa la negociación de acuerdos comerciales con terceros países, desde su diseño hasta su ejecución (Grinspun, 2021; López, 2022, 2023); y se subdivide, por su alcance geográfico, en Agenda Regional y Agenda Extrarregional. A lo largo de tres décadas el bloque ha abierto frentes de diálogos y negociaciones comerciales con más de 90 naciones de todos los continentes; sin embargo, el número de acuerdos comerciales vigentes es limitado, sobre todo cuando se trata de socios fuera de América Latina. Hasta abril de 2023 el MERCOSUR había concluido y firmado tan solo ocho acuerdos comerciales con socios o bloques extrarregionales; más el reciente TLC con Singapur sumarían nueve, a la fecha, de los cuales sólo cuatro están vigentes (Egydio de Carvalho & Maurer de Salles, 2023).

Por su diseño institucional ya discutido, que sigue la forma de un mercado común y sus niveles de integración previos, como la unión aduanera, en el MERCOSUR las negociaciones externas deben realizarse de manera conjunta entre los Estados Parte y terceros, de manera que se cumpla con el precepto constitutivo de implementar una política comercial común. De acuerdo con Grinspun (2021), “Todo estadio de integración económica superior a una zona de libre comercio que incorpore un arancel externo común entre sus socios exige la negociación conjunta de acuerdos comerciales con terceros”; a lo que agrega, “la esencia misma del mercado común, así como de sus etapas intermedias (...), implica una política comercial y un arancel externo comunes. Arancel externo y negociaciones comerciales conjuntas son, entonces, insolubles y parte del mismo concepto” (p. 88).

Además de lo establecido en el Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto, configurador de su lógica institucional, la Decisión CMC N° 32/00 es otra base jurídica del relacionamiento exterior del MERCOSUR, vista de forma ambivalente como piedra angular y como motivo de controversias (Egydio de Carvalho & Maurer de Salles, 2023). Su Artículo 1 reafirma “el compromiso de los Estados Parte del MERCOSUR de negociar en forma conjunta acuerdos de naturaleza comercial con terceros países o agrupaciones de países extrazona en los cuales se otorguen preferencias arancelarias” (MERCOSUR, 2000). El origen de esta norma fue, curiosamente, la controversia generada entre los socios fundadores del bloque por disparidad de intereses y posturas durante el frustrado intento de incorporar a Chile como miembro pleno en el año 2000 (Grinspun, 2021), cuando Chile y Uruguay defendieron su derecho a mantener su autonomía negociadora.

A partir de lo expuesto es posible afirmar que el primer obstáculo para el avance de la agenda externa es estructural e institucional: al nivel grupal –la dificultad de lograr el consenso necesario para llevar a cabo las negociaciones en bloque con terceros– y al nivel individual –la imposibilidad de los miembros del MERCOSUR para avanzar en la materia por sí solos–. El único atisbo de flexibilidad ha sido el trato diferenciado para Paraguay, quien exigió incluir la perspectiva de asimetrías en su beneficio, dada su condición de economía más pequeña y de país sin litoral marítimo. A partir de la Decisión CMC N° 28/03 el MERCOSUR comenzó a solicitar un trato diferenciado para Paraguay en todas las negociaciones externas (Egydio de Carvalho & Maurer de Salles, 2023).

Dentro de la estructura funcional del MERCOSUR, el Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX) es quien posee competencia en materia de negociaciones económico-comerciales con terceros países y grupos de países. Se trata de un organismo permanente y dependiente del GMC, creado mediante la Decisión CMC N° 22/11 en sustitución del Grupo Ad Hoc de Relacionamento Externo (GAHRE). La norma señala las funciones del GRELEX y le habilita a mantener comunicación directa con otros órganos de la estructura institucional, a efecto de solicitar asesorías técnicas necesarias para los temas de negociación (MERCOSUR, 2011).

En resumen, todo proceso de relacionamiento externo llevado a cabo por el MERCOSUR debe cumplir con tres principios normados: 1) gobernanza institucional (es decir, estar en un todo de acuerdo con sus tratados y protocolos); 2) negociación conjunta extrarregional; y 3) corrección de asimetrías en las negociaciones externas (Egydio de Carvalho & Maurer de Salles, 2023).

Con base en lo descrito en esta sección, la Tabla 38 contrasta los principios que caracterizan las negociaciones extrarregionales en la ASEAN y el MERCOSUR. De ella surge una aproximación conceptual preliminar sobre la divergencia estructural existente entre sí y que, en la práctica, puede condicionar el aprovechamiento del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN por parte del bloque sudamericano, en virtud de su dependencia del consenso para negociar en bloque.

Tabla 38. Principios rectores de las negociaciones económico-comerciales externas

ASEAN		MERCOSUR	
<i>ZLC</i> <i>(sin UA)</i>	1° Flexibilidad	<i>MC</i> <i>(con UA)</i>	1° Negociación conjunta
	2° Innovación		2° Gobernanza institucional
	3° Equilibrio		3° Corrección de asimetrías

Fuente: elaboración propia con base en Bartesaghi (2016) y Egydio de Carvalho & Maurer de Salles (2023).

CAPÍTULO 6

EL INTERREGIONALISMO MERCOSUR-ASEAN: ESTADO DE LA CUESTIÓN³⁶

6.1. Relacionamento externo de los bloques regionales

Las relaciones exteriores de la ASEAN han estado determinadas por el nivel de su interacción económica allende las fronteras. Esto significa que a mayor interdependencia económica, mayor será el grado de relacionamiento con su (sus) contraparte (contrapartes) y viceversa³⁷. Sus acuerdos internacionales se caracterizan, entonces, por tener diversas formas, adecuarse a la extensión y particulares de los intereses que existen, su reducido formalismo y la cooperación en áreas como: comercio, inversiones, ciencia y tecnología, protección del medio ambiente y desarrollo de recursos humanos. Otro rasgo distintivo de la ASEAN es que los compromisos asumidos, tanto formales como informales, se caracterizan por su agilidad y alta frecuencia en el abordaje, con pragmatismo y sin confrontación, lo que se conoce como “ASEAN way” (Mairal, 1996; Acharya, 1997).

Conforme a lo establecido en la Carta de la ASEAN, el bloque asiático procura desarrollar tanto relaciones amistosas como cooperación y asociaciones de diálogo mutuamente beneficiosas con países y organizaciones o instituciones subregionales, regionales e internacionales. En el ámbito de las Relaciones Externas, la ASEAN puede ampliar y profundizar sus relaciones con terceros mediante la formal concesión de tres tipos de estatus: Socio de Diálogo, Socio de Diálogo Sectorial y Socio de Desarrollo (ASEAN, 2020). Aunado a ello, a nivel plurilateral ha desarrollado mecanismos de cooperación regional. La Tabla 39 muestra quiénes han alcanzado dichos estatus.

³⁶ Los avances de investigación que dieron lugar a este capítulo fueron publicados en:

Fernández-Guillén, O. (2022). Asean-Mercosur: Integración, relaciones económicas y potencialidades de asociación en el Sur Global. *Oasis*, (35), 279-317. DOI: <https://doi.org/10.18601/16577558.n35.14>

Fernández-Guillén, O. (2023). Interregionalismo ASEAN-MERCOSUR: una sociedad de diálogo en *stand-by*. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 18(33), 11-36. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/49997>

Fernández-Guillén, O. (2024). L'interrégionalisme ASEAN-MERCOSUR : relations diplomatiques et économiques”. En Gabriel Facal et Jérôme Samuel (Eds.), *L'Asie du Sud-Est 2024. Bilan, enjeux et perspectives* (49-73). Institut de recherche sur l'Asie du Sud-Est contemporaine (IRASEC). DOI: <https://doi.org/10.4000/books.irasec.8341>

³⁷ A partir de lo aseverado por Mairal (1996), si se consideran las relaciones exteriores y la interacción económica como variables, su relación funcional es directa y podría definirse de la siguiente forma: Relaciones exteriores = f (Interdependencia económica).

Tabla 39. Tipología de las relaciones exteriores de la ASEAN

Socios de Diálogo	Socios de Diálogo Sectorial	Socios de Desarrollo	Mecanismos de Cooperación Regional
Australia*	Brasil	Chile	ASEAN + 3 (China, Japón y Corea)
Canadá	Marruecos	Francia	Cumbre de Asia Oriental
China*	Noruega	Alemania	
Unión Europea	Pakistán	Italia	
India*	Sudáfrica	Países Bajos	
Japón*	Suiza	Perú	
Nueva Zelanda	Turquía		
República de Corea*	Emiratos Árabes Unidos		
Federación Rusa			
Reino Unido			
Estados Unidos*			

*Asociación estratégica integral. Fuente: elaboración propia con base en ASEAN (2024b).

Como puede observarse en la Tabla 39, la red de acuerdos extrarregionales o sociedades de la ASEAN con terceros gira en torno a sus principales socios comerciales, con aquellos países que posee mayor interdependencia económica y afianzan su participación dentro de los encadenamientos productivos regionales y globales (De María y Pereira, 2016). Las negociaciones, la celebración de acuerdos y la profundización o ampliación de la integración económica no están atadas al principio del consenso de todos los Estados miembros, sino que aplica un paradigma de integración diferenciada³⁸ y flexibilidad habilitada por la fórmula “ASEAN minus X”, la cual fue establecida por la Carta de la ASEAN para el orden y buena marcha de la AEC (ASEAN, 2020; Aimsiranun, 2020; Gaens et al., 2020; Fernández-Guillén, 2022c).

Brasil es el único Estado Parte del MERCOSUR con carácter de Socio de Diálogo Sectorial de la ASEAN y fue el primer país latinoamericano en adherir al TAC en 2012 (ASEAN, 2012, November 18). Este estatus se le otorgó en agosto de 2022 durante la 55ª Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la ASEAN, celebrada en Phnom Penh (Camboya). Con dicha concesión quedó inaugurada la Asociación de Diálogo Sectorial entre la ASEAN y Brasil, para la cual es el Comité de Cooperación Sectorial Conjunto ASEAN-Brasil (AB-JSCC, por sus siglas en inglés) el encargado de orientar y supervisar

³⁸ Forma de integración a diferentes velocidades, que permite a unos Estados miembros avanzar en la profundización del proceso mientras que otros deciden no hacerlo al mismo tiempo e incorporarse más adelante (Chopin & Lequesne, 2016; Aimsiranun, 2020).

todos los aspectos relacionados con la cooperación bilateral. En la primera reunión del AB-JSCC se delimitaron los siguientes sectores para la cooperación: seguridad alimentaria, silvicultura y agricultura, energía renovable, gobernanza electrónica y conectividad digital, cambio climático, ciudades inteligentes, turismo e infraestructura sostenibles, industria de la aviación, contactos entre personas y cursos de portugués para diplomáticos de la ASEAN. Asimismo, se acordó desarrollar las Áreas de Cooperación Práctica ASEAN-Brasil (PCA, por sus siglas en inglés) como instrumento de orientación para alcanzar los objetivos compartidos y las prioridades correspondientes (ASEAN, 2022, August 3, 2022, December 1).

En la Segunda Reunión del AB-JSCC, celebrada en Yakarta en diciembre de 2023, se adoptaron las PCA de la Asociación de Diálogo Sectorial ASEAN-Brasil (2024-2028), a modo de guía para ambas partes en pro de una cooperación y colaboración prácticas, visibles y tangibles durante los siguientes cinco años. También abordaron otras áreas de interés como la lucha contra el terrorismo y el crimen transnacional, la promoción de la paz, el avance de la mujer, la paz y la seguridad, la mejora de los lazos comerciales y de inversión, más el fomento de colaboración en materia de educación y de programas para la Educación y Formación Técnica y Profesional (TVET, por sus siglas en inglés). En esta instancia, la Asociación de Diálogo Sectorial ASEAN-Brasil reafirmo su interés en impulsar la creación de capacidades y compartir las mejores prácticas en áreas como cambio climático, energía renovable, agricultura, seguridad alimentaria y nutricional, salud y ciencia, tecnología e innovación (ASEAN, 2023, December 14).

Argentina, a su vez, es parte del TAC en el Sudeste Asiático desde 2018, cuyo proceso de adhesión fue aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN reunidos en Filipinas el 7 de agosto de 2017, según lo anunciara la Cancillería argentina durante los actos conmemorativos del 50° aniversario de la creación del bloque asiático. La suscripción del TAC la realizó el Canciller Jorge Faurie el 2 de agosto de 2018, durante la 51ª Reunión de Cancilleres de la ASEAN celebrada en Singapur (MRE-Argentina, 2017, agosto 8, 2018, August 2; ASEAN, 2024, February 26). Actualmente está en evaluación avanzar hacia una Asociación de Desarrollo Argentina-ASEAN.

Paraguay y Uruguay no son miembros del TAC de la ASEAN, primer paso jurídico para formalizar las relaciones interestatales entre la región y otros socios externos. Sin embargo, y a diferencia de Asunción, Montevideo sí tiene representación diplomática en Yakarta desde 2014; amén de manifiesto interés en promover relaciones más sólidas y explorar posibilidades de cooperación con la ASEAN y sus Estados miembros (ASEAN,

2024, September 11). De resultas, sólo tres miembros del MERCOSUR poseen Embajadores ante la ASEAN: Argentina, Brasil y Uruguay. El Anexo 6 muestra el estado de dichas embajadas.

Mientras tanto, el MERCOSUR posee en vigor una red de 11 acuerdos comerciales (siete regionales y cuatro extrarregionales) que pueden clasificarse según su marco jurídico y ámbito de aplicación en: a) Acuerdos de Complementación Económica (ACE), en el marco de la ALADI; b) Acuerdos de Preferencias Comerciales (APC) y c) Tratados de Libre Comercio (TLC). Además, a la fecha hay otros 14 acuerdos en proceso: tanto negociados (en espera de ratificación) como en negociación (ver Tabla 40).

Tabla 40. Red de acuerdos comerciales del MERCOSUR

ACUERDOS EN VIGOR		
<i>Regionales</i>	<i>Extrarregionales</i>	
ACE (ALADI)	APC	TLC
MERCOSUR – Bolivia (ACE 36)	MERCOSUR – India	MERCOSUR – Egipto
MERCOSUR – Chile (ACE 35)	MERCOSUR – SACU	MERCOSUR – Israel
MERCOSUR – Colombia (ACE 72)		
MERCOSUR – Cuba (ACE 62)		
MERCOSUR – CAN (ACE 59)		
MERCOSUR – México (ACE 54)		
MERCOSUR – Perú (ACE 58)		
ACUERDOS EN PROCESO (TLC)		
<i>Negociados (en ratificación)</i>	<i>En negociación</i>	
MERCOSUR–Palestina ³⁹	MERCOSUR – Canadá	
MERCOSUR–UE	MERCOSUR – CARICOM	
MERCOSUR–Singapur	MERCOSUR – CCG	
	MERCOSUR – Corea del Sur	
	MERCOSUR - Indonesia	
	MERCOSUR – Jordania	

³⁹ Vigente de forma bilateral únicamente con Brasil desde el 9 de agosto de 2024, según consta en el Acta N° 03/24 de la XXIV Reunión del Grupo de Relacionamento Externo (MERCOSUR, 2024).

	MERCOSUR – Marruecos
	MERCOSUR – Panamá
	MERCOSUR – República Dominicana
	MERCOSUR – SICA
	MERCOSUR – Turquía
<u>Donde:</u> SACU = Unión Aduanera de África del Sur; CARICOM = Comunidad del Caribe; CCG = Consejo de Cooperación del Golfo; SICA = Sistema de Integración Centroamericana.	

Fuente: elaboración propia con base en MERCOSUR (2021) y SICE (2021).

A diferencia de la ASEAN, el MERCOSUR no posee acuerdos comerciales con sus principales socios actuales⁴⁰ (salvo Chile o México, miembros de la ALADI). Esto se debe a que con el inicio del siglo XXI se inauguró una nueva etapa en su relacionamiento externo donde primaron los intereses político-ideológicos sobre los lazos económicos (De María y Pereira, 2016), lo cual no ha sido corregido y afecta su inserción internacional. Dicho de otro modo, la preeminencia de la variable político-ideológica desde principios del 2000 y la politización negativa resultante han repercutido en la pérdida de tiempo y de rumbo del bloque sudamericano en lo inherente a su participación dentro del proceso de globalización y mundialización de la economía.

Por si fuera poco, las negociaciones, la celebración de acuerdos y la profundización o ampliación de la integración económica en el MERCOSUR están atadas al principio del consenso de todos los Estados miembros, de conformidad con el Tratado de Asunción; situación que ha incidido en la parálisis actual del proceso de integración y sus relaciones extrarregionales.

6.2. Acercamiento diplomático interregional ASEAN-MERCOSUR: inicio del diálogo y estado de la cuestión

6.2.1. Diálogo inicial

El desarrollo de vínculos entre la ASEAN y el MERCOSUR posee obstáculos naturales dados por la distancia geográfica, factor que repercute sobre variables aglutinantes como la historia, el lenguaje, la cultura o la sociedad. Pese a estas distancias físicas y culturales, en la década de 1990 ambas regiones comprendieron que era conveniente intensificar sus relaciones (Mairal, 1996). El último decenio del siglo XX estuvo marcado por el derrumbe político y económico de la Unión Soviética, lo que

⁴⁰ En el Capítulo 3 se abordó el top 15 de los socios actuales.

significó el ocaso de la guerra fría, o “fin de la historia” del conflicto bipolar capitalismo-comunismo con el triunfo del capitalismo y el liberalismo (Fukuyama, 1992). Por consiguiente, las agendas de política internacional reemplazaron aquellas preocupaciones políticas, militares y de seguridad por las de tipo económicas (Bayne & Woolcock, 2016). Este nuevo contexto post guerra fría, de multipolaridad, de apertura y liberalización económica global explica el inicio del acercamiento birregional mediante la diplomacia económica.

Las relaciones entre la ASEAN y el MERCOSUR comenzaron a pensarse a partir del año 1995 mediante el diseño de un *Diálogo MERCOSUR-ASEAN*, fase inicial en la clasificación de las relaciones exteriores del bloque asiático, que consistía en una manifestación de voluntad político-económica para intensificar los vínculos birregionales y definir las áreas de interés de cada parte (Mairal, 1996).

Dos campos de intereses recíprocos sustentaban las relaciones de diálogo: 1) el político, para fomentar el mutuo conocimiento, en el contexto de un mundo cada vez más interdependiente; y 2) el económico, a fin de intensificar los intercambios interregionales sobre la base de aquellos sectores con posibilidades de negocios. Dentro de este último campo las aéreas que alentarían la profundización del interregionalismo y la interdependencia económica enmarcada en el *Diálogo MERCOSUR-ASEAN* eran tres: 1) el acceso a la provisión de obras y servicios; 2) la necesidad de centrar las negociaciones comerciales en las condiciones recíprocas de acceso efectivo al mercado; y 3) el discurso liberalizador de la ASEAN concebido en el contexto de sus programas de desarrollo económico⁴¹ (Mairal, 1996).

Sin embargo, la formalización del interregionalismo a través del diseño y puesta en marcha de las citadas relaciones de diálogo no llegó a buen puerto. A la fecha sigue sin concretarse, aunque los hechos revelan que existe una creciente sociedad comercial. En otras palabras, mientras la sociedad *de iure* se mantiene en *stand-by* los intercambios entre MERCOSUR y ASEAN muestran la existencia de una creciente e importante sociedad

⁴¹ Ya en 1996 las negociaciones llevadas a cabo por la ASEAN para lanzar su ZLC (AFTA) fueron seguidas con interés desde el MERCOSUR. Debido al creciente comercio de sus miembros con países del Sudeste Asiático y a la adquisición de personalidad jurídica internacional del MERCOSUR (con la entrada en vigor del Protocolo de Ouro Preto de diciembre de 1994), el bloque sudamericano comenzó a proyectar futuras oportunidades de mercado en la liberalización comercial que iba emprendiendo la ASEAN, pues para entonces mantenía importantes restricciones arancelarias y no arancelarias frente a terceros, sobre todo en productos agroalimentarios. En el caso específico de Argentina, el 10% del total de las exportaciones de 1995 se envió al Este de Asia, donde los tres primeros destinos individuales fueron Japón (con el 2,2% del total), Hong Kong (1,4%) y China (1,4%); mientras que la ASEAN (en aquel momento con siete miembros: Brunei, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam) representó el 3,5% del total exportado ese año (Comisión Nacional de Comercio Exterior [CNCE], 1996).

de facto, razón válida para estimular su formalización en aras de profundizar tanto el conocimiento bilateral como la cooperación económica mutuamente beneficiosa.

6.2.2. Estado de la cuestión: vínculos y “compromisos”

Aunque el *Diálogo MERCOSUR-ASEAN* no fue concretado a finales del siglo XX, el acercamiento entre ambos bloques continuó en pleno siglo XXI y evolucionó describiendo dos etapas: la primera fue de aproximación informal y la segunda, formal. Desde entonces las relaciones entre ambos procesos de integración regional se mantienen al nivel de Reuniones Ministeriales, con dos ediciones hasta el momento.

1) Fase de aproximación informal:

La etapa inicial del interregionalismo se inauguró con una reunión informal entre los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN y el MERCOSUR. Ese primer encuentro fue un desayuno celebrado el 22 de agosto de 2007, al margen de la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Cooperación Asia del Este-América Latina (FEALAC). Allí acordaron explorar mecanismos para fortalecer los lazos interregionales, incluyendo la cooperación en comercio e inversión (ASEAN, 2008, November 24; 2021, November).

2) Fase de aproximación formal:

La formalización de las reuniones tuvo lugar al año siguiente del encuentro inicial. La Primera Reunión Ministerial ASEAN-MERCOSUR se celebró el 24 de noviembre de 2008, en Brasilia, y tuvo por resultado el reconocimiento de la importancia de la cooperación económica interregional, para alcanzar resultados bilaterales tangibles, y la definición de ocho áreas prioritarias de aplicación: a) seguridad energética; b) seguridad alimentaria; c) propiedad intelectual; d) agricultura; e) transporte; f) turismo; g) medio ambiente; h) intercambios entre los pueblos para el conocimiento mutuo (ASEAN, 2008, November 24; 2021, November).

Nueve años después se llevó a cabo la Segunda Reunión Ministerial ASEAN-MERCOSUR, el 22 de septiembre de 2017 en Nueva York, al margen de la LXXII Asamblea General de la ONU. En ella los ministros insistieron en la necesidad de revitalizar y fortalecer los vínculos interregionales mediante dos propuestas: 1) regularizar las reuniones entre el Comité de Representantes Permanentes (CPR) de la ASEAN y los embajadores de los Estados miembros del MERCOSUR para desarrollar el

Plan de Acción ASEAN-MERCOSUR y 2) explorar la posibilidad de establecer la cooperación birregional a través de sus respectivas Secretarías. También acordaron mejorar aún más la cooperación en las siguientes áreas: a) desarrollo sostenible; b) turismo; c) conectividad; d) innovación; e) intercambios pueblo a pueblo (ASEAN, 2017, September 23; 2021, November).

No obstante, hasta la fecha no se ha dado seguimiento a las decisiones de la última reunión. En consecuencia, se constata la falta de proactividad por parte del MERCOSUR frente a las propuestas de la ASEAN en pro del desarrollo de un plan de acción interregional, base de capital importancia para elevar el relacionamiento a la categoría de Sociedad de Diálogo (ASEAN, 2021, November).

En el marco de la investigación fueron consultadas diversas fuentes documentales oficiales y expertos en el área, de ambas subregiones, para conocer la razón de esta extensa pausa entre las dos Reuniones Ministeriales y de su reanudación en 2017, pero sin éxito.

6.3.El Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur: ¿primer paso hacia el interregionalismo?

En julio de 2018 fue oficializado el inicio de las negociaciones comerciales entre el MERCOSUR y Singapur, con el objetivo de suscribir un Acuerdo Comercial de Última Generación (ACUG); el primero con un país de Asia-Pacífico y, además, Estado miembro de la ASEAN. Si bien se trata de un acuerdo de integración económica al nivel de una ZLC, desde el inicio su concepción ha sido más ambiciosa que la de los tradicionales TLC; es decir, es más profundo y adiciona elementos de “última generación” con los que intenta ser equilibrado, integral –es decir, multidimensional– y contribuir a fortalecer tanto las relaciones comerciales como las financieras. Además de incentivar un mayor intercambio de bienes y servicios, pretende aumentar la previsibilidad de las relaciones económicas bilaterales a través de disciplinas modernas y mejores condiciones de negocios que auspicien la radicación de inversiones (Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay [MRE-Paraguay], 2023, diciembre), imprescindibles para financiar las actividades productivas entre las partes.

Cuatro años más tarde, y luego de seis rondas iniciadas en 2019, concluyó en Asunción, Paraguay, el proceso de negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-Singapur. Tal logro fue anunciado el 20 de julio de 2022 por el viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay, Embajador Raúl Cano Ricciardi, y el Ministro de

Comercio e Industria de Singapur, Gan Kim Yong, con ocasión de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y en el marco de la Cumbre del MERCOSUR organizada bajo la Presidencia Pro Témpore del Paraguay (PPTP). Ambos representantes recalcaron la importancia de este mecanismo de integración económica para profundizar el relacionamiento comercial recíproco, expandir las oportunidades empresariales y contribuir al bienestar ciudadano (MRE-Paraguay, 2022, julio 22).

Contra todo pronóstico, pues la pandemia del COVID-19 estuvo en medio, y gracias al liderazgo de Paraguay en la coordinación del proceso, el Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur no solo superó la fase de negociación, sino que también fue suscrito el 7 de diciembre de 2023, en el marco de la LXIII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, Dr. Vivian Balakrishnan, quien asistió acompañado por el Ministro de Estado de Comercio e Industria y Ministro de Estado de Cultura, Comunidad y Juventud, Alvin Tan, y los entonces Presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, Alberto Fernández, Luiz Inácio Lula da Silva, Santiago Peña y Luis Lacalle Pou, respectivamente (Ministry of Foreign Affairs of Singapore [MOFA-Singapore], 2023, December 8; Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación [MITIC], 2023, diciembre 9). Entrará en vigor una vez sea ratificado por las partes.

Ante estos hechos, es necesario realizar un breve análisis del proceso de negociaciones y del contenido del acuerdo, catalogado como la puerta de entrada del MERCOSUR al Sudeste Asiático y, por tanto, a la ASEAN. Pero más allá de esto, y del logro de un potencial acuerdo birregional en el futuro, la aplicación del marco teórico del estudio permite inferir su importancia actual: se trata de la primera expresión material del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, visto desde el nivel de formalización de relaciones económico-comerciales entre el bloque sudamericano y uno de los países miembros del bloque asiático; es decir, del tipo *Región-Estado*.

6.3.1. Antecedentes normativos y proceso de negociación del Acuerdo MERCOSUR-Singapur

El primer paso conducente a formalizar un marco normativo para las relaciones económicas bilaterales entre las partes se dio con el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre el MERCOSUR y la República de Singapur, firmado el 24 de septiembre de 2007 en Nueva

York –al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas– por el Ministro de Relaciones Exteriores de Singapur, George Yeo; los Viceministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Roberto García Moritan, y Brasil, Jorge Taunay Filho; y los Ministros de Relaciones Exteriores de Paraguay, Rubén Ramírez Lezcano, y Uruguay, Reinaldo Gargano (MERCOSUR, 2007, septiembre; MERCOSUR, 2007, septiembre 24; Ministry of Trade and Industry [MTI], 2007, September 25).

Con este tratado se pretendía fortalecer los lazos de amistad y cooperación, además de expandir y diversificar las crecientes relaciones económicas entre los miembros del MERCOSUR y Singapur. Al efecto se definieron tres objetivos: 1) promover las relaciones en comercio (bienes y servicios) e inversiones; 2) fortalecer la cooperación para identificar medidas promotoras del comercio y las inversiones y 3) facilitar la participación del sector privado, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Para implementar su Plan de Acción fue establecido el Grupo Consultivo sobre Cooperación en Comercio e Inversiones (MERCOSUR, 2007, septiembre 24; MTI, 2007, September 25).

El documento enfatizaba el desarrollo de condiciones de negocio favorables para la expansión del comercio y las inversiones. Por entonces varias empresas de Singapur ya tenían presencia en América Latina, en áreas como: logística del sector energético (petróleo y gas), fabricación de alimentos y agroindustria, TICs, infraestructura portuaria y hotelera, mantenimiento de aeronaves, electrónica y textiles. De manera que las actividades previstas en el plan de acción (como intercambio de información, misiones comerciales y ferias, entre otras) buscaban incentivar el interés de las empresas de Singapur y MERCOSUR en explorar oportunidades comerciales y de negocios tanto en América Latina como en Asia, respectivamente (MTI, 2007, September 25).

Poco más de una década después, el 23 de julio de 2018, representantes del MERCOSUR y Singapur anunciaron en Puerto Vallarta, México, el comienzo de negociaciones para lograr un acuerdo de libre comercio, cuyo principal atractivo –o motivo– “se encuentra en el abordaje de las disciplinas que pueden obstaculizar el comercio pese a su apertura arancelaria” y en la privilegiada situación geográfica del socio en el sudeste asiático (MERCOSUR, 2018, julio 25).

La primera reunión entre los Jefes Negociadores del MERCOSUR y Singapur se realizó en Montevideo, Uruguay, el 9 de octubre de 2018, en el marco de la PPT (Presidencia Pro Tempore) uruguaya (MRE-Argentina, 2018, octubre 9). Meses después, del 22 al 26 de abril de 2019, tuvo lugar en Buenos Aires la I Ronda de Negociaciones

entre el MERCOSUR y Singapur, durante la PPT de Argentina. Allí se abordaron cuestiones de disciplinas como: acceso a mercados de bienes; medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF); cooperación aduanera; facilitación del comercio; comercio de servicios; inversiones y la interacción entre las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) (MRE-Argentina, 2019, abril 26).

Pese a las dificultades surgidas en 2020 a causa de la pandemia del COVID-19, las reuniones prosiguieron de forma virtual. El 30 de septiembre hubo un encuentro de Jefes Negociadores para analizar los avances y evaluar la mejor manera de seguir adelante con las negociaciones, en vista de la coyuntura global. El 30 de marzo de 2021 se celebró otra reunión de Jefes Negociadores, dedicada al análisis de los avances en las negociaciones. El 26 de agosto se reunieron nuevamente para evaluar los trabajos técnicos realizados y definir tanto el relanzamiento de las negociaciones como el cronograma de trabajo, a fin de concluir el acuerdo comercial (SICE, 2022).

Entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2021 se llevó a cabo la II Ronda de Negociaciones. Las disciplinas tratadas en las reuniones fueron: acceso a mercado de bienes; reglas de origen; defensa comercial; comercio de servicios; inversiones; propiedad intelectual; compras públicas y cuestiones institucionales. También acordaron considerar en reuniones posteriores: obstáculos técnicos al comercio, MSF y el capítulo de MiPyMEs. Por último, se acordó reactivar y reiniciar los trabajos en los diferentes grupos de negociación para cerrar el acuerdo (MRE-Paraguay, 2021, octubre 1).

La denominada III Ronda de Negociaciones para avanzar hacia la concreción de un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur se desarrolló del 21 al 25 de febrero de 2022. Los temas abordados por los grupos de negociación fueron: acceso a mercados de bienes; reglas de origen; defensa comercial; obstáculos técnicos al comercio; inversiones; comercio electrónico; servicios; telecomunicaciones; compras públicas y aspectos institucionales. Las reuniones de coordinación y supervisión se manejaron a nivel de los Jefes Negociadores (MRE-Paraguay, 2022, febrero 25).

El 4 de abril se reanudaron las reuniones presenciales con la IV Ronda, donde los grupos de negociación trataron el acceso a mercados de bienes, las reglas de origen, el comercio de servicios, las compras públicas, las inversiones, las telecomunicaciones y el comercio electrónico (MRE-Paraguay, 2022, abril 4). La V Ronda de Negociaciones se produjo en dos fases: la primera del 9 al 13 de mayo y la segunda del 30 de mayo al 3 de junio (MERCOSUR, 2022, mayo 10, mayo 31). Por último, la VI Ronda de

Negociaciones MERCOSUR-Singapur tuvo lugar en Asunción entre el 11 y el 15 de julio, y con ella finalizaría el proceso iniciado en 2019 (MRE-Paraguay, 2022, julio 12).

El cierre del proceso de negociaciones del Acuerdo MERCOSUR-Singapur se anunció el 20 de julio con ocasión de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y en el marco de la Cumbre del MERCOSUR organizada bajo la PPT de Paraguay. A partir de entonces las partes contratantes continuaron con el proceso de revisión legal del texto, a fin de concretar su suscripción (MRE-Paraguay, 2022, julio 20). Después de poco más de un año y cuatro meses, el 7 de diciembre de 2023 se materializó su firma, acto aprobado previamente por la Decisión del CMC N° 17/23 (MERCOSUR, 2023, diciembre 6).

Según indica la Cancillería paraguaya, “El Acuerdo entrará en vigor luego de que los Estados Parte del MERCOSUR y Singapur hayan completado sus trámites de internalización y depositado sus instrumentos de ratificación” (MRE-Paraguay, 2023, diciembre). Hasta el momento de la conclusión de este estudio, aún se espera por la ratificación parlamentaria de todos los Estados signatarios.⁴²

El comercio total de Singapur con el MERCOSUR representa el 50% de su comercio con América Latina, con un total estimado en USD 7.500 millones al cierre de 2022. Asimismo, más de 100 empresas singapurenses están radicadas en los países del MERCOSUR y llevan a cabo su actividad productiva en sectores tales como: energía, agroindustria, industria manufacturera, hostelería e infraestructuras. Entre estas empresas se encuentran corporaciones como *Changi Airports International*, *Wilmar International Limited* y *SEA Group*. Por otro lado, se estima que más de 100 empresas originarias del MERCOSUR están registradas en Singapur (MOFA-MTI Singapore, 2023, December 7; Falak, 2023, December 14).

⁴² Según consulta realizada el 6 de mayo de 2024 dentro del sistema informático de la Dirección de Tratados de Paraguay, en su calidad de Depositario de los Tratados, Protocolos y Acuerdos del MERCOSUR, el “ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (“MERCOSUR”) Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR” es un tratado de tipo multilateral, parte de la Decisión del CMC N° 17/23, cuya situación es “PENDIENTE” de ratificación. A la fecha, ningún Estado Parte lo ha ratificado (MRE-Paraguay, 2024, mayo 6). Sobre la entrada en vigor, el Artículo 19.13 (“Entry into force”), numeral 2, del acuerdo señala: “entrará en vigor para los Estados signatarios del MERCOSUR que hayan depositado sus instrumentos de ratificación y para Singapur, el primer día del segundo mes siguiente a la fecha en que al menos Singapur y un Estado signatario del MERCOSUR hayan depositado sus instrumentos de ratificación ante el depositario” [traducción del texto original en inglés] (MRE-Paraguay, 2023, diciembre). Asimismo, la Decisión del CMC N° 17/23, en su Artículo 2, exige que, hasta tanto todos los Estados Partes hayan completado el proceso de ratificación, aquellos miembros del MERCOSUR que lo ratifiquen y apliquen de forma bilateral con Singapur deben informar al resto sobre su aplicación e implementación en el ámbito del GMC (MERCOSUR, 2023, diciembre 6).

Huelga resaltar que, en materia de inversiones, Singapur es uno de los principales proveedores de capital en el mundo. Posee un gran potencial inversor, cuyos fondos soberanos se encuentran entre los diez primeros a nivel mundial. Solamente en 2020, año signado por la crisis del COVID-19, la IED de Singapur en América del Sur, Central y el Caribe fue de USD 127 mil millones; mientras que a nivel global superó los USD 930 mil millones (MRE-Paraguay, 2022, julio 20). Respecto del MERCOSUR, en particular, durante los últimos años Singapur ha sido el principal inversor directo procedente de la ASEAN, según se mostró en el capítulo 3.

6.3.2. Características del TLC MERCOSUR-Singapur

Tal y como fue referido, el Acuerdo MERCOSUR-Singapur es el primer TLC del MERCOSUR con una nación de la ASEAN. En líneas generales, y como cualquier otro acuerdo celebrado por el MERCOSUR, es un tratado negociado y suscrito de forma bilateral entre Singapur y cada Estado Parte del MERCOSUR, con el que se pretende reducir gradualmente los aranceles comerciales y facilitar las condiciones de inversión, especialmente para el fomento de las pequeñas y medianas empresas.

Los miembros del MERCOSUR esperan que este tratado sea la puerta de entrada de su canasta de exportaciones en el Sudeste Asiático, debido a su condición de “hub” logístico y financiero⁴³; amén de su capacidad económica, gracias a que posee un PIB per cápita cercano a los USD 60.000, y sus necesidades de consumo que impulsan y sostienen la importación de productos agroalimentarios originarios del bloque (MRE-Argentina, 2024).

El texto del TLC MERCOSUR-Singapur consta de 19 capítulos, y sus anexos, a saber: 1) Disposiciones iniciales y definiciones; 2) Trato nacional y acceso a mercado de bienes; 3) Reglas de Origen; 4) Facilitación del comercio y procedimientos aduaneros; 5) Defensa Comercial; 6) Salvaguardias Bilaterales; 7) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; 8) Obstáculos Técnicos al Comercio; 9) Inversiones; 10) Comercio de Servicios; 11) Movimiento de Personas Naturales; 12) Comercio Electrónico; 13) Compras Gubernamentales; 14) Competencia; 15) Propiedad Intelectual; 16) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs); 17) Transparencia; 18) Solución de Controversias y 19) Disposiciones Institucionales, Generales y Finales (MRE-Paraguay, 2023, diciembre).

⁴³ En comercio exterior, son aquellos centros de operaciones encargados del transporte, la recepción, la clasificación, la expedición y la distribución de mercancías; junto con la gestión de todas las operaciones financieras (inversiones y pagos) relativas a dichas actividades.

Entre los principales aspectos de la materia negociada, y sus consecuentes beneficios, se encuentran (MRE-Paraguay, 2023, diciembre; MOFA-MTI Singapore, 2023, December 7; Falak, 2023, December 14):

- a) Comercio de bienes: norma la reducción gradual de los aranceles de importación otorgada por el MERCOSUR para el 96% del universo arancelario⁴⁴, aproximadamente, en un plazo de 15 años⁴⁵. Su entrada en vigor significará que un 25,6% de los productos originarios de Singapur tendrán inmediato acceso libre de aranceles; mientras que el MERCOSUR obtendrá acceso inmediato para todos los productos, en virtud de que Singapur es una economía ya liberalizada (Instituto de Negocios Internacionales de la Universidad Católica del Uruguay [INI-UCU], 2024, mayo).
- b) Comercio de servicios: busca desarrollar un entorno empresarial más favorable para conceder acceso a mercados y tratamiento similar para las empresas dedicadas a la provisión de servicios de I+D, construcción y servicios informáticos.
- c) Reglas de origen: los exportadores originarios de Singapur disfrutarán de normas de origen flexibles para que las mercancías puedan acogerse a aranceles preferenciales cuando sean importadas por un miembro del MERCOSUR, y viceversa. Se destaca la incorporación de la acumulación de origen y el establecimiento de requisitos específicos de origen; además de la definición de un sistema de certificación híbrido, donde el MERCOSUR podrá elegir la modalidad (bien sea de auto certificación o de certificación por entidades) y Singapur empleará la auto certificación⁴⁶ (INI-UCU, 2024, mayo).
- d) Servicios e inversiones: procura claridad para las empresas en cuanto a las condiciones de entrada a mercados, así como estabilidad y previsibilidad para los inversores y sus inversiones existentes entre las partes.
- e) Procedimientos aduaneros y facilitación del comercio: ofrece una simplificación de los procedimientos aduaneros y mayor transparencia, a fin de lograr un

⁴⁴ Se trata de productos que representan cerca del 90% de las importaciones actuales del MERCOSUR (INI-UCU, 2024, mayo).

⁴⁵ Este lapso posee un cronograma de liberalización gradual, desagregado en términos de años, que categoriza las canastas en: 0 (25,6 % del total), 4 (12,5 %), 8 (40,9 %), 10 (15,1 %) y 15 años (1,7 %); conjunto que totaliza el 95,8 % del universo arancelario objeto de liberalización comercial (INI-UCU, 2024, mayo).

⁴⁶ Opción elegida porque es la modalidad que ya sigue en otras negociaciones (INI-UCU, 2024, mayo).

eficiente despacho de las mercancías. Para ello, por ejemplo, confiere especial atención al intercambio electrónico de información entre aduanas, tanto para agilizar los procesos como para reducir la ocurrencia de posibles fraudes (Tozzini Freire Advogados, 2023, December 12).

- f) Normativa gubernamental: las empresas de Singapur recibirán un trato justo y no discriminatorio cuando compitan por contratos públicos en los mercados del MERCOSUR. Además, las empresas del MERCOSUR tendrán las mismas oportunidades de competir en los contratos gubernamentales dentro de Singapur. En esta materia, si bien el acuerdo garantiza el acceso de las empresas del MERCOSUR al mercado de contratación pública de Singapur, Brasil se ha reservado algunas excepciones en su oferta para proteger sectores estratégicos e implementar políticas públicas dirigidas a las micro y pequeñas empresas (Tozzini Freire Advogados, 2023, December 12).
- g) MiPyMEs: promueve los programas de cooperación para el desarrollo de capacidades, a fin de facilitar la internacionalización, el desarrollo de habilidades empresariales y la expansión de las MiPyMEs, sus productos y soluciones, en ambas jurisdicciones.
- h) Comercio electrónico: fomenta la facilitación del comercio digital mediante autenticaciones electrónicas y comercio sin soporte de papel; al tiempo que persigue reforzar la confianza en la economía digital, a través de mayor protección a los consumidores en línea.
- i) Remedios comerciales: el acuerdo prevé medidas en respuesta a alteraciones del comercio producidas por subsidios (esto es, derechos compensatorios), ventas por debajo del precio razonable (antidumping) y aumentos repentinos de las importaciones (salvaguardias). Así, por ejemplo, norma la posibilidad de aplicar salvaguardias bilaterales por un período de dos años, con la posibilidad de una prórroga única, en casos de aumentos repentinos de las importaciones resultantes de una liberalización bilateral que podrían perjudicar a las industrias nacionales (MRE-Paraguay, 2023, diciembre; Tozzini Freire Advogados, 2023, December 12).

Según el INI-UCU, en este acuerdo el MERCOSUR optó por emplear listas positivas en los capítulos sobre servicios, compras públicas e inversiones; es decir, listó los sectores

que sí están incluidos en la liberalización contemplada⁴⁷. Advierte que es una particularidad del acuerdo porque en otros, como en el TLC con Chile, Singapur siguió un criterio distinto, lo que a su juicio “implica que el país no ha definido una estrategia única” para negociar las materias de dichos capítulos (INI-UCU, 2024, mayo, p. 5).

6.3.3. *El TLC MERCOSUR-Singapur: ¿portal hacia el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN?*

Una de las premisas impulsoras de la celebración del acuerdo ha sido que Singapur abrirá las puertas del Sudeste de Asia para las empresas del MERCOSUR. Por sus características, durante las últimas décadas Singapur ha sido un destino preeminente para establecer una sede regional que luego busque oportunidades de negocio en todo el Sudeste Asiático y Asia-Pacífico. Esto se debe, entre otros factores, a los favorables regímenes fiscales y jurídicos del país, que le han permitido convertirse en un centro comercial y financiero mundial y atraer a más de 37.000 empresas internacionales y 7.000 multinacionales (Falak, 2023, December 14).

Para comprender algunos rasgos del nuevo socio del MERCOSUR, sobre el que se extienden expectativas frente al resto del Sudeste de Asia, merece la pena listar, al menos, cuatro fenómenos claves dentro de su estructura económica:

- i. Ecosistema de negocios amigable.* Singapur posee fama mundial como destino propicio para los negocios y las inversiones derivadas de éstos, en virtud de su estabilidad sociopolítica, una economía de libre mercado, infraestructuras eficientes y un régimen fiscal bastante atractivo; por tanto, ofrece un entorno empresarial favorable (Falak, 2023, December 14).
- ii. Hub logístico-financiero regional.* Sobre la base del ecosistema empresarial desarrollado, se erige la principal ventaja que le caracteriza: su capacidad para actuar como centro de operaciones, tenencia y gestión de activos regionales (Falak, 2023, December 14).
- iii. Incentivos para la conformación de holdings.* A los inversores no solo ofrece un entorno estable desde donde administrar operaciones en mercados internacionales, sino que también incentiva y facilita la constitución de sociedades *holding*, vitales para cualquier estrategia de expansión internacional. Así, por

⁴⁷ Metodología diferente a la de “listas negativas” que enumera las excepciones o prohibiciones.

ejemplo, se puede registrar una empresa en un día, siempre y cuando todos los requerimientos estén completos y en orden. El proceso se realiza online ante la Autoridad Reguladora Corporativa y Contable (ACRA, siglas en inglés de *Accounting and Corporate Regulatory Authority*), solo toma una hora y, tras la constitución, el capital mínimo a desembolsar puede ser de 1 dólar singapurense (SGD), equivalente a USD 0,74, aproximadamente (Corporate LiveWire, 2021, November 30; Falak, 2023, December 14). Una vez establecidas en Singapur, reciben generosos incentivos e impuestos corporativos como, por ejemplo, un impuesto sobre la renta de las sociedades limitado a un máximo del 17%; o que los inversores extranjeros no tengan que pagar impuestos sobre los dividendos (Corporate LiveWire, 2021, November 30; Mahadevan, 2022, April 23).

- iv. *Amplia red de acuerdos regionales.* Singapur goza de amplios acuerdos de libre comercio en la región, por lo que se le considera uno de los actores regionales con la más extensa red de TLC⁴⁸. Este factor normativo que regula y da certeza a sus relaciones económicas también suma a su favor para continuar siendo elegido como lugar de entrada y asentamiento para aquellas empresas que buscan expandirse en el Sudeste Asiático y Asia-Pacífico (MTI, 2022, March; Falak, 2023, December 14).

Del lado de la ASEAN son optimistas respecto de los beneficios que brinda el interregionalismo formalizado con el tratado. Según expertos como Ayman Falak, con este acuerdo se acentúa el posicionamiento de Singapur como puerta de entrada al Sudeste Asiático, ya que ofrece a las empresas del MERCOSUR un entorno estable y favorable a los negocios, acceso a una amplia red de acuerdos de libre comercio y una sólida infraestructura para la expansión regional. A esto suma el atractivo de la Ciudad-Estado como centro neurálgico para las empresas internacionales que buscan entrar en diversos mercados asiáticos y se ven atraídas por sus políticas favorables a los negocios, sus

⁴⁸ Definida como una economía abierta e impulsada por el comercio de bienes y servicios, Singapur ha tejido una extensa red de 27 acuerdos de libre comercio implementados: 14 TLC bilaterales y 13 TLC regionales, que incluyen algunos de los mayores acuerdos comerciales combinados de los bloques comerciales ASEAN-China, ASEAN-India y ASEAN-Hong Kong. Gracias a esta red de TLC, los exportadores e inversores con sede en Singapur pueden acceder más rápidamente a los mercados y beneficiarse de concesiones arancelarias, acceso preferencial a determinados sectores y protección de la propiedad intelectual. De allí los incentivos que lo convierten en el destino más atractivo del Sudeste de Asia para el ingreso empresarial y su posterior expansión regional y extrarregional (MTI, 2022, March; MTI, 2024, May 7).

eficientes marcos reguladores y sus amplias redes comerciales (Falak, 2023, December 14).

Los hechos descritos han conducido a que, con el paso de los años, haya crecido la importancia global de Singapur como puente de ingreso a los mercados del Sudeste Asiático. Para los inversores y empresas del MERCOSUR, en particular, tener a Singapur como punto de partida legal e institucional para desarrollar una estrategia de inversión eficaz, de cara a consolidar su presencia y diseminación en los mercados de la ASEAN, puede ayudarles a reducir el riesgo de inversión, maximizar los beneficios y aprovechar una primera aproximación a la diversidad de la región (Falak, 2023, December 14).

Sin embargo, expertos en Derecho Internacional Económico consultados, como el Dr. Marcelo Halperín, argumentan que este acuerdo no debe ser considerado, bajo ningún aspecto, como indicador que permita evaluar el vínculo actual o potencial de los distintos Estados Partes del MERCOSUR con los Estados miembros de la ASEAN. Esto obedece –explica Halperín– a que Singapur es un “hub” logístico y, por lo tanto, sus negociaciones internacionalmente se realizan básicamente para desarrollar o desempeñar ese rol. Muy distintos serían los casos de otros países de la ASEAN, como Indonesia o Tailandia, que, en sus tratativas (con Chile y Perú, por citar ejemplos de contrapartes latinoamericanas), hacen valer sus intereses tanto de protección de sus mercados internos como de proyección para sus productos originarios (M. Halperín, comunicación personal, 2 de mayo de 2024).

Más allá de los puntos de vista contrastados, el Acuerdo MERCOSUR-Singapur es, sin lugar a dudas, un hito dentro del ámbito del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN. Y puede contribuir a la futura adecuación del MERCOSUR hacia normas que sigan tanto los estándares de negociación como las materias negociadas de los miembros de la ASEAN o del grupo en conjunto, toda vez que ya posee el primer antecedente alcanzado de la mano de una de las economías más importantes del bloque asiático.

En el acuerdo se aprovechan parte de los aspectos económicos del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN (circunscritos al caso de Singapur), en virtud de los beneficios comerciales descritos (esto es, libre acceso inmediato para productos del MERCOSUR dentro del mercado del país), las posibilidades de promoción de inversiones directas, con énfasis en el apoyo a las MiPyMEs, la reducción de los costos de transacción, la facilitación del comercio, la propiedad intelectual imprescindible para la investigación y desarrollo tecnológico, entre otras áreas.

6.4. Procesos de acercamiento y negociación en el marco del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN

La principal dificultad enfrentada por la investigación al examinar el desarrollo de las negociaciones interregionales ha sido el acceso a información oficial sobre los procesos de acercamiento (diálogos iniciales exploratorios) y negociación entre el MERCOSUR y la ASEAN, o Estados miembros de la ASEAN.

Para la pesquisa, se enviaron comunicaciones a funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina⁴⁹ y Paraguay⁵⁰. En el caso de Argentina, a la Dirección de Asia y Oceanía de la Secretaría de Relaciones Exteriores (adscrita a la Subsecretaría de Política Exterior); la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales; la Dirección Nacional del Centro de Economía Internacional; y la Dirección de Acceso a Mercados de la Subsecretaría de Negociaciones Económicas Internacionales e Integración (adscrita a la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Y del lado paraguayo, a la Representación Permanente de la República del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR. De ninguno de los dos Estados Parte se obtuvo respuesta.

También se giraron comunicaciones a expertos y académicos afincados en los distintos países del MERCOSUR, con experiencia y conocimientos sobre procesos de negociación internacional; pero tampoco hubo respuestas a las consultas, salvo la del Dr. Marcelo Halperín. En esta búsqueda, tanto al Sector Público como a la Academia les caracterizó el hermetismo y la desatención.

Ante dicha situación, se optó por indagar en los documentos oficiales del MERCOSUR emitidos por el área competente y con acceso público. Específicamente, se acudió a las actas de las reuniones del GRELEX (y previas del GAHRE), publicadas en el portal de Documentos Oficiales de la Secretaría del MERCOSUR. Entre un total de 65 registros, que van desde septiembre de 2003 hasta abril de 2024, se identificaron 16 actas donde existen datos acerca de las relaciones del bloque con la ASEAN, o sus países miembros.

⁴⁹ Por ser país de asiento de los estudios y porque durante su PPT asumida para el primer semestre de 2017 sugirió identificar nuevos socios comerciales extra regionales, incluyendo al sudeste asiático, promovió la evaluación del mercado MERCOSUR-ASEAN e invitó al entonces Canciller de Singapur a una reunión con los Cancilleres del MERCOSUR, celebrada el 7 de abril de 2017, donde las partes vieron de forma positiva iniciar las negociaciones del futuro acuerdo (MERCOSUR, 2017, marzo; 2017, agosto).

⁵⁰ Debido a su desempeño como Estado Parte Coordinador de las negociaciones MERCOSUR-Singapur.

Igualmente se observaron ciertos vacíos de información. Por ejemplo, aunque en 2007 hubo una reunión informal y en 2008 se celebró la Primera Reunión Ministerial MERCOSUR-ASEAN, no existen reseñas de estos hechos. Entre 2006 y 2010 no hay actas y solo se observaron ayudas de memoria o minutas de carácter reservado (salvo de la reunión con Turquía a finales de 2008). Tampoco hay documentos oficiales para 2011 (MERCOSUR, 2024).

Los hallazgos sobre el relacionamiento con la ASEAN comienzan a manifestarse a partir del Acta N° 01/12 correspondiente a la I Reunión Ordinaria del GRELEX, organizada por la PPT de Argentina (en adelante, PPTA)⁵¹ del primer semestre de 2012 (MERCOSUR, 2012, febrero). Dentro de ella, así como en las siguientes, todos los aspectos relativos a estos vínculos se encuentran dentro del apartado correspondiente a Agenda Extrarregional.

Tras la revisión de dichos documentos se pudo conocer la evolución del relacionamiento interregional durante los últimos 12 años, cuyos hechos se resumen en la Tabla 41. Allí se constata que los primeros pasos del interregionalismo se dieron al nivel Región-Región, MERCOSUR-ASEAN, pero con el paso de los años fueron progresando al nivel Región-Estado, entre el MERCOSUR y algunos Estados miembros de la ASEAN de forma individual.

Tabla 41. Evolución del relacionamiento MERCOSUR-ASEAN en el marco del GRELEX

Reunión ordinaria	Acta N°	PPT	Actor(es) ASEAN en Agenda Extrarregional	Punto de agenda	Detalle de aspectos abordados
I	01/12	A	ASEAN	1.4	Situación de las relaciones MERCOSUR-ASEAN. Solicitud a la PPTA de explorar perspectivas de trabajo con autoridades de la ASEAN para identificar cursos de acción.
II	02/12	B	Ninguno	-	-
III	01/13	U	Ninguno	-	-

⁵¹ Para indicar la PPT ejercida por alguno de los Estados Partes, a dichas siglas se suma la inicial del país a quien corresponda: PPTA (Argentina); PPTB (Brasil); PPTP (Paraguay) y PPTU (Uruguay).

IV	Sin registro	-	-	-	-
V	01/14	A	Ninguno	-	-
VI	01/15	B	Ninguno	-	-
VII	02/15	P	Ninguno	-	-
VIII	01/16	U	Ninguno	-	-
IX	01/17	A	ASEAN	3.11	Consideración de la situación de los mercados de la ASEAN respecto del MERCOSUR. Invitación al Canciller de Singapur, Vivian Balakrishnan, al encuentro de Cancilleres del MERCOSUR del 7/4/2017.
X	02/17	B	ASEAN	3.12	Indonesia como coordinadora de la ASEAN para diálogo con MERCOSUR. Preparativos para encuentro de Cancilleres MERCOSUR-ASEAN, a fin de promover el acercamiento mutuo en las áreas económica y comercial, tanto para las negociaciones MERCOSUR-ASEAN como con los países de la ASEAN de forma individual.
			Singapur	3.13	PPTB recordó las sugerencias de la anterior PPTA sobre identificar potenciales nuevos socios comerciales extrarregionales, incluyendo los del Sudeste Asiático. Recordó que en la reunión de Cancilleres MERCOSUR-Singapur, del 7/4/2017, las partes señalaron la posibilidad de iniciar las negociaciones de un acuerdo comercial.
XI	01/18	P	ASEAN	4.11	Importancia de profundizar acercamientos con países de la ASEAN. Se recordó la Reunión Ministerial MERCOSUR-ASEAN de septiembre de 2017 (II RM) y resaltó sus resultados.
			Singapur	4.11.1	Preparativos de la reunión de los Coordinadores Nacionales del GMC con el Director de Comercio de

					Singapur, Dr. Francis Chong, prevista para el 8/3/2018.
XII	02/18	U	Singapur	4.5	Negociación en curso. Lanzamiento del proceso de negociaciones MERCOSUR-Singapur en Puerto Vallarta, México.
			ASEAN	7.6	Miembros en agenda extra región
			Indonesia	7.6.1	Posibilidad de coordinar reunión de Cancilleres con Indonesia, al margen de la Asamblea General de la ONU. Uruguay informó la próxima apertura de su Embajada en Indonesia y se ofreció para entablar contactos con la contraparte.
XIII	01/19	A	Singapur	1.3	Negociación en curso. Interés de que sea pragmática y expeditiva. Opiniones sobre propuesta de cronograma de Singapur. La PPTA elaborará una contrapropuesta y animó a los demás Estados Parte a presentar propuestas de texto para varios capítulos. Acuerdo de reaccionar a la brevedad posible a los textos propuestos por Singapur.
			Indonesia	2.4	Próximo frente de negociaciones. Contactos mantenidos. PPTA coordinará reunión para conocer perspectivas de la contraparte sobre su relacionamiento con el MERCOSUR. Posible preparación de Términos de Referencia a serle presentados, según resultados de la reunión.
XIV	02/19	B	Singapur	2.4	Negociación en curso. Paraguay asumirá coordinación permanente de las negociaciones MERCOSUR-Singapur. II Ronda de Negociaciones prevista para noviembre de 2019. Paraguay elaborará calendario de reuniones por videoconferencia para el segundo semestre del año.
			Vietnam	4.3	Otro frente en agenda extrarregional. PPTB recordó el interés de Vietnam de negociar un TLC con MERCOSUR.

					Delegaciones darán seguimiento a las conversaciones con Vietnam.
			Indonesia	4.4	Otro frente en agenda extrarregional. Propuesta de Indonesia de realizar reunión para un posible inicio de diálogos exploratorios con MERCOSUR. Se acuerda agendar encuentro prospectivo.
XV	01/20	P	Singapur	3.3	Información sobre desarrollo de negociaciones. Acuerdo para realizar la II Ronda de Negociaciones en mayo de 2020.
			Vietnam	5.2	Información sobre estado del diálogo con Vietnam. Compromiso de la PPTP para gestionar con las autoridades vietnamitas su reacción a los puntos pendientes del documento exploratorio. Importancia de concluir el diálogo exploratorio.
			Indonesia	5.3	Información sobre el diálogo prospectivo iniciado en noviembre de 2019. Importancia del mercado de Indonesia y su interés en iniciar el diálogo exploratorio. Se encomendó a la PPTP realizar gestiones con la contraparte para ello.
XVI	02/20	U	Singapur	3.3	Información de Paraguay sobre estado de las negociaciones y propuestas recibidas de la contraparte, y se comprometió a coordinar reuniones intra-MERCOSUR de diversos grupos técnicos para avanzar con las evaluaciones.
			Vietnam	5.1	Conclusión de los Términos de Referencia. Evaluación interna de cada delegación sobre pasos a seguir. PPTU informará a la contraparte.
			Indonesia	5.2	Importancia de Indonesia como socio comercial. La PPTU convocará a próxima videoconferencia para discutir el contenido de un futuro documento de Términos de Referencia a enviar a la contraparte.

XVII	01/21	A	Singapur	2.3	Paraguay actualizó el estado de situación de las negociaciones. Discusión e intercambios en materia de Requisitos de Origen. Esperan reunión técnica con la contraparte para abordar la materia de Servicios. Solicitud de Singapur para realizar reunión de Jefes Negociadores.
			Indonesia y Vietnam	3.2	PPTA presentó resultados preliminares del estudio de impacto. Brasil recordó poseer mandatos para lanzamiento de negociaciones de acuerdos de libre comercio con ambas contrapartes. PPTA enviará propuesta de fecha de la videoconferencia donde discutirán la respuesta a los Términos de Referencia de Indonesia y se comprometió a reunirse con la contraparte para el intercambio de datos estadísticos y aranceles. Acordaron proponer a Vietnam intercambiar estadísticas de comercio, sobre la base del ejercicio con Indonesia.
XVIII	02/21	B	Singapur	4.6	Propuesta de realizar la Reunión de Jefes Negociadores para finales de agosto de 2021 y la II Ronda de Negociaciones a fines de septiembre.
			Indonesia	6.1	PPTB retomó contactos con el Ministerio de Comercio de Indonesia para concluir los diálogos exploratorios, a fin de adoptar la decisión definitiva sobre el lanzamiento de negociaciones del TLC.
			Vietnam	6.2	Tras la conclusión del diálogo exploratorio, la PPTB procurará promover el intercambio de datos comerciales.
XIX	01/22	P	Singapur	2.2.1	Información sobre reuniones convocadas en el marco de la III Ronda de Negociaciones, prevista para la semana del 21 de febrero. Intención de proponer a Singapur la realización de tres rondas adicionales, en abril, mayo y junio. Compromiso para cerrar

					negociaciones en el primer semestre del año, dándole prioridad a esa negociación.
			Indonesia	2.2.5	Negociación en curso. Paraguay recordó que durante la PPTB concluyó el diálogo exploratorio y se lanzaron las negociaciones para un <i>Acuerdo de Asociación Económica Integral MERCOSUR-Indonesia</i> ⁵² . Uruguay sugirió inicial las negociaciones ese mismo semestre.
			Vietnam	2.4.1	Sumarán esfuerzos para finalizar el ejercicio de intercambio de datos estadísticos.
XX	02/22	U	Singapur	2.1.3	Conclusión de las negociaciones del <i>Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-Singapur</i> y reconocimiento a Paraguay por la coordinación del proceso. Compromiso para cerrar cuestiones técnicas, con miras a la firma del acuerdo durante la próxima Cumbre del MERCOSUR. Conformidad con el cronograma de reuniones de Jefes Negociadores propuesto por Singapur y definición de lista de asuntos pendientes.
			Indonesia	2.2.2	Información sobre la reunión de Jefes Negociadores realizada el 6/6/2022, en el marco de las negociaciones en curso para un AAEI MERCOSUR-Indonesia. Priorización de las negociaciones con la contraparte durante ese semestre e intercambio de cronograma de trabajo con ella para el año. Indefinición interna de la Coordinación de la negociación por parte del MERCOSUR: deciden que continúe a cargo de la PPT.
			Vietnam	2.4.1	La PPTU recordó que sigue pendiente el intercambio de estadísticas comerciales con la contraparte, tras la aprobación de los Términos de Referencia para un posible TLC

⁵² El lanzamiento de negociaciones MERCOSUR - Indonesia fue anunciado el 16 de diciembre de 2021, durante la LIX Reunión Ordinaria del CMC, en modalidad virtual (MRE-Argentina, 2021, diciembre 16).

					MERCOSUR-Vietnam en 2020. Acuerdo de proceder con ese intercambio en el semestre.
			Malasia	2.5.3	Síntesis de los contactos con Malasia. Interés de ese país en iniciar un diálogo exploratorio con el MERCOSUR ⁵³ . La PPTU contactará a la contraparte para solicitar información adicional.
XXI	01/23	A	Singapur	2.1.3	Paraguay propondrá un cronograma de reuniones para tratar asuntos pendientes. Compromiso de avanzar en ellas para la pronta firma del acuerdo.
			Indonesia	2.2.3	La PPTA informó de los últimos intercambios. Definición de expectativas con miras a realizar la primera ronda de negociaciones.
			Vietnam	2.4.3	Delegaciones tomaron nota de la reiteración del interés de Vietnam de lanzar negociaciones comerciales a la brevedad posible. La PPTA contactará a la contraparte para perfeccionar el intercambio de estadísticas.
XXII	02/23	B	Singapur	2.3	Paraguay presentó un resumen de los temas pendientes de definición. La Coordinación paraguaya contactará a la contraparte para avanzar en el proceso en ese semestre.
			Indonesia	2.5.1	Expectativas sobre próximos pasos del proceso de negociación, a fin de definir la realización de la primera ronda de negociaciones comerciales.
			Vietnam	2.5.5	Volvieron a tomar nota del interés de Vietnam en iniciar las negociaciones comerciales. Solicitud a la PPTB para retomar contacto y cerrar el intercambio de estadísticas.
XXIII	01/24	P	Singapur	2.1.1	Acuerdo suscrito. Información sobre el trámite de traducción, gestionado por la SM, y la publicación de los textos.

⁵³ Más allá del diálogo exploratorio inicial, el Embajador de Malasia ante la República Argentina, Nur Azman Abdul Rahim, señaló recientemente el interés de su país en avanzar en negociaciones para firmar un acuerdo con el MERCOSUR (MRE-Argentina, 2024, enero 26).

			Indonesia	2.3.4	En expectativas sobre próximos pasos de negociación ⁵⁴ .
			Vietnam	2.5.3	Pendiente de inicio de negociaciones. Estado de situación y análisis de los temas pendientes para evaluar pasos futuros de negociación.

Fuente: elaboración propia con base en Actas del GRELEX (MERCOSUR, 2024).

La primera característica identificada en el proceso negociador extrarregional del MERCOSUR, en general, es su dilación. Así, por ejemplo, entre el cierre de los últimos acuerdos comerciales negociados, con Egipto (2010) y Palestina (2011)⁵⁵, y el fin de las negociaciones del TLC con Singapur (2022) transcurrieron más de 10 años (INI-UCU, 2024, mayo). El análisis de las actas del GRELEX también permitió detectar otros escollos procedimentales característicos, tales como:

- i. *Agenda Exterior indefinida.* Pese al principio de negociaciones en bloque, no existe una Agenda Exterior conjunta. Se evidencia que su contenido y conducción está en manos de cada PPT (o, al menos, marca la pauta). Esta situación es especialmente llamativa porque puede estar sesgada por los intereses político-ideológicos de los gobernantes de turno, y no sobre la base de los intereses o potencialidades económico-comerciales del bloque.
- ii. *Ausencia de Coordinación permanente de las negociaciones.* Una vez que se lanzan las negociaciones con la contraparte, tras cumplir con los pasos previos de diálogo exploratorio y elaboración de Términos de Referencia, las delegaciones de cada Estado Parte deciden quién coordinará el proceso. Incluso, como se mostró en los aspectos del Acta 02/22 de la Tabla 41, las negociaciones pueden estar en curso sin una Coordinación y, en ese caso, van quedando a cargo de la PPT en ejercicio. El Acta 02/17 de la X Reunión Ordinaria del GRELEX revela que la PPTB presentó un Proyecto de Decisión

⁵⁴ El Acta 01/24 de la CXXX Reunión Ordinaria del GMC señala, en el punto 6.2.7, que Indonesia propuso realizar dos rondas de negociaciones en el segundo semestre de 2024, pero las delegaciones aprobaron “reflexionar” sobre ello antes de dar una respuesta a la contraparte. Brasil agregó que deben considerar la agenda de reuniones del GRELEX y el intenso calendario de reuniones del G20 que tendrá lugar en Brasil este año. Por lo tanto, se intuye que las negociaciones seguirán siendo aplazadas (MERCOSUR, 2024, abril).

⁵⁵ Sin ratificación desde entonces. Sólo entró en vigor para la relación bilateral Brasil-Palestina el 9 de agosto de 2024, según consta en el Acta N° 03/24 de la XXIV Reunión del Grupo de Relacionamento Externo (MERCOSUR, 2024).

(Anexo IV del acta) para normar la coordinación permanente, mejorar el uso de los recursos financieros y humanos, y garantizar “mayor efectividad y eficiencia en la coordinación entre los Estados Parte en la agenda de negociaciones comerciales con terceros países o grupos de países”, de modo que el GMC designara al Estado Parte Coordinador (MERCOSUR, 2017, agosto). Empero, el proyecto no fue aprobado.

- iii. *Vulnerabilidad del proceso negociador.* La indefinición de la Agenda Exterior más la ausencia de Coordinación Permanente de las negociaciones pueden traducirse en vulnerabilidad para todo proceso de negociaciones, pues estaría supeditado al interés o desinterés de la PPT; o sea, a las voluntades gubernamentales y a los asuntos de política doméstica que puedan incidir a lo interno y en divergencias entre los Estados Parte. Esto es un obstáculo que frena su avance y se verifica en la existencia de pocos acuerdos suscritos y en vigor, pese a los múltiples frentes abiertos.
- iv. *Ausencia de insumos y guías para las negociaciones.* En el Acta 02/18 de la XII Reunión Ordinaria del GRELEX quedó asentada la necesidad de elaborar documentos que sirvan de insumo y guíen las negociaciones (MERCOSUR, 2018, agosto).
- v. *Proactividad de las contrapartes y pasividad del MERCOSUR.* En diversas actas de las reuniones del GRELEX se constató que el interés en entablar diálogos y formalizar acuerdos con el bloque sudamericano provino de los países de la ASEAN, así como se observó la insistencia de Indonesia y Vietnam para el inicio de las rondas de negociaciones. En algunos casos las delegaciones respondieron a dichas peticiones “tomando nota” o “reflexionando”, pero no con acciones concretas o un papel más activo.

En el caso particular de sus negociaciones con países de la ASEAN, el MERCOSUR posee cinco frentes abiertos con distintas etapas de avance cubiertas. El primero de ellos es el de la ASEAN, que no ha avanzado del diálogo exploratorio tras las dos únicas Reuniones Ministeriales birregionales celebradas en 2008 y 2017. Le siguen Singapur, con quien ya fue suscrito el TLC y se encuentra en proceso de ratificación por las partes contratantes; Indonesia, en proceso de negociación de un Acuerdo de Asociación Económica Integral, pero a la espera de la realización de la primera ronda de negociaciones; Vietnam, con los Términos de Referencia aprobados, pero sin haber

lanzado ni iniciado negociaciones formales; y Malasia, aún en diálogo exploratorio de un futuro acuerdo, pero con vehemente interés en él. La Tabla 42 sintetiza el estado de situación actual del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN.

Tabla 42. Estado de situación del interregionalismo MERCOSUR - ASEAN

		CONTRAPARTES				
		ASEAN	Singapur	Indonesia	Vietnam	Malasia
Tipo de relacionamiento		Diálogos Ministeriales MERCOSUR - ASEAN (Sociedad de Diálogo*)	Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - Singapur	Acuerdo de Asociación Económica Integral MERCOSUR - Indonesia	Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - Vietnam	Acuerdo MERCOSUR - Malasia
Fases cumplidas o en avance dentro del proceso	Diálogo exploratorio	X	X	X	X	X
	Términos de Referencia		X	X	X	
	En negociaciones		X	X		
	Negociaciones finalizadas		X			
	Acuerdo suscrito		X			
	Acuerdo en vigor					
Duración del proceso (desde diálogo inicial y negociaciones)	Inicio del diálogo	2008	2007	2018	2019	2022
	Inicio de negociaciones		2018	2022		
	Fin de negociaciones		2022			
	Suscripción de Acuerdo		2023			
	Ratificación de Acuerdo		En proceso			
	Años totales (hasta 2024)	16	17	6	5	2
	Años de negociaciones		4			
*Tipo de relacionamiento inicial para el caso de la ASEAN						

Fuente: elaboración propia con base en Actas del GRELEX (MERCOSUR, 2024).

6.5. Desafíos del MERCOSUR en su interregionalismo con la ASEAN

El interregionalismo MERCOSUR-ASEAN es mucho más que la negociación, suscripción y ratificación de un acuerdo que formalice los vínculos existentes entre ambos bloques de manera conjunta (al nivel birregional); es decir, también comprende los acuerdos que se negocien, suscriban y ratifiquen entre el MERCOSUR y los Estados miembros de la ASEAN de forma individual.

Pero existen condicionantes estructurales que afectan el avance del proceso. Por sus características institucionales, los del MERCOSUR deben negociar de manera conjunta con la ASEAN o con sus miembros; mientras que los países de la ASEAN pueden negociar de forma individual con el MERCOSUR, no así con sus Estados Parte por separado.

Asimismo, en el MERCOSUR el entendimiento entre Estados Parte es mínimo, aunque en él no conviven países notablemente diversos en idioma, sistemas políticos, cultura, etc., o históricamente enfrentados y con conflagraciones armadas en el siglo XX, como sí ha ocurrido en la ASEAN. La inflexibilidad del proceso, producto de su puesta en marcha como MC (es decir, como un mismo territorio aduanal) sin haber logrado antes las condiciones necesarias para ello, y su débil funcionalidad jurídico-institucional que incide sobre una mínima organización y afecta su dinámica interna y externa, carente de estrategias comunes (agendas) para profundizar la integración e insertarse y relacionarse con el mundo (Mellado, 2009), ha perjudicado severamente sus relaciones intra y extrarregionales.

Que al mismo tiempo existan en el bloque heterogeneidades y contradicciones institucionales, con ausencia de instancias capaces de planificar, ejecutar lo convenido y hacer seguimiento al logro de metas y objetivos, da pie a la incoherencia política, a la falta de una agenda coordinada, al incumplimiento de los acuerdos y a la indisciplina de los Estados miembros (Mellado, 2009, 2010).

El problema del letargo del MERCOSUR, a lo interno y en su agenda externa, es jurídico-institucional y obedece a que su estructura burocrática quedó condicionada o relegada por una conducción política hiperpresidencialista que introdujo la dinámica propia del interpresidencialismo (Malamud, 2003). Así, la actuación de los órganos decisorios y ejecutivos fue reducida y asumida por los gobiernos, quienes no actúan siguiendo ideales comunitarios sino los lineamientos político-ideológicos de los mandatarios de turno. Como consecuencia, tanto el regionalismo como el interregionalismo quedan supeditados a intereses personalistas, nacionales, y no regionales, por lo que los objetivos de la integración y de sus relaciones extrarregionales cambian conforme cambien los gobiernos (Mellado y Urriza, 1994; Mellado 2010).

Dicho de otro modo, “el proceso y su funcionalidad pasa a depender de estas élites políticas gubernamentales y queda sujeto a transitorios consensos en el marco de los diversos intereses nacionales en juego y no de los regionales.” (Mellado y Alí, 2010, p. 167). De manera que el MERCOSUR aún no se afirma a sí mismo como espacio de poder

político-económico, pues sus miembros no han continuado los intereses estatales (individuales) en intereses regionales; y esto impide la formación de una auténtica voluntad común basada en una comunicación fluida y orientada hacia la negociación y el entendimiento. Sin entendimiento entre los Estados Parte, el MERCOSUR no termina por organizarse; y si se entiende que la organización es poder (Han, 2016), el bloque como un todo carece de él por su propia desorganización.

Tal desorganización se debe a lo que pudiera catalogarse como tergiversación de la lógica institucional del MERCOSUR: el regionalismo intergubernamental fue transformado en un regionalismo interpresidencial que reproduce la prevalencia de los intereses nacionales aludidos y los resguarda bloqueando cualquier acción contraria a éstos a través de la capacidad de veto conservada.

El resultado de haber desplazado el intergubernamentalismo por el interpresidencialismo (Malamud, 2003) es el debilitamiento de los cimientos institucionales que deben sostener el proceso, trayendo consigo un déficit democrático (dada la concentración de potestades decisorias en manos de los poderes ejecutivos nacionales) que da lugar a los constantes incumplimientos de los gobiernos en materia de compromisos regionales, porque omiten la institucionalidad al no existir control ni consecuencias o sanciones para ellos (Serbin, 1996; Grandi, 1998; Mellado, 2010; Mellado y Alí, 2010). No obstante, es el proceso de integración quien corre con las consecuencias y las paga con estancamiento, inoperancia, pérdida de credibilidad y fracaso.

En resumen, el avance de la integración regional depende de la calidad y la fortaleza institucional, más que de la existencia de supranacionalidad. La ASEAN y el MERCOSUR lo demuestran: siendo procesos intergubernamentales, el primero es flexible, pragmático y ajustado a su institucionalidad; mientras que el segundo, rígido, contradictorio e indisciplinado. Además, mientras en el MERCOSUR prevalezcan intereses nacionales por sobre los comunitarios difícilmente se aspirará a valores y fines compartidos, regionales, similares a “una visión, una identidad y una comunidad” como en la ASEAN. Por analogía, estas dificultades se transmiten de forma directa a su agenda externa y al interregionalismo, bloqueándolos como se ha visto.

En otras palabras, las dificultades por las que transita el MERCOSUR, tanto en su estancamiento intrarregional como en la indefinición de su agenda de inserción internacional y, por consiguiente, de su agenda externa, son problemas intrínsecos a la eficacia de las políticas de integración implementadas. Siguiendo a De Lombaerde

(2023), éstas dejan de ser eficientes por, al menos, tres razones: 1) cuando los objetivos de dichas políticas son móviles (vale decir, cambian según los gobiernos, son pendulares); 2) cuando se presenta un “problema de atribución” derivado del cruce entre políticas regionales, políticas nacionales y desarrollos globales; y 3) cuando solo se basa en la denominada “integración negativa”, circunscrita a normas que buscan eliminar las barreras para los flujos económicos. Las dos primeras causas han afectado el relacionamiento extrarregional con la ASEAN, como se ha estudiado.

Para el caso de su agenda externa, en general, y del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, en particular, las evidencias sugieren que las políticas aplicadas por el MERCOSUR son ineficientes. Al respecto, pueden formularse tres recomendaciones que no requerirían mayores modificaciones estructurales en el bloque sudamericano, en vista de que muchas veces se alega esa misma falta de consenso para llevar a cabo transformaciones profundas dentro de su institucionalidad. Estas son:

- 1) Definir con claridad sus prioridades regionales de agenda externa, como bloque que aspira a la inserción económica internacional. Para ello se debe evitar que primen los intereses particulares de los Estados Parte, sobre todo de los más grandes, como Brasil y Argentina, máxime en un contexto de continuas divergencias político-ideológicas por las características pendulares de la política latinoamericana. Es imprescindible comprender que las diferencias siempre estarán presentes y que la unión debe prevalecer por encima de tales diversidades, maximizando el aprovechamiento de capacidades diferentes y minimizando los riesgos de incurrir en desencuentros que signifiquen la parálisis del regionalismo.
- 2) Corregir los procedimientos operacionales del GMC y la agenda externa, lo que incluye la necesidad de definir insumos y documentos que sirvan de guía para los procesos de negociación, desde los diálogos exploratorios hasta la ratificación de los acuerdos. Del mismo modo que se requiere más transparencia y proactividad en el tratamiento de los temas económico-comerciales.
- 3) Establecer una coordinación central permanente para todo proceso de negociación, de modo que se evite dejarla en manos de las PPT en ejercicio porque las situaciones de política e intereses domésticas, relativas a cada Estado Parte, son susceptibles de transmitir vulnerabilidad a las negociaciones. Esta coordinación permanente debe encargarse de liderar con pragmatismo y celeridad las negociaciones, además de hacer seguimiento al proceso de ratificación e

implementación, pues tampoco tiene sentido firmar acuerdos que nunca tendrán vigencia o negociar con contrapartes sin que haya vínculos económicos significativos; es como emplear recursos en vano.

CONCLUSIONES

En el siglo XXI han surgido nuevas condiciones de tipo económico-comercial que ponen en evidencia la preponderancia actual de la ASEAN como mercado para los productos del MECOSUR. Los hechos mostrados a lo largo de la investigación contribuyen a confirmarlo. Pese a las diferencias de ubicación geográfica, socioculturales, de origen, de inserción internacional y otras, durante los últimos años ha crecido de forma sostenida el intercambio comercial. En general, se ha creado comercio debido a la complementariedad en sus estructuras productivas. Esto significa que las relaciones económicas interregionales atraviesan un buen momento en virtud de su naturaleza complementaria, no rivalidad e incremento de la intensidad del comercio.

Sin embargo, son pocos los avances en el campo de las inversiones debido, en buena medida, a la ausencia de acuerdos que rijan esta materia, así como de facilidades, estímulos y garantías de un entorno de negocios favorable por parte del bloque sudamericano. Las relaciones interregionales en inversión no son tan estrechas como las comerciales y, tal vez, esto es señal de dos fenómenos: 1) mayores diferencias en las estructuras productivas, que inciden en la falta de encadenamientos, y 2) debilidad institucional del MERCOSUR, que no genera certidumbre ni un ambiente de negocios confiable para atraer inversionistas y estimular la presencia de empresas extranjeras que sí están insertas en cadenas regionales y globales, tanto de suministros como de bienes finales.

En el campo financiero la excepción es Singapur, con quien el MERCOSUR posee en vigor un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Comercio e Inversiones y, luego de que supere la fase de ratificación, un ACUG (Acuerdo Comercial de Última Generación) donde las inversiones forman parte de las materias negociadas. Como consecuencia de estas normas, según se mostró en la segunda parte de la investigación, Singapur es el principal inversionista de la ASEAN dentro del MERCOSUR. Por lo tanto, en este punto hay evidencias de que dichos entendimientos dan pie a reglas de juego claras y certezas que motivan la realización de inversiones.

Si bien la ausencia de un acuerdo interregional formal no ha significado un obstáculo para los intercambios económicos entre ambos bloques, hay razones para sugerir definir, relanzar o concretar el *Diálogo ASEAN-MERCOSUR*. Con la formalización de este mecanismo interregional es posible continuar aminorando las barreras de las distancias

geográficas y culturales con mayor conectividad, tanto física (transporte) como digital, y más políticas y programas destinados al conocimiento mutuo a nivel de la sociedad en general, pues de esta forma podrán conocerse las costumbres, los usos, los gustos o las preferencias.

Esto no solo contribuye al entendimiento recíproco, sino también a aclarar o descifrar las oportunidades de negocios, inversión, asociación y cooperación. Dicho de otro modo, es imperioso conocer cada vez más y mejor el escenario de los intercambios y las posibilidades reales y presentes de complementación, lo que debe ir acompañado por coincidencias bilaterales en facilitación del comercio, adopción de estándares comunes, compatibilización de marcos normativos, reglamentación y protección de las inversiones, mayor acceso a mercados, etc. (Mairal, 1996).

La ASEAN y el MERCOSUR poseen un objetivo común: lograr el desarrollo, que debe servir como factor aglutinante y promotor del interregionalismo citado. Concretar la sociedad de diálogo facilitaría la cooperación económica multidimensional delineada en las Reuniones Ministeriales, con mutuos beneficios, que requiere de un marco jurídico para profundizarse y trascender de una creciente sociedad comercial. Dada la estructura de las economías del MERCOSUR, las oportunidades inmediatas se encuentran hoy en el sector agroalimentario local, cuya industria –caracterizada por su creciente incorporación de tecnología (Mesquita y Stein, 2019)– podría auspiciar agregación de valor e integración productiva. La ASEAN, por su parte, con buenas prácticas en materia de agronegocios y de aplicación de tecnologías a la agricultura (Agritech) e industria agroalimentaria, aportaría el *know-how* para el desarrollo sectorial (United Overseas Bank [UOB], 2021, August 26).

Huelga advertir que la ASEAN posee competitividad en sectores metalmecánico, metalífero, energético, automotriz, diseño y producción de semiconductores, componentes electrónicos y productos químicos, gracias al desarrollo de encadenamientos de suministros a partir de un adecuado despliegue de inversiones, cuyo primer motor fue Japón y posteriormente ha sido China (Cesarín, 2014). El *know-how* adquirido en el desarrollo de políticas de industrialización, de competitividad sectorial y de cadenas regionales de suministros para lograr su inserción en cadenas globales de valor es otra potencialidad destacable que bien podría aprovechar el MERCOSUR a partir del fortalecimiento de las relaciones interregionales descritas.

El bloque asiático podría convertirse en importante inversor para su contraparte sudamericano. Sin embargo, requiere de estándares de protección de las inversiones

ajustadas a la gobernanza económica internacional auspiciada por China, cuyas condiciones parten por garantías de reglas de juego claras. Y aunque al MERCOSUR le falta mucho por hacer en esta materia, sobre todo en el plano de la creación y desarrollo de recursos institucionales y humanos, es hora de tomar conciencia y acciones frente a la nueva realidad internacional donde ya se compite por inversiones y captación fondos de cooperación.

Una buena estrategia de relaciones interregionales, sobre la base de una pragmática y visionaria diplomacia económica, podría fortalecer el entendimiento mutuo en aras de algunas contribuciones, además de los intercambios económicos en comercio e inversión, en campos de interés señalados tales como: agricultura, industria agroalimentaria, seguridad alimentaria, intercambios para el desarrollo de capital humano (en educación superior, cooperación técnico-científica o desarrollo tecnológico, por ejemplo), turismo, encadenamientos productivos (aprovechando el *know-how* de la ASEAN) tanto en suministros como en bienes finales (potencializando los sectores no primarios con mayor intercambio: industria automotriz, telecomunicaciones, electrodomésticos, tecnología, etc.).

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que existe potencial para una cooperación multidimensional. La cooperación económica interregional ha sido considerada un eje clave para lograr resultados tangibles de desarrollo. Para ello, este campo se definió sobre la base de varias áreas prioritarias de aplicación: desarrollo sostenible, seguridad energética, seguridad alimentaria, propiedad intelectual, agricultura, transporte, turismo, medio ambiente, intercambios entre pueblos para el conocimiento mutuo, conectividad, innovación, y otros. Entonces, debería tenerse en cuenta la importancia de incorporar a Uruguay y Paraguay al TAC de la ASEAN, pues Argentina y Brasil ya han avanzado en ese primer peldaño para la institucionalización de la cooperación y el interregionalismo. Y con mayor urgencia que, al menos, Paraguay establezca relaciones diplomáticas. Del mismo modo, concretar la Asociación de Desarrollo (o una de Diálogo Sectorial) Argentina-ASEAN, dado que hasta el momento Brasil es el único Estado Parte del MERCOSUR vinculado a la ASEAN a través de una Sociedad de Diálogo Sectorial.

En resumen, el relacionamiento del MERCOSUR con la ASEAN ofrece al primero oportunidades económico-comerciales tales como: ventajas comparativas en la exportación de productos pertenecientes a los capítulos arancelarios 03, 07, 10, 13, 17, 23, 27, 41, 43, 50, 52, 54, 78 y 93; donde las mayores potencialidades se encuentran en el suministro de alimentos concentrados para animales, algodón, cueros y pieles animales,

seda, gomas y resinas vegetales, hidrocarburos, plomo y cereales, entre otros. Esto es, en la provisión de insumos para diversos sectores productivos primarios y secundarios, entre ellos el agroalimentario, textil o la peletería; sin olvidar los suministros minerales de hidrocarburos y plomo con usos múltiples, transversales para muchas industrias.

La existencia de estructuras comerciales diferentes refuerza la complementariedad del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, por lo que no hay rivalidad en sus vínculos. De este modo, repercute sobre relaciones comerciales mayormente interindustriales. Empero, existen 25 sectores con indicios de comercio intraindustrial y otros 21 con potencialidades para el comercio intraindustrial, hecho significativo para la evaluación y fomento de encadenamientos productivos que puedan favorecer la promoción de inversiones originarias de la ASEAN destinadas a su explotación en el MERCOSUR, por ejemplo. En esos casos, inversión, producción y comercio podrían ir de la mano a través de la integración productiva vertical e incrementar la interdependencia, con la ASEAN como fuente de financiación allí donde el MERCOSUR pueda requerirlo.

Asimismo, la evidencia empírica reveló que tanto el sesgo geográfico del comercio interregional MERCOSUR-ASEAN como la intensidad del flujo de bienes se incrementaron a lo largo del período evaluado 2001-2022 (salvo para el caso del Uruguay). Esto comprueba el incremento de la interdependencia comercial durante las últimas dos décadas, con lo cual el sector real del MERCOSUR posee potencialidades ciertas que pueden y deben aprovecharse.

Si, tal como se definió en el planteamiento de la investigación, el interregionalismo depende positivamente de la interdependencia económica y de la dinámica comercial, los resultados mostraron que ambas variables no sólo están dadas, sino que también aumentaron con el paso del tiempo. Por lo tanto, el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN está en condiciones de impulsarse sobre la base del incremento de sus relaciones económico-comerciales.

Un tipo de interregionalismo deseable sería una Asociación Económica Integral, por tratarse de un ACUG que opera como una ZLC y agrega temas relevantes y profundos como las inversiones, la cooperación económica para el desarrollo de capacidades, la cooperación omnidireccional, la propiedad intelectual, el fomento de las MiPyMEs, entre otros, sin que represente un nivel de integración superior, en la tradición de la teoría clásica. Acuerdos menos profundos y más expeditos pueden ser los comerciales preferenciales, de protección de inversiones o, simplemente, de cooperación aplicados a sectores específicos.

El análisis comparativo de la institucional de ambos bloques arrojó, entre otras cosas, que se trata de procesos de integración con marcos jurídicos distintos, en virtud de su nivel de integración. La ASEAN, por su parte, pretende convertirse en un MC, pero tiene funcionalidad jurídico-institucional típica de una ZLC; es decir, sus miembros aún poseen el control de la política comercial y no han resignado esta competencia nacional para asumir una política comercial regional. Mientras que el MERCOSUR se constituyó bajo la figura de un MC, donde los Estados Parte sí están comprometidos con una política comercial común y no pueden relacionarse de manera individual con el resto del mundo. Esta condición es el principal desafío que afecta negativamente la agenda externa del MERCOSUR y, por ende, sus relaciones con la ASEAN y sus miembros. Sin la existencia de voluntad política conjunta que derive en el consenso de sus Estados Parte, no puede avanzar en negociaciones de acuerdos que formalicen sus vínculos interregionales.

Avanzar en la integración tanto regional como extrarregional depende positivamente de la calidad y fortaleza de las instituciones del MERCOSUR, y negativamente de su rigidez, contradicciones e indisciplina. Por otro lado, mientras en el MERCOSUR la agenda externa esté dominada por los intereses nacionales de los principales miembros y no esté en manos de una entidad que ejerza la coordinación permanente de los diversos frentes de negociación, seguirá siendo difícil avanzar en sus relaciones con el resto del mundo. Del mismo modo, el interregionalismo podrá verse obstaculizado.

Partiendo del análisis de diversas experiencias en los procesos de integración de América Latina, De Lombaerde et al. (2008) señalaron que por más que se quiera impulsar el interregionalismo “los resultados dependen mucho de los intereses de las contrapartes extrarregionales” (p. 409). La investigación sobre el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN corrobora esta afirmación, pues el bloque asiático es quien ha jugado un papel activo, determinando la dirección del interregionalismo, y el grupo sudamericano, el pasivo. El interés en iniciar diálogos de acercamiento y avanzar en las negociaciones de acuerdos comerciales proviene, generalmente, de los miembros de la ASEAN; por lo que ellas se muestran proactivas, mientras que las contrapartes del MERCOSUR solo son reactivas.

Esta complejidad se debe a los fenómenos estructurales e institucionales resaltados, pues como también sostienen De Lombaerde et al. (2008):

La falta de consenso sobre el modelo de integración regional a seguir en Suramérica, y que se visualiza a través de su constante remodelación, hace prever que pocos avances pueden esperarse en el terreno del interregionalismo en los años

por venir. Los procesos de integración regional y de interregionalismo son procesos paralelos e íntimamente relacionados. (p. 409)

Dicho planteamiento de los autores podría considerarse como una especie de hipótesis que, en el caso del interregionalismo MERCOSUR-ASEAN, ha sido confirmada tras la investigación. Esta avanza más allá aun porque destaca la necesidad de consenso (parte de la institucionalidad de MERCOSUR) como el freno que impide avanzar en su agenda externa.

Además de los retos comerciales e institucionales identificados en el estudio, la creación de sinergias interregionales es otro desafío. Pese a que el MERCOSUR ha sido poco proactivo en la definición de agendas pragmáticas de Política Exterior y Diplomacia Económica, enfocadas en potencializar las oportunidades que ofrecen dichas relaciones en las áreas mostradas (comercio, inversión, cooperación omnidireccional, entre otras), un mayor acercamiento y la consolidación del diálogo birregional son claves para diversificar las relaciones económicas del MERCOSUR; ya sea a nivel de socios o a nivel de productos gracias a las potencialidades de generar ventajas comparativas dinámicas siguiendo la experiencia de la ASEAN.

Quizá este desinterés, o falta de atención, es una característica generalizada en América Latina, porque como región tampoco tiene una estrategia conjunta frente a Asia. Es un problema tanto de carencia de voluntad política como de sesgos ideológicos en la mayoría de los gobiernos latinoamericanos, que no definen estas líneas de Política Exterior por una u otra razón. Así, por ejemplo, el Indo-Pacífico es un concepto reciente, promovido especialmente durante la administración Trump, frente al cual muchos países no poseen algún tipo de aproximación o alineamiento producto de diferencias ideológicas con el promotor gobierno norteamericano (Sahd et al., 2022). Además, se le ha visto como una propuesta anti-China y para varias naciones latinoamericanas China es actualmente su principal socio comercial y financiero.

En contraste, un caso similar ocurre con China: el Foro China-CELAC fue creado en 2014 para canalizar la cooperación sino-latinoamericana, y hasta la fecha los países latinoamericanos continúan interactuando individualmente sin definir estrategias regionales. Mientras tanto, China ha avanzado de forma bilateral dejando patente una categorización de sus socios latinoamericanos según la importancia de las relaciones económicas sostenidas (o sea, hay un trato diferenciado) (Fernández-Guillén, 2020b).

Según especialistas como Sahd et al. (2022), América Latina aún no tiene una posición respecto del concepto del Indo-Pacífico y probablemente tardará en adoptar una postura clara hacia él, considerando el contexto geopolítico de competencia estratégica entre EE. UU. y China que lo enmarca. No obstante, el interregionalismo ASEAN-MERCOSUR es una oportunidad para iniciar la construcción de una posición en el Indo-Pacífico sin polarización entre EE.UU. y China, por ejemplo, donde el Océano Pacífico podría constituirse en un recurso común propicio no sólo para el intercambio entre pueblos, sino también para proporcionarle un sustento sociocultural e incluso geopolítico a las relaciones entre regiones. Esta arquitectura contribuiría a la durabilidad, fortaleza y cercanía de los vínculos interregionales, cuya ausencia también debilita los vínculos económicos.

La dinámica del sistema económico mundial actual permite inferir que el MERCOSUR también debería visualizar a la ASEAN como portal hacia la RCEP, el mayor acuerdo de libre comercio mundial en vigor desde el 1° de enero de 2022, toda vez que su adhesión a dicha Asociación Económica Integral Regional es otra muestra de la puesta en práctica de los modelos de *regionalismo abierto e integración diferenciada* característicos del grupo sudasiático⁵⁶. Valga decir, la RCEP nació en el seno de la ASEAN más China, Japón, Corea del Sur, Australia y Nueva Zelanda (ASEAN + 5) y, como consecuencia, es un ejemplo del proceso de convergencia llevado a cabo en la integración económica de Asia-Pacífico, que busca homogeneizar normas propicias para ganar eficiencia y competitividad (reduciendo los obstáculos a los intercambios económicos, facilitando el comercio y promoviendo la producción regional, entre otros), con miras a su inserción global.

Dichas prácticas en el regionalismo de Asia-Pacífico contrastan con la integración segmentada, divergente y sin rumbo existente en América Latina (Pastrana, Betancourt y Simmonds, 2014; Pastrana & Castro, 2015), responsable, en buena medida, de la prolongada desintegración económico-productiva regional.

El estudio ha permitido destacar que el interregionalismo MERCOSUR-ASEAN va más allá de la formalización de vínculos birregionales y abarca los del MERCOSUR con Estados miembros de la ASEAN, de forma individual. La expectativa es que, además,

⁵⁶ A nivel de la ASEAN, el acuerdo de la RCEP fue ratificado por seis de los diez Estados miembros: Brunéi, Camboya, Laos, Singapur, Tailandia y Vietnam (gracias a la fórmula de integración diferenciada “ASEAN minus X” que contribuye a no paralizar el relacionamiento externo del bloque ni el avance de su integración económica) (ASEAN, 2021, November 3).

contribuya a estimular nuevos estudios empíricos en este campo, relativos tanto a las naciones del Sudeste de Asia con las que hay frentes de negociación abiertos, como al resto. De igual manera, se espera que aporte elementos para entender la necesidad de impulsar una asociación económica interregional que beneficie al MERCOSUR y de producir cambios significativos en los procedimientos operacionales de sus negociaciones externas, de modo que el proceso sea más pragmático, rápido y exitoso.

REFERENCIAS

- Acharya, A. (1997). Ideas, identity, and institution-building: From the 'ASEAN way' to the 'Asia-Pacific way'? *The Pacific Review*, 10(3), 319-346. <https://doi.org/10.1080/09512749708719226>
- Acharya, A., & Johnston, A. I. (2007a). Comparing regional institutions: an introduction. In A. Acharya & A.I. Johnston (Eds.), *Crafting Cooperation: Regional International Institutions in Comparative Perspective* (1-31). Cambridge University Press.
- Acharya, A., & Johnston, A. I. (Eds.). (2007b). *Crafting Cooperation: Regional International Institutions in Comparative Perspective*. Cambridge University Press.
- Aimsiranun, U. (2020). *Comparative Study on the Legal Framework on General Differentiated Integration Mechanisms in the European Union, APEC, and ASEAN* (ADB Working Paper N° 1107). Asian Development Bank Institute. <https://www.adb.org/publications/comparative-study-differentiated-integration-mechanisms-eu-apec-asean>
- Anderson, K., & Norheim, H. (1993). From Imperial to Regional Trade Preferences: Its Effect on Europe's Intra- and Extra-Regional Trade. *Weltwirtschaftliches Archiv*, 129(1), 78-102. <http://www.jstor.org/stable/40440176>
- Andic, S. y Teitel, S. (1977). *Integración económica* (Selección de S. Andic y S. Teitel). Fondo de Cultura Económica.
- ASEAN (2005, December 14). Kuala Lumpur Declaration on the East Asia Summit. *The ASEAN Secretariat*. <https://eastiasummit.asean.org/basic-documents>
- ASEAN (2007, November 20). Second Joint Statement on East Asia Cooperation Building on the Foundations of ASEAN Plus Three Cooperation. *The ASEAN Secretariat*. <https://asean.org/second-joint-statement-on-east-asia-cooperation-building-on-the-foundations-of-asean-plus-three-cooperation/>
- ASEAN (2008, November 24). Press Statement of the 1st ASEAN-MERCOSUR Ministerial Meeting. *The ASEAN Secretariat*. <https://asean.org/wp-content/uploads/images/22011.pdf>
- ASEAN (2012, November 18). First Latin America Country Accedes to the Treaty of Amity & Cooperation in Southeast Asia (TAC). *The ASEAN Secretariat*.

<https://asean.org/first-latin-america-country-accedes-to-the-treaty-of-amity-cooperation-in-southeast-asia-tac/>

ASEAN (2015). *ASEAN 2025: Forging Ahead Together*. The ASEAN Secretariat.

<https://www.asean.org/wp-content/uploads/2015/12/ASEAN-2025-Forging-Ahead-Together-final.pdf>

ASEAN (2016). *The ASEAN Declaration (Bangkok Declaration) Bangkok, 8 August 1967*. The ASEAN Secretariat.

<https://agreement.asean.org/media/download/20140117154159.pdf>

ASEAN (2017, September 23). Press Statement of The Second ASEAN-Mercosur Ministerial Meeting. *The ASEAN Secretariat*. [https://asean.org/wp-content/uploads/2021/01/Press-Statement-of-2nd-ASEAN-MERCOSUR-](https://asean.org/wp-content/uploads/2021/01/Press-Statement-of-2nd-ASEAN-MERCOSUR-Ministerial-Meeting.22Sept2017.NY_.pdf)

[Ministerial-Meeting.22Sept2017.NY_.pdf](https://asean.org/wp-content/uploads/2021/01/Press-Statement-of-2nd-ASEAN-MERCOSUR-Ministerial-Meeting.22Sept2017.NY_.pdf)

ASEAN (2017, November 14). *Manila Declaration on the 20th Anniversary of ASEAN Plus Three Cooperation*. The ASEAN Secretariat. [https://asean.org/wp-content/uploads/2017/11/Manila-Declaration-on-the-20th-Anniversary-of-APT-](https://asean.org/wp-content/uploads/2017/11/Manila-Declaration-on-the-20th-Anniversary-of-APT-Final.pdf)

[Final.pdf](https://asean.org/wp-content/uploads/2017/11/Manila-Declaration-on-the-20th-Anniversary-of-APT-Final.pdf)

ASEAN (2020). *The ASEAN Charter* [28th Reprint]. The ASEAN Secretariat.

<https://asean.org/wp-content/uploads/2021/08/November-2020-The-ASEAN-Charter-28th-Reprint.pdf>

ASEAN (2021, November). *Overview of ASEAN-MERCOSUR relations* (ASEAN Secretariat Information Paper). The ASEAN Secretariat.

ASEAN (2021, November 3). Regional Comprehensive Economic Partnership (RCEP) agreement to enter into force on 1 January 2022. *The ASEAN Secretariat*.

<https://asean.org/regional-comprehensive-economic-partnership-rcep-to-enter-into-force-on-1-january-2022/>

ASEAN (2022, August 3). Joint Communique of The 55th ASEAN Foreign Ministers' Meeting. *The ASEAN Secretariat*. https://asean.org/wp-content/uploads/2022/08/Joint_Communique-of-the-55th-AMM-FINAL.pdf

https://asean.org/wp-content/uploads/2022/08/Joint_Communique-of-the-55th-AMM-FINAL.pdf

ASEAN (2022, December 1). ASEAN, Brazil launch sectoral dialogue partnership. *The ASEAN Secretariat*. [https://asean.org/asean-brazil-launch-sectoral-dialogue-](https://asean.org/asean-brazil-launch-sectoral-dialogue-partnership/)

[partnership/](https://asean.org/asean-brazil-launch-sectoral-dialogue-partnership/)

ASEAN (2023, December 14). ASEAN, Brazil cultivate partnership through Practical Cooperation Areas. *The ASEAN Secretariat*. [https://asean.org/asean-brazil-cultivate-](https://asean.org/asean-brazil-cultivate-partnership-through-practical-cooperation-areas/)

[partnership-through-practical-cooperation-areas/](https://asean.org/asean-brazil-cultivate-partnership-through-practical-cooperation-areas/)

- ASEAN (2024a). *ASEAN Stats Data Portal*. <https://data.aseanstats.org/>
- ASEAN (2024b). *External relations*. The ASEAN Secretariat. <https://asean.org/our-communities/asean-political-security-community/outward-looking-community/external-relations/>
- ASEAN (2024, February). *Overview of ASEAN Plus Three Cooperation* (ASEAN Secretariat Information Paper). The ASEAN Secretariat. <https://asean.org/wp-content/uploads/2024/03/APT-Overview-Paper-February-2024.pdf>
- ASEAN (2024, February 26). Ambassador of Argentina to ASEAN presents Letter of Credence to the Secretary-General of ASEAN. *The ASEAN Secretariat*. <https://asean.org/ambassador-of-argentina-to-asean-presents-letter-of-credence-to-the-secretary-general-of-asean/>
- ASEAN (2024, September 11). Ambassador of Uruguay to ASEAN presents Letter of Credence to the Secretary-General of ASEAN. *The ASEAN Secretariat*. <https://asean.org/ambassador-of-uruguay-to-asean-presents-letter-of-credence-to-the-secretary-general-of-asean/>
- ASEAN (s.f.). *The Founding of ASEAN*. The ASEAN Secretariat. <https://asean.org/the-founding-of-asean/>
- Atria, R. (2003). Capital social: concepto, dimensiones y estrategias para su desarrollo. En R. Atria, M. Siles, I. Arriagada, L. Robison y S. Whiteford (Comp.), *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma* (581-590). NU-CEPAL. <http://hdl.handle.net/11362/2324>
- Atria, R., Siles, M. E., Arriagada, I., Robison, L. J. y Whiteford, S. (Comp.) (2003). *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. NU-CEPAL. <http://hdl.handle.net/11362/2324>
- Axline, W. A. (1999). El TLCAN, el regionalismo estratégico y las nuevas direcciones de la integración latinoamericana. En J. Briceño Ruiz (Comp.), *Escenarios de integración regional en las Américas* (11-74). ULA, Consejo de Publicaciones.
- Ayuso, A. (2015). La Asociación UE-CELAC y la revisión del concepto de interregionalismo multinivel. *Comentario Internacional: Revista del Centro Andino de Estudios Internacionales*, (15), 177–207. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/comentario/article/view/480>
- Balassa, B. (1961). *The Theory of Economic Integration*. George Allen & Unwin Ltd.
- Balassa, B. (1982). *The Theory of Economic Integration*. Greenwood Press.

- Bartesaghi, I. (2014). La ASEAN y el MERCOSUR: similitudes, diferencias y potencialidades. *Temas de Derecho Económico. Enfoque Nacional e Internacional*, (2), Tribunales Ediciones.
- Bartesaghi, I. (2016). *La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y su entorno de negocios*. INI-UCU. <https://carreras.ucu.edu.uy/aucdocumento.aspx?1526,2082>
- Bartesaghi, I. y De María, N. (2022). ASEAN: entre Asia Pacífico e Indo-Pacífico. *Pensamiento Propio “De dragones, águilas y osos: las nuevas narrativas frente al Indo-Pacífico”*, (54), 116-144. <https://www.cries.org/wp-content/uploads/2022/02/009.5-Bartesaghi-y-De-Maria-ok.pdf>
- Basaldúa, R. (1999). *Mercosur y derecho de la integración*. Abeledo-Perrot.
- Baur, A., Flach, L., & Teti, F. (2021). 30 Jahre Mercosur-Integrationsfortschritte, Misserfolge und zukünftige Handelspolitik. *ifo Schnelldienst*, 74(4), 31-40. <https://www.ifo.de/publikationen/2021/aufsatz-zeitschrift/30-jahre-mercosur-integrationsfortschritte-misserfolge-und>
- Bayne, N., & Woolcock, S. (2016). *The New Economic Diplomacy: Decision-Making and Negotiation in International Economic Relations*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315555188>
- Beeson, M. (2009). *Institutions of the Asia-Pacific: ASEAN, APEC, and beyond*. Routledge.
- Beeson, M., & Stubbs, R. (Eds.). (2012a). *Routledge Handbook of Asian Regionalism*. Routledge.
- Beeson, M., & Stubbs, R. (2012b). Introduction. In M. Beeson & R. Stubbs (Eds.), *Routledge Handbook of Asian Regionalism* (1-7). Routledge.
- Bernal-Meza, R. (2000). *Sistema mundial y Mercosur. Globalización, regionalismo y políticas exteriores comparadas*. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Nuevohacer.
- Bernal-Meza, R. (2021a). América Latina e a nova relação centro-periferia com a China: A reestruturação da economia mundial. *Finisterra*, 56(116), 223–246. <https://doi.org/10.18055/Finis21087>
- Bernal-Meza, R. (2021b). América Latina: una interpretación para explicar la nueva relación centro-periferia con China. *Universum*, 36(1), 289–312. <https://doi.org/10.4067/S0718-23762021000100289>
- Blyth, M. (Ed.). (2009). *Routledge Handbook of International Political Economy (IPE)*. Routledge.

- Börzel, T. (2021). *Why Noncompliance: The Politics of Law in the European Union*. Cornell University Press.
- Börzel, T., & Risse, T. (Eds.). (2016). *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199682300.001.0001>
- Bouzas, R. (1996). El regionalismo en el hemisferio occidental: el NAFTA el MERCOSUR y después. *Desarrollo Económico*, 36(verano), 87-108.
- Bouzas, R. (2007). *Después de Doha: la agenda emergente del sistema de comercio internacional*. Marcial Pons.
- Briceño Ruiz, J. (2003). *Las teorías de la integración regional*. Universidad de Los Andes, Vicerrectorado Académico.
- Briceño Ruiz, J. (2013). The Andes: A Long Tradition of Thought and Practice about Regional Integration. In A. Rivarola Puntigliano & J. Briceño-Ruiz (Eds.), *Resilience of Regionalism in Latin America and the Caribbean. Development and Autonomy* (146-179). Palgrave Macmillan UK. <https://doi.org/10.1057/9781137328373>
- Briceño Ruiz, J. (2018). *Las teorías de la integración regional: más allá del eurocentrismo*. Universidad Cooperativa de Colombia, Centro de Pensamiento Global. <https://doi.org/10.16925/9789587601015>
- Briceño Ruiz, J. y Fernández-Guillén, O. (2015). Venezuela en el Mercosur: un análisis de su proceso de integración y las potenciales consecuencias políticas y económicas. En A. Uzcátegui y M. De Jesús (Comps.), *Venezuela ante el Mercosur: sobre geopolítica, cuestiones generales y aspectos de la propiedad intelectual* (79-117). Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ULA, UCAB.
- Briceño-Ruiz, J. y Vieira-Posada, E. (Eds.). (2019). *Repensar la integración en América Latina: los casos del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587601756>
- Cardozo, E. (2015). Venezuela y la (GEO) política del MERCOSUR. En A. Uzcátegui y M. De Jesús (Comp.), *Venezuela ante el Mercosur: sobre geopolítica, cuestiones generales y aspectos de la propiedad intelectual* (39-52). Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ULA, UCAB.
- CEPAL (1990). *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa*. NU-CEPAL.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1e1b5538-5f29-4de7-ab98-738fdb4b211f/content>

CEPAL (1994). *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. NU-CEPAL.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b17a2f97-4a73-4840-9694-1ee9089baacd/content>

CEPAL (2013). *Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe 2013: lenta poscrisis, meganegociaciones comerciales y cadenas de valor: el espacio de acción regional*. NU-CEPAL.

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fe7cfd7c-b6a5-40aa-af1c-63fcc256873/content>

Cesarín, S. (2000). Nuevas líneas de cooperación entre Asia y América Latina. *Cuadernos de Estudio de las Relaciones Internacionales Asia-Pacífico-Argentina “Análisis de la dinámica política, económica y social de Asia-Pacífico en sus relaciones con la Argentina”*, (1), 46-54.

<https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/cari/cuadernos/1.pdf>

Cesarín, S. (2014). CHINA-ASEAN: presente promisorio, futuro incierto. Interdependencia económica y tensiones políticas. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (21-49). Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Chopin, T., & Lequesne, C. (2016). Differentiation as a double-edged sword: Member States' practices and Brexit. *International Affairs*, 92(3), 531-545.

<https://doi.org/10.1111/1468-2346.12608>

Cintra, J. (2011). La integración de la Cuenca del Pacífico Asiático-Americano. En A. Román Zavala (Ed.), *Japón: perspectivas sobre su cultura e historia* (385-404). El Colegio de México, Centro de Estudios de Asia y África.

CNCE (1996). *Informe Anual 1995*. CNCE, Ministerio de Economía de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_anual_1995.pdf

Coase, R. H. (1937). The Nature of the Firm. *Economica*, 4(16), 386-405.

<https://doi.org/10.1111/j.1468-0335.1937.tb00002.x>

CONICET (2014). CONICET en el Sudeste Asiático: explorando posibilidades en materia comercial y de transferencia tecnológica. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (315-328). Universidad Nacional de Tres de Febrero.

- Constantinescu, C., Mattoo, A., & Ruta, M. (2016). *Global Trade Watch: Trade Developments in 2015*. World Bank. <http://hdl.handle.net/10986/23889>
- Constantinescu, C., Mattoo, A., & Ruta, M. (2017). *Trade Developments in 2016: Policy Uncertainty Weighs on World Trade*. *Global Trade Watch*. World Bank. <http://hdl.handle.net/10986/26112>
- Corporate LiveWire (2021, November 30). Why use Singapore as a base for ASEAN expansion. *Top stories*. <https://corporatelivewire.com/top-story.html?id=why-use-singapore-as-a-base-for-asean-expansion>
- De Lombaerde, P. (2023). *Regional Cooperation and Integration: Why? Where? and So What?* (UNU-CRIS Working Papers, N° 04). United Nations University, Institute on Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS). <https://cris.unu.edu/regional-cooperation-and-integration-why-where-and-so-what>
- De Lombaerde, P., & Saucedo, E. (Eds.). (2017). *Indicator-Based Monitoring of Regional Economic Integration*. Springer International Publishing. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-50860-3>
- De Lombaerde, P., Kochi, S. y Briceño-Ruiz, J. (Eds.). (2008). *Del regionalismo latinoamericano a la integración interregional*. Fundación Carolina, Siglo XXI. <https://www.fundacioncarolina.es/del-regionalismo-latinoamericano-a-la-integracion-interregional/>
- De María, N. y Pereira, M. (2016). Estrategias de inserción internacional del Mercosur y la Asean. *Revista PUCE*, (103), 273-297. <https://doi.org/10.26807/revpuce.v0i103.42>
- De Mateo y Sousa, E. (1993). De la geopolítica a la geoeconomía: una lectura del siglo XX. *Comercio Exterior*, 43(10), 974-978.
- Delage, F. (2003). La política exterior china en la era de la globalización. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (63), 67-81. https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/la_politica_exterior_china_en_la_era_de_la_globalizacion
- Devadason, E., and Subramaniam, T. (2014). Trade Interactions between Asia and Latin America: ASEAN, Game Changer and Platform for Interregional Engagement?. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (149-166). Universidad Nacional de Tres de Febrero.

- Dillon, D. (2005, August 18). Watching the East Asia Summit. *The Heritage Foundation*.
<https://www.heritage.org/asia/commentary/watching-the-east-asia-summit>
- Durán, J. y Álvarez, M. (2008). *Indicadores de comercio exterior y política comercial: mediciones de posición y dinamismo comercial*. NU-CEPAL.
- Durán, J. y Álvarez, M. (2011). *Manual de comercio exterior y política comercial. Nociones básicas, clasificaciones e indicadores de posición y dinamismo*. NU-CEPAL.
- Durston, J. (1999). Construyendo capital social comunitario. *Revista de la CEPAL*, 69, 103-118. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/12191-construyendo-capital-social-comunitario>
- Egydio de Carvalho, M., & Maurer de Salles, M. (2023). *Relacionamento externo do MERCOSUL: fundamentos históricos, dilemas contemporâneos e perspectivas futuras* (Nota Técnica N° 67). Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada – IPEA.
<http://dx.doi.org/10.38116/ntdinte67-port>
- El-Agraa, A. (1989). *The theory and measurement of international economic integration*. Macmillan.
- El-Agraa, A. (1994). Regional integration among developing countries. In E. Grilli & D. Salvatore (Eds.), *Handbook of Economic Development* (211-260). Greenwood Press.
- Ethier, W. J. (1998). The New Regionalism. *The Economic Journal*, 108(449), 1149-1161. <http://www.jstor.org/stable/2565673>
- Ethier, W. J., & Svensson, L. E. (1986). The theorems of international trade with factor mobility. *Journal of International Economics*, 20(1-2), 21-42.
[https://doi.org/10.1016/0022-1996\(86\)90059-0](https://doi.org/10.1016/0022-1996(86)90059-0)
- Falak, A. (2023, December 14). Singapore signs FTA with MERCOSUR Bloc. *ASEAN Briefing*. <https://www.aseanbriefing.com/news/singapore-signs-fta-with-mercosur-bloc/>
- FAO-ALADI (2012). *Seguridad alimentaria y comercio intrarregional de alimentos en la ALADI*. FAO-ALADI.
- Farias, H., & Martins, P. (2020). A geoeconomia do desenvolvimento chinês: das Quatro Modernizações à Belt and Road Initiative (BRI). *Mural Internacional*, 11, e47480.
<https://doi.org/10.12957/rmi.2020.47480>
- Fernández Reyes, J. (2013). *Curso de Derecho de la Integración* (Tomo I). Universidad de Montevideo, Facultad de Derecho.

- Fernández-Guillén, O. (2019a). Tipología de la integración en América Latina y el este asiático: lecciones para nuestra región. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 14(26), 131-157. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/46694>
- Fernández-Guillén, O. (2019b). *Venezuela en el MERCOSUR: El proceso de integración económica y su impacto sobre el sector agroalimentario nacional* (Tesis de Maestría en Economía, mención Políticas Económicas). Repositorio institucional de la Universidad de Los Andes (ULA). <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/46091>
- Fernández-Guillén, O. (2020a). ¿Supranacionalidad o intergubernamentalismo? Los casos ASEAN y MERCOSUR. *Informe INTEGRAR*, (124), 16-37. <https://www.iil.jursoc.unlp.edu.ar/textos/informe/integrar124.pdf>
- Fernández-Guillén, O. (2020b). *Estrategias de Asociación Comercial China-América Latina: Bases, situación y perspectivas para la región* (Cuadernos de China, 7). ULA, CEEA, AVECH. <https://avech.org/estrategias-de-asociacion-comercial>
- Fernández-Guillén, O. (2021a). Integración, neoproteccionismo y cuestión ambiental: el caso del Acuerdo MERCOSUR-UE. *Informe Integrar*, (129), 35-59. <https://www.iil.jursoc.unlp.edu.ar/textos/informe/integrar129.pdf>
- Fernández-Guillén, O. (2021b). Treinta años del MERCOSUR: retrospectiva de la integración y prospectiva comercial ¿Por qué es importante una Agenda Asia?. *Revista Aportes Para La Integración Latinoamericana*, (45), 039. <https://doi.org/10.24215/24689912e039>
- Fernández-Guillén, O. (2022a). Asean-Mercosur: Integración, relaciones económicas y potencialidades de asociación en el Sur Global. *OASIS*, (35), 279–317. <https://doi.org/10.18601/16577558.n35.14>
- Fernández-Guillén, O. (2022b). Relaciones económicas ASEAN-MERCOSUR: aproximación a la interacción interregional. *Informe Integrar*, (135), 2-34. <https://www.iil.jursoc.unlp.edu.ar/textos/informe/integrar135.pdf>
- Fernández-Guillén, O. (2022c). ¿Regionalismo supranacional o intergubernamental? Los casos de la ASEAN y el MERCOSUR. En R. Giacalone y E. Vieira-Posada (Eds.), *De cara al futuro de la integración latinoamericana* (141-177). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587603729>
- Fernández-Guillén, O. (2022d). *Geoconomía de las relaciones China-ASEAN: Naturaleza, evolución y potenciales efectos. ¿Impactan sobre América Latina?*.

- Universidad de Los Andes, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo” (CEAA), Asociación Venezolana de Estudios sobre China (AVECH) 委内瑞拉中国研究会. <https://avech.org/geoeconomia-de-las-relaciones-china-asean/>
- Fernández-Guillén, O. (2023). Interregionalismo ASEAN-MERCOSUR: una sociedad de diálogo en *stand-by*. *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 18(33), 11-36. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/49997>
- Fernández-Guillén, O. (2024). L'interrégionalisme ASEAN-MERCOSUR : relations diplomatiques et économiques”. In G. Facal et J. Samuel (Eds.), *L'Asie du Sud-Est 2024. Bilan, enjeux et perspectives* (49-73). Institut de recherche sur l'Asie du Sud-Est contemporaine (IRASEC). <https://doi.org/10.4000/books.irasec.8341>
- Ferrando, A. (2014). ¿Es posible hacer negocios con los países de la ASEAN?. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (331-355). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Ferrer, A. (1976). *Economía internacional contemporánea: texto para latinoamericanos*. Fondo de Cultura Económica.
- Ferrer, A. (1995). Nuevo escenario internacional. Los dilemas del MERCOSUR. *Encrucijadas, Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 2(1), abril, 31-37.
- Ferrer, A. (1997). El MERCOSUR entre el Consenso de Washington y la integración sustentable. *Comercio Exterior*, 47(5), mayo, 347-354.
- Ferrer, A. (2000). Problemas y perspectivas del MERCOSUR. En C. Barbato (Coord.), *MERCOSUR, una estrategia de desarrollo* (39-44). Ediciones Trilce.
- Ferrer, A. (2007). El éxito del MERCOSUR posible. *Revista de Economía Política*, 27(1), Jan/Mar.
- Frankel, J. (1998). (Ed.). *The Regionalization of the World Economy*. University of Chicago.
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Planeta.
- Furtado, C. (1966). *Subdesarrollo y estancamiento en América Latina*. EUDEBA.
- Furtado, C. (1973). *La economía latinoamericana desde la conquista ibérica hasta la revolución cubana*. Editorial Universitaria.
- Furtado, C. (1977). *La economía latinoamericana. Formación histórica y problemas contemporáneos*. Siglo XXI.

- Gaens, B., Venturi, B., & Ayuso, A. (2020). Differentiation in ASEAN, ECOWAS and MERCOSUR: A Comparative Analysis. *EU IDEA Policy Papers*, (6). https://www.iai.it/sites/default/files/euidea_pp_6.pdf
- Gajate, R. (2010). Los Parlamentos de la CAN y MERCOSUR ¿Garantía de gobernabilidad para los bloques?. En N. Mellado (Ed.), *Gobernabilidad e instituciones en la Integración Regional* (33-58). Lerner.
- Galperín, C. (2014). La relación comercial entre la Argentina y los países del ASEAN. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (275-291). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Gardini, G. L. (2010). *The origins of Mercosur: democracy and regionalization in South America*. Palgrave Macmillan.
- Gehrels, F. (1956-1957). Customs Union from a Single-Country Viewpoint. *The Review of Economic Studies*, 24(1), 61-64. <https://www.jstor.org/stable/2296237>
- Giacalone, R. (2016). *Geopolítica y geoeconomía en el proceso globalizador*. Fondo Editorial Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587600582>
- Giacalone, R. (2020). La toma de decisiones secuenciales durante el auge y la crisis del regionalismo sudamericano (2000-2019). En N. Mellado, R. Gajate y R. Piana (Eds.), *Regionalismo sudamericano en transformación: instituciones y políticas en el auge de la crisis* (93-122). Lerner.
- Giacalone, R. (2023). Factores favorables a la convergencia regional a partir del análisis de las experiencias de ASEAN y MERCOSUR. En A. Hurtado-Briceño y F. Santos-Carrillo (Eds.), *Experiencias y aprendizajes para la reactivación de la integración latinoamericana: política institucional, migratoria y comercial* (13-64). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. <https://doi.org/10.16925/9789587604498>
- Gilpin, R. (1987). *The Political Economy of International Relations*. Princeton University Press.
- Gilpin, R. (2001). *Global political economy: understanding the international economic order*. Princeton University Press.
- González, G. y Delbianco, F. (2019). Periodización de procesos económicos mediante K-Means: aplicación para el caso del MERCOSUR. *LIV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política*, 1-25. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/131377>

- Grandi, J. (1998). Déficit democrático y social en los procesos de integración. *Integración & Comercio*, 6(2), 83-110.
- Grien, R. (1994). *La integración económica como alternativa inédita para América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Grinspun, P. (2021). El relacionamiento externo del MERCOSUR. En Representación Permanente de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI (Ed.), *MERCOSUR. Una política de Estado* (87-99). Mastergraf SRL. https://cancilleria.gob.ar/userfiles/recursos/mercosur_w.pdf
- Grugel, J. B. (2004). New Regionalism and Modes of Governance — Comparing US and EU strategies in Latin America. *European Journal of International Relations*, 10(4), 603-626. <https://doi.org/10.1177/1354066104047850>
- Gutiérrez, A. (1998). *Reformas e integración económica: efectos sobre el comercio exterior agroalimentario entre Venezuela y Colombia*. Fundación Polar.
- Gutiérrez, A. (2008). Venezuela en el Mercosur: oportunidades y amenazas para el sector agroalimentario venezolano. En R. Giacalone (Ed.), *La integración sudamericana: un complejo proceso inconcluso* (145-171). ULA, FACES.
- Gutiérrez, A. (Coord.). (2016). *La integración Económica entre Venezuela y Colombia: Evolución, Balance y Perspectivas*. ULA, CDCHTA. <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/42787>
- Haas, E. B., & Schmitter, P. C. (1964). Economics and Differential Patterns of Political Integration: Projections about Unity in Latin America. *International Organization*, 18(4), 705-737. <https://doi.org/10.1017/S0020818300025297>
- Han, B. C. (2016). *Sobre el poder*. Herder Editorial.
- Hänggi, H. (2006). Interregionalism as a multifaceted phenomenon. In search of a typology. In H. Hänggi, R. Roloff & J. Rüland (Eds.), *Interregionalism and international relations* (31-62). Routledge.
- Hänggi, H., Roloff, R., & Rüland, J. (2006). Interregionalism: A new phenomenon in international relations. In H. Hänggi, R. Roloff & J. Rüland (Eds.), *Interregionalism and international relations* (3-14). Routledge.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Hettne, B. (2002). El nuevo regionalismo y el retorno a lo político. *Comercio exterior*, 52(11), 954-965.

- Hettne, B., & Söderbaum, F. (1998). The New Regionalism Approach. *Politeia*, 17(3), 6-21. <https://ssrn.com/abstract=2399180>
- Hill, C. (2007). *Negocios internacionales*. McGraw-Hill.
- Hobsbawm, E. (2003). Un Imperio que no es como los demás. *Le Monde Diplomatique Edición Cono Sur*, (48), 22-23.
- Hosono, A. (2017). *Asia-Pacific and Latin America: dynamics of regional integration and international cooperation*. UN-ECLAC. <https://hdl.handle.net/11362/41813>
- IMF (2024). *Coordinated Direct Investment Survey (CDIS) Cross-Economy Data Reports*. IMF. <https://data.imf.org/>
- INI-UCU (2024, mayo). El segundo semestre de 2023 en el Mercosur: el acta de defunción del acuerdo con la Unión Europea, Uruguay en China y la esperanza del acuerdo con Singapur. *Informe de Integración Económica*, (15). <https://carreras.ucu.edu.uy/aucdocumento.aspx?1213,4013>
- ITC (2024). *Trade Map*. ITC. <https://www.trademap.org/>
- JICA (1996). *II Estudio sobre el desarrollo económico de la República Argentina (Informe principal): "Hacia una mayor interdependencia entre la Argentina y el Este Asiático: una nueva oportunidad para la economía Argentina" (Informe final)*. JICA. https://openjicareport.jica.go.jp/340/340/340_701_11285095.html
- Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton University Press.
- Keohane, R. O. (1988). International Institutions: Two Approaches. *International Studies Quarterly*, 32(4), 379–396. <https://doi.org/10.2307/2600589>
- Koremenos, B., Lipson, C., & Snidal, D. (2001). The Rational Design of International Institutions. *International Organization*, 55(4), 761-799. <https://www.jstor.org/stable/3078615>
- Krasner, S. D. (2001). *Soberanía: hipocresía organizada*. Editorial Paidós.
- Krugman, P. y Obstfeld, M. (2006). *Economía internacional. Teoría y política*. Pearson Educación S.A.
- Krugman, P., Obstfeld, M., & Melitz, M. (2018). *International Economics. Theory & Policy*. Pearson Education.
- Lenz, T., & Marks, G. (2016). Regional institutional design. Pooling and Delegation. In T. Börzel & T. Risse (Eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism* (513-537). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199682300.001.0001>

- Lindberg, L. (1963). *The Political Dynamics of European Integration*. Stanford University Press.
- Lipsey, R. G. (1957). The Theory of Customs Unions: Trade Diversion and Welfare. *Economica, New Series*, 24(93), 40-46. <https://www.jstor.org/stable/2551626>
- Lipsey, R. G. (1977). La teoría de las uniones aduaneras. Una reseña general. En S. Andic y S. Teitel, *Integración económica* (Selección de S. Andic y S. Teitel) (33-53). Fondo de Cultura Económica.
- López, A. J. (2022). MERCOSUR: el dilema de la agenda comercial externa. *Revista Aportes Para La Integración Latinoamericana*, (47), 043. <https://doi.org/10.24215/24689912e043>
- López, A. J. (2023). Mercosur: la problemática de su inserción comercial internacional. *Revista Política Austral*, 2(1), 31-52. <https://doi.org/10.26422/RPA.2023.0201.lop>
- Maesso, M. (2011). La integración económica. *ICE, Revista De Economía*, 1(858). <https://revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1394>
- Mahadevan, A. (2022, April 23). Where should you form your holding company? US vs Singapore vs UAE. *Doola*. <https://www.doola.com/blog/where-should-you-form-your-holding-company-us-vs-singapore-vs-uae/>
- Mairal, N. (1996). Diálogo: Mercosur-Asean, el escenario inicial. *Boletín Informativo Techint*, (289), 1-22. <https://www.asiayargentina.com/pdf/09-techint.PDF>
- Malamud, A. (2003). Presidentialism and Mercosur: A Hidden Cause for a Successful Experience. In F. Laursen (Ed.), *Comparative Regional Integration: Theoretical Perspectives* (53-73). Ashgate.
- Masiero, G., Pagotto, B., Ogasavara, M. e Hirata, N. (2014). ASEAN-Brasil: relações econômicas, políticas e em ciência e tecnologia. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (201-241). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Mellado, N. (2009). La integración sudamericana entre interrogantes y teorías. En N. Mellado (Ed.), *MERCOSUR y UNASUR ¿hacia dónde van?* (13-41). Lerner.
- Mellado, N. (Ed.). (2010). *Gobernabilidad e instituciones en la Integración Regional*. Lerner.
- Mellado, N. (Ed.). (2016). *Latinoamérica: inserción global e integración regional*. Lerner.

- Mellado, N. (2018). El marco multilateral como herramienta esencial de la integración de ALC en un sistema multipolar. *Derecho y Economía de la Integración*, (6), 73-94. <https://revistaderechoyeconomiadelaintegracion.colex.es/wp-content/uploads/2023/10/6.-DEI-n.%C2%B0-6-abril-junio-de-2018.pdf>
- Mellado, N. y Alí, M. (2010). Las Cumbres Presidenciales en el Mercosur y su contribución a la gobernabilidad. En N. Mellado (Ed.), *Gobernabilidad e instituciones en la Integración Regional* (163-207). Lerner.
- Mellado, N. y Urriza, L. (1994). Integración, derecho comunitario y Mercosur. *Mundo Nuevo Revista de Estudios Latinoamericanos*, 1/2(XVII), 129-143.
- Mendicoa, G. E. (2003). *Sobre tesis y tesisas. Lecciones de enseñanza-aprendizaje*. Espacio Editorial.
- MERCOSUR (1991). *Tratado de Asunción*. MERCOSUR.
- MERCOSUR (1994). *Protocolo de Ouro Preto*. MERCOSUR.
- MERCOSUR (2000). *MERCOSUR/CMC/DEC N° 32/00 - Relanzamiento del MERCOSUR. Relacionamiento externo*. Secretaría del MERCOSUR. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/1248>
- MERCOSUR (2002). *Protocolo de Olivos para la solución de controversias en el MERCOSUR*. MERCOSUR.
- MERCOSUR (2007, septiembre). *Acta 03/07, LXIX Reunión Ordinaria del GMC*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/doc/413>
- MERCOSUR (2007, septiembre 24). *Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Comercio e Inversiones y Plan de Acción entre el MERCOSUR y la República de Singapur*. Secretaría del MERCOSUR. https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=wzisEu10M70GhX6JCMFmeg%3d%3d
- MERCOSUR (2011). *MERCOSUR/CMC/DEC N° 22/11 - Grupo De Relacionamiento Externo Del MERCOSUR*. Secretaría del MERCOSUR. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/2533>
- MERCOSUR (2012, febrero). *Acta 1/2012, I Reunión Ordinaria del GRELEX*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/doc/4042>
- MERCOSUR (2017, marzo). *Acta 1/2017, IX Reunión Ordinaria del GRELEX*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/doc/6219>

- MERCOSUR (2017, agosto). *Acta 2/2017, X Reunión Ordinaria del GRELEX*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/doc/6362>
- MERCOSUR (2018, julio 25). MERCOSUR-Singapur. *MERCOSUR, Agenda Externa*. <https://www.mercosur.int/mercosur-singapur/>
- MERCOSUR (2018, agosto). *Acta 02/2018, XII Reunión Ordinaria del GRELEX*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/doc/6701>
- MERCOSUR (2021). Red de acuerdos Comerciales del MERCOSUR. *Secretaría del MERCOSUR*. <https://www.mercosur.int/relacionamiento-externo/red-de-acuerdos/>
- MERCOSUR (2022, mayo 10). 5ta ronda de negociaciones en MERCOSUR – Singapur. *MERCOSUR, Agenda Externa*. <https://www.mercosur.int/5ta-ronda-de-negociaciones-en-mercosur-singapur/>
- MERCOSUR (2022, mayo 31). Mercosur y Singapur se reúnen en Asunción por acuerdo comercial. *MERCOSUR, Agenda Externa*. <https://www.mercosur.int/mercosur-y-singapur-se-reunen-en-asuncion-por-acuerdo-comercial/>
- MERCOSUR (2023, diciembre 6). *Decisión CMC N° 17/23: Suscripción del Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercado Común del Sur (“MERCOSUR”) y la República de Singapur*. Secretaría del MERCOSUR. <https://normas.mercosur.int/public/normativas/4672>
- MERCOSUR (2024). *Reuniones / Documentos Oficiales. Listado de reuniones y documentos oficiales de órganos y foros MERCOSUR*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones>
- MERCOSUR (2024, abril). *Acta 01/24, CXXX Reunión Ordinaria del GMC*. Secretaría del MERCOSUR. <https://documentos.mercosur.int/public/reuniones/doc/10098>
- Mesquita, M. y Stein, E. (Eds.). (2019). *De promesas a resultados en el comercio internacional: lo que la integración global puede hacer por América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <http://dx.doi.org/10.18235/0001886>
- MFAT (s.f.). Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (P4). *Free trade agreements in force, New Zealand Ministry of Foreign Affairs & Trade*. <https://www.mfat.govt.nz/en/trade/free-trade-agreements/free-trade-agreements-in-force/trans-pacific-strategic-economic-partnership-p4>
- MITIC (2023, diciembre 9). Singapur destaca liderazgo de Paraguay para concretar acuerdo de libre comercio con Mercosur. *Agencia de Información Paraguaya*.

<https://www.ip.gov.py/ip/singapur-destaca-liderazgo-de-paraguay-para-concretar-acuerdo-de-libre-comercio-con-mercosur/>

Mitrany, D. (1975). *The Functional Theory of Politics*. London School of Economics and Political Science.

MOFA-Japan (2005, December). General Information on East Asia Summit (EAS). *Regional Affairs*. <https://www.mofa.go.jp/region/asia-paci/eas/outline.html>

MOFA-MTI Singapore (2023, December 7). MFA-MTI Joint Statement: Singapore and MERCOSUR sign the MERCOSUR-Singapore Free Trade Agreement. *Newsroom, Press Releases*. <https://www.mti.gov.sg/-/media/MTI/Newsroom/Press-Releases/2023/12/MFA-MTI-Press-Release-on-Signing-of-MERCOSUR-Singapore-Free-Trade-Agreement.pdf>

MOFA-Singapore (2023, December 8). Singapore and MERCOSUR Sign the MERCOSUR-Singapore Free Trade Agreement. *Newsroom, Press Statements, Transcripts & Photos*. <https://www.mfa.gov.sg/Newsroom/Press-Statements-Transcripts-and-Photos/2023/12/Singapore-and-Mercosur-Sign-the-Mercosur-Singapore-Free-Trade-Agreement>

Molano-Cruz, G. (2007). El interregionalismo y sus límites. *Estudios Internacionales*, 40(158), 9-27. <http://www.jstor.org/stable/41391941>

Molano-Cruz, G. (2016). *The Latin American-EU Interregionalism's vis-à-vis the Trans-Pacific and Trans-Atlantic Trade and Investment Partnership Agreements*. [Workin Paper W-16/2]. United Nations University, Institute on Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS). <https://cris.unu.edu/sites/cris.unu.edu/files/W-2016-2.pdf>

Molano-Cruz, G. (2021). El interregionalismo América Latina y el Caribe-Unión Europea al final de la post-hegemonía. En G. Molano-Cruz y J. Briceño-Ruiz (Eds.), *El regionalismo en América Latina después de la post-hegemonía* (237-262). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. <https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/handle/CIALC-UNAM/CL808>

Moneta, C. (1995). *Comercio e Integración Intraindustrial en Asia-Pacífico: Perspectivas de Vinculación con América Latina* [Serie Documentos de Trabajo N° 8]. Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. <https://www.asiayargentina.com/pdf/64-Isen.PDF>

- Moneta, C. (2014). ASEAN en el proceso de transformación económica de Asia Pacífico e India. ¿Hacia una posible vinculación intraindustrial con América Latina?. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (91-147). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Moneta, C. y Cesarín, S. (Eds.). (2014). *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos*. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- MRE-Argentina (2017, agosto 8). Adhesión argentina al Tratado de Amistad y Cooperación de la ASEAN. *Información para la Prensa N° 319/17*. <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/adhesion-argentina-al-tratado-de-amistad-y-cooperacion-de-la-asean>
- MRE-Argentina (2018, August 2). Faurie in Singapore: Historic step towards integration with Southeast Asia. *Information for the Press N° 315/18*. <https://cancilleria.gob.ar/en/announcements/news/faurie-singapore-historic-step-towards-integration-southeast-asia>
- MRE-Argentina (2018, octubre 9). Mercosur - Singapur: primera reunión para un acuerdo comercial. *Información para la Prensa N° 400/18*. <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/mercosur-singapur-primera-reunion-para-un-acuerdo-comercial>
- MRE-Argentina (2019, abril 26). Primera Ronda de Negociaciones MERCOSUR - Singapur. *Información para la Prensa N° 163/19*. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/primera-ronda-de-negociaciones-mercosur-singapur>
- MRE-Argentina (2021, diciembre 16). Lanzamiento de negociaciones MERCOSUR – Indonesia para un acuerdo comercial. *Información para la Prensa N° 547/21*. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/lanzamiento-de-negociaciones-mercosur-indonesia-para-un-acuerdo-comercial>
- MRE-Argentina (2024). *Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - Singapur*. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-de-libre-comercio-mercosur-singapur>
- MRE-Argentina (2024, enero 26). Argentina y Malasia, un vínculo con potencial de crecimiento. *Información para la Prensa N° 042/24*.

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-y-malasia-un-vinculo-con-potencial-de-crecimiento>

MRE-Paraguay (2021, octubre 1). Mercosur y Singapur acuerdan relanzar negociaciones comerciales. *Portal oficial del MRE del Paraguay.*

<https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/mercosur-y-singapur-acuerdan-relanzar-negociaciones-comerciales-1>

MRE-Paraguay (2022, febrero 25). Concluye ronda de negociaciones con Singapur. *Portal oficial del MRE del Paraguay.*

<https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/concluye-ronda-de-negociaciones-con-singapur>

MRE-Paraguay (2022, abril 4). Se inició en nuestro país la IV Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Singapur en formato presencial. *Portal oficial del MRE del Paraguay.*

<https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/se-inicio-en-nuestro-pais-la-iv-ronda-de-negociaciones-entre-el-mercosur-y-singapur-en-formato-presencial>

MRE-Paraguay (2022, julio 12). Inicia la VI Ronda de Negociaciones entre el Mercosur y Singapur. *Portal oficial del MRE del Paraguay.*

<https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/inicia-la-vi-ronda-de-negociaciones-entre-el-mercosur-y-singapur>

MRE-Paraguay (2022, julio 20). Mercosur y Singapur concluyen negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio. *Portal oficial del MRE del Paraguay.*

<https://www.mre.gov.py/index.php/noticias-de-embajadas-y-consulados/mercosur-y-singapur-concluyen-negociaciones-de-un-acuerdo-de-libre-comercio>

MRE-Paraguay (2022, julio 22). Mercosur y Singapur concluyen negociaciones de un Acuerdo de Libre Comercio. *MERCOSUR, Agenda Externa.*

<https://www.mercosur.int/mercosur-y-singapur-concluyen-negociaciones-de-un-acuerdo-de-libre-comercio/>

MRE-Paraguay (2023, diciembre). *Acuerdo MERCOSUR-Singapur.* Cancillería Nacional. <https://www.mre.gov.py/index.php/acuerdo-mercosur-singapur>

MRE-Paraguay (2024, mayo 6). Acuerdo de libre comercio entre el Mercado Común del Sur (“MERCOSUR”) y la República de Singapur. *Tratados, Protocolos y Acuerdos Depositados en Paraguay.*

https://www.mre.gov.py/tratados/public_web/DetallesTratado.aspx?id=jfKh3zCn8A0RGbOyRDMOPQ

- MTI (2007, September 25). Signing of Memorandum of Understanding between Singapore and Mercosur. *MTI Press Release*. <https://www.nas.gov.sg/archivesonline/data/pdfdoc/20070925992.pdf>
- MTI (2022, March). *All You Need to Know about Singapore's Free Trade Agreements*. MTI Singapore, Enterprise Singapore. <https://www.mti.gov.sg/-/media/MTI/improving-trade/FTAs/All-you-need-to-know-about-SG-FTAs-and-DEAs-15022023.pdf>
- MTI (2024, May 7). *Free Trade Agreements*. Government of Singapore. <https://www.mti.gov.sg/Trade/Free-Trade-Agreements>
- North, D. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*. Cambridge University Press.
- O'Donnell, G. (2005). *Acerca del Estado en América Latina contemporánea. Diez tesis para la discusión*. Universidad de Notre Dame y PNUD.
- O'Donnell, G. (2010). *Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa*. Prometeo.
- Olivera, M. (2014). ¿Un TLC MERCOSUR -ASEAN? Ganadores y perdedores en un área de libre comercio. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (169-197). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Olmedo, H. (2016). Midiendo la integración regional del Mercosur en sus 25 años. *Ciencia Política*, 11(22), 21-43. <https://doi.org/10.15446/cp.v11n22.61371>
- OMC (2011). *Informe sobre el comercio mundial 2011. La OMC y los acuerdos comerciales preferenciales: de la coexistencia a la coherencia*. OMC. https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/world_trade_report11_s.pdf
- Osimani, R. y Estol, R. (2006). *Posibles impactos de un acuerdo comercial con los Estados Unidos. Un análisis mediante indicadores de comercio y a partir de los determinantes estructurales* (Documento de trabajo). Centro de Investigaciones Económicas - CINVE. <https://www.bcu.gub.uy/Comunicaciones/Jornadas%20de%20Economa/iees03j3170806.pdf>
- Ostrom, E. y Ahn, T. K. (2003). Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva. *Revista Mexicana de Sociología*, 65(1), 155-233. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v65n1/v65n1a5.pdf>

- Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de Ciencia Política*, 28(3), 95-113. <https://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/8024>
- Pangestu, M., & Armstrong, S. (2018). Asian economic integration: The state of play. In S. Armstrong & T. Westland (Eds.), *Asian Economic Integration in an Era of Global Uncertainty* (15–62). ANU Press. <http://www.jstor.org/stable/j.ctt20krz01.9>
- Pastrana, E., & Castro, R. (2015). The long road to State-building in Latin America and its impact on regionalization processes. *Papel Político*, 20(2), 523-546. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-2.lrs1>
- Pastrana, E., Betancourt, R. y Simmonds, O. (2014). Regionalización, regionalidad y gobernanza multinivel en Suramérica. En E. Pastrana y H. Gehring (Eds.), *Suramérica en el escenario global. Gobernanza multinivel y birregionalismo* (85-123). Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Konrad Adenauer Stiftung, Universidad Santiago de Cali.
- Paz, G. (2018). Remapping Latin America and East Asia Interregional Relations. In G. L. Gardini, S. Koschut and A. Falke (Eds.), *Interregionalism and the Américas* (163-179). Lexington Books.
- Peña, F. (2011). El Mercosur veinte años después y su futuro. En J. Briceño Ruiz (Ed.), *El Mercosur y las complejidades de la integración regional* (105-119). Teseo, ULA, CDCHTA-ULA.
- Peña, F. (2021). Opciones para adaptar el Mercosur a nuevas realidades. En I. Bartesaghi (Coord.), *Reflexiones sobre los treinta años del Mercosur* (11-12). Fundación Konrad Adenauer, Programa Uruguay. https://dialogopolitico.org/wp-content/uploads/2021/03/Reflexiones-30-anos-Mercosur_KAS-UCU.pdf
- Piñeiro, D. (1996). *MERCOSUR Y AGRICULTURA: una perspectiva desde los actores* (Documento de trabajo N° 17). Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.
- Prebisch, R. (1963). *Hacia una dinámica del desarrollo latinoamericano*. Fondo de Cultura Económica.
- Prebisch, R. (1970). *Transformación y desarrollo: la gran tarea de América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press.

- Ramoneda, E. (2022). De enemigos íntimos a amigos inseparables: Historia de las Relaciones entre Vietnam y la ASEAN (1991-2021). *Humana del Sur*, 17(33), 57-88. <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/humaniadelsur/article/view/18844>
- Rimoldi de Ladmann, E. (2001). El Este Asiático y las relaciones exteriores del Mercosur. Una nueva frontera (actualizado en mayo de 2001). Cuadernos de Estudio de las Relaciones Internacionales Asia-Pacífico-Argentina “Análisis de la dinámica política, económica y social de Asia-Pacífico en sus relaciones con la Argentina”, (1), 31-45. <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/cari/cuadernos/1.pdf>
- Robson, P. (1993). The new regionalism and developing countries. *Journal of Common Market Studies*, 31(3), pp. 329-348. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.1993.tb00467.x>
- Roloff, R. (2006). Interregionalism in theoretical perspective. State of the art. In H. Hänggi, R. Roloff & J. Rüländ (Eds.), *Interregionalism and international relations* (17-30). Routledge.
- Rubiolo, M. F. (2014). Argentina y el Sudeste de Asia en los noventa: análisis de una vinculación central para la actual estrategia Sur-Sur. En C. Moneta y S. Cesarín (Eds.), *Escenarios de integración Sudeste Asiático-América del Sur: hacia la construcción de vínculos estratégicos* (245-273). Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Rubiolo, M. F. (2016). Interregionalismo Sureste Asiático-América del Sur: un complemento al bilateralismo. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, (113), 211-234. <http://www.jstor.org/stable/24897288>
- Sahd, J., Albertoni, N. y Rojas, D. (Eds.). (2022). *América Latina y su proyección en Asia-Pacífico*. Centro de Estudios Internacionales UC, Fundación Konrad-Adenauer - Oficina Chile. http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/images/publicaciones/publicaciones-ceiuc/America_Latina_y_su_proyeccion_en_Asia_Pacifico-2.pdf
- Salvatore, D. (1987). *International Economics*. New York: Macmillan.
- Scheingold, S. A. (1971). *The Law in Political Integration: The Evolution and Integrative Implications of Regional Legal Processes in the European Community*. Harvard University Center for International Affairs.
- Schiff, M., & Winters, L.A. (1998). Dynamics and politics in regional integration arrangements: an introduction. *The World Bank Economic Review*, 12(2), 177-195. <https://doi.org/10.1093/wber/12.2.177>

- Schünemann, J. (2006). Cooperación interregional e interregionalismo: una aproximación socialconstructivista. Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/430-2013-10-27-2006%20WP%2005-06.pdf>
- SECEM (2024). *Sistema de Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR*. Secretaría del MERCOSUR. <https://estadisticas.mercosur.int/>
- Seitenfus, R., & Ventura, D. (2003). *Introdução ao Direito Internacional Público*. Livraria do Advogado.
- Serbin, A. (1996). Globalización, regionalización y sociedad civil en el Gran Caribe. *Estudios Internacionales*, 7(13), 55-91.
- SICE (2021). *Marco Jurídico del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)*. SICE-OEA. http://www.sice.oas.org/Mercosur/instmt_s.asp
- SICE (2022). MERCOSUR - Singapur. *Antecedentes y negociaciones. Política Comercial, Negociaciones en curso*. http://www.sice.oas.org/TPD/MER_SGP/MER_SGP_s.asp
- SICE (s.f.). MERCOSUR-Unión Aduanera de África del Sur. *Política Comercial, SICE-OEA*. http://www.sice.oas.org/TPD/MER_SACU/MER_SACU_s.ASP
- Söderbaum, F. (2012). Theories of regionalism. In Mark Beeson & Richard Stubbs (Eds.), *Routledge Handbook of Asian Regionalism* (11-21). Routledge.
- Solís, M. (2021, September 23). China moves to join the CPTPP, but don't expect a fast pass. *Brookings, Order from chaos*. <https://www.brookings.edu/articles/china-moves-to-join-the-cptpp-but-dont-expect-a-fast-pass/>
- Spinelli, A., & Rossi, E. (1989). *Il manifesto de Ventotene*. Pavia.
- SREI (2024). CPTPP - Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. *Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/cptpp>
- Stuart-Fox, M. (2003). *A short history of China and Southeast Asia: tribute, trade and influence*. Allen & Unwin.
- Tallberg, J., Sommerer, T., Squatrito, T., & Jönsson, C. (2014). Explaining the Transnational Design of International Organizations. *International Organization*, 68(4), 741-774. <https://doi.org/10.1017/S0020818314000149>
- Tamames, R. (1982). *Estructura Económica Internacional*. Alianza Editorial.

- Tinbergen, J. (1954). *International economic integration*. Amsterdam: Elsevier Brussel.
<http://repub.eur.nl/res/pub/15343/>
- Tinbergen, J. (1962). *Shaping the world economy*. Twentieth Century Fund.
- Townsend, A. (1988). *La Nación de Repúblicas: proyecto latinoamericano de Bolívar*.
 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.
- Townsend, A. (2009). La Nación de Repúblicas: proyecto latinoamericano de Bolívar.
Revista de la Integración “40 Años de Integración Andina: avances y perspectivas”,
 (4), 55-75.
https://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201166191016revista_integracion_4.pdf
- Tozzini Freire Advogados (2023, December 12). Free Trade Agreement has been signed between Mercosur and Singapore. *Tozzini Freire Advogados Boletins*.
<https://tozzinifreire.com.br/en/boletins/firmado-acordo-de-livre-comercio-entre-mercosul-e-singapura>
- UOB (2021, August 26). Into the foodture: ASEAN plants the seeds for food security with agritech. *UOB ASEAN Insights*. <https://www.uobgroup.com/asean-insights/articles/into-the-foodture-asean-agritech.page>
- Urata, S. (2008). *An ASEAN+6 Economic Partnership: Significance and Tasks*. Japan Center for Economic Research (JCER). <https://www.jcer.or.jp/eng/pdf/asia07.pdf>
- Van Langenhove, L., & Costea, A. N. (2005). *The EU as a Global Actor and the Emergence of ‘Third Generation’ Regionalism* (UNU-CRIS Occasional Papers, N° 0-2005/14). United Nations University, Institute on Comparative Regional Integration Studies (UNU-CRIS). <https://collections.unu.edu/eserv/UNU:7178/O-2005-14.pdf>
- Vanek, J. (1977). Teoría de las uniones aduaneras. En S. Andic y S. Teitel, *Integración económica* (Selección de S. Andic y S. Teitel) (154-193). Fondo de Cultura Económica.
- Vieira-Posada, E. (2019). Integración de América Latina desde soberanías nacionales o en soberanía compartida. En J. Briceño-Ruiz y E. Vieira-Posada (Eds.), *Repensar la integración en América Latina: los casos del Mercosur y la Alianza del Pacífico* (270-323). Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
<https://dx.doi.org/10.16925/9789587601756>
- Viner, J. (1950). *The customs union issue*. Carnegie Endowment for International Peace.

- Voeten, E. (2019). Making Sense of the Design of International Institutions. *Annual Review of Political Science*, 22, 147-163. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-041916-021108>
- WCO (2024). *HS Nomenclature 2022 edition*. WCO. <https://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/instrument-and-tools/hs-nomenclature-2022-edition/hs-nomenclature-2022-edition.aspx>
- WTO (2021). *World Trade Report 2021. Economic resilience and trade*. The World Trade Organization (WTO). https://www.wto.org/english/res_e/booksp_e/wtr21_e/00_wtr21_e.pdf
- Yates, R. (2019). *Understanding ASEAN's Role in Asia-Pacific Order*. Cham, Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-12899-9>
- Yudelman, M. (1970). *El desarrollo agrícola y la integración económica de la América Latina*. Fondo de Cultura Económica.
- Zelicovich, J. (2017). China, los tratados de libre comercio y la gobernanza global del comercio internacional en el siglo XXI. *Estudos Internacionais: Revista De relações Internacionais Da PUC Minas*, 4(3), 113-130. <https://doi.org/10.5752/P.2317-773X.2016v4n3p113>
- Zelicovich, J. (2023). *China in the World Trade Organization* (C. Shei, & M. Treacy, Eds.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780367565152-RECHS55-1>

ANEXOS

ANEXO 1. Posición del intercambio comercial de bienes de la ASEAN (valor total de mercaderías expresado en USD miles)

Años	Exportaciones (X) hacia				Importaciones (M) desde				Intercambio total (ICT = X+M)				Saldo (SC = X-M)			
	Mundo (total)	Intra ASEAN	Extra ASEAN	MERCOSUR	Mundo (total)	Intra ASEAN	Extra ASEAN	MERCOSUR	Mundo (total)	Intra ASEAN	Extra ASEAN	MERCOSUR	Mundo (total)	Intra ASEAN	Extra ASEAN	MERCOSUR
2001	383,180,870	85,411,825	297,769,045	1,874,875	336,540,342	73,301,984	263,238,358	1,795,770	719,721,212	158,713,809	561,007,403	3,670,645	46,640,528	12,109,841	34,530,687	79,105
2002	401,129,088	90,645,513	310,483,575	1,638,440	362,514,599	80,128,044	282,386,555	2,420,904	763,643,687	170,773,557	592,870,130	4,059,344	38,614,489	10,517,469	28,097,020	-782,464
2003	468,956,469	115,596,784	353,359,685	2,078,381	399,102,770	95,881,267	303,221,503	2,633,678	868,059,239	211,478,051	656,581,188	4,712,059	69,853,699	19,715,517	50,138,182	-555,297
2004	567,134,894	140,319,028	426,815,866	2,628,907	501,225,902	119,913,342	381,312,560	3,479,277	1,068,360,796	260,232,370	808,128,426	6,108,184	65,908,992	20,405,686	45,503,306	-850,370
2005	650,705,845	163,675,982	487,029,863	3,649,984	581,128,383	141,943,651	439,184,732	4,633,747	1,231,834,228	305,619,633	926,214,595	8,283,731	69,577,462	21,732,331	47,845,131	-983,763
2006	763,856,963	188,976,218	574,880,745	5,303,500	664,331,148	164,422,389	499,908,759	4,989,821	1,428,188,111	353,398,607	1,074,789,504	10,293,321	99,525,815	24,553,829	74,971,986	313,679
2007	855,480,348	214,351,222	641,129,126	6,497,184	755,521,481	186,281,240	569,240,241	6,632,960	1,611,001,829	400,632,462	1,210,369,367	13,130,144	99,958,867	28,069,982	71,888,885	-135,776
2008	981,159,542	248,828,065	732,331,477	8,648,886	936,475,306	224,383,343	712,091,963	8,407,995	1,917,634,848	473,211,408	1,444,423,440	17,056,881	44,684,236	24,444,722	20,239,514	240,891
2009	804,977,091	196,660,249	608,316,842	6,199,276	723,518,192	173,119,705	550,398,487	7,914,336	1,528,495,283	369,779,954	1,158,715,329	14,113,612	81,458,899	23,540,544	57,918,355	-1,715,060
2010	1,054,125,708	265,006,761	789,118,947	9,068,303	953,163,977	230,560,635	722,603,342	10,049,164	2,007,289,685	495,567,396	1,511,722,289	19,117,467	100,961,731	34,446,126	66,515,605	-980,861
2011	1,249,731,609	316,202,200	933,529,409	11,105,264	1,157,474,560	266,742,864	890,731,696	12,835,923	2,407,206,169	582,945,064	1,824,261,105	23,941,187	92,257,049	49,459,336	42,797,713	-1,730,659
2012	1,258,613,017	327,120,260	931,492,757	11,232,899	1,221,912,130	276,851,378	945,060,752	14,219,568	2,480,525,147	603,971,638	1,876,553,509	25,452,467	36,700,887	50,268,882	-13,567,995	-2,986,669
2013	1,280,594,814	339,384,534	941,210,280	11,914,726	1,256,340,428	278,303,956	978,036,472	14,500,930	2,536,935,242	617,688,490	1,919,246,752	26,415,656	24,254,386	61,080,578	-36,826,192	-2,586,204
2014	1,296,567,984	331,479,168	965,088,816	11,382,831	1,242,414,862	278,075,781	964,339,081	16,149,164	2,538,982,846	609,554,949	1,929,427,897	27,531,995	54,153,122	53,403,387	749,735	-4,766,333
2015	1,158,958,996	281,633,373	877,325,623	9,575,463	1,088,693,679	246,107,620	842,586,059	15,627,564	2,247,652,675	527,740,993	1,719,911,682	25,203,027	70,265,317	35,525,753	34,739,564	-6,052,101
2016	1,140,147,523	271,572,711	868,574,812	8,541,781	1,078,882,054	239,293,230	839,588,824	16,824,635	2,219,029,577	510,865,941	1,708,163,636	25,366,416	61,265,469	32,279,481	28,985,988	-8,282,854
2017	1,309,448,774	311,535,423	997,913,351	10,540,632	1,257,983,864	277,242,678	980,741,186	16,419,152	2,567,432,638	588,778,101	1,978,654,537	26,959,784	51,464,910	34,292,745	17,172,165	-5,878,520
2018	1,442,613,960	348,755,602	1,093,858,358	10,903,566	1,427,121,175	310,494,383	1,116,626,792	17,170,262	2,869,735,135	659,249,985	2,210,485,150	28,073,828	15,492,785	38,261,219	-22,768,434	-6,266,696
2019	1,422,544,934	331,966,759	1,090,578,175	10,532,590	1,391,551,740	300,105,895	1,091,445,845	18,257,323	2,814,096,674	632,072,654	2,182,024,020	28,789,913	30,993,194	31,860,864	-867,670	-7,724,733
2020	1,392,760,792	298,327,984	1,094,432,808	10,023,047	1,268,292,551	268,102,064	1,000,190,487	20,174,284	2,661,053,343	566,430,048	2,094,623,295	30,197,331	124,468,241	30,225,920	94,242,321	-10,151,237
2021	1,716,987,304	370,676,829	1,346,310,475	13,845,595	1,621,302,385	339,324,652	1,281,977,733	27,014,103	3,338,289,689	710,001,481	2,628,288,208	40,859,698	95,684,919	31,352,177	64,332,742	-13,168,508
2022	1,956,228,736	446,787,647	1,509,441,089	14,780,864	1,883,798,093	407,011,030	1,476,787,063	31,621,022	3,840,026,829	853,798,677	2,986,228,152	46,401,886	72,430,643	39,776,617	32,654,026	-16,840,158
Promedio	1,070,722,966	258,405,188	812,317,778	8,271,227	1,004,967,710	226,254,142	778,713,568	12,444,163	2,075,690,676	484,659,330	1,591,031,346	20,715,390	65,755,256	32,151,046	33,604,211	-4,172,936
TMCA	8.07%	8.20%	8.04%	10.33%	8.55%	8.51%	8.56%	14.64%	8.30%	8.34%	8.29%	12.84%	2.12%	5.83%	-0.27%	-229.08%

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024). Informante: ASEAN.

Anexo 2. Posición del intercambio comercial de bienes del MERCOSUR (valor total de mercaderías expresado en USD miles)

Años	Exportaciones (X) hacia				Importaciones (M) desde				Intercambio total (ICT = X+M)				Saldo (SC = X-M)			
	Mundo (total)	Intra MERCOSUR	Extra MERCOSUR	ASEAN	Mundo (total)	Intra MERCOSUR	Extra MERCOSUR	ASEAN	Mundo (total)	Intra MERCOSUR	Extra MERCOSUR	ASEAN	Mundo (total)	Intra MERCOSUR	Extra MERCOSUR	ASEAN
2001	114,360,729	18,744,151	95,616,578	1,795,770	101,683,932	19,321,264	82,362,668	1,874,875	216,044,661	38,065,415	177,979,246	3,670,645	12,676,797	-577,113	13,253,910	-79,105
2002	114,030,902	13,182,384	100,848,518	2,420,904	75,052,193	13,565,935	61,486,258	1,638,440	189,083,095	26,748,319	162,334,776	4,059,344	38,978,709	-383,551	39,362,260	782,464
2003	132,477,963	15,069,231	117,408,732	2,633,678	78,192,164	15,578,177	62,613,987	2,078,381	210,670,127	30,647,408	180,022,719	4,712,059	54,285,799	-508,946	54,794,745	555,297
2004	175,389,449	20,910,516	154,478,933	3,479,277	110,378,083	20,964,398	89,413,685	2,628,907	285,767,532	41,874,914	243,892,618	6,108,184	65,011,366	-53,882	65,065,248	850,370
2005	220,685,807	26,396,017	194,289,790	4,633,747	136,378,049	26,853,520	109,524,529	3,649,984	357,063,856	53,249,537	303,814,319	8,283,731	84,307,758	-457,503	84,765,261	983,763
2006	252,967,347	33,240,522	219,726,825	4,989,821	171,327,415	32,049,024	139,278,391	5,303,500	424,294,762	65,289,546	359,005,216	10,293,321	81,639,932	1,191,498	80,448,434	-313,679
2007	241,025,973	40,421,944	200,604,029	6,632,960	227,766,371	41,863,503	185,902,868	6,497,184	468,792,344	82,285,447	386,506,897	13,130,144	13,259,602	-1,441,559	14,701,161	135,776
2008	361,610,325	52,010,680	309,599,645	8,407,995	306,963,707	52,721,722	254,241,985	8,648,886	668,574,032	104,732,402	563,841,630	17,056,881	54,646,618	-711,042	55,357,660	-240,891
2009	274,531,278	39,117,820	235,413,458	7,914,336	226,708,761	40,207,117	186,501,644	6,199,276	501,240,039	79,324,937	421,915,102	14,113,612	47,822,517	-1,089,297	48,911,814	1,715,060
2010	348,811,777	50,615,082	298,196,695	10,049,164	300,974,748	51,772,807	249,201,941	9,068,303	649,786,525	102,387,889	547,398,636	19,117,467	47,837,029	-1,157,725	48,994,754	980,861
2011	443,428,892	61,429,083	381,999,809	12,835,923	384,484,944	63,697,382	320,787,562	11,105,264	827,913,836	125,126,465	702,787,371	23,941,187	58,943,948	-2,268,299	61,212,247	1,730,659
2012	430,961,795	56,138,562	374,823,233	14,219,568	385,658,887	59,190,690	326,468,197	11,232,899	816,620,682	115,329,252	701,291,430	25,452,467	45,302,908	-3,052,128	48,355,036	2,986,669
2013	414,989,854	57,476,947	357,512,907	14,500,930	395,459,666	59,709,323	335,750,343	11,914,726	810,449,520	117,186,270	693,263,250	26,415,656	19,530,188	-2,232,376	21,762,564	2,586,204
2014	379,606,040	51,754,238	327,851,802	16,149,164	369,050,942	52,055,705	316,995,237	11,382,831	748,656,982	103,809,943	644,847,039	27,531,995	10,555,098	-301,467	10,856,565	4,766,333
2015	302,698,506	41,117,121	261,581,385	15,627,564	279,645,634	40,690,502	238,955,132	9,575,463	582,344,140	81,807,623	500,536,517	25,203,027	23,052,872	426,619	22,626,253	6,052,101
2016	289,508,462	37,849,585	251,658,877	16,824,635	226,365,704	36,593,868	189,771,836	8,541,781	515,874,166	74,443,453	441,430,713	25,366,416	63,142,758	1,255,717	61,887,041	8,282,854
2017	326,971,471	41,654,928	285,316,543	16,419,152	248,992,982	41,226,976	207,766,006	10,540,632	575,964,453	82,881,904	493,082,549	26,959,784	77,978,489	427,952	77,550,537	5,878,520
2018	356,210,978	42,810,023	313,400,955	17,170,262	281,127,109	49,570,677	231,556,432	10,903,566	637,338,087	92,380,700	544,957,387	28,073,828	75,083,869	-6,760,654	81,844,523	6,266,696
2019	321,673,994	33,882,031	287,791,963	18,257,323	253,548,096	41,173,836	212,374,260	10,532,590	575,222,090	75,055,867	500,166,223	28,789,913	68,125,898	-7,291,805	75,417,703	7,724,733
2020	284,450,877	31,291,632	253,159,245	20,174,284	225,896,331	31,941,589	193,954,742	10,023,047	510,347,208	63,233,221	447,113,987	30,197,331	58,554,546	-649,957	59,204,503	10,151,237
2021	382,361,901	41,534,402	340,827,499	27,014,103	314,772,857	44,949,628	269,823,229	13,845,595	697,134,758	86,484,030	610,650,728	40,859,698	67,589,044	-3,415,226	71,004,270	13,168,508
2022	448,663,294	47,937,172	400,726,122	31,621,022	388,896,336	48,702,049	340,194,287	14,780,864	837,559,630	96,639,221	740,920,409	46,401,886	59,766,958	-764,877	60,531,835	16,840,158
Promedio	300,791,710	38,844,731	261,946,979	12,444,163	249,514,769	40,199,986	209,314,783	8,271,227	550,306,478	79,044,717	471,261,762	20,715,390	51,276,941	-1,355,256	52,632,197	4,172,936
TMCA	6.73%	4.57%	7.06%	14.64%	6.60%	4.50%	6.99%	10.33%	6.67%	4.54%	7.03%	12.84%	7.66%	1.35%	7.50%	-229.08%

Fuente: elaboración y cálculos propios con base en ITC (2024). Informante: MERCOSUR.

ANEXO 3. Comercio de bienes del MERCOSUR con regiones seleccionadas, período 2000-2022 (valor total en USD millones, FOB)

AÑOS	Resto del mundo (extra región)				MERCOSUR (intra región)				Alianza del Pacífico (AP)				Comunidad Andina (CAN)				Unión Europea (UE [28])				ASEAN			
	X	M	SC	ICT	X	M	SC	ICT	X	M	SC	ICT	X	M	SC	ICT	X	M	SC	ICT	X	M	SC	ICT
2000	66.802	67.753	-951	134.554	19.035	18.440	595	37.474	7.484	3.700	3.784	11.183	2.184	1.007	1.177	3.191	20.583	20.973	-389	41.556	1.545	1.961	-416	3.506
2001	72.496	64.377	8.119	136.873	16.497	16.222	274	32.719	8.272	3.072	5.200	11.344	2.486	887	1.599	3.373	20.684	20.552	132	41.235	1.794	1.755	39	3.550
2002	78.420	48.783	29.637	127.203	11.567	11.265	302	22.832	9.356	1.988	7.367	11.344	3.045	811	2.235	3.856	21.355	15.901	5.454	37.256	2.418	1.544	874	3.962
2003	93.467	52.459	41.008	145.926	14.041	13.819	222	27.860	11.054	2.320	8.734	13.374	3.033	978	2.055	4.011	25.322	16.140	9.182	41.463	2.636	1.985	651	4.621
2004	116.894	72.338	44.556	189.233	18.615	18.202	413	36.817	14.065	3.915	10.150	17.979	4.051	1.551	2.500	5.602	30.434	20.536	9.898	50.971	3.463	2.471	992	5.934
2005	142.905	86.815	56.090	229.721	22.654	21.902	752	44.556	17.040	4.736	12.304	21.776	5.360	2.091	3.269	7.451	34.745	23.432	11.313	58.177	4.652	3.599	1.054	8.251
2006	164.278	107.910	56.367	272.188	27.311	26.279	1.033	53.590	19.742	7.178	12.564	26.920	7.319	3.016	4.303	10.335	39.950	26.441	13.509	66.392	4.990	5.056	-66	10.046
2007	190.963	141.852	49.111	332.815	34.075	33.559	516	67.634	20.372	9.299	11.073	29.671	8.094	3.687	4.407	11.781	51.096	34.670	16.426	85.766	6.643	6.172	471	12.815
2008	235.025	203.384	31.641	438.409	43.107	43.053	54	86.160	22.815	11.944	10.871	34.760	10.192	5.464	4.728	15.656	61.024	46.060	14.964	107.083	8.409	8.197	212	16.606
2009	183.897	146.913	36.984	330.809	34.051	32.677	1.374	66.728	16.435	8.791	7.644	25.226	7.846	3.370	4.476	11.217	44.694	36.513	8.181	81.207	7.914	5.926	1.988	13.840
2010	237.149	211.242	25.907	448.392	44.701	43.781	919	88.482	21.572	13.387	8.185	34.959	10.311	5.111	5.200	15.422	55.435	50.137	5.298	105.572	10.050	8.561	1.489	18.611
2011	298.135	267.754	30.381	565.889	54.201	52.700	1.501	106.901	24.863	17.037	7.826	41.900	12.667	7.035	5.633	19.702	68.647	59.620	9.027	128.268	12.836	10.606	2.230	23.442
2012	287.576	264.935	22.641	552.511	48.352	47.055	1.296	95.407	24.807	17.161	7.647	41.968	13.399	8.270	5.129	21.669	60.998	61.639	-641	122.637	14.218	10.688	3.530	24.906
2013	277.270	286.008	-8.738	563.278	49.760	48.986	774	98.746	21.990	17.635	4.355	39.625	11.645	11.059	586	22.704	56.103	66.028	-9.925	122.131	14.499	11.396	3.103	25.895
2014	265.043	274.027	-8.984	539.070	43.053	41.857	1.196	84.910	19.991	16.315	3.676	36.307	10.305	10.631	-326	20.936	52.095	60.502	-8.407	112.597	16.146	10.899	5.247	27.045
2015	224.211	214.809	9.402	439.020	35.365	34.409	956	69.774	17.190	13.675	3.515	30.864	8.516	7.207	1.309	15.722	42.262	48.972	-6.709	91.234	14.945	9.567	5.378	24.511
2016	217.579	175.956	41.623	393.536	35.324	33.643	1.681	68.968	17.712	11.933	5.779	29.645	8.861	5.223	3.637	14.084	40.686	43.182	-2.496	83.867	15.300	8.528	6.772	23.829
2017	249.897	203.002	46.895	452.899	40.304	38.996	1.308	79.301	20.501	14.828	5.673	35.328	10.175	6.534	3.641	16.709	43.800	47.826	-4.026	91.626	15.525	10.682	4.843	26.206
2018	268.774	228.848	39.925	497.622	41.442	39.756	1.685	81.198	22.696	15.972	6.723	38.668	10.649	7.698	2.950	18.347	48.168	51.328	-3.160	99.496	15.953	11.190	4.763	27.144
2019	268.388	219.622	48.766	488.010	33.421	32.727	694	66.148	22.724	13.891	8.833	36.615	11.390	6.568	4.822	17.957	42.624	47.837	-5.213	90.461	18.470	12.282	6.188	30.752
2020	250.392	186.974	63.418	437.365	28.992	28.670	322	57.662	18.223	11.091	7.131	29.314	8.663	4.923	3.740	13.586	38.534	41.105	-2.571	79.639	20.225	10.309	9.916	30.534
2021	338.816	260.100	78.716	598.917	40.043	40.612	-569	80.655	28.663	15.345	13.318	44.008	13.516	6.664	6.852	20.180	51.619	52.436	-817	104.055	27.028	13.941	13.087	40.969
2022	398.119	329.395	68.725	727.514	45.924	46.095	-171	92.018	36.563	17.552	19.011	54.115	17.017	9.143	7.874	26.160	67.489	60.761	6.728	128.251	32.160	14.708	17.451	46.868
TMCA	8%	7%		8%	4%	4%		4%	7%	7%		7%	10%	11%		10%	6%	5%		5%	15%	10%		13%

Donde: X = exportaciones; M = importaciones; SC = saldo comercial (X-M); ICT = intercambio comercial total (X+M); TMCA = tasa media de crecimiento anual.

Fuente: elaboración propia con base en SECEM (2024).

ANEXO 4. Capítulos arancelarios que conforman el intercambio comercial internacional de bienes

Código	Descripción
01	Animales vivos
02	Carne y despojos comestibles
03	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
04	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
05	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
06	Plantas vivas y productos de la floricultura
07	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
08	Frutas y frutos comestibles; cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías
09	Café, té, yerba mate y especias
10	Cereales
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo
12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forraje
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales
14	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte
15	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal
16	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
17	Azúcares y artículos de confitería
18	Cacao y sus preparaciones
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería
20	Preparaciones de hortalizas, de frutas u otros frutos o demás partes de plantas
21	Preparaciones alimenticias diversas
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados
25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales

28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos
29	Productos químicos orgánicos
30	Productos farmacéuticos
31	Abonos
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
35	Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas
36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables
37	Productos fotográficos o cinematográficos
38	Productos diversos de las industrias químicas
39	Plástico y sus manufacturas
40	Caucho y sus manufacturas
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa
43	Peletería y confecciones de peletería; peletería facticia o artificial
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
45	Corcho y sus manufacturas
46	Manufacturas de espartería o cestería
47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón
49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos
50	Seda
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin
52	Algodón
53	Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel
54	Filamentos sintéticos o artificiales
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas
56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil

58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados
59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil
60	Tejidos de punto
61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto
63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos
65	Sombreros, demás tocados, y sus partes
66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello
68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas
69	Productos cerámicos
70	Vidrio y sus manufacturas
71	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas
72	Fundición, hierro y acero
73	Manufacturas de fundición, de hierro o acero
74	Cobre y sus manufacturas
75	Níquel y sus manufacturas
76	Aluminio y sus manufacturas
78	Plomo y sus manufacturas
79	Cinc y sus manufacturas
80	Estaño y sus manufacturas
81	Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias
82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común, partes de estos artículos, de metal común
83	Manufacturas diversas de metal común
84	Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, reactores nucleares, calderas; partes de estas máquinas o aparatos
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos
86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos, incluso electromecánicos, de señalización para vías de comunicación
87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios
88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes
89	Barcos y demás artefactos flotantes

90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos
91	Aparatos de relojería y sus partes
92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios
93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios
94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios
96	Manufacturas diversas
97	Objetos de arte o colección y antigüedades

Fuente: elaboración propia con base en ITC (2024) y WCO (2024).

ANEXO 5. Ampliación de los objetivos y propósitos de la ASEAN con la entrada en vigor de *The ASEAN Charter* (año 2008)

N°	Objetivos y propósitos de la ASEAN (2008)
1	Mantener y mejorar la paz, la seguridad y la estabilidad y fortalecer aún más los valores de paz en la región.
2	Mejorar la resiliencia regional promocionando mayor cooperación política, de seguridad, económica y sociocultural.
3	Preservar al SEA como zona libre de armas nucleares y demás armas de destrucción masiva.
4	Garantizar que la población y los Estados miembros de la ASEAN vivan en paz con el mundo y en un entorno justo, democrático y armonioso.
5	Crear un mercado común y una base de producción que sea estable, próspera, altamente competitiva e integrada económicamente con facilitación efectiva para el comercio y las inversiones, en el cual haya libre flujo de bienes, servicios e inversiones; facilidad de movimiento para las personas de negocios, profesionales, talentos y trabajo; y libre flujo de capital.
6	Aliviar la pobreza y reducir la brecha del desarrollo dentro de la ASEAN, a través de asistencia mutua y cooperación.
7	Fortalecer la democracia, mejorar el buen gobierno y el imperio de la ley, y promocionar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales, con el debido respeto a los derechos y responsabilidades de los Estados miembros de la ASEAN.
8	Responder efectivamente, de acuerdo con el principio de seguridad integral, a toda forma de amenazas, crímenes transnacionales y desafíos transfronterizos.
9	Promover el desarrollo sostenible para asegurar la protección del medioambiente regional, la sostenibilidad de sus recursos naturales, la preservación de su herencia cultural y la elevada calidad de vida de su población.
10	Desarrollar recursos humanos a través de una estrecha cooperación en educación y aprendizaje permanente y en ciencia y tecnología, para el empoderamiento de la población de la ASEAN y para el fortalecimiento de la Comunidad ASEAN.
11	Mejorar el bienestar y el sustento de la población de la ASEAN mediante la provisión de acceso equitativo a oportunidades para el desarrollo humano, bienestar y justicia social.
12	Fortalecer la cooperación construyendo un entorno protegido, seguro y libre de drogas para la población.
13	Promover una ASEAN orientada a la población en la cual todos los sectores de la sociedad estén motivados a participar y beneficiarse del proceso de integración de la ASEAN y la construcción de su comunidad.
14	Promover una identidad ASEAN a través del fomento de una mayor coincidencia de las diversas culturas y del patrimonio de la región.
15	Mantener la centralidad y el rol proactivo de la ASEAN como la fuerza primaria de conducción en sus relaciones y en la cooperación con sus socios externos en el marco de una arquitectura regional abierta, transparente e inclusiva.

Fuente: elaboración propia con base en ASEAN (2020).

ANEXO 6. Embajadores(as) de Estados Parte del MERCOSUR ante la ASEAN

ARGENTINA	<p>H.E. Gustavo Ricardo Coppa Ambassador Embassy of the Argentine Republic Menara Thamrin, Jl. Thamrin, Kav.3, 16th Floor, Suite 1602, Jakarta Tel: (62) 21 230 3061/ 230 3761 Fax: (62) 21 230 3962 Email: eisia@mrecic.gov.ar</p>
BRAZIL*	<p>H.E. Henrique Archanjo Ferraro Ambassador Mission of the Federative Republic of Brazil to ASEAN Wisma Mulia 2, Suite 2701, Jl. Jend. Gatot Subroto No. 40, Jakarta - 12710 Phone: +62-21 270 88 887 Email: delbrasean@itamaraty.gov.br</p>
URUGUAY	<p>H.E. Cristina González Ambassador Embassy of the Oriental Republic of Uruguay Noble House 33rd floor – 2 Jl. Dr. Ide Anak Agung Gde Agung, Kav.E 42 No.2 Mega Kuningan, Jakarta - 12950 Tel: (021) 29183197 Fax: (021) 29183198 Email: uruindonesia@mrree.gub.uy</p>

* *Socio de Diálogo Sectorial*. Fuente: Lista de Embajadores ante la ASEAN de Estados no miembros de la ASEAN, a octubre de 2024 (ASEAN, 2024b).